

Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTA NÚMERO 8

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 29 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con ocho minutos, del día veintinueve de abril del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, inciso a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de abril, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Con mucho gusto, con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia.

**Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Alejandro Martínez Gómez	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Gabriel Ayala Salazar	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)



Gobierno Municipal  
2019-2021

Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(notificó su inasistencia)

**Síndicos:**

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2019.
3. **Punto de Acuerdo** respecto a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.
4. **Punto de Acuerdo** respecto a la Convocatoria Pública para la integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
5. **Informe de Comisiones:**
  - a) **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**
    - Dictamen respecto del informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019.



Gobierno Municipal  
2019-2021

**b) Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables:**

- Dictamen respecto al Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2019”.

**c) Comisión Especial del acta de entrega-recepción:**

- Dictamen que contiene la Glosa del Concejo Municipal 2018-2019.

**d) Comisión de Deporte y Recreación:**

- Dictamen respecto a la propuesta para celebrar Sesión Solemne relativa a la entrega de un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey.

**6. Asuntos generales.**

**7. Clausura de la Sesión”.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Muy bien, no habiendo comentarios en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Es aprobado por unanimidad de los presentes”.

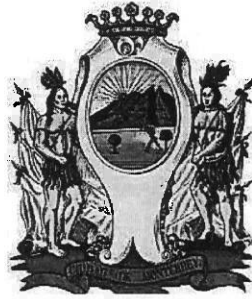
.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 7, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2019, para que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 7?, y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor? Bien, **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**  
**(Con 29 votos a favor.)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior”.

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2019:**



Gobierno Municipal  
2019-2021

1. Se le comunicó al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides, su nombramiento como Cronista Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional de este Ayuntamiento, asimismo se le notificó a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento y trámite correspondiente.
2. Se notificó a la Tesorería Municipal, la Asignación de los Recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.
3. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 46 de fecha 17 de abril de 2019, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Este acuerdo se le notificó a la Tesorería Municipal.

4. Se notificaron a la Tesorería Municipal los informes contables y financieros rendidos por la Tesorería Municipal relativos a los meses de enero y febrero del año 2019.
5. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 46-II, de fecha 17 de abril de 2019, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
6. Se enviará publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en dos periódicos de la localidad, la ampliación de la Consulta Pública Ciudadana para la expedición del Reglamento del Instituto Municipal de Protección al Medio Ambiente de Monterrey.
7. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida once Anuencias Municipales.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.**

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de Acuerdo, por favor”.



Gobierno Municipal  
2019-2021

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con todo gusto, Presidente Municipal. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos de este Punto de acuerdo".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Desde el inicio de este Gobierno Municipal, la totalidad de las dependencias que lo conforman han llevado a cabo diversos estudios, análisis, diagnósticos y variadas planeaciones estratégicas que permitan la elaboración coordinada, integral y oportuna del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, mismo que consiste en el instrumento que permitirá ordenar las políticas de gobierno, mediante la definición y puntualización de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas que la autoridad deberá observar durante su gobierno.

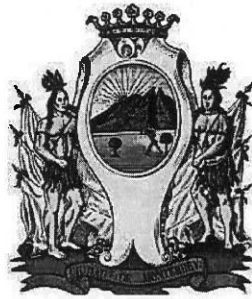
El hecho de que el Plan Municipal de Desarrollo deba comprender aspectos relacionados con el desarrollo institucional, económico, social, ambiental sustentable así como la proyección de obras públicas, convierte a este instrumento en uno de los pilares medulares de la organización municipal, debiendo entonces la Administración Pública, para su elaboración, recurrir a todos los medios que permitan delinear acciones pertinentes, actualizadas, eficientes y precursoras de la generación de un desarrollo integral de todos los sectores que conforman la comunidad regiomontana, del bien común, y por consecuencia de una mejor calidad de vida, medios de entre los cuales se destacan la revisión estadística de indicadores, investigación de campo, asesorías con especialistas en las diversas materias, entre otras.

**SEGUNDO.** En sesión ordinaria del 13 de marzo de 2019, el Ayuntamiento aprobó la celebración del "Foro para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021", el cual se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo de esta anualidad.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son



Gobierno Municipal  
2019-2021

competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**TERCERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales, siendo además su obligación el conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en observancia de lo establecido en el artículo 8, fracción XI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**QUINTO.** Que conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción I, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la Ley mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

**SEXTO.** Que el artículo 150 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan, debiendo fijarse los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.



Gobierno Municipal  
2019-2021

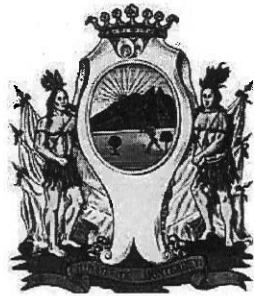
**SÉPTIMO.** Que la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal es la unidad administrativa que deberá apoyar al Ayuntamiento en la elaboración, promoción y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como dar seguimiento al mismo a través de la verificación del cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores establecidos, lo anterior en observancia de lo establecido por los artículos 154 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; y 44, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**OCTAVO.** Que el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

- I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;
- II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
- III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
- IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;
- V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;
- VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y
- VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

**NOVENO.** Que el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León prevé que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los apartados de desarrollo institucional, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo ambiental sustentable y Obras Públicas Proyectadas.

**DÉCIMO.** Como se desprende del antecedente segundo, el Ayuntamiento autorizó la celebración del "Foro para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021", el cual



Gobierno Municipal  
2019-2021

se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo de 2019, con el objeto de tener un acercamiento e intercambio de opiniones y propuestas con diversas personalidades de amplia y reconocida experiencia, que se distinguen por ser integrantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, académicos e investigadores, organismos no gubernamentales, entre otras, con respecto a las materias y criterios que deben observarse en el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los artículos 64, fracción II, y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León establecen que habrá tres formas de ejercer el voto en las sesiones del Ayuntamiento, entre ellas la Nominal, la cual es, entre otros casos, para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En virtud de que el proyecto referido cumple con todos los requisitos y consideraciones de Ley, en cumplimiento con los artículos 33, fracción I, inciso j), y 150 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación del Plan Municipal Desarrollo 2019-2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, anexo a este instrumento.

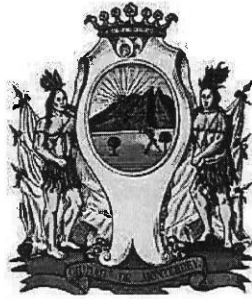
**SEGUNDO.** Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en la *Gaceta Municipal* y difúndase en el *Periódico Oficial del Estado* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)". .

**Enseguida se anexa el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

## Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021





Gobierno Municipal  
2019-2021

## PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es la guía fundamental para organizar nuestros esfuerzos como sociedad y caminar con rumbo claro hacia la ciudad que todos queremos. Es el resultado de un ejercicio democrático de discusión, análisis y reflexión sobre el futuro de nuestra ciudad.

Convoco a los regiomontanos a que trabajemos juntos por el Monterrey que queremos. Que trabajemos por una nueva etapa de transformación en la que se mantendrán en alto los valores regios: el trabajo, el esfuerzo, la disciplina, el orden, la seriedad y el amor por la familia.

Monterrey seguirá siendo un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas y eficaz en su respuesta. Un gobierno austero, eficiente y cercano a las necesidades de todos los regiomontanos; evitando derroches, excesos y la corrupción.

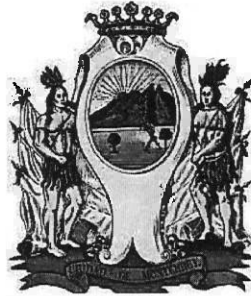
Buscaremos resolver con una nueva perspectiva y soluciones innovadoras el gran reto de la movilidad de nuestra ciudad y continuaremos mejorando la calidad de las vialidades por las que circulamos.

Trabajaremos de la mano para hacer realidad esta nueva etapa de transformación de Monterrey, buscando el bienestar social de los que más lo necesitan y asegurando un desarrollo urbano ordenado para crecer con una visión moderna y sustentable.

Construiremos el Monterrey del Siglo XXI que todos queremos. La ciudad segura, próspera, moderna y con calidad de vida de la que todos nos sintamos más orgullosos. Una ciudad limpia, ordenada, moderna, segura y con vialidades dignas de una capital industrial.

Monterrey, orgullo de Nuevo León.  
Monterrey, orgullo de México

Atentamente,  
ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
Presidente Municipal de Monterrey  
2019-2021



Gobierno Municipal  
2019-2021

## AYUNTAMIENTO 2019-2021

Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Laura Perla Córdova Rodríguez  
Primera Regidora

Alejandro Martínez Gómez  
Segundo Regidor

Rosa Ofelia Coronado Flores  
Tercera Regidora

Álvaro Flores Palomo  
Cuarto Regidor

Liliana Tijerina Cantú  
Quinta Regidora

Rúben Basaldúa Moyeda  
Sexto Regidor

María Cristina Muñoz Ríos  
Séptima Regidora

Gerardo Guerrero Adame  
Octavo Regidor

Mayela María de Lourdes Quiroga  
Tamez  
Novena Regidora

Humberto Arturo Garza de Hoyos  
Décimo Regidor

Irma Montero Solís  
Décima primera Regidora

Jorge Alejandro Alvarado  
Martínez  
Décimo segundo Regidor

Ana Lilia Coronado Araiza  
Décimo tercera Regidora

Francisco Salazar Guadiana  
Décimo cuarto Regidor

María Thalina Almaraz González  
Décimo quinta Regidora

Gabriel Ayala Salazar  
Décimo sexto Regidor

María de la Luz Estrada García  
Décimo séptima Regidora

Diego Armando Arellano Aguilar  
Décimo octavo Regidor

Jorge Adrián Ayala Cantú  
Décimo noveno Regidor

Adriana Paola Coronado Ramírez  
Vigésima Regidora

José Alfredo Pérez Bernal  
Vigésimo primero Regidor

Olga Villarreal Morales  
Vigésimo segunda Regidora

Jorge Obed Murga Chapa  
Vigésimo tercero Regidor

Patricia Alejandra Lozano Onofre  
Vigésimo cuarta Regidora

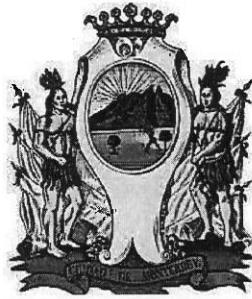
Osvel Abraham Cepeda Miranda  
Vigésimo quinto Regidor

Olga Lidia Herrera Natividad  
Vigésimo sexta Regidora

Daniel Gamboa Villarreal  
Vigésimo séptimo Regidor

Rosa Lorena Valdéz Miranda  
Síndica Primera

Mario Alberto Cruz Campos  
Síndico Segundo



Gobierno Municipal  
2019-2021

## DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Luis Horacio Bortoni Vázquez  
Contralor Municipal

Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz  
Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad

Genaro García de la Garza  
Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal

Elvira Yamileth Lozano Garza  
Secretaria de Administración

David Caballero Sánchez  
Secretario de Desarrollo Económico

Marcelo Segovia Páez  
Secretario de Servicios Públicos

José Nazario Pineda Osorio  
Secretario de Obras Públicas

Roque Yáñez Ramos  
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

Federico Eugenio Vargas Rodríguez  
Secretario de Infraestructura Vial

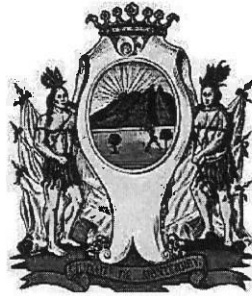
Rafael Eduardo Ramos de la Garza  
Secretario de Desarrollo Social

María del Rocío Domene Zambrano  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Liliana Teresa Muraira Romero  
Directora General del Instituto de la Mujer Regia

Carlos García Cantú  
Encargado de la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia

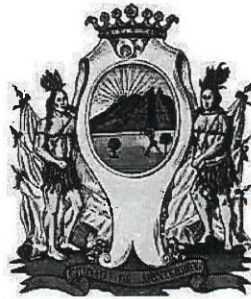
Javier Sánchez Sánchez  
Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia



Gobierno Municipal  
2019-2021

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
AYUNTAMIENTO 2019-2021.....	3
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.....	4
CONTENIDO.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....	7
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PMD 2019-2021.....	9
MISIÓN.....	16
VISIÓN.....	16
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	17
EJE 1. SEGURIDAD TOTAL Y POLICÍA INTELIGENTE.....	21
EJE 2. BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	37
EJE 3. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y MOVILIDAD ÁGIL Y MODERNA.....	78
EJE 4. EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA.....	106
EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	115
SEGUMIENTO Y EVALUACIÓN.....	137
ACTUALIZACIÓN.....	138
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	139
BIBLIOGRAFÍA.....	140



Gobierno Municipal  
2019-2021

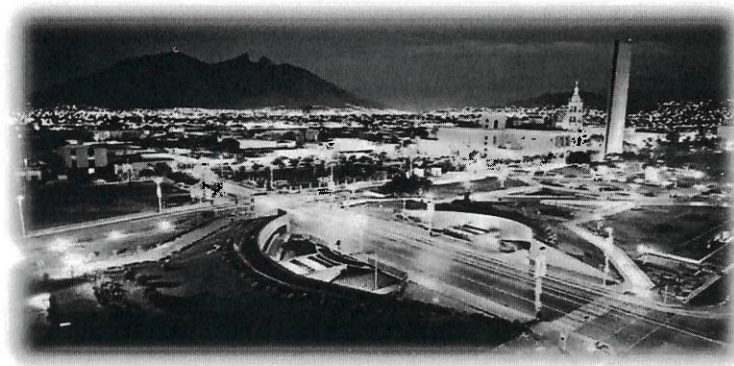
## INTRODUCCIÓN

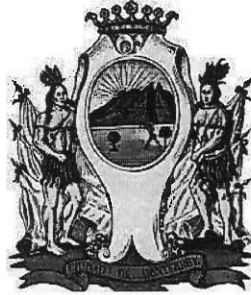
El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 tiene como propósito ser el instrumento rector de la planeación municipal en el cual se integran las políticas públicas que llevará a cabo el Ayuntamiento en el periodo comprendido entre abril de 2019 y septiembre de 2021, según las demandas ciudadanas y de acuerdo a los recursos humanos, materiales y financieros con los que el gobierno municipal cuenta.

Para su construcción, este documento ha sido elaborado tomando en cuenta la participación ciudadana, tanto de la población en general como de organizaciones sociales, empresariales y académicas.

En la elaboración de este Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración municipal.

De esta manera, en el Plan se definen 5 ejes, 38 objetivos, 97 estrategias y 326 líneas de acción que conducirán el actuar del gobierno municipal, y será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que la ciudadanía pueda evaluar su cumplimiento.





Gobierno Municipal  
2019-2021

## MARCO JURÍDICO NORMATIVO

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el artículo 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León "es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas".

Por lo tal, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 es el instrumento rector en el municipio en el cual el R. Ayuntamiento logra concretizar el Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal y que, permite el desarrollo adecuado de las funciones de la administración pública municipal, así como la coordinación entre los distintos actores gubernamentales y sociales, orientando las decisiones públicas hacia el cumplimiento de objetivos y metas específicas.

Este instrumento de planeación se elabora a partir de un marco jurídico de referencia, el cual delimita las facultades y obligaciones de esta Administración Pública en el ejercicio de sus funciones.

Como marco fundamental, se dispone lo siguiente:

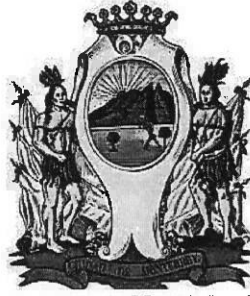
### ▪ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

*"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará,*

*conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. (...) El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio." (Artículo 25).*

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, el Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad y, de acuerdo a la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, se convoca a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, herramientas enfocadas en la Gestión para Resultados que, fomenta en los tres órdenes de gobierno a entregar mejores resultados a la sociedad; a evaluar los resultados que se obtengan con la aplicación de los recursos públicos; a propiciar que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos para los que fueron destinados.

Asimismo, para la elaboración de este instrumento de planeación estratégica, se observa lo dispuesto por el artículo 115 de la CPEUM, el cual establece las atribuciones y obligaciones de los municipios en el Estado mexicano, y las funciones y servicios públicos a cargo de estos, los cuales son:



Gobierno Municipal  
2019-2021

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y,
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

#### ▪ Ley de Planeación.

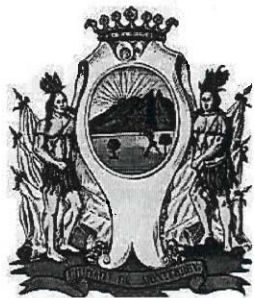
En el artículo 2° de la Ley de Planeación se establece que *“la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*; complementariamente, en el artículo 3° indica que *“la planeación es el orden*

*racional y sistemática de acciones”*, además, indica que, *“mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”*.

#### ▪ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155, y 156, establece la obligación del Ayuntamiento de integrar un Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal que deberá concretizarse con el Plan Municipal de Desarrollo, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que corresponda. Asimismo, en los artículos antes mencionados, indica que, el Plan y los programas derivados de este serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De igual modo, se establece que el Plan es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas; y se establecen los criterios y apartados mínimos a contener, mismos que sirvieron de base y fundamento para la elaboración de este instrumento que regirá la planeación de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo 2019-2021.



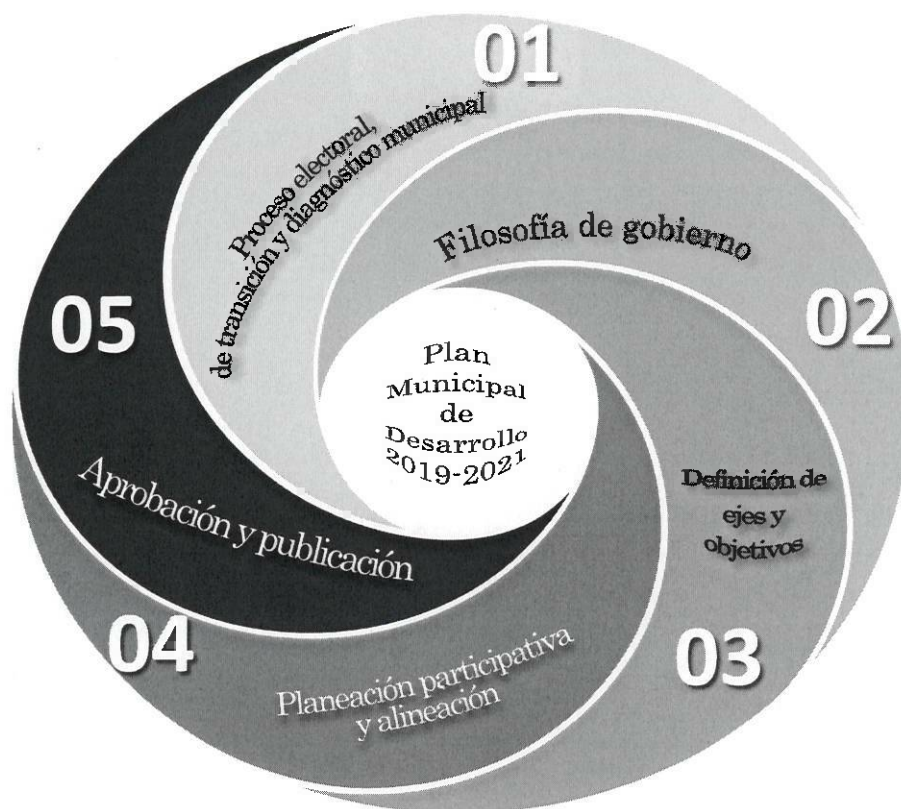
Gobierno Municipal  
2019-2021

## PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PMD 2019-2021

En la ruta de construcción del Plan Municipal de Desarrollo con el objetivo de concretizar el Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal, la metodología para la elaboración del Plan se sustenta en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal, asimismo, en dar cumplimiento a los diferentes instrumentos de planeación estatal y federal.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se generó a través de un proceso integral de planeación democrática, que integra la visión de la administración municipal 2019-2021, así como las necesidades y demandas de la sociedad regiomontana, dando inicio al proceso mediante la recopilación de información útil para la integración de los diagnósticos, ejes y temas del documento rector.

Figura 1: Ruta de construcción del Plan Municipal 2019-2021



Fuente: Elaboración propia 2019.





## Gobierno Municipal 2019-2021

### 01. Proceso Electoral, de Transición y Diagnóstico Municipal

Desde inicio del proceso electoral, se ha presentado una propuesta política hacia la sociedad regiomontana. Una propuesta que ofrece seguir transformando la ciudad de Monterrey desde una competencia municipal.

Es durante este proceso, que se permitió conocer de cerca las necesidades de las personas que viven en el municipio de Monterrey y lo que demandan de este: ser un gobierno responsable, moderno, cercano, abierto y eficiente.

Es así como se integraron los compromisos del candidato hacia la sociedad, mismos que son integrados en este documento, enriquecidos y robustecidos a través de las propuestas del Ayuntamiento, gabinete de gobierno y de la sociedad.

En este orden de ideas, con el fin de llevar a cabo el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a resultados específicos para seguir transformando la ciudad de Monterrey, el proceso de transición fue orientado hacia la obtención de información útil, integrándose cinco ejes rectores: Seguridad Total y Policía Inteligente, Movilidad Ágil y Moderna, Ordenar el Desarrollo Urbano y Mejorar la Calidad del Aire, el Rescate de Espacios Públicos y Capacitación para el Empleo y por último, Gobierno Abierto y con Participación Ciudadana; durante el proceso de transición, los representantes de cada eje y los equipos integrados, se dieron a la tarea de solicitar información general y específica respecto a las funciones, operación diaria, acciones emprendidas y áreas de oportunidad de cada una de las secretarías comprendidas en dichos ejes.

### 03. Definición de Objetivos

Una vez definida la visión y misión de la Administración Pública Municipal 2019-2021 y a partir de un Modelo de Gestión para Resultados, mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) y bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, se identificaron y definieron los ejes que regirán el actuar gubernamental durante los siguientes años de gestión: Seguridad Total y Policía Inteligente, Bienestar Social y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna, Empleo y Estabilidad Económica y Gobierno Eficiente, Abierto y con Participación Ciudadana.

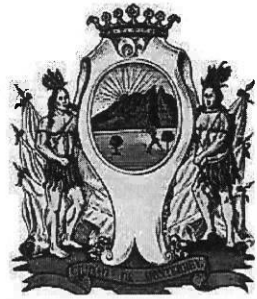
Asimismo, durante esta fase se llevó a cabo por parte de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la búsqueda para identificar las principales problemáticas del municipio y los puntos significativos que definen la realidad del municipio de Monterrey; para esto, la acción consistió en la elaboración de un diagnóstico municipal, representado como la manifestación de un análisis social, económico, político, ambiental, institucional, urbano y regional del entorno del municipio, siendo este diagnóstico la base para el diseño de las políticas públicas municipales, de los objetivos y la base para la definición de resultados a lograr.

### 02. Filosofía de Gobierno

La siguiente fase encaminada en la construcción del Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal consistió en la generación de la filosofía de gobierno, un tema de suma importancia ya que permite trascender la mirada de corto plazo y otorgarle dirección a la tarea de gobierno para enfrentar los retos con un sentido estratégico y construir el Monterrey que necesitamos.

A través del Diagnóstico Municipal, y de conocer de cerca las necesidades de los habitantes de Monterrey, se construyeron la misión, como propósito institucional y la visión; en este sentido, para su construcción se consideraron diferentes enfoques y metodologías como: Planeación Estratégica, Gestión para Resultados, Marco Lógico y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 es congruente con la misión y visión que el Gobierno Municipal ha planteado para los próximos años de gestión.



Gobierno Municipal  
2019-2021

A partir de cada eje rector, se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo; por lo anterior, para alcanzar los objetivos planteados, se definieron las metas e indicadores que servirán para evaluar el avance respecto a lo planeado y que permitirán que la aplicación de los recursos públicos vaya acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, así como de evaluaciones periódicas en materia de gasto público y fiscalización.

Figura 2: Ruta de construcción del Plan Municipal 2019-2021



Fuente: Elaboración propia, 2019.

#### 04. Planeación Participativa y Alineación

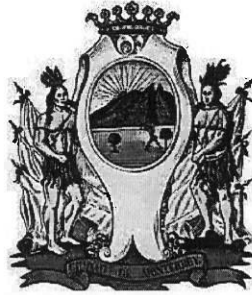
Esta vertiente constituyó uno de los elementos de gran importancia en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, ya que a partir de esta y como parte del proceso de planeación democrática, se promovió la participación en cada uno de los ejes rectores del Plan, para compartir las inquietudes, experiencias y conocimientos respecto a los principales problemas que enfrenta el municipio de Monterrey.

Para lo anterior, se emplearon diversos mecanismos de participación con la finalidad de permitir presentar de manera convergente las prioridades, opiniones, demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad que vinieron a enriquecer e integrar las estrategias y acciones previamente diseñados, aportando un compromiso de la sociedad y el Gobierno Municipal de Monterrey (figura 3).

Figura 3: Mecanismos de participación empleados para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Fuente: Elaboración propia, 2019.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, durante los días 28 y 29 de marzo de 2019, se llevó a cabo un Foro con Expertos donde los integrantes del Ayuntamiento y los funcionarios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal pudieron escuchar ponencias sobre temas relacionados a cada uno de los ejes e intercambiar dudas y opiniones con los expositores.

El Foro con Expertos inició con el eje de Seguridad Total y Policía Inteligente, en el cual el Lic. Santiago Roel Rodríguez explicó la metodología del Semáforo Delictivo y las diferentes políticas públicas en las que puede incidir, de igual manera la Lic. Mayra Hernández Maciel expuso el tema de Justicia Cívica, Prevención de la Violencia e Inteligencia Social.

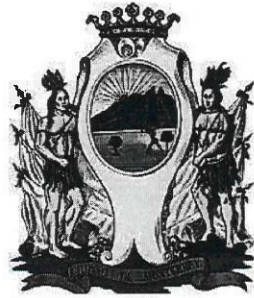
Las participaciones dentro del espacio correspondiente al eje de Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna estuvieron a cargo del Arq. Helios Albalade Olaria, quien abordó el tema de Planeación Urbana Municipal, y del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, con una exposición sobre Movilidad Urbana.

El Ing. Federico Crespo Elizondo ofreció una exposición sobre el tema de Desarrollo Económico para Fomentar el Emprendimiento, misma que se desarrolló dentro del eje de Empleo y Estabilidad Económica.

En el eje de Bienestar Social y Servicios Públicos se llevó a cabo un panel donde se abordaron las temáticas relativas a las diferentes atribuciones municipales en la materia social. En este apartado participaron la Dra. Leticia Ivonne López Villarreal con el tema de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Dra. Beatriz Adriana Servín Herrera con la exposición de Políticas Públicas para el Bienestar Social de la Mujer; la Mtra. Dalila Ibarra Gutiérrez abordando la Política Pública en el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; el Mtro. Marco de la Garza Garza con el tema de Reinserción Social y políticas de juventud; y la Mtra. Celeste Flores Torres quien se enfocó en políticas relativas a la Cultura.

El Foro concluyó con las exposiciones correspondientes al eje de Gobierno Eficiente, Abierto y con Participación Ciudadana donde el Lic. Sergio Mares Morán compartió el tema de Ejercicio de Gobierno Abierto en Nuevo León y el Lic. Antonio Medellín Ruiz expuso el tema de Disciplina Financiera en Finanzas Públicas Municipales.

El Foro con Expertos enriqueció la elaboración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que componen el Plan Municipal de Desarrollo y que habrán de regir el rumbo de la Administración Pública Municipal de Monterrey para el periodo constitucional 2019-2021; la visión de quienes han trabajado en tareas relacionadas con políticas públicas de las diversas materias, en conjunto con el conocimiento y diagnóstico de las áreas del Gobierno Municipal, facilitan la obtención de un instrumento de planeación más completo para su aprobación por parte del Ayuntamiento.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias. <sup>1</sup>

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Figura 4: Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Fuente: Elaboración propia, 2019.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

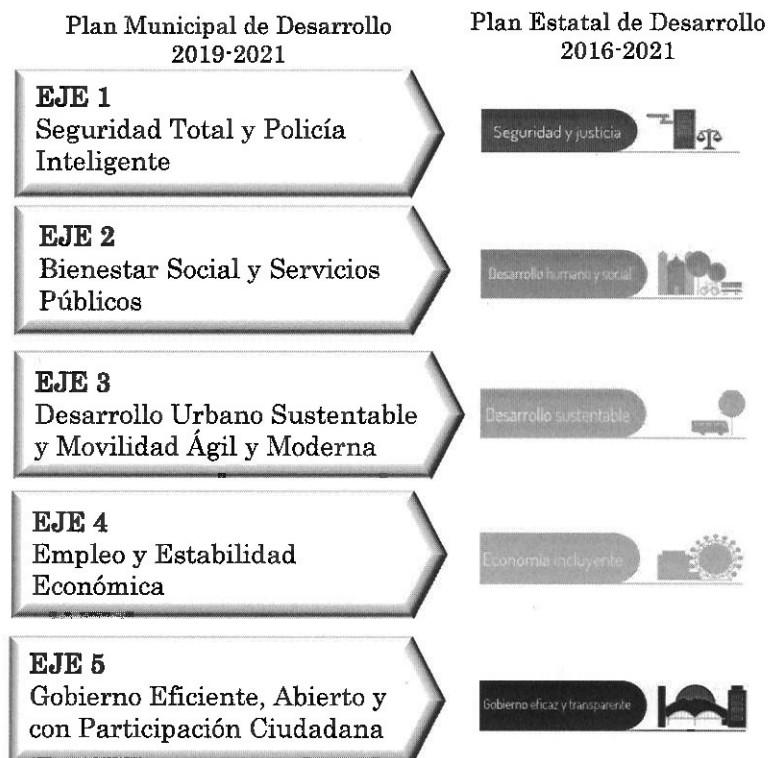
Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Monterrey, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual se encuentra aún en proceso de integración, sin embargo, en diciembre pasado se presentó el Plan Nacional de Paz y Seguridad. Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

## Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

Figura 5: Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021



Fuente: Elaboración propia, 2019.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## 05. Aprobación y publicación

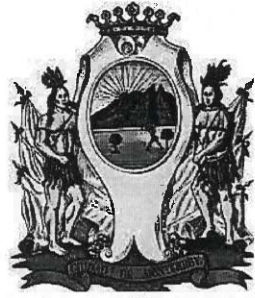
De acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 es aprobado por el R. Ayuntamiento de Monterrey y publicado en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de Monterrey, así como en la página oficial en Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

## MISIÓN

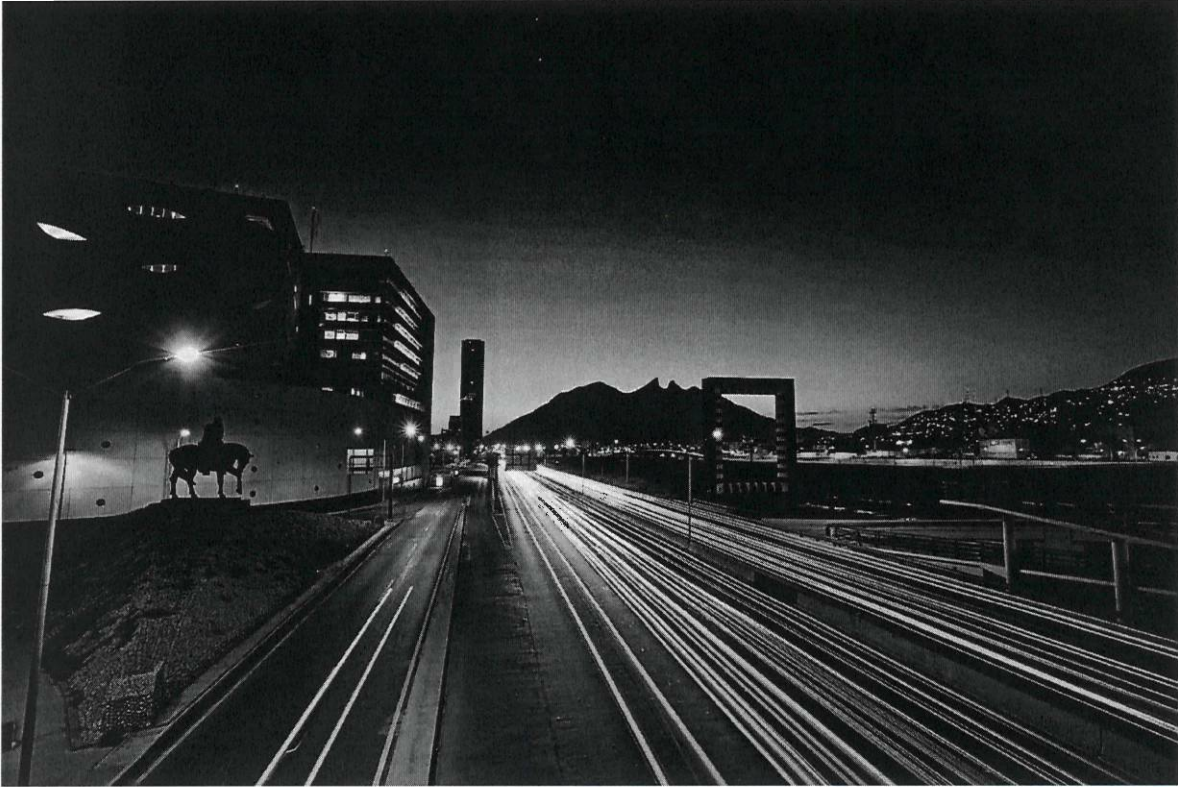
Ofrecer a la Ciudad de Monterrey servicios de excelencia a través de un gobierno eficiente en el ejercicio de los recursos públicos, afrontando responsablemente los compromisos inherentes a la administración, con innovación y comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, que permita que los regiomontanos gocen de un Monterrey seguro, incluyente, sostenible y con participación ciudadana.

## VISIÓN

Ser un gobierno sustentable, comprometido con su entorno ecológico en donde se brinden servicios públicos de calidad y vialidades dignas, velando por la seguridad y bienestar de los regiomontanos a través de políticas públicas eficientes.



Gobierno Municipal  
2019-2021



## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
2019-2021

## PANORAMA GENERAL

### Reseña histórica

La ciudad metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey fue fundada el 20 de septiembre de 1596, sin embargo, se atribuye al capitán don Alberto del Canto, fundador de la ciudad de Saltillo como primer poblador y fundador de lo que después sería la ciudad de Monterrey, denominándola en el año 1577 como Villa de Santa Lucía. Por razones no conocidas, don Alberto del Canto abandonó la fundación permaneciendo el sitio despoblado hasta el año 1582, en que don Luis de Carvajal y de la Cueva hace poblamiento y fundación mediante una capitulación celebrada con el rey de España Felipe II.

Aquellas tierras denominadas como Nuevo Reino de León median 200 leguas por lado, lo cual hacía de esta fundación una de las mayores en extensión de tierra.

Por razones políticas, don Luis fue perseguido y encarcelado por el tribunal de la inquisición perdiéndose así sus derechos, y es así como en el año de 1596 don Diego de Montemayor residente en Saltillo sale de esa población acompañado de 12 familias y el 20 de septiembre funda la ciudad metropolitana de Monterrey.

Aquel primer ayuntamiento tuvo como primer alcalde a don Diego de Montemayor, siguiendo lo señalado por las ordenanzas de nuevas poblaciones, eligió al resto de aquel primer ayuntamiento en el mes de febrero de 1599. Sumaron 34 los primeros pobladores de la ciudad de Monterrey, misma que desde su fundación fue capital del Nuevo Reino de León y cabecera municipal. Las primeras actividades fueron el cultivo de la tierra, la cría de ganado y la minería, estos se destinaban al consumo interno.

El 7 de mayo de 1824, Nuevo León fue declarado estado, teniendo a Monterrey como capital.

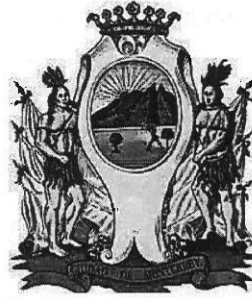
Durante la administración de Bernardo Reyes, en Monterrey se otorgaron concesiones a industrias e instituciones de crédito; se introdujo el agua y el drenaje, y se construyeron el palacio de gobierno, la penitenciaría, avenidas y monumentos. De esta época datan las más importantes fábricas de muebles, ropa, cigarros, jabón y ladrillos; las grandes plantas de Cervecería Cuauhtémoc (1890) la compañía Fundidora de Fierro y Acero (1900), ahora desaparecida, la Vidriera Monterrey (1909). Según afirma el historiador Vizcaya, fue la industria, originalmente, la que obligó al desenvolvimiento económico (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal [INAFED], s.f.a).

A partir de 1920, se marcó la pauta para los siguientes años en los aspectos de progreso económico, social y cultural no solo en el Estado, sino en el municipio. Se creó la Universidad de Nuevo León, actual Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); se fundó la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); se implantó el Seguro Social, se canalizaron las aguas del río Santa Catarina, se llevaron a cabo obras para dotar de agua a la ciudad y se realizaron temporadas de ópera y conciertos de la Sociedad Artística Tecnológica (INAFED, s.f.a).

### Localización y población

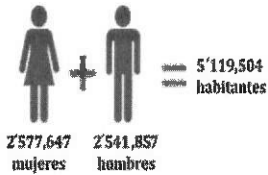
El Estado de Nuevo León, oficialmente llamado Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se encuentra situado al noreste de la República Mexicana; enmarcado a través de 64,156 kilómetros





**Gobierno Municipal  
2019-2021**

la superficie del país (Marco Geoestadístico, INEGI, 2015), este, colinda con Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Texas (E.E.U.U.); está formado por 51



municipios, cuenta con 5,119,504 habitantes (INEGI, 2015) y su capital es Monterrey,

auténtica metrópoli del norte mexicano situado en el pie de monte septentrional de la Sierra Madre Oriental.

El municipio de Monterrey se ubica como el municipio más poblado del Estado de Nuevo León, dividido en 933 colonias de la conurbación, integrada por 1'109,171 habitantes (INEGI, Encuesta Intercensal 2015) y representando el 21.7% de la población en el Estado de Nuevo León. Localizado en el paralelo 25°40' de latitud norte y 100°18' de meridiano oeste, a 537 metros sobre el nivel del mar; Monterrey forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) está limitado al norte con los municipios de San Nicolás de los Garza y General Escobedo; al sur con los municipios de San Pedro

Garza García y Santiago; al este con Guadalupe y Juárez; y al oeste con Santa Catarina y García. Cuenta con una amplia mancha urbana en conurbación con los municipios colindantes (INAFED, s.f.a).

Figura 6. Mapa de distribución



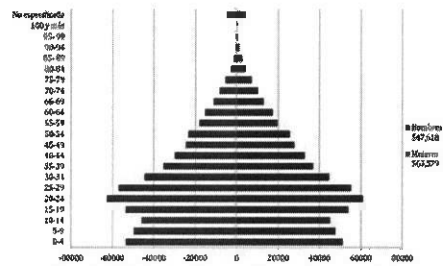
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015.

**Evolución demográfica del municipio**

La pirámide de población de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y la Encuesta Intercensal de 2015 muestra que el municipio de Monterrey se encuentra en la etapa plena de la transición demográfica, caracterizada por

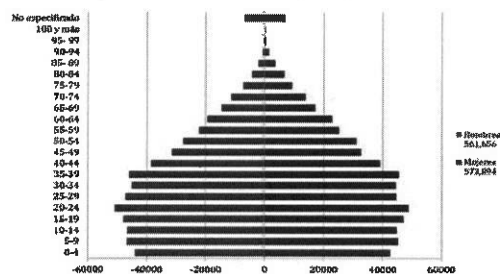
una baja en las tasas de natalidad y de mortalidad al igual que el resto del México; siendo al 2015 entre los grupos predominantes los integrados en los rangos de 20 a 44 años, compuesto aproximadamente en igual porcentaje por hombres y mujeres.

Figura 7. Pirámide población Monterrey, 2000 (Población: 1,110,997).



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2000.

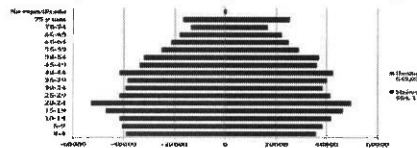
Figura 8. Pirámide población Monterrey, 2010 (Población: 1,135,550).



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010.

Al comparar las cifras del último censo con las correspondientes a distintos años anteriores, la población de 2010 es 7.4 veces mayor a la de 1910, 4.4 veces si se compara con la de 1950 y 1.4 veces si se relaciona con la de 1990.

Figura 9. Pirámide población Monterrey, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Intercensal 2015.

Evidentemente las necesidades de la sociedad crecen exactamente en esa proporción por lo que es forzoso

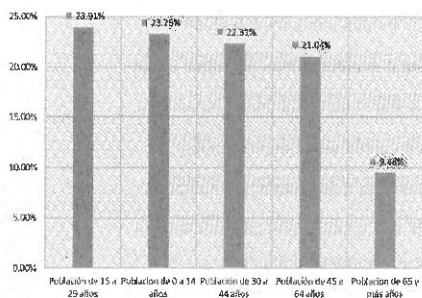


Gobierno Municipal  
2019-2021

actualizar las necesidades para tratar de cubrir de la manera más adecuada dichas insuficiencias derivadas la evolución demográfica del municipio.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, CONAPO, el municipio de Monterrey para el 2015 contaba con una proyección de la población por rango de edad. Cerca del 30% de la población en Monterrey se encuentra en un rango de 15 a 29 años, seguido por un 23.25% de la población de 0 a 14 años.

Figura 10. Proyecciones de la población rango de edad en Monterrey, 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Consejo Nacional de Población

### Orografía

El valle donde se asienta Monterrey tiene configuración irregular. Está situado en el plano inclinado del Golfo y en las estribaciones orientales de la Sierra Madre. Rodean al Valle de Monterrey amplias montañas, entre las que destacan el Cerro del Topo, el Cerro de las Mitras, el tradicional Cerro de la Silla y la Sierra Madre. Añadiremos también algunos lomeríos que forman parte del pasado regiomontano, como son la Loma Larga, el Cerro del Mirador, la Loma del Obispo (INAFED, s.f.a).

### Hidrografía

Cruza la ciudad el Río Santa Catarina, generalmente seco, aunque cuando es época de lluvia, su corriente es caudalosa y ha provocado inundaciones a la ciudad. Existió otro arroyo llamado Santa Lucía

que era el que abastecía de aguas a los primeros habitantes (INAFED, s.f.a).

Hoy su sistema hidrológico se sustenta en mantos acuíferos que se localizan en sitios fuera de Monterrey, como es el caso de los localizados en los municipios de Santa Catarina, Santiago, Mina, China, entre otros. Cruza por el lado oriente de la ciudad un arroyo, conocido como La Silla (INAFED, s.f.a).

### Clima

El clima es extremo, la temperatura media anual es de 23°C, con la máxima de 43°C. Los meses más calurosos son junio, julio y agosto. El ciclo de lluvias es de julio a septiembre, con precipitación pluvial media anual de 640.3 milímetros.

Los vientos dominantes provienen del oeste y del sureste; estos últimos del cañón del Huajuco. En el invierno predominan los del norte, que en febrero y marzo soplan con mayor fuerza (INAFED, s.f.a).

### Flora y fauna

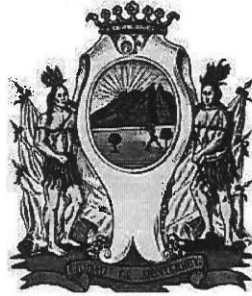
Predominantes son los mezquites, encinos, huizaches y magueyes. Asimismo, la fauna se reduce a pequeñas especies como zorro, comadreja, tlacuache y aves como la paloma y gran variedad de pájaros.



Gobierno Municipal  
2019-2021



EJE I. SEGURIDAD TOTAL  
Y  
POLICÍA INTELIGENTE



Gobierno Municipal  
2019-2021

## DIAGNÓSTICO

### Introducción

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, establece en uno de sus objetivos que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Los altos niveles de violencia e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, estado o municipio, ya que afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones.

Por las razones enumeradas arriba, Naciones Unidas considera que es necesario impulsar una visión integral de la seguridad que contemple al menos las siguientes metas:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional

y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

En el ámbito local, la inseguridad debilita la gobernabilidad, desalienta la inversión y la generación de empleos; produce desconfianza ciudadana hacia las instituciones de seguridad y como efecto colateral perjudica sobremanera al sector turístico. Es por esta razón que la Administración Municipal ve la necesidad de seguir implementando políticas públicas que sean efectivas en materia de Prevención Social, Seguridad Pública y Profesionalización Policial, para lo cual a continuación se analizará la situación actual del municipio, así como las principales demandas de la ciudadanía.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Percepción de la Seguridad

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018) generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estima que, en Nuevo León, el 73.0% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad federativa.

Figura 11. Distribución porcentual de los principales problemas, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.



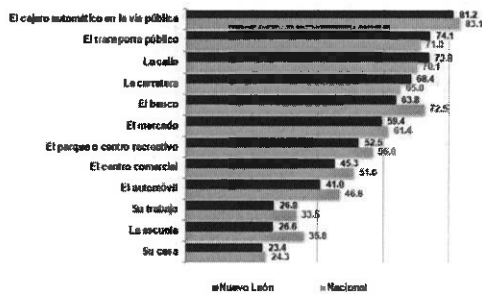
**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Asimismo, la ENVIPE (2018) estima que el 44% de la población de 18 años o más en el Estado de Nuevo León considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro; y el 60.8% considera inseguro vivir en su municipio.

Complementariamente, la ENVIPE (2018) arrojó que la tasa delictiva por cada 100 mil habitantes en el Estado de Nuevo León durante el 2017 fue de 32 mil 407, donde los cinco delitos más frecuentes son: robo o asalto en la calle o en transporte público (22.2%), el fraude (19.3%), robo total o parcial de vehículo (18.3%), extorsión (12.7%) y robo en casa habitación (9.1%).

De lo anterior, en el estado, se estima que el espacio donde la población de 18 años y más se sintió más insegura es en los cajeros automáticos ubicados en las vías públicas con 81.2%.

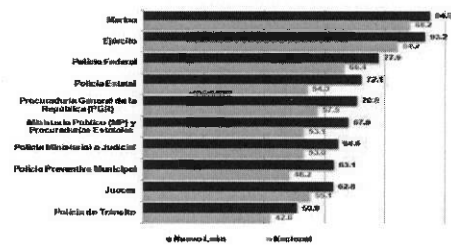
Figura 12. Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos y privados, 2018.



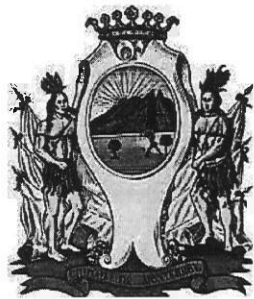
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.

De igual manera, la ENVIPE (2018) estima que, a nivel estatal, la policía preventiva municipal y policía de tránsito son las autoridades donde la confianza de la ciudadanía requiere intensificarse; de igual modo, refrendarse el compromiso por integrar las mejores prácticas en actuación, considerando estándares nacionales e internacionales y efectuando el respeto a los derechos humanos.

Figura 13. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las autoridades, 2018.

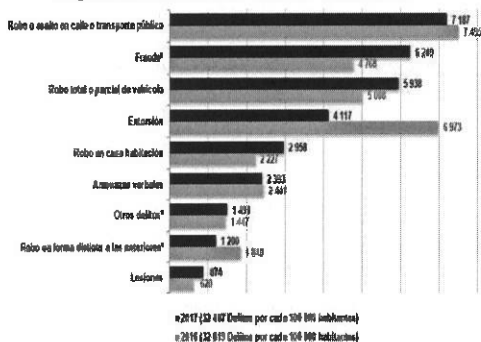


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Figura 14. Tasa de delitos por tipo, 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de

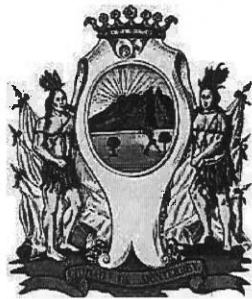
En cuanto al conocimiento de la sociedad en Nuevo León respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en la localidad, 66% de la población identifica mejoras en el alumbrado público, seguido de construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con un 62.3% y un 59.3% en mayor patrullaje y vigilancia policiaca; donde, en los últimos años, el municipio de Monterrey ha enriquecido su estructura e infraestructura, contando con cinco torres móviles de vigilancia que recolectan y transmiten datos e imágenes en tiempo real; patrullas, motocicletas y bicicletas; herramientas y sistemas tecnológicos como el Sistema de Seguridad e Inteligencia (SSI) y georeferenciación de patrullas para su supervisión y seguimiento; operativos de vigilancia en conjunto con Fuerza Civil y filtros de seguridad en avenidas principales y en las colonias más conflictivas.

No obstante, siendo este un tema de gran importancia para la Administración Pública Municipal de Monterrey, la tarea del municipio conlleva seguir atendiendo las causas generadoras de la desconfianza, enfrentando el reto de ampliar la certidumbre de la ciudadanía en materia de seguridad mediante un fortalecimiento en el desarrollo policial y el continuo fortalecimiento de la institución de seguridad.

#### Incidencia delictiva en el municipio de Monterrey

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva alude a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades en el caso del fuero común, y por la Fiscalía General de la República (antes Procuraduría General de la República) en el fuero federal; de esto se desprende que, según el SESNSP, durante 2017 en la entidad ocurrieron 83 mil 974 delitos, de los cuales, en el municipio de Monterrey, tanto en cobertura por parte de la Policía Municipal y Fuerza Civil, ocurrieron 22 mil 328 delitos, lo que representa un 26.6% del total de los ocurridos en el estado, donde, comparado el 2018 contra el 2017, hubo una reducción del 15.04% sobre la incidencia general en el municipio de Monterrey. Los delitos de mayor proporción durante el 2018 fueron: robo 19.1%, violencia familiar 14.9% y daño a la propiedad 13.2%. Dentro del delito de robo, robo a negocio representa un 25.1% de los robos ocurridos, robo a vehículo 15.5% y robo a casa habitación 14.3%.

Complementariamente, de acuerdo a las mediciones de la Fiscalía General de la República, el total de incidencia delictiva se refiere al número de veces que se cometen todos los ilícitos registrados al momento de iniciar las averiguaciones previas; por lo tanto, de acuerdo a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL), de los diez delitos del fuero común – semáforo del delito – del área de responsabilidad de la Policía de Monterrey, comparando el 2018 contra el 2016, hubo una reducción del 34.6% sobre la incidencia en general y una reducción del 6.1% comparado con el 2017.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Entre los delitos de mayor contribución durante el 2018 en el área de responsabilidad de la Policía de Monterrey se encuentran: violencia familiar con un 29.7%, robo a negocio 18.2%, lesiones con un 13.6% y robo a persona con un 12.9%.

Estas cifras permiten determinar que, si bien existe una disminución paulatina en las cifras de la incidencia durante los últimos años, el Gobierno Municipal de Monterrey debe continuar en la definición de metas claras y acciones concretas para fortalecer su capacidad de prevención, combate a la delincuencia, y dignificación de la labor policial.

#### Prevención del delito

Siendo la política de prevención importante para la disminución de la violencia social, de acuerdo al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 entre los principales factores de riesgo de carácter individual, familiar, escolar y social que en confluencia de ellos aumenta la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas se identifican: el embarazo a temprana edad, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, deserción escolar, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación; capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; entornos de ilegalidad y espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. De dichos factores, en el contexto de Monterrey, se ubican los siguientes datos:

- **Embarazo temprano**

De acuerdo al Diagnóstico Documental de la Prevención de Embarazos No Deseados (2015), realizado dentro del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a través de la aplicación mil 500 encuestas, se indica que entre las principales causas de embarazo no planeado en el polígono Monterrey norte la falta de comunicación de padres e hijos (25%) y la falta de información (16%), ya que los adolescentes no tienen conocimiento de métodos anticonceptivos. Asimismo, en el polígono Monterrey sur entre las causas del embarazo no planeado se reporta que la causa con mayor porcentaje es la falta de comunicación (26%) y la ausencia de padres (19%). El 19.5% de los entrevistados son padres o madres menores de 29 años y el 8.2% son mujeres embarazadas menores de 29 años.

- **Consumo y abuso de drogas legales e ilegales**

Los datos emitidos por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016, en lo correspondiente a la población de 12 a 17 años, muestra que el 6.2% refiere haber consumido algún tipo de droga ilegal alguna vez en la vida, de los cuales el 2.9% lo ha realizado en el último año y el 1.2% dijo haberla consumido el último mes.

Por su parte, en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey durante el periodo comprendido del año 2015 al cierre de noviembre del 2018, se entrevistaron a mil 754 adolescentes que fueron detenidos por encontrarse bajo los efectos de alguna droga ilegal, de los cuales, mil 313 (74.85%) pertenecen al municipio de Monterrey.





Gobierno Municipal  
2019-2021

Caso similar se muestra para el total de adolescentes detenidos por encontrarse bajo los efectos de alguna droga legal, lo cual corresponde a 118 casos, de los cuales, 89 (75.42%) refirieron radicar en Monterrey.

- **Deserción escolar**

Los municipios que mayor porcentaje presentan en cuanto a promedio de escolaridad de la población de 15 años y más se encuentra San Pedro Garza García con el 12.1%, San Nicolás de los Garza con un 11.0%, seguidos por Monterrey con el 10.3% (INEGI, 2011); ligado a ello, las características educativas según datos del panorama sociodemográfico de Nuevo León para la población de Monterrey correspondiente a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, indica que el 44% tiene educación básica, 32.8% educación superior, 20.8% media superior y el 2.4% se encuentra sin escolaridad (INEGI, 2016).

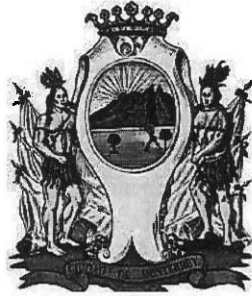
- **Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación**

Otro de los factores de riesgo de carácter individual y social que en confluencia de ellos aumenta la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas se encuentra la falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.

Según datos del panorama sociodemográfico de Nuevo León, para la población de 12 años y más que radican en el municipio de Monterrey correspondiente a las características económicas de dicha comunidad, se muestra que 52.3% corresponde a la población económicamente activa (PEA); dicha cifra tiene su desglose en 63.1% para la población masculina y 36.9% la población femenina; en comparación del 47.4% que es la población no económicamente activa (PNEA) esta cifra también tiene su desglose el cual corresponde al 41.3% personas dedicadas al quehacer del hogar, 31.5% estudiantes, 14.5% jubilados o pensionados, 10.1% personas en otras actividades no económicas y 2.6% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (INEGI, 2016).

- **Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente**

Los datos reportados por la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey revelan que en el periodo 2016 al cuestionar a la ciudadanía sobre si, ¿les gustaría participar en acciones ciudadanas que mejor su colonia? Únicamente el 21% respondió de manera afirmativa en comparación del 54% que mencionó no mostrarse interesados, así como un 25% que expresó no saber. Comparado al periodo 2017, se muestra un aumento debido que al realizar el mismo cuestionamiento el 45% mencionó estar interesado en participar en acciones para la mejora de su colonia, es decir, hubo un aumento de más de 20 puntos porcentuales en relación al año anterior, aun así, 37% de la población encuestado reiteró el no estar interesada en participar en este tipo de actividades, seguido por un 18% que dijo no saber/ no especificar si participaría en ellas.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Las cifras del estudio muestran el interés de la población en la mejora de su comunidad mediante la participación ciudadana y la cohesión social que estas tengan a su localidad; si bien, las cifras muestran un aumento considerable, es de notar que aún existe áreas de oportunidad, las cuales fomenten la participación de la ciudadanía en acciones comunitarias para la mejora de sus entornos.

- **Entornos de ilegalidad**

Asimismo, la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey abarca diversos rubros sobre entornos de ilegalidad.

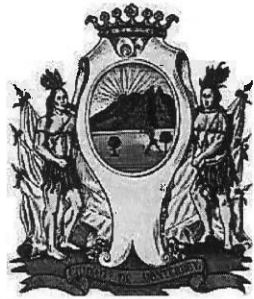
Al cuestionar sobre los principales problemas relacionados con la inseguridad, la población refirió la falta de alumbrado público y terrenos baldíos así como casas abandonadas como los principales factores que consideran como situaciones que pueden propiciar que exista un incremento en acciones de ilegalidad. Ligado a este tipo de situaciones y factores, mencionaron identificar que la presencia de pandillas, personas con problemas de alcoholismo, así como la presencia de personas que consumen drogas ilegales en su comunidad son factores que propician entornos de ilegalidad.

- **Espacios públicos para la convivencia**

Los espacios públicos, son considerados en una serie de reflexiones desde los ámbitos materiales, funcionales y sociales y desde el constructo legal, como un lugar de dominio público con un uso social colectivo para la realización de diversas actividades desde las definiciones físicas, sociales, culturales y políticas; por lo tal, su insuficiencia y deterioro representan un factor de riesgo.

De esta manera, con el apoyo de la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 se preguntó si en su colonia contaba con espacios de recreación y esparcimiento, a lo cual el 67% de la población encuestada respondió de manera afirmativa; posterior a dicha pregunta es que también se preguntó qué ¿con que frecuencia visitaba dichos espacios? Solo el 17% contestó que diario, el 21% que una vez a la semana, el 7% que una vez a la quincena, 13% una vez al mes, 36% nunca y el 6% no especificó.

Los datos expuestos anteriormente revelan que el uso de los espacios públicos es relativo, si bien, la frecuencia de estos no es diaria en su mayoría, el 58% refiere el uso de este, por lo cual la importancia de que dicho espacio sea reconocido como una prioridad colectiva en función de la generación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de este a beneficio de sus habitantes



Gobierno Municipal  
2019-2021

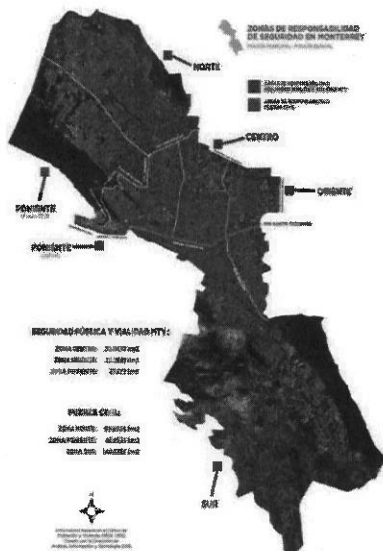
### Cobertura municipal

Actualmente, la policía de Monterrey proporciona seguridad a la ciudadanía mediante los siguientes modelos:

- Policía de investigación
- Policía de prevención
- Policía de reacción
- Policía de barrio
- Policía turística
- Guardia auxiliar

Es importante acentuar que, de acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su última actualización al mes de julio de 2018, el número estándar mínimo de policías preventivos en relación con su población es 1.8 policías por cada mil habitantes.

En este sentido, de acuerdo a los 256 mil 805 habitantes que se encuentran en la zona de responsabilidad de la Policía de Monterrey (23% de la población total del municipio), lo cual comprende un perímetro de 53 km, limitando al Norte con las avenidas Fidel Velázquez y Los Ángeles, al Sur con las avenidas Constitución, Antonio L. Rodríguez y Garza Sada, al Oriente con la Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Poniente con las avenidas Rogelio Cantú Gómez, Rangel Frías y Av. Gonzalito; al realizar la suma de la población de competencia y la denominada población flotante, misma que incluye a las personas en automóvil particular (1 millón 269 mil 304) y personas en transporte público (427 mil 440), esto genera un total de 1 millón 696 mil 744 personas que se encuentran en la zona de competencia antes mencionada. Lo cual en tasa policial corresponden a 0.48 policías por cada mil habitantes, lo que permite definir al fortalecimiento de la institución de seguridad pública y el desarrollo profesional de sus elementos como una de las prioridades del gobierno municipal.





Gobierno Municipal  
2019-2021

#### Conducta policial

De las quejas para investigación durante los periodos del 2016 al 2018 se recibieron dos mil 549. Al realizar la comparativa de los últimos dos años, se muestra una reducción de más del 30%.

Asimismo, por hechos relacionados a violación de derechos humanos, del periodo 2016 a 2018 se han presentado un total de 12 recomendaciones por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León; por lo que, buscando garantizar una pronta y exacta resolución de las investigaciones iniciadas respecto al apego a las normas y reglamentos establecidos por parte de los elementos policiales del municipio de Monterrey, mantener la estructura acorde a las necesidades para la presentación de quejas constituye un paso importante para renovar y acrecentar la confianza de la ciudadanía en la policía de Monterrey, combatiendo los actos de corrupción, garantizando la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a derechos humanos, con atención transparente y eficaz a la ciudadanía.

#### Justicia Cívica

La Justicia Cívica atiende una parte significativa de los conflictos que enfrentan las personas de manera cotidiana y busca dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Esta, tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, esto, a través de diferentes acciones como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

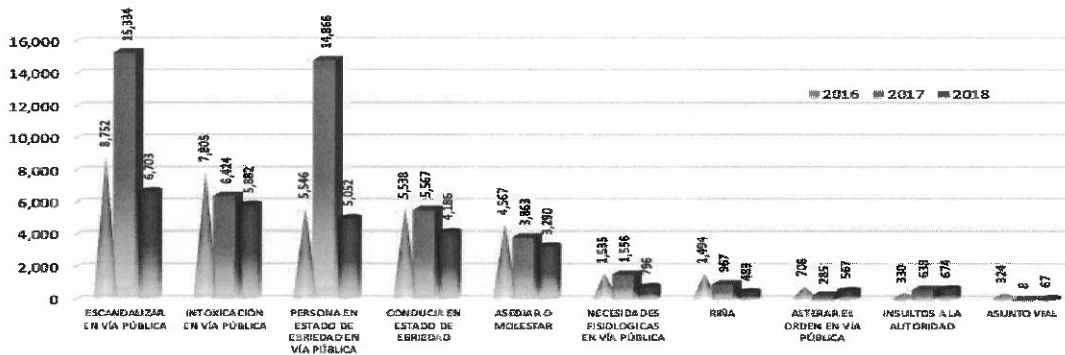
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) a nivel nacional, a diciembre del 2018, el 36.9% de la población de 18 años o más tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana durante los últimos tres meses, donde el 72.8% de los casos fue con vecinos. El conflicto o enfrentamiento con mayor frecuencia a nivel nacional fue ruido con 14.6%, seguido de basura tirada o quemada por vecinos con un 14.6%. Asimismo, entre las consecuencias que experimentaron estas situaciones fue que, el 53.9% de estos conflictos se concluyeron en diálogo o plática.

En este sentido, en el tema de faltas administrativas, de acuerdo al análisis a la base de datos del Sistema Integral de Operación Policiaca (SIOP) de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey donde se ingresan los datos de los detenidos, dicho análisis arroja que, del total de detenidos durante el 2016, el 90.9% fue por faltas administrativas y durante el 2017 y el 2018, el 93.3% y 92.3% respectivamente. Esto nos da un panorama donde en promedio más del 90% de los detenidos en los últimos tres años es por la comisión de faltas administrativas.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

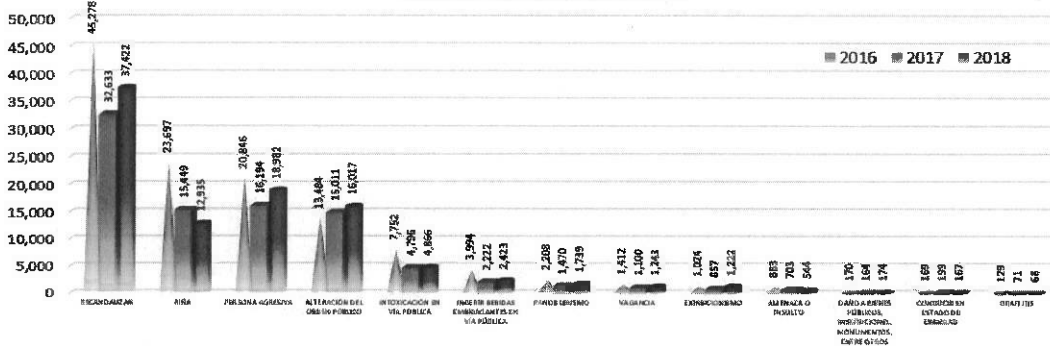
Figura 15. Principales faltas administrativas registradas en el Sistema Integral de Operación Policiaca (SIOP)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

Por otro lado, del análisis de los reportes generados por el C5, que surgen a partir de la denuncia que un ciudadano hace al número 9-1-1 (antes 066) para reportar algún hecho o emergencia, es de mencionar que los reportes no siempre son hechos reales y una o más personas pueden reportar el mismo hecho. De lo anterior, del total de reportes recibidos, en el año 2016, el 43.1% fue por falta administrativa. En el 2017 fue un 33.4%, y en el 2018, un 37.6%. De manera congruente con los ingresos a reclusorios por falta administrativa, se observa un incremento en la cultura de la denuncia o de realizar un reporte de emergencia por falta administrativa. Asimismo, se mantiene la tendencia de “escandalizar” como la principal falta administrativa en el municipio de Monterrey.

Figura 16. Principales faltas administrativas generadas y recibidas por parte del C5 a partir de una denuncia al número 9-1-1



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

Para lograr que la Justicia Cívica funcione como un modelo de prevención para evitar que los conflictos escalen a actos de violencia o conductas delictivas, es necesario la operación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, contando con infraestructura para su operación y condiciones mínimas para garantizar la dignidad y seguridad de las personas y fortalecer y mejorar las estructuras para la operación de los quienes ejecuten la función de Jueces Cívicos de acuerdo al modelo señalado. Esto tiene como finalidad orientar y fomentar la cultura de la legalidad y dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en la sociedad regiomontana.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## Protección Civil

Fue a partir del año 1985 en los sismos del 19 y 20 de septiembre de la Ciudad de México, en las que se constituyen las bases nacionales procedente a la creación del Sistema Nacional de Protección Civil en México, con el fin de dar protección ante fenómenos perturbadores que pudieran ocasionar desastres.

La cultura de la protección civil tiene como principio la disminución del riesgo interno mediante líneas de acción claras, estableciendo mecanismos, sistemas y organismos para el aseguramiento de la protección de los ciudadanos y su entorno ecológico contra peligros y riesgos que se presenten en la eventualidad de un desastre.

El objetivo fundamental de la unidad de Protección Civil es marcado en la Ley General de Protección Civil artículo 15 en la que menciona "proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos (...)".

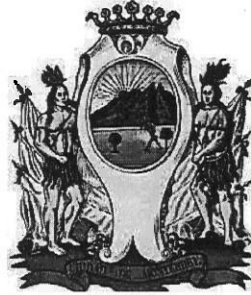
La ciudad de Monterrey, al ser la capital de Estado de Nuevo León, ha sufrido constantes cambios sociales y de infraestructura, a raíz de ello el tema de Protección Civil ha ido evolucionando a fin de brindar y garantizar un entorno seguro a los regiomontanos, tal como se menciona en el Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Monterrey que tiene por objeto el regular las acciones que en esta materia se lleven a cabo en el municipio, así como, establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

En este sentido, la unidad de Protección Civil del municipio promueve la cultura de prevención mediante acciones de capacitación, inspección de inmuebles, campañas de difusión y operativos de prevención para la disminución del nivel de riesgo aceptable para la población y el aumento de la cultura de protección civil, donde, referente a la capacitación, se imparten cursos en temas de primeros auxilios, combate contra incendios, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros, a escuelas y guarderías, buscando generar una cultura de autoprotección y protección civil en los niños que son el futuro de nuestra ciudad.

Complementariamente, destaca que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio, se imparten cursos de primeros auxilios y protección civil a elementos de la policía, guardias auxiliares y tránsitos municipales.

Asimismo, en el tema de inspección y prevención, el promedio mensual de recorridos supera los es de 300 (Reporte de Protección Civil, 2018) lo cual coadyuva a la pronta atención de situaciones de riesgo y disminución de los tiempos de respuesta ante las emergencias, donde, la inversión en equipamiento y preparación ha redituado en una mejor respuesta, donde el 85% de las eventualidades se atienden en el tiempo adecuado.

En este sentido, no dejar de lado el desarrollo y fortalecimiento de Protección Civil en el municipio es de gran importancia a fin de que la sociedad y los tres órdenes de gobierno, coadyuven en la tarea de la prevención; promoviendo el uso racional de los recursos naturales,



Gobierno Municipal  
2019-2021

la atención de fenómenos perturbadores con la finalidad de aminorar sus efectos y propiciar una atención de riesgos en límites intermunicipales.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**Objetivo I.1.** Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.

**Estrategia I.1.1.** A fin de reducir la posibilidad de que la ciudadanía sea víctima de un delito, contribuir a disminuir la incidencia delictiva del fuero común en la zona a cargo de la Policía de Monterrey.

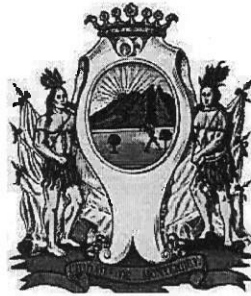
**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional en el diseño y ejecución de acciones de seguridad.
- 1.1.2. Fortalecer la respuesta rápida y efectiva en actividades de prevención y reacción de los elementos operativos mediante los eventos registrados en las cámaras de monitoreo.
- 1.1.3. Fortalecer el apoyo a autoridades federales, estatales y municipales en la investigación y persecución de delitos.

**Estrategia I.1.2.** Fortalecer las capacidades de la institución de seguridad pública municipal.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Proponer y gestionar un esquema de transferencia de la seguridad pública y servicio de policía preventiva a las autoridades municipales, respecto a las zonas a cargo de corporaciones estatales.
- 1.2.2. Garantizar que los elementos operativos brinden un servicio de calidad mediante la acreditación de las pruebas de control de confianza.
- 1.2.3. Promover y garantizar el apego al Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Monterrey.
- 1.2.4. Incrementar el número de elementos para asegurar la asistencia a solicitudes de auxilio y prevención.
- 1.2.5. Consolidar y desarrollar acciones de reclutamiento para el fortalecimiento del estado de fuerza.
- 1.2.6. Promover el reconocimiento al mérito policial.
- 1.2.7. Promover acciones que apoyen y garanticen la transparencia de actuación policial.
- 1.2.8. Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación.
- 1.2.9. Incorporar los avances en tecnología de inteligencia policial para dar soporte a la función policial de prevención del delito.
- 1.2.10. Gestionar acciones de modernización tecnológica para la eficacia y eficiencia en la operación en materia de seguridad.



Gobierno Municipal  
2019-2021

- 1.2.11. Promover la mejora de las condiciones laborales de las y los policías para su fortalecimiento y desarrollo.
- 1.2.12. Fomentar el sentido de pertenencia.
- 1.2.13. Fortalecer el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).

**Estrategia I.1.3.** Desarrollar esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1. Fortalecer la presencia policial en las zonas de competencia municipal.
- 1.3.2. Gestionar acciones para fortalecer el equipamiento policial y elevar la capacidad de respuesta.
- 1.3.3. Fortalecer el uso de las redes sociales y las herramientas tecnológicas para la atención y denuncia ciudadana.
- 1.3.4. Generar canales de comunicación que fomenten la cercanía entre elementos policiales y vecinos y que refuercen la confianza de la ciudadanía hacia las corporaciones municipales.

**Estrategia I.1.4.** Fortalecer la capacitación y profesionalización de los elementos policiales.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1. Institucionalizar el programa de actualización y profesionalización de los elementos policiales.
- 1.4.2. Fomentar la capacitación continua de los elementos policiales.
- 1.4.3. Reforzar las técnicas y tácticas policiales.
- 1.4.4. Progresar en el perfeccionamiento de las prácticas policiales con base en lineamientos y protocolos.
- 1.4.5. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para la capacitación de las corporaciones de policía.
- 1.4.6. Fomentar el fortalecimiento del personal destinado a la formación y capacitación continua.

**Objetivo I.2.** Contribuir a disminuir la violencia social en Monterrey.

**Estrategia I.2.1.** Promover el diseño e implementación de programas y proyectos integrales y multidisciplinarios de prevención social de la violencia en el ámbito municipal.

**Líneas de acción:**

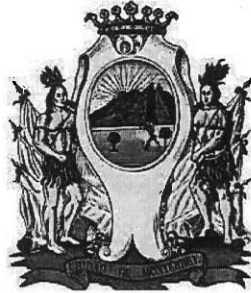
- 2.1.1. Fortalecer los ámbitos de prevención situacional, comunitaria, psicosocial, social y policial.
- 2.1.2. Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para la prevención de la violencia.

**Estrategia I.2.2.** Promover la transversalidad en las políticas públicas de prevención.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Promover el enfoque de género.
- 2.2.2. Fortalecer y promover el enfoque de derechos humanos.
- 2.2.3. Fomentar la inclusión de respeto, conocimiento y cumplimiento de las leyes y prácticas cívicas para una mejor vida en sociedad.





Gobierno Municipal  
2019-2021

- 2.2.4. Fomentar la inclusión de valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia y prevención de los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las comunidades.
- 2.2.5. Avanzar en el seguimiento de la actuación policial para asegurar actos de autoridad con enfoque de derechos humanos.
- 2.2.6. Promover acuerdos con instituciones públicas y privadas para la capacitación y formación de la cultura de los derechos humanos y en contra de la violencia de género.

**Objetivo I.3.** Contribuir a la adecuada calificación y sanción de faltas administrativas a reglamentos municipales.

**Estrategia I.3.1.** Implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.

**Líneas de acción:**

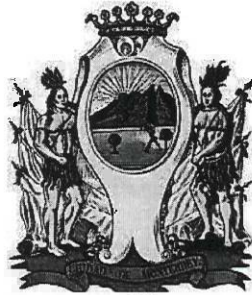
- 3.1.1. Abrir espacios en donde se pueda implementar la Justicia Cívica y brindar al ciudadano una correcta atención.
- 3.1.2. Contar con personal dotado de capacidades y conocimientos en materia de Justicia Cívica para desempeñar las labores que se le asignen.
- 3.1.3. Actualizar reglamentos municipales que generen un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de faltas administrativas.
- 3.1.4. Promover el conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen que guarden relación con las funciones que realizan las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- 3.1.5. Formalizar, implementar y promover la metodología y/o protocolos de actuación.

**Objetivo I.4.** Fortalecer la cultura de Protección Civil.

**Estrategia I.4.1.** Impulsar campañas y programas para fomentar en la sociedad una cultura de Protección Civil.

**Líneas de acción:**

- 4.1.1. Difundir la cultura preventiva a través de los medios de difusión disponibles.
- 4.1.2. Brindar pláticas de prevención de accidentes en el hogar, prevención de accidentes en escuela y plática de protección civil, dirigida a infantes.
- 4.1.3. Capacitar a la población en temas de primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate de incendios y evacuación.
- 4.1.4. Fomentar la mejora continua de la unidad de Protección Civil municipal mediante la capacitación a elementos y voluntarios.
- 4.1.5. Realizar inspecciones a establecimientos y zonas de riesgo en materia de Protección Civil.
- 4.1.6. Fortalecer el cuerpo de elementos de Protección Civil.
- 4.1.7. Atender en un tiempo óptimo el trámite de dictamen para establecimientos.
- 4.1.8. Generar los instrumentos de planeación a largo plazo que definan el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS PÚBLICAS PROYECTADAS

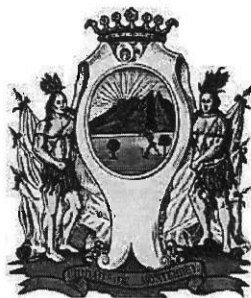
En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Estas acciones, en materia de seguridad, consistirán en aquellas que procuren el bienestar de los habitantes de la zona metropolitana, llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento, y de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que quedará formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año.

DESCRIPCIÓN	CATEGORIA
Proyectos de Seguridad, Prevención e Inteligencia	Seguridad

## INDICADORES

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
----------------------	--------------------------	------------------	------------------------	------	-----------------------

Convocatorias de promoción de ascensos alizas	Este indicador mostrará el cumplimiento en la ejecución de la promoción de ascensos para elementos de Seguridad Pública Municipal.	Convocatoria	Anual	2	Ascendente
Porcentaje de atención en la colaboración de información de inteligencia policial	Este indicador mostrará el porcentaje de atención en la colaboración y apoyo a autoridades federales, estatales y municipales en la investigación y persecución de delitos.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado	Del total de elementos de la corporación, este indicador medirá la cantidad de policías con Certificado Único Policial en vigentes y aprobados.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública	Con el objetivo de potenciar el uso de las redes sociales oficiales como instrumento de proximidad hacia el ciudadano, este indicador mostrará la recepción y canalización de reportes en materia de seguridad pública	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente

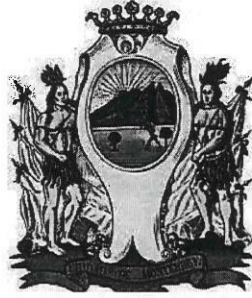


**Gobierno Municipal  
2019-2021**

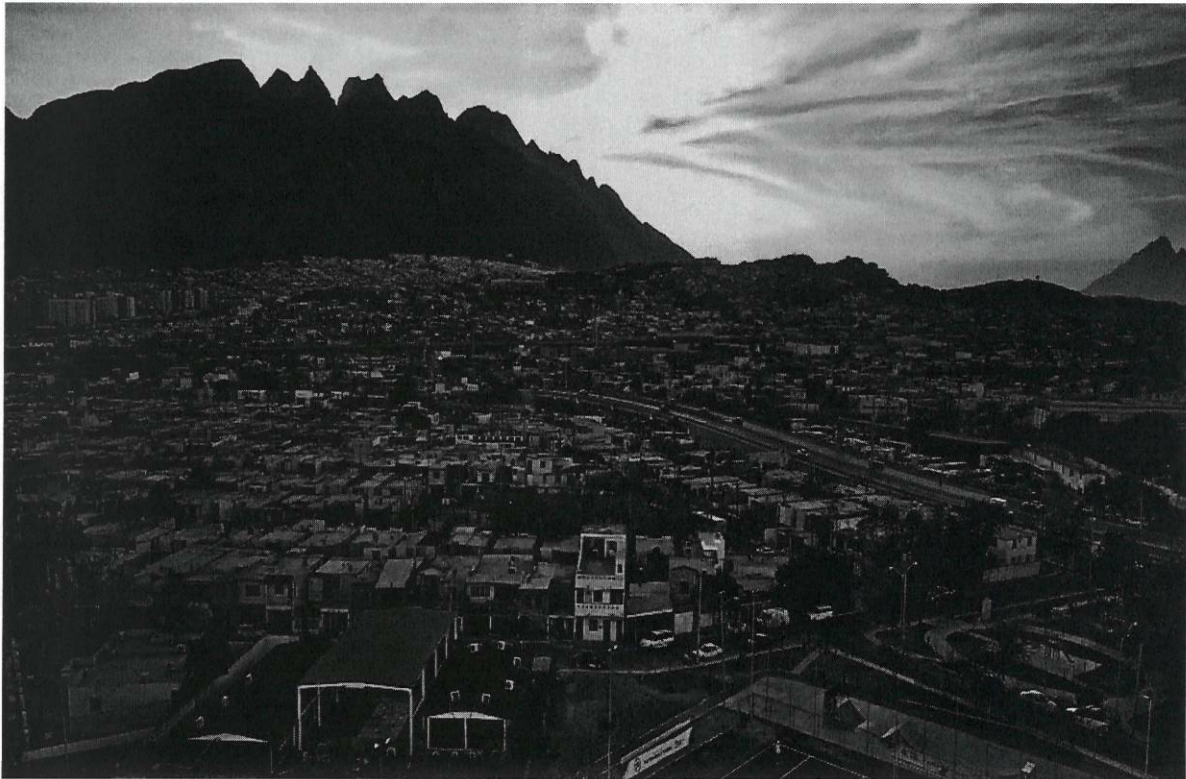
<b>Porcentaje de incremento de juntas vecinales realizadas</b>	Con el objetivo de fomentar la confianza de los ciudadanos, este indicador mostrará el porcentaje de juntas vecinales realizadas como acercamiento con los elementos que se encargan de la seguridad.	Porcentaje	Anual	30%	Ascendente
--	---	------------	-------	-----	------------

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
----------------------	--------------------------	------------------	------------------------	------	-----------------------

<b>Porcentaje de incremento en el alcance e impacto de las acciones de prevención desarrolladas</b>	Del trabajo en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Monterrey a través de acciones de prevención, este indicador mostrará el porcentaje de incremento en el alcance e impacto de estas.	Porcentaje	Anual	9%	Ascendente
<b>Cantidad de inserciones productivas</b>	Con el objetivo de coadyuvar en la disminución de actos delictivos y promover una cultura de paz, este indicador mostrará los niveles de inclusión social de niñas, niños y adolescentes a través de actividades académicas, laborales y deportivas.	Inserciones productivas	Anual	90	Ascendente
<b>Programa de Actualización y Profesionalización</b>	Con el objetivo de mejorar el desempeño de los mandos oficiales, este indicador mostrará la creación de un programa de actualización y profesionalización.	Programa	Anual	2	Ascendente
<b>Porcentaje de atención a menores en riesgo</b>	De los menores identificados como en riesgo de cometer alguna conducta delictiva, este indicador mostrará el porcentaje de atención integral proporcionada.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
<b>Cantidad de ciudadanos capacitados en materia de Protección Civil</b>	De los ciudadanos inscritos en el programa de capacitación de la unidad de Protección Civil, este indicador mostrará aquellos que fueron capacitados en la materia.	Personas	Anual	61,500	Ascendente



Gobierno Municipal  
2019-2021



## EJE II. BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS



Gobierno Municipal  
2019-2021

## DIAGNÓSTICO

### Introducción

De acuerdo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva agenda internacional de desarrollo aprobada por Naciones Unidas reconoce y establece que poner fin a la pobreza debe ir de la mano de un plan que atienda las necesidades sociales, incluidas la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que incluya el cambio climático, la protección ambiental, la desigualdad, entre otros.

Asimismo, por mandato Constitucional, se establecen aquellos servicios públicos que deberán ser proporcionados por la administración municipal, por lo anterior, brindar acceso a servicios públicos de calidad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, enfrentar los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social, constituyen un desafío como nación. El municipio de Monterrey, en el ámbito de sus competencias, tiene el reto de contribuir a garantizar oportunidades para individuos y grupos, concurriendo en la realización de acciones encaminadas a mejorar las capacidades de las personas para su desarrollo y que hagan de Monterrey el mejor lugar para vivir en el Estado de Nuevo León.

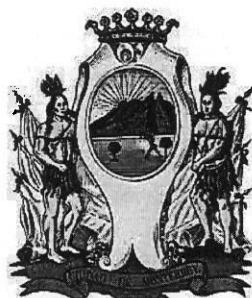
Por lo anterior, se establece el eje de Bienestar Social y Servicios Públicos, en el cual se implantan los objetivos del desarrollo municipal de Desarrollo Social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social y los servicios públicos básicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en este eje convergen objetivos y estrategias, así como líneas de acción en la búsqueda de llevar al municipio de Monterrey a su máximo potencial.

### Pobreza

La pobreza es un fenómeno heterogéneo que no está encasillado dentro de un conjunto único de variables, por muy sofisticada que sea la selección de éstas. La pobreza es un proceso, resultado de mediciones sociales, culturales, económicas que interactúan de manera compleja.

El informe oficial más reciente sobre la situación de pobreza y rezago social que prevalece en el municipio de Monterrey es elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el Estado de Nuevo León y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada; en el periodo 2010 a 2016, Nuevo León redujo de manera consistente la población en condición de pobreza 256 mil personas, lo que representa una disminución 6.8 puntos porcentuales.

El cálculo de la pobreza para este nivel de desagregación se realiza con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010 y 2015, ambas publicadas por el INEGI; de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación en el Estado de Nuevo León (2015), el municipio de Monterrey muestra un 16.7% de población en situación de pobreza, lo que



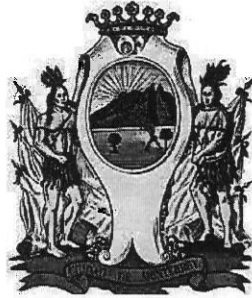
Gobierno Municipal  
2019-2021

representa 182 mil 930 personas; así mismo dicho informe muestra 1% de población en situación de pobreza extrema, que esto representa 11 mil 497 personas en pobreza extrema.

Figura 17. Condiciones de carencias sociales y de ingresos en Monterrey 2015.

Indicadores			
Sección	%	Número de Personas	Número promedio de carencias
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	16.7	182,930	1.9
Población en situación de pobreza moderada	15.6	171,433	1.8
Población en situación de pobreza extrema	1.0	11,497	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	33.1	363,318	1.5
Población vulnerable por ingresos	6.4	70,745	---
Población no pobre y no vulnerable	43.8	480,054	---
<b>Privación Social</b>			
Población con al menos una carencia social	49.8	546,248	1.7
Población con al menos tres carencias sociales	6.5	71,543	3.4
<b>Carencias Sociales</b>			
Población con carencia por rezago educativo	11.3	123,888	2.1
Población con carencia por acceso a los servicios de salud	15.3	167,565	2.4
Población con carencia por acceso a la seguridad social	35.4	388,505	1.8
Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	4.8	53,049	2.7
Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	2.8	31,085	2.7
Población con carencia por acceso a la alimentación	13.6	149,293	2.1
<b>Bienestar</b>			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	23.1	253,675	1.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	3.6	39,567	1.9

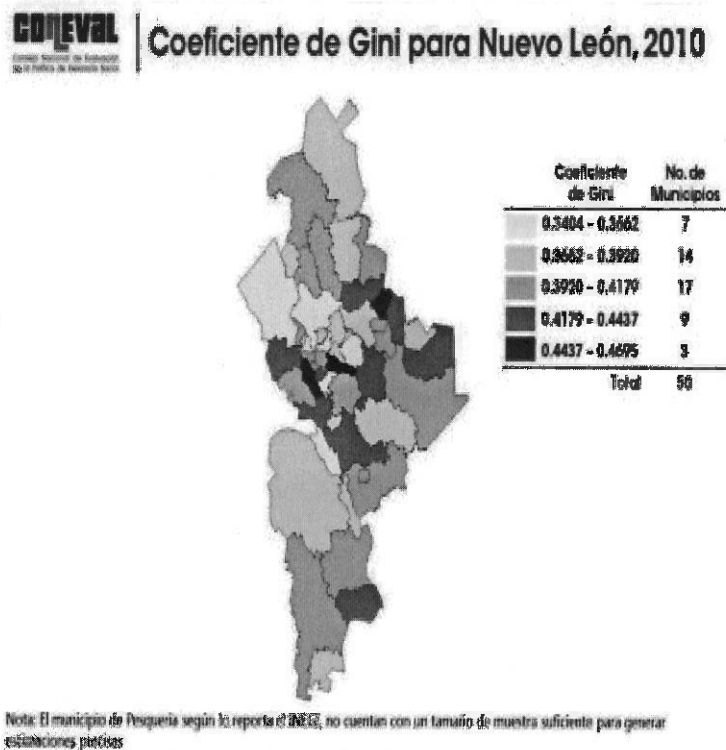
Fuente: Elaboración propia con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del censo de población y vivienda 2010, el modelo estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

El Coeficiente de Gini mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población, es decir, nos dice qué porcentaje del ingreso está acumulado en qué porcentaje de población (u hogares) en una economía. Asimismo, toma valores que van de 0 a 1, mientras más cercano sea el valor del coeficiente a 1, mayor desigualdad existe. Por ejemplo, cuando el 20 por ciento de la población acumula el 20 por ciento del total de los ingresos, la distribución es perfectamente equitativa (Gini = 0) y, en el caso extremo, cuando una persona acumula todo el ingreso de una economía, la distribución es perfectamente inequitativa (Gini =1). En la estimación del Coeficiente de Gini se utiliza el Ingreso Corriente Total per Cápita, que es el mismo que se emplea para la medición de la pobreza.

Figura 18. Coeficiente de Gini para Nuevo León 2010.



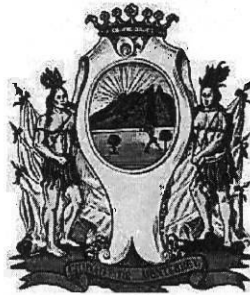
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

A nivel municipal para 2010 las estimaciones del Coeficiente de Gini arrojan los siguientes resultados: los municipios con más desigualdad en la distribución del ingreso son: San Pedro Garza García, Gral. Treviño, Monterrey, Montemorelos y Gral. Bravo.

Esta desigualdad en la distribución del ingreso comprende todas las disparidades en la distribución de bienes e ingresos económicos, entre ellas muy especialmente la distribución de la renta que procede tanto del capital como del trabajo (brecha salarial). El término se refiere normalmente a la desigualdad entre individuos y grupos en el interior de una sociedad

La desigualdad económica está relacionada con la idea de igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados.

Uno de los retos históricos actuales, ante el aumento histórico de las desigualdades, es establecer cuáles son las alternativas posibles para reducir la desigualdad cuando el nivel



Gobierno Municipal  
2019-2021

de desigualdad es excesivo y pone en riesgo la supervivencia de personas, sociedades y naciones.

Figura 19. Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, 2010 Nuevo León.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El número de personas que no cuenta con recursos suficientes para adquirir la **canasta básica** aumentó en Nuevo León, en 2.5 puntos porcentuales, informó el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**. En su reporte correspondiente al primer trimestre del 2018, detalla que el indicador pasó de 22.7% a 25.2%, en su comparación anual. A detalle, el indicador reportado es el más alto en 21 meses, desde el segundo trimestre de 2016 (el puntaje más alto registrado fue a fines de 2014, en alrededor de un 29%); asimismo, se reportó que la disminución en los recursos de las personas obedece a “un aumento del poder adquisitivo del ingreso laboral (en 3.5% trimestral), disminución del número de desocupados (116 mil 936 personas menos) y un **menor crecimiento** trimestral de las líneas de bienestar”.

El organismo menciona que entre el cuarto trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2018, el porcentaje de la población con **ingreso laboral inferior** al costo de la canasta alimentaria se redujo de 41.0% a 39.1%. CONEVAL define como canasta alimentaria: “al conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo”.

El salario mínimo en el Estado de Nuevo León al año 2018, se estableció en 88.36 pesos y acumula una inflación 3.82% al corte de abril en su comparación anual, en el rubro de alimentos, bebidas y tabaco, el incremento promedio de los precios es de 4.82%.

La falta de ingreso es un factor que hace que los infantes laboren en cortas edades. Este parece ser una causa importante de abandono escolar. En los hogares más pobres se ha visto que es tres veces más la deserción que en las moradas con niveles medios o altos. En las zonas urbanas la deserción es muy elevada en los hogares más pobres y se llega al 50%.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, el cual pasó de 29.2% a 19.6%, lo que representa una reducción de 9.7 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 18.6% en 2010 a 13.3% en 2016, lo que representa un decremento de 5.3 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a seguridad social, que pasó de 37.2% a 33.6%, lo que implica una disminución de 3.5 puntos porcentuales.





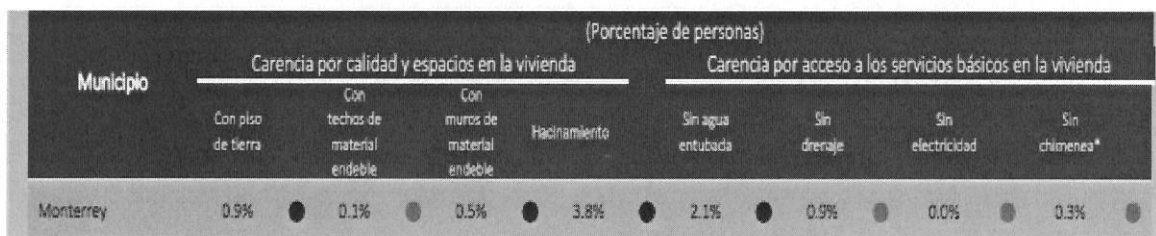
Gobierno Municipal  
2019-2021

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo, indicadores que se encuentran 2.22, 5.68 y 6.70 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

En Nuevo León, cerca de 76.9% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población en estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 3.1% y 0.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 1.5% y 1.1%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Indicadores de vivienda del municipio de Monterrey con la mayor concentración de personas en condiciones de pobreza.



Fuente: SEDESOL / DGPA con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

De acuerdo con los indicadores emitidos por la CONEVAL, en Monterrey, la mayor cantidad de personas en condición de pobreza, presentan las siguientes carencias:

Carencia por calidad y espacio en la vivienda:

- Hacinamiento
- Con piso de tierra; y
- Con muros de material endeble

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda:

- Sin agua entubada

### Salud Pública

El gobierno del municipio de Monterrey establece que la salud es el bien máspreciado de cualquier sociedad debido a que influye de manera directa en el desarrollo intelectual, social y productivo del ser humano. Es un indicador de bienestar, representado por la expectativa de vida al nacer.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Por lo anterior, es prioritario ofrecer los servicios de salud a los regiomontanos para que disfruten de una vida plena y saludable.

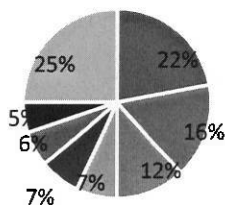
El municipio cuenta con 14 centros de salud municipales. En estos, se brindan servicios de consulta médica general, ginecológica, pediátrica, odontológica, psicológica y de nutrición; además, servicio especializado con equipo de mastografía completo; estas acciones orientadas a la promoción y prevención en temas relacionados a la salud pública.

Adicional, cuenta con un centro de atención canino y felino, donde se busca atender las principales necesidades en los temas de protección y bienestar animal.

Complementariamente, a partir de la administración 2015-2018, el municipio de Monterrey cuenta con un grupo de médicos, enfermeras, psicólogos, nutriólogos y trabajadoras sociales que acuden de casa en casa en polígonos de pobreza con el fin de realizar la detección oportuna de enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles en sus habitantes.

De acuerdo a las estadísticas y resultados obtenidos por el Estudio Situacional de Salud (2018) derivado del grupo establecido, las principales enfermedades identificadas que padecen los habitantes son: infecciones gastrointestinales (22%), infecciones vías urinarias (16%), enfermedades cardiopulmonares (12%) e infecciones respiratorias agudas (7%).

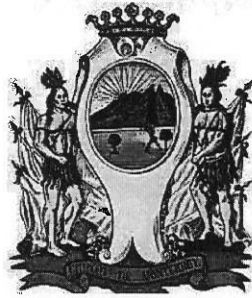
Figura 20. Principales enfermedades que padecen habitantes del municipio de Monterrey 2018.



- Infecciones Gastrointestinales
- Infecciones Vías Urinarias
- Enfermedades Cardiopulmonares
- Infecciones Respiratorias Agudas
- Enfermedades Cardíacas
- Malformaciones del Sistema Circulatorio
- Enfermedades Hipertensivas
- Otras causas

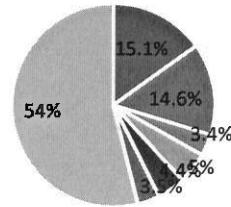
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las principales causas de mortalidad en mujeres son: enfermedades del corazón (15.1%), diabetes mellitus (14.6%), y tumores malignos (3.4%) y en hombres son: enfermedades del corazón (17.9%), diabetes (11.1%) y accidentes de vehículos de motor (5.5%).



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

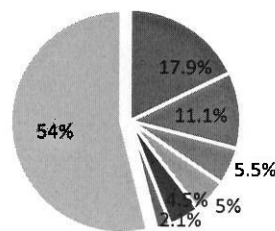
Figura 21. Principales causas de mortalidad en mujeres del municipio de Monterrey 2018.



- Enfermedades del Corazón
- Diabetes Mellitus
- Tumores malignos (de mama, tráquea, bronquios, pulmón y del cuello al útero)
- Enfermedades Cerebrovasculares
- Neumonía e Influenza
- Enfermedades Hipertensivas
- Otras Causas

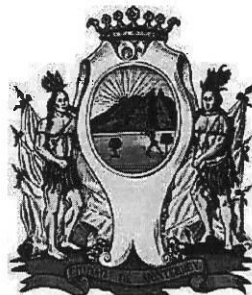
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Figura 22. Principales causas de mortalidad en hombres del municipio de Monterrey 2018.



- Enfermedades del Corazón
- Diabetes
- Accidentes (de tráfico de vehículos de motor)
- Enfermedades Cerebrovasculares
- Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado
- Tumores Malignos
- Otras Causas

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Entre otros datos, de acuerdo al Estudio Situacional de Salud (2018), se detectaron las siguientes tendencias referentes al consumo de sustancias nocivas para la salud:

- El 45.3% de hombres y mujeres han consumido tabaco alguna vez en la vida; de los cuales el 26.5% son fumadores activos y el 18.8% son exfumadores.

Figura 23. Consumo de tabaco “alguna vez en la vida” (18 a 65 años) por sexo, 2018.

Consumo de tabaco alguna vez en la vida	Hombre	Mujer	Total
	%	%	%
Si	59.6	31.3	45.3
No	40.4	68.7	54.7

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Figura 24. Condición de fumador por sexo (18 a 65 años), 2018

Condición de fumador	Hombre	Mujer	Total
	%	%	%
Nunca ha fumado	40.4	68.7	54.7
Fumador activo	37.7	15.4	26.5
Exfumador	21.9	15.9	18.8

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

- El 4.2% de hombres y mujeres menores de 18 años consumen alcohol, mientras que los mayores de 18 años muestran una tendencia de consumo de alcohol equivalente al 11%.

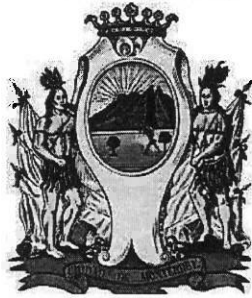
Figura 25. Consumo de Alcohol (%), 2018.

Consumo de alcohol		Consumo diario	Bebedores Altos	Consuetudinarios	Abuso / Dependencia
Hombres	12 a 17 años	---	6.2	1.2	3.6
	18 a 65 años	2.5	54.8	20.9	10.8
Mujeres	12 a 17 años	---	2.8	0.4	0.6
	18 a 65 años	0.5	13.9	1.4	0.2
Población total de 12 a 65 años		1.3	29.7	9.5	5

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

- El 18.2% de hombres y mujeres han consumido alguna vez en la vida drogas.

Figura 26. Consumo de drogas alguna vez en la vida en población de 12 a 65 años, 2018.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Drogas	Hombre	Mujer	Total
	%	%	%
Cualquier droga	6.9	2	4.4
Drogas ilegales	6.9	1.3	4.1
Drogas médicas	0.7	0.7	0.7
Opiáceos	0.2	0	0.1
Tranquilizantes	0.4	0.6	0.5
Sedantes	0.2	0	0.1
Anfetaminas o estimulantes	0	0.1	0.1
Mariguana	5.4	1.1	3.2
Cocaína	3.4	0.4	1.9
Crack	1.5	0.1	0.8
Alucinógenos	0.5	0	0.2
Inhalables	2.2	0.4	1.3
Heroína opio	0.4	0	0.2
Estimulantes tipo anfetamínico	0.8	0.1	0.4
Otras drogas	0.2	0	0.1
<b>Total</b>	<b>29.7</b>	<b>6.8</b>	<b>18.2</b>

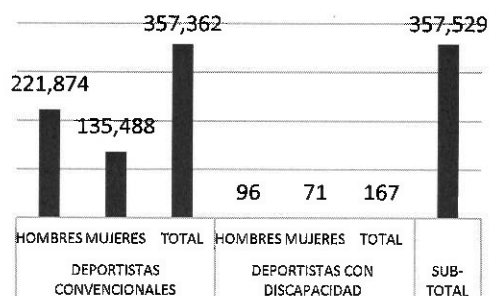
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social.

### Cultura Física y Deporte

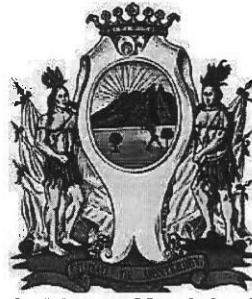
Es indudable el impacto que la actividad física tiene en el bienestar físico, mental y social de los seres humanos. Con base en los grandes beneficios que el deporte y la actividad física aportan a la calidad de vida de las personas, su promoción y desarrollo son fundamentales para el gobierno de la ciudad de Monterrey.

De acuerdo al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte al 2016 la participación estimada de deportistas en el municipio de Monterrey fue de aproximadamente de 357 mil 529 personas.

Figura 27. Participación estimada de deportistas de Monterrey, 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte 2016.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Para garantizar el ejercicio del derecho constitucional que todo individuo tiene a ejercitarse físicamente y a practicar un deporte como modo de preservar su salud, Monterrey cuenta con 20 Unidades Deportivas que permiten fomentar en múltiples formas y espacios las actividades deportivas en el municipio.

El reto principal reside en propiciar que los diferentes sectores del municipio accedan a una práctica ininterrumpida del deporte.

**Cultura**

El acceso a los bienes y servicios culturales de los municipios del Estado de Nuevo León resultan comprensibles al poner en contexto las condiciones de los municipios del estado menos comunicados con la ZMM (Zona Metropolitana de Monterrey), dichas disparidades resultan inadmisibles al observarlas entre los propios municipios conurbados (Figura 28). Es decir, existen diferencias si se compara la oferta artística y cultural de General Escobedo, Guadalupe o Apodaca con la observada en Monterrey o San Pedro Garza García. La disparidad es evidente siendo en Monterrey donde encuentran la mayor parte de los espacios como auditorios, bibliotecas, librerías, museos y teatros.

Entre el periodo 2015 a 2018, el municipio de Monterrey detectó como principal problemática el desconocimiento de la oferta cultural municipal y la promoción cultural y artística limitada.

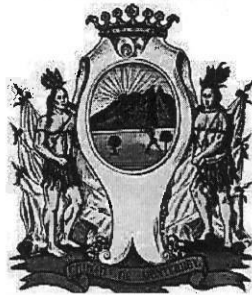
Figura 28. Distribución de espacios culturales dentro de la ZMM 2017.

ESPACIOS	POR UBICACIÓN	
	MONTERREY	MUNICIPIOS CONURBADOS
Auditorios	52	48
Bibliotecas	57	43
Casas y centros culturales	37	63
Galerías	19	81
Librerías y puntos de venta	77	23
Museos	67	33
Teatros	60	40

Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC) 2017

**Infancia y Adolescencia**

Monterrey es el municipio que concentra la mayor cantidad de habitantes del estado, teniendo el 21.66% que refleja 1 millón 109 mil 171 de su población total. Por lo anterior, concentra el mayor porcentaje (18.30%) de la población de 0 a 17 años en el estado, que son 292 mil 781, representando el 26.39% de su población municipal total. De acuerdo a lo anterior, según datos del 2015, en Nuevo León, 186 mil 446 son niños de entre 0 a 11 años de edad y 106 mil 335 son adolescentes de 12 a 17 años.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Tabla 29. Población total de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Monterrey, 2015.

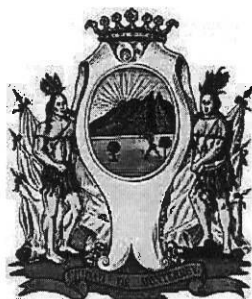
Municipio	Población total	Población NNA	Porcentaje respecto a la población total de NNA del estado	Porcentaje respecto a la población total del municipio
Nuevo León	5,119,504	1,594,228	100.00	31.14
Monterrey	1,109,171	291,794	18.30	26.31
Apodaca	597,207	211,038	13.24	35.34
Guadalupe	682,880	186,861	11.72	27.36
General Escobedo	425,148	154,189	9.67	36.27
Juárez	333,481	131,839	8.27	39.53
García	247,370	99,056	6.21	40.04
San Nicolás de los Garza	430,143	97,687	6.13	22.71
Santa Catarina	296,954	93,390	5.86	31.45
Cadereyta Jiménez	95,534	31,641	1.98	33.12
San Pedro Garza García	123,156	26,596	1.67	21.60

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

De lo anterior, en 149 mil 295 hogares del municipio habita un menor de 18 años, representando el 49.18% de los hogares totales (INEGI, 2015). En el 2015, de dichos hogares, el 3.01% (4 mil 493 hogares), algún menor de edad se tuvo que acostar con hambre.

Respecto al derecho a la salud, del total de niñas, niños y adolescentes en el municipio, el INEGI reflejó en el año 2010 que el 23.4 % no eran derechohabientes de alguna institución de salud, porcentaje que se colocaba más arriba del índice estatal. Asimismo, la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año fue de 10 de cada mil (212 defunciones y 21 mil 097 nacimientos INEGI 2014). Asimismo, según registros del INEGI del año 2016, de los nacimientos ocurridos y registrados de madres que radican en el municipio de Monterrey, el 4.56% correspondían a madres adolescentes, lo que equivale a 705 infantes. Dicha cantidad representó el 19.07% de los nacimientos de madres adolescentes en todo el Estado de Nuevo León en dicho año.

Respecto a el derecho a la educación, datos del 2015 arrojan que en Monterrey la inasistencia a la educación por parte de las niñas, niños de 3 a 5 años fue de 34% (15 mil 779), el porcentaje de niños de entre los 6 y 11 años que no asiste a primaria, el cual es mayor al porcentaje estatal fue de 1.5% (mil 462), el porcentaje de adolescentes de 12 a 14 años que no asiste a la secundaria fue de 3.4% (mil 664) y el porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años que no asiste a la educación media superior fue de 23.46% (12 mil 777).



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Tabla 30. Porcentaje fuera de la escuela de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Monterrey, 2015.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN			
Estrato de Edad	Cantidad de Población	Porcentaje Fuera de la Escuela	Población Fuera de la Escuela
Nuevo León			
3 a 5	268,151	35%	93,852
6 a 11	537,540	1.30%	6,988
12 a 14	268,770	4.10%	11,019
15 a 17	266,097	26.52%	70,568
Monterrey			
3 a 5	46,411	34%	15,779
6 a 11	97,896	1.5%	1,468
12 a 14	48,948	3.4%	1,664
15 a 17	54,467	23.46%	12,777

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

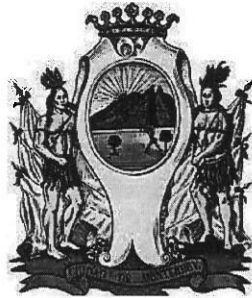
Por su parte, los indicadores en materia de trabajo mostraron que, en el año 2010, 11 mil 229 (10.3%) de adolescentes eran económicamente activos, de los cuales 7 mil 560 eran del sexo masculino. Habría que diferenciar el grupo de edad de adolescentes de 12 a 14 años y el grupo de adolescentes de 15 a 17 años. En este segundo grupo, el trabajo adolescente es protegido bajo criterios de protección y debe ser regulado.

Asimismo, según el Censo Anual de Observación de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en la Vía Pública del año 2017, realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la colaboración de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de los municipios del área metropolitana de Monterrey, se observaron 263 niñas, niños y adolescentes en situación de calle, lo cual implica un incremento del 10% en comparación al año anterior donde se detectaron 238 niños, niñas y adolescentes. El incremento se debe al proceso migratorio, siendo Monterrey un municipio receptor y expulsor.

Según cifras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado, al año 2018, se tiene que mil niñas, niños y adolescentes viven en alguna institución asistencial pública o privada, debido a que, en su entorno familiar, no se encuentran las condiciones para el sano desarrollo de sus derechos; sin embargo, dicha protección vulnera en parte su derecho a vivir en un entorno familiar, por lo que el estado y municipios podrían impulsar cuidados en acogimiento familiar o en caso estrictamente necesario, de adopción.

De acuerdo a los datos y cifras de vulneración de derechos antes expuestos, el municipio de Monterrey en atención al artículo 168 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, instaló en el mes de abril del 2016 la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se constituye como la autoridad de primer contacto con niñas,





Gobierno Municipal  
2019-2021

niños y adolescentes, teniendo como objetivo primordial proteger y restituir en el ámbito de sus atribuciones los derechos del presente grupo vulnerable, a través de 4 oficinas operativas conformadas por psicólogos, trabajadores sociales y abogados, las cuales están distribuidas estratégicamente en las zonas norte, poniente, sur y centro. Al año 2018 se presentan registros de mil 493 reportes de vulneración de derechos, lo que se traduce en la atención de 2 mil 252 niñas, niños y adolescentes. De estos reportes, mil 215 (81.37%) fue por abandono y trato negligente, 125 (8.37%) por maltrato físico, 119 (7.97%) por maltrato psicológico o emocional, 18 (1.2%) por explotación y 16 (1.07%) por abuso sexual.

Complementariamente, el municipio cuenta con un Programa para la Prevención y Atención al Trabajo Infantil, que, desde la Casa Club Municipal, atiende a niñas, niños y adolescentes detectados en condición de calle o trabajo infantil no permitido.

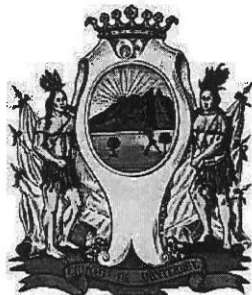
En el mismo sentido y, como parte del derecho a la educación y al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, Monterrey tiene la capacidad de atender a 300 niñas, niños y adolescentes a través de seis Estancias Infantiles y tres Espacios Infancia Adolescencia, brindando educación inicial a niños y niñas de 1 a 3 años y niños, niñas y adolescentes escolarizados en edades de 6 a 12 años; donde, en cuatro de las seis Estancias Infantiles están incorporadas a la Secretaría de Educación, donde se brinda educación preescolar a niños y niñas de 4 a 5 años.

Por su parte la Procuraduría de Protección para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, mediante dos delegaciones, atiende los reportes de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes con domicilio en el municipio de Monterrey, que se realizan al número 075. Dicha Procuraduría es la instancia rectora en la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado y tiene la facultad de decretar medidas urgentes de protección, con la intención de resguardar a una niña, niño o adolescente en alguna institución asistencial con la intención de proteger su integridad.

#### Adultos Mayores

De acuerdo a la Encuesta Intercensal (2015) las personas adultas mayores del municipio han aumentado 16.82% respecto al año 2010, representando el 14.29% (158 mil 570) de la población total (1 millón 109 mil 171).

El municipio de Monterrey concentra el 31.43% de la población adulta mayor estatal y el 36.56% de la del área metropolitana, siendo el municipio puntero en este rubro; sin embargo, solo el 14.30% de su población total es adulto mayor, lo cual si se compara con el año 2010 representa un aumento del 2.33% respecto a la población adulta mayor en el municipio. Asimismo, de los municipios del área metropolitana ocupa el tercer lugar en su porcentaje respecto al total de su población municipal, solo después de San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza.



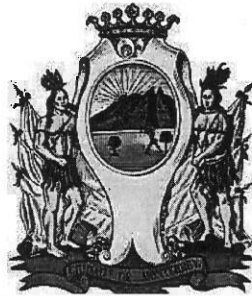
**Gobierno Municipal  
2019-2021**

En materia de salud, el 87% (352 mil 935) de los adultos mayores de Nuevo León son derechohabientes de algún servicio de salud, ocupando el segundo lugar nacional en este rubro, siendo Monterrey el que concentra el mayor porcentaje del estado con un 33.25% (117 mil 346) derechohabientes, lo que representa el 86.45% de la población total adulta mayor del municipio de Monterrey.

Asimismo, el área metropolitana concentra el 79.19% de las personas adultas mayores con algún tipo de limitación física o intelectual, de los cuales Monterrey concentra el 33.11% (23 mil 207). Asimismo, se puede deducir que el 17.10% de su población adulta mayor tiene dicha condición.

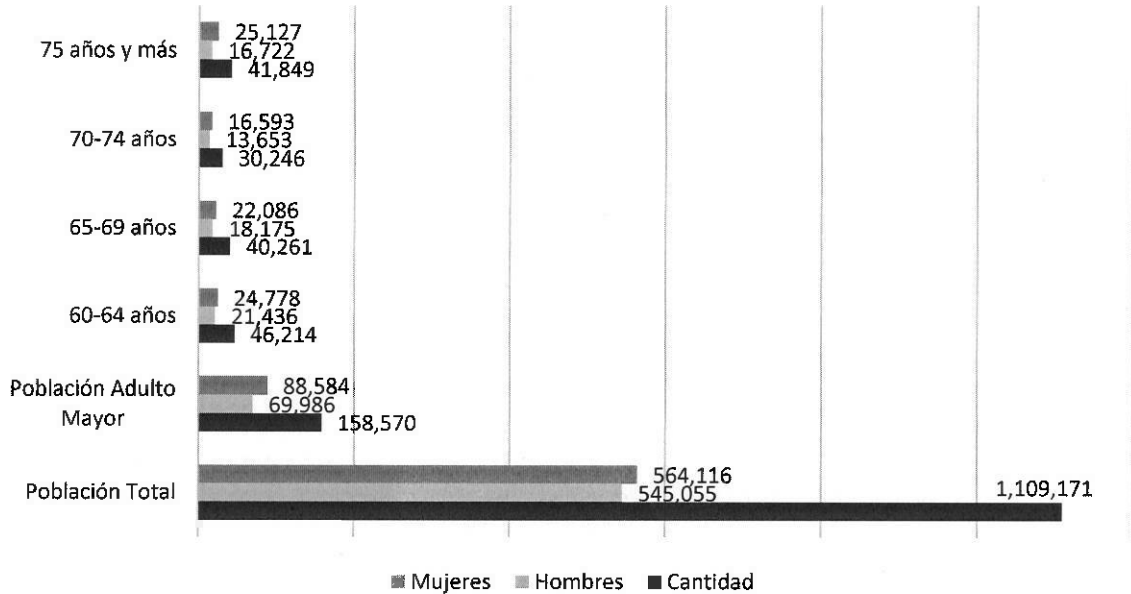
Según la Procuraduría de la Defensa al Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, la negligencia y el abandono por parte de sus familiares son los maltratos más comunes hacia este grupo poblacional. Según datos de dicha procuraduría, aproximadamente 2,000 personas adultas mayores viven en los 163 asilos registrados.

De igual manera, y aun con la oferta de los programas federales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), datos del 2015 arrojan que el 7.27% de las personas de entre 65 años y más del municipio de Monterrey, se encuentran en una situación de analfabetismo, el porcentaje es menor si lo comparamos con el estatal, el cual es de 8.97%, pero es mayor si lo comparamos con los municipios de San Pedro Garza García (3.88%) o San Nicolás de los Garza (4.62%).



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 31. Población adulta mayor en el municipio de Monterrey, 2015

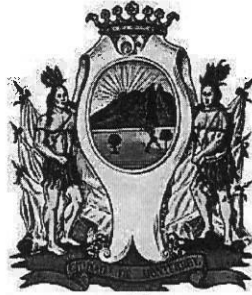


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Personas con Discapacidad**

Al año 2010, en el municipio de Monterrey según resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI, ese año vivían 1 millón 135 mil 550 de personas, de las cuales 147 mil 898 (3.81%) presentaba alguna dificultad para realizar al menos una de las siete actividades evaluadas: caminar, moverse, subir o bajar (motriz); ver, aun usando lentes (ver), hablar, comunicarse o conversar (hablar o comunicarse); oír, aun usando aparato auditivo (escuchar); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); poner atención o aprender cosas sencillas (poner atención o aprender); limitación mental; es decir, son personas con discapacidad, cifra que representa el 29.30% de la población total con dichas limitaciones en el estado, asimismo el municipio se coloca a la cabeza de los que conforman el área metropolitana en tener la tasa más alta de personas con discapacidad.

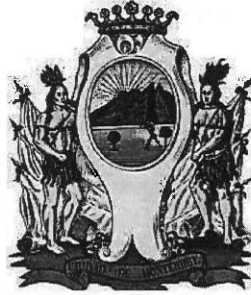
Siguiendo el patrón nacional, la distribución por género no tiene mucha diferencia, teniendo el femenino el 50.32% de representatividad. Por otro lado, la distribución por la edad tiene una ligera diferencia con los patrones nacionales y estatales, ya que a nivel municipal los adultos mayores logran rebasar la mitad (53.55% de representatividad de las personas con alguna limitación física o intelectual. Por su parte los adultos de 30 a 59 años representan el 30.90%, los jóvenes solo el 6.6% y las niñas, niños y adolescentes el 8.76%.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Según el Censo del 2010, a nivel municipal, la dificultad más frecuente entre la población con discapacidad es la relacionada con la movilidad, ya que 54.50% de las personas de este grupo poblacional señala tener limitación motriz. Le siguen las dificultades o limitaciones para ver (con 28.66%), escuchar (9.72%), mental (12.48%), hablar o comunicarse (8.05%), atender el cuidado personal (6.09%) y finalmente, para poner atención o aprender (3.98 %). Es importante precisar que la pregunta censal sobre discapacidad permitió una múltiple respuesta; es decir, una persona podía declarar tener dificultad o limitación en más de una actividad.

Los adultos mayores (60 años y más) son los que representan la mayor cantidad de personas con discapacidad motriz (67.39%), limitación en el cuidado personal (63.61%), limitación para ver (53.15%), limitación para escuchar (65.95%) y a diferencia del patrón nacional y estatal donde las niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) presentan la mayor tasa de dificultad para poner atención, en Monterrey las personas adultas mayores representan la mayor tasa de las que tienen limitación para poner atención o aprender cosas sencillas con un 32.5%, así como representan el segundo porcentaje más grande de personas que presentan dificultades para hablar o comunicarse con un 29.6%. Por su parte los adultos (30 a 59 años) siguen el patrón nacional de ser los que representan el mayor porcentaje de personas con limitación intelectual (mental) con un 43.03%. Por su parte, los jóvenes (18 a 29 años) presentan las tasas más bajas de personas que presentan algún tipo de limitación física o intelectual (6.6%), teniendo en la discapacidad mental la tasa más alta entre su rango de edad (16.59%), pero aun así se colocan por detrás de los adultos, adultos mayores y las niñas, niños y adolescentes.

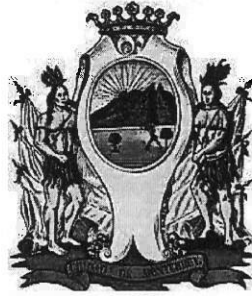


**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Tabla 32. Censo de población con limitaciones.

Tipo de limitación Rangos de población	Población con limitación	Motriz	Visual	Auditiva	Lenguaje	Intelectual	limitación para vestirse, bañarse o comer	limitación para poner atención o aprender cosas sencillas
<b>Población Total</b>	<b>43,340</b>	<b>23,620</b>	<b>12,422</b>	<b>4,214</b>	<b>3,487</b>	<b>5,410</b>	<b>2,638</b>	<b>1,723</b>
0-5	719	261	72	48	225	201	90	63
6-11	1,548	311	342	122	491	376	115	237
12-17	1,531	350	429	122	296	423	94	197
18-24	1,631	422	474	142	259	473	79	135
25-29	1,254	384	302	101	180	399	77	81
30-34	1,481	461	335	108	207	495	79	114
35-39	1,763	685	399	112	189	471	83	86
40-44	2,019	812	522	156	183	449	65	90
45-49	2,209	923	782	126	133	361	76	49
50-54	2,846	1,391	1,020	191	175	330	96	59
55-59	3,073	1,684	1,136	204	117	222	106	52
60-64	3,911	2,322	1,388	255	156	178	141	40
65-69	3,948	2,469	1,310	344	146	147	169	66
70-74	4,277	2,913	1,242	448	165	181	218	72
75-79	3,866	2,757	957	477	144	187	238	80
80-84	3,392	2,530	782	519	177	201	348	114
85 y mas	3,813	2,926	923	736	244	283	564	188
No especificado	59	19	7	3		33		

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Gobierno Municipal  
2019-2021

Monterrey a través de distintos programas atiende a las personas con discapacidad mediante servicios de atención, rehabilitación, guarda y fomento a la inclusión de personas con discapacidad. Lo anterior mediante siete unidades Básicas de Rehabilitación, una Guardería Especial, una Clínica de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes con algún trastorno del Espectro Autista, un Centro de Atención y Desarrollo Integral, un Taller Productivo, así como servicio de transporte adaptado.

Las siete Unidades Básicas de Rehabilitación tienen la capacidad de atender a 150 personas al mes, prioritariamente ofreciendo el servicio de terapia ocupacional o rehabilitación física y/o de lenguaje, siendo en su mayoría población fija debido a discapacidad permanente. Dichas Unidades Básicas de Rehabilitación se encuentran distribuidas de las colonias la Estanzuela, Caracol, Antonio I. Villarreal, San Jorge, Tierra y Libertad, Ampliación Municipal y la Alianza.

Otro de los temas de gran relevancia que afectan a este grupo poblacional es el de la movilidad, por lo anterior el Gobierno del Estado mantiene una presencia relevante de rutas de transporte público adaptado mediante los circuitos 1 y 2, que en conjunto recorren 94 km desde los hospitales Metropolitano y Materno Infantil hacia el CREE; sin embargo, dicha presencia se centra principalmente en la zona nororiente, sur y centro del municipio, dejando en desprotección la zona norte, y norponiente de Monterrey, zona donde según el Censo 2010 vivían 24 mil personas con alguna limitación física y/o mental.

El municipio de Monterrey a través de cuatro camiones de transporte adaptado para personas con discapacidad realiza rutas para acercar a las personas a los Centros de Atención en la zona norponiente, atendiendo aproximadamente a 150 personas de forma mensual.

#### Jóvenes

En busca vislumbrar la dinámica demográfica y las principales oportunidades para afrontar los desafíos y sustentar las acciones en materia de juventud, de acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), en la ciudad de Monterrey viven 1 millón 109 mil 171 personas, de las cuales 159 mil 883 son jóvenes regiomontanos que tienen entre 18 y 25 años, representando el 14.41% de la población de Monterrey. Estos datos nos demuestran que los jóvenes forman parte de un porcentaje poblacional que debe ser la base para mejorar a nuestra sociedad y entorno.

La cantidad de jóvenes por edad dentro del mencionado rango es la siguiente (Encuesta Intercensal, 2015):



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

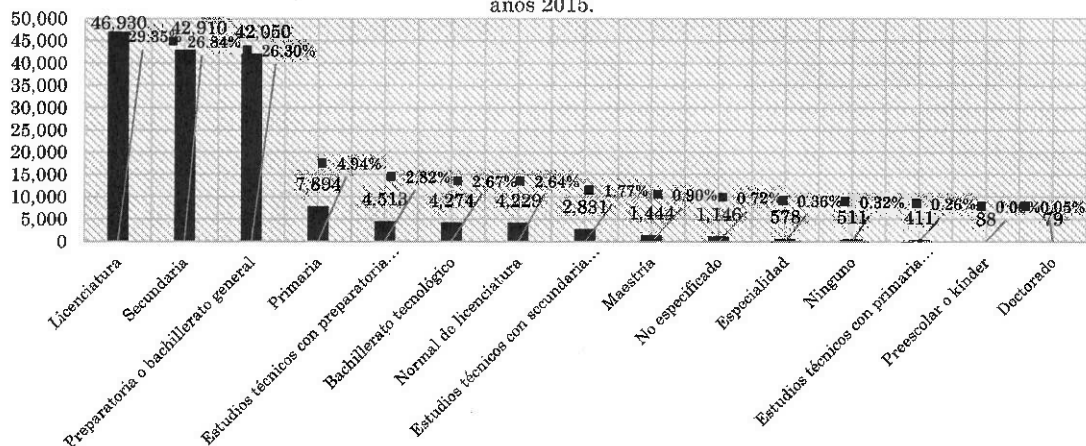
Tabla 33. Cantidad y proporción de jóvenes en el municipio de Monterrey entre 18 a 25 años 2015.

25 AÑOS	18,489	11.56%
24 AÑOS	18,989	11.88%
19 AÑOS	19,074	11.93%
20 AÑOS	19,859	12.42%
18 AÑOS	19,950	12.48%
23 AÑOS	20,444	12.79%
22 AÑOS	21,185	13.25%
21 AÑOS	21,898	13.70%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

En tema de educación, la Encuesta Intercensal (2015), reportó que a la pregunta de ¿cuál fue el último año o grado aprobado en la escuela? los jóvenes de Monterrey entre 18 y 25 años respondieron lo siguiente:

Tabla 34. Cantidad y proporción de último grado de estudios de jóvenes en el municipio de Monterrey entre 18 a 25 años 2015.

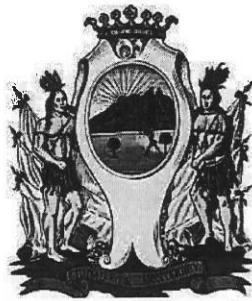


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Los análisis de las cifras muestran que el 32.81% de los jóvenes del municipio de Monterrey no cuenta con algún estudio técnico o profesional.

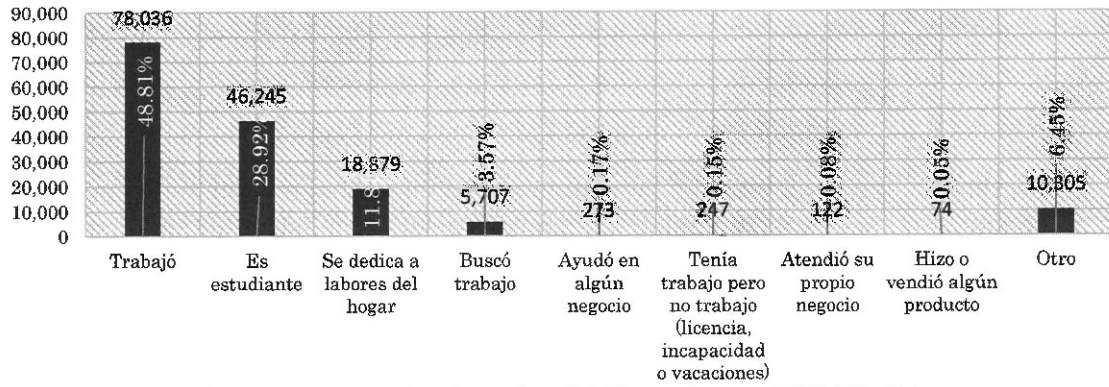
Entre las razones del abandono escolar se encuentran: a que deben materias (62%), porque no le gusta estudiar (24%) y el resto porque lo expulsaron de la escuela; complementariamente, entre las principales razones que indican del por qué no siguen estudiando son: por falta de recursos (42%) y por qué no les gusta estudiar (13%). Por otro lado, mencionan que son factor para seguir estudiando el que les gusta estudiar (42%) y el querer superarse (35%).

Dentro del tema de la juventud y el trabajo de acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), los jóvenes de Monterrey entre 18 y 25 años, con base en la última actividad que realizaron, respondieron que el 48.81% trabajaron y el 28.92% son estudiantes.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Tabla 35. Cantidad y proporción de última actividad realizada por jóvenes en el municipio de Monterrey entre 18 a 25 años 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)





**Gobierno Municipal  
2019-2021**

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), en el municipio de Monterrey, 7 mil 607 jóvenes de entre 18 y 25 años actualmente no trabajan ni tampoco estudian; lo que representa un 0.68% de la población total del municipio.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las principales causas del desempleo en los jóvenes profesionistas son: la falta de experiencia, la búsqueda de un sueldo digno que muchos empleadores no quieren pagar, la falta de dominio en su área o disciplina, y la ineficiencia en la capacitación.

Según el estudio "Emprendedores PYME: Un Estudio en Monterrey" realizado por Vinculación Técnica y la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 32.22% de los emprendedores en Monterrey son jóvenes de entre 20 y 30 años, lo cual nos muestra que dentro de ese rango de edad es el momento ideal para brindar capacitaciones y apoyos.

Asimismo, menciona que, entre las principales causas para emprender un negocio son: la independencia económica, el desempleo y las ganas de solucionar una problemática o crear nuevas oportunidades; asimismo, el estudio concluye que la mayoría de los emprendedores regiomontanos son jóvenes con un negocio en las etapas tempranas de la creación, etapa en la que necesitan apoyo para que comience a ser una empresa redituable.

Referente a la salud en los jóvenes regiomontanos, el municipio de Monterrey enfrenta diferentes problemáticas. Aunque el embarazo adolescente es un problema de salud que ha mostrado un decrecimiento en sus cifras, en los últimos años se ha convertido en un problema latente en los jóvenes, ya que tan solo en el año 2017 se presentaron 14 mil embarazos en menores de 20 años en el Estado de Nuevo León, principalmente del municipio de Monterrey y municipios vecinos.

El tener la responsabilidad a temprana edad, provoca una interferencia en su educación, cierra posibilidades de empleo y perpetúa el ciclo de pobreza.

Según el más reciente informe internacional de *Save the Children*, una menor embarazada tiene "dos veces más probabilidades de morir por complicaciones en el embarazo o parto, que las mujeres adultas", por lo que la situación se considera un problema de salud pública.

Un tema de gran importancia en la salud de los jóvenes es la salud mental, las Secretarías Estatales de Salud y de Educación identificaron que en Nuevo León existen 5 mil 755 alumnos que tienen altas posibilidades de presentar una conducta que puede poner en riesgo su salud o la de sus compañeros, mientras que, en riesgo medio, se encuentran 43 mil 990 alumnos.

La Secretaría de Salud en el Estado aseguró que, en Nuevo León, la depresión y la ansiedad son las enfermedades mentales que se presentan comúnmente entre los jóvenes. Complementariamente, que hoy en día, uno de los problemas más grandes que aqueja a la juventud del municipio es el acoso escolar, en Nuevo León, el 4.5% de los adolescentes sufren de violencia y acoso escolar grave en los centros educativos de nivel básico; hasta el 85% de los estudiantes han sido víctimas de hostigamiento, en alguna ocasión, por parte de sus compañeros.

De acuerdo a la Secretaría de Educación, al menos el 10% de los estudiantes presentan conductas violentas contra sus compañeros, y aproximadamente el 4.5% de los alumnos, sufre algún caso de bullying.

En cuanto los jóvenes y el deporte en Monterrey podemos advertir, derivado de los programas y equipos representativos, que los jóvenes de Monterrey tienen una gran participación en temas deportivos, se observa que aprovechan y atienden las convocatorias para los diferentes deportes que se practican en la ciudad como en el área metropolitana; la mayoría de los beneficiarios de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento residen en nuestra ciudad.

En el tema de los jóvenes frente el contexto de la cultura, el arte es una herramienta de cohesión social, es decir, una herramienta de apoyo para mejorar la percepción de seguridad entre los habitantes y al mismo tiempo darles una plataforma a jóvenes artistas para expresar su voz.

### Mujeres

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) menciona que la cantidad de población en México dividida por sexo es hombres 58 millones y mujeres 61 millones por lo que las mujeres representan un poco más de la mitad de la cantidad total de la población.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2012) 18.4



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

millones de mujeres formaban parte de la población ocupada en el país; su tasa de participación laboral es de 42.9%.

Asimismo, en México se observan grandes diferencias de género en cuanto al trabajo remunerado, según el Índice de Discriminación Salarial (2012), las mujeres ganan en promedio 5% menos que los hombres; sin embargo, en algunas ocupaciones la brecha de percepciones es mucho mayor. 4 de cada 10 hogares en México tienen jefatura femenina, lo que refleja el aumento de su presencia en la economía y el mercado laboral. Usualmente, estas mujeres desempeñan una doble jornada: además de su empleo se encargan del trabajo doméstico, aunque este último no se contabiliza en las cuentas nacionales.

En Nuevo León la población total es de 5 millones 119 mil 504 habitantes los cuales se dividen por sexo en hombres 2 millones 541 mil 857 y mujeres en 2 millones 577 mil 647.

Según Censos de Población y Vivienda de 2010 se han presentado algunos efectos sociales como el incremento en jefaturas femeninas; en Nuevo León el porcentaje de hogares con jefatura femenina aumentó considerablemente en los últimos años, en el año 2000 representaba el 16.3 % del total de los hogares y en 2015 equivale al 23.6 %, de los cuales, el 8.9 % tiene jefas de familia con edades de 12 a 29 años.

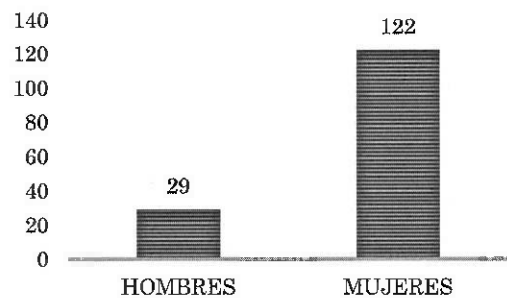
Mantener la salud de la mujer es sumamente importante para el desarrollo de un país, por ello resulta dramático que en la entidad el cáncer de mama alcanzó, en 2013, una tasa de mortalidad de 22.41 % en mujeres mayores de 25 años; este acentuado incremento nos ubica como el tercer lugar en el país, solo superados por Coahuila y Sonora, y muy por encima de la media nacional, que presenta una tasa de 16.26%. Actualmente, constituye la primera causa de muerte por neoplasia maligna en mujeres mayores de 25 años, la incidencia y mortalidad se asocia de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL, antes llamada Procuraduría General de Justicia) en el documento "Delitos del municipio de Monterrey" en el periodo de 2015 a 2016 muestra la magnitud de delitos equiparable a violación, delito de violación y delito de violencia familiar,

como parte de los delitos que se comenten contra las mujeres:

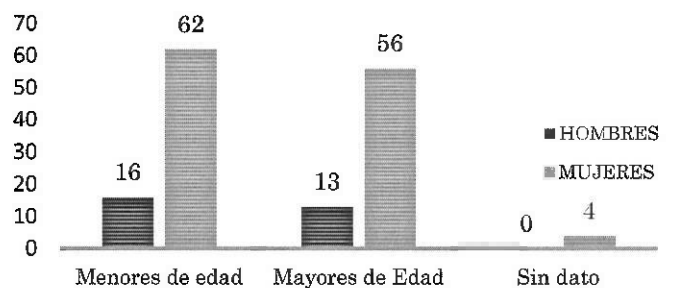
- La estadística en el delito equiparable a violación señala que las principales víctimas han sido las mujeres; 122 mujeres han sido las afectadas, siendo 62 menores de edad y 56 mayores de edad; de la misma manera 29 hombres han sido víctima del delito, siendo así 16 menores de edad y 13 mayores de edad.

Figura 36. Delito equiparable a violación desagregada por sexo en el municipio de Monterrey 2015 y 2016.



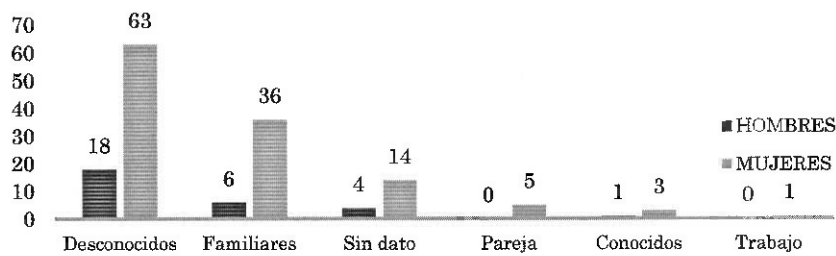
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

Figura 37. Delito equiparable a violación desagregada por sexo y edad en el municipio de Monterrey 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

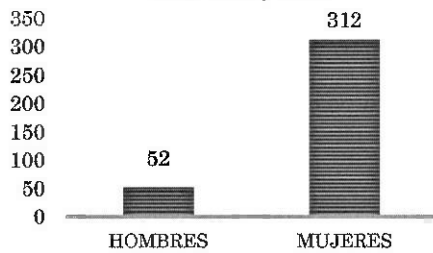
Figura 38. Delito equiparable a violación desagregada por vínculo entre la víctima y persona agresora. 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

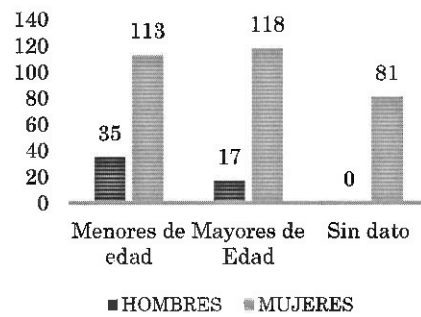
- o Las principales víctimas en el delito de violación han sido las mujeres por lo que, de las 352 violaciones, 312 han sido mujeres y 52 han sido hombres.

Figura 39. Delito violación desagregada por sexo. 2015 y 2016.



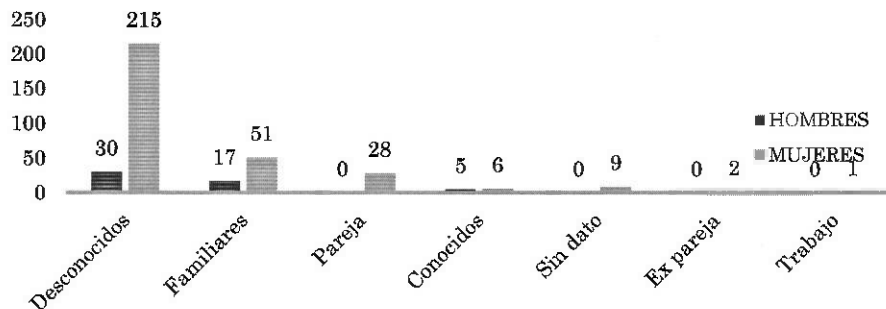
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

Figura 40. Delito violación desagregada por edad y sexo. 2015 y 2016.

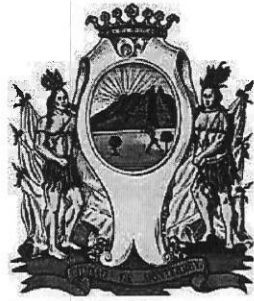


Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)

Figura 41. Delito equiparable a violación desagregada por vínculo entre la víctima y persona agresora. 2015 y 2016.



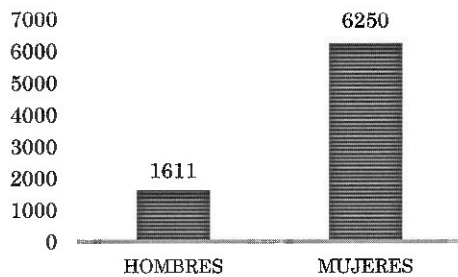
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL)



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

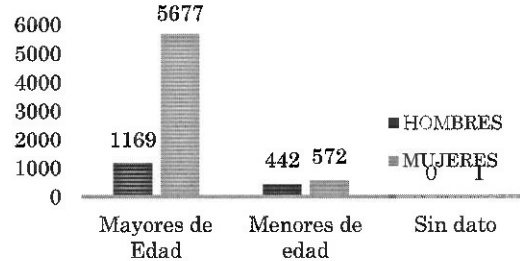
- El delito de violencia familiar se ha presentado en 7 mil 863 casos; las principales afectadas son las mujeres con 6 mil 250 víctimas, y los hombres con mil 611 afectados.

Figura 42. Delito violencia familiar desagregada por sexo. 2015 y 2016.



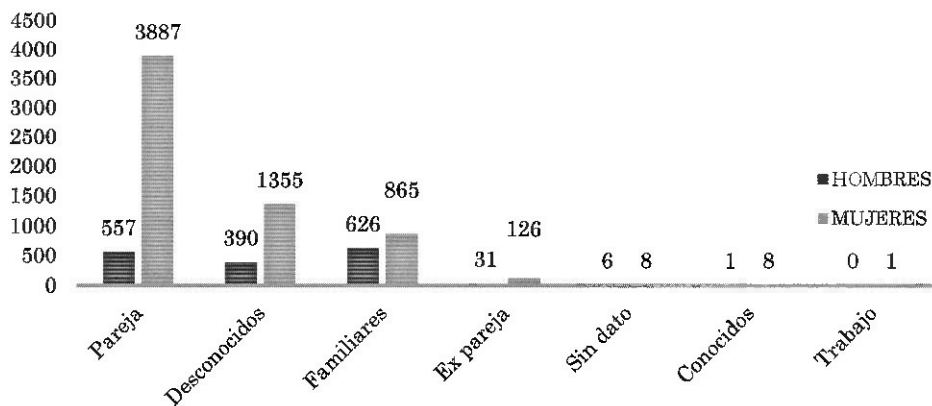
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL).

Figura 43. Delito violencia familiar desagregada por edad y sexo. 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL).

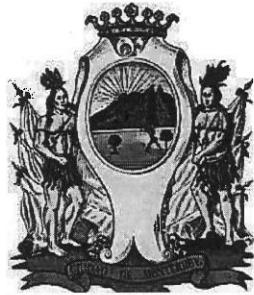
Figura 44. Delito violencia familiar desagregada por vínculo entre la víctima y persona agresora. 2015 y 2016.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL).

### Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres

La importancia de lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres radica en que los millones de niñas y mujeres tengan acceso a los derechos humanos como los son la educación, la salud, la identidad el trabajo remunerado, la participación política y más que todo, los derechos a disfrutar de una vida libre de violencia; las mujeres representan la mitad de la población a nivel mundial, siendo la desigualdad de género la que ocasiona el estancamiento en el desarrollo social.



Gobierno Municipal  
2019-2021

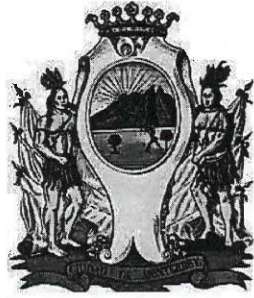
Por lo anterior, la igualdad de género es el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030; en el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que el brindar herramientas de empoderamiento a las mujeres y niñas ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

En el 2010 se instaló el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) el cual consta de 6 objetivos de intervención en diferentes aspectos sociales para lograr disminuir las brechas de desigualdad de género de las mujeres en México, promoviendo diferentes estrategias y líneas de acción. Según la PROIGUALDAD (2010) los objetivos son los siguientes:

1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarle acceso a una justicia efectiva.
3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.
5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.
6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se despliega cada uno de sus objetivos y estrategias de manera transversal y en materia de perspectiva de género para planificar las políticas públicas, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en los diferentes ámbitos de la vida, y así poder garantizar tanto a mujeres como hombres el ejercicio de sus derechos, eliminando y erradicando las estructuras discriminatorias; a su vez, desde el 2011, en el Estado de Nuevo León se estableció la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, con la última modificación en marzo de 2017, en donde se señala en el art. 2 que “tiene por objeto regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito público y privado, mediante lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al estado y al sector, privado en los ámbitos sociales, económicos, políticos, civil, cultura y familia hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva”.

Por conducto directo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, se tiene establecido como objetivo general “promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de la mujeres del municipio, a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género” (artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias).



Gobierno Municipal  
2019-2021

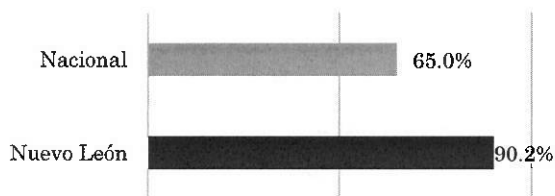


Servicios Públicos

- **Recolección de Basura, Residuos y Limpieza**

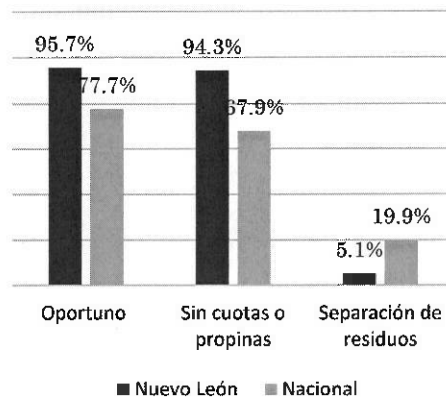
En el Estado de Nuevo León, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), el 95.7% de la población de 18 años y más refirió que el servicio de recolección de basura del estado es oportuno.

Figura 46. Satisfacción del servicio de recolección de basura 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 45. Características del servicio de recolección de basura 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

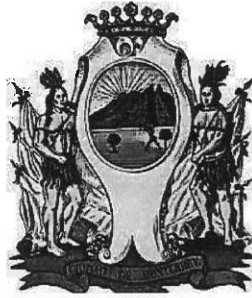
De acuerdo con lo descrito en el artículo 115 constitucional, es obligación municipal prestar el servicio de recolección de basura; actualmente el servicio de recolección, traslado y confinamiento de basura domiciliaria se encuentra concesionado en el municipio de Monterrey.

De lo anterior, el municipio de Monterrey brinda el servicio en toda la ciudad, esto a través de 227 rutas dividiendo el territorio municipal en 3 zonas: Zona Norte (en dos turnos: matutino de 52 rutas y vespertino de 59 rutas); Zona Sur (en dos turnos: matutino de 57 rutas y vespertino de 53 rutas); y Zona Centro (un solo turno nocturno con 6 rutas. Los turnos matutinos se cubren de 6.00 a.m. a 2:00 p.m. y el vespertino va de 2:00 p.m. a las 9:00 p.m.

El confinamiento final de la basura domiciliaria se dispone en la planta SIMEPRODE, organismo público descentralizado del Estado de Nuevo León, dedicado al procesamiento de desechos sólidos no peligrosos generados en el Área Metropolitana de Monterrey y algunos otros municipios.

Para la realización de limpieza de las vías públicas del municipio de Monterrey, en avenidas principales y secundarias, se realizan operativos de barrido manual, mecánico, aspirado y pepena, teniendo registradas un total de 50 avenidas principales, sumando 881.36 kilómetros lineales y 116 avenidas secundarias con un total de 328.3 kilómetros lineales.

Por medio de estos operativos se recolecta los escombros tirados en vía pública, llantas, cacharros, animales muertos, entre otros



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 47. Promedio mensual de servicios de recolección 2018.

Servicios de Recolección	Promedio Mensual
Recolección de escombro en vía pública	1,166 Toneladas
Producto recolectado en vía pública (barrido mecánico, aspirado, manual y pepena)	760 Toneladas
Producto recolectado en rejillas de drenaje en vía pública	51 Toneladas
Recolección de basura domiciliaria	30,061 Toneladas
Recolección de basura vegetal	1,108 Toneladas

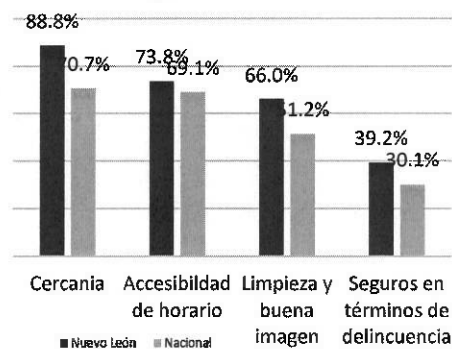
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Servicios Públicos.

• **Áreas Verdes**

Las áreas verdes son aquellas superficies dentro de la ciudad destinadas al uso público, o bien aquellas áreas periféricas previstas para la preservación ecológica y de reserva para el crecimiento urbano.

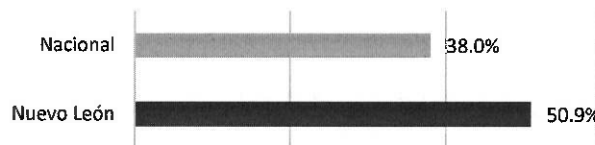
Durante el 2017, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, en el Estado de Nuevo León, el 88.8% de la población de 18 años y más refirió contar con parques y jardines públicos cerca del lugar de donde vive. Por otra parte, el 39.2% declaró que estos son seguros en términos de delincuencia.

Figura 48. Características de los parques y jardines 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

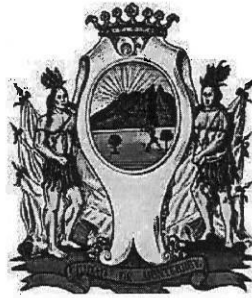
Figura 49. Satisfacción con el servicio de parques y jardines 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El municipio de Monterrey registra un total de 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados de áreas verdes a las que se les brinda mantenimiento de manera integral como: arborización, deshierbe mecánico y manual, limpieza, poda de árboles, trabajos de albañilería relacionados al mantenimiento y pintura de la infraestructura urbana, entre otros. Las áreas verdes se encuentran sectorizadas de la siguiente forma:





**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 50. Mantenimiento a áreas verdes por zona, 2018.

<i>Dirección Operativas</i>	<i>Metros Cuadrados</i>
<i>Dirección de Operaciones Zona Norte</i>	1,660,152
<i>Dirección de Operaciones Zona Sur</i>	723,210
<i>Dirección de Operaciones Zona Centro</i>	693,29
<i>Dirección de Operaciones Zona Poniente</i>	1,707,463
<i>Dirección de Operaciones Zona Huajuco</i>	551,393
<i>Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano</i>	2,012,314

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Servicios Públicos.

De los 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados, un total de 5 millones 095 mil 671 están destinados a parques y plazas, es decir, el 69%; el resto, equivalente a 2 millones 252 mil 159 de los metros cuadrados corresponden a camellones, laterales, rotondas, puntos de flor, entre otros. El mantenimiento que se realiza a las áreas verdes se brinda cada 18 y 21 días y mediante el mantenimiento de áreas de flor se realizan actividades de deshierbe manual, poda de setos, plantación de flor y arbustos, con mantenimiento cada 15 días.

- **Red de Drenaje Pluvial**

Como medida preventiva para reducir los riesgos de inundaciones y accidentes viales que pongan en peligro a la población, se realizan trabajos de limpieza de rejillas captadoras y desazolve del drenaje pluvial. Con un registro de 5 mil 417 rejillas, la limpieza se realiza por medio de las Direcciones Operativas de Zona, que de manera diaria programan este tipo de actividad en el que se levanta la rejilla y se retira la basura acumulada.

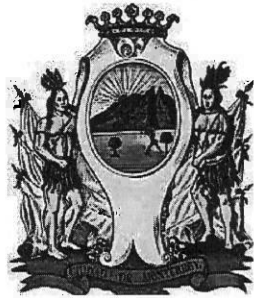
La no atención a los escurrimientos pluviales provoca, a mediano y largo plazo, dificultades para su captación y canalización, ocasionando serios problemas de salubridad y poniendo en situación de riesgo a la población.

El desazolve o limpieza profunda se realiza programando de manera continua a los registros que son considerados como prioritarios o de alto riesgo, limpiando en promedio más de 5 mil metros lineales mensuales de ductos de drenaje pluvial a través del hidrojet, dispositivo que trabaja como sistema de agua a presión.

Figura 51. Actividades de mantenimiento a la red de drenaje pluvial 2018.

<i>Actividades de mantenimiento a la red de drenaje pluvial</i>	<i>Promedio mensual</i>
<b>Desazolve de rejillas</b>	286 rejillas
<b>Limpieza de ductos</b>	5,754 metros lineales
<b>Producto recolectado</b>	126 toneladas

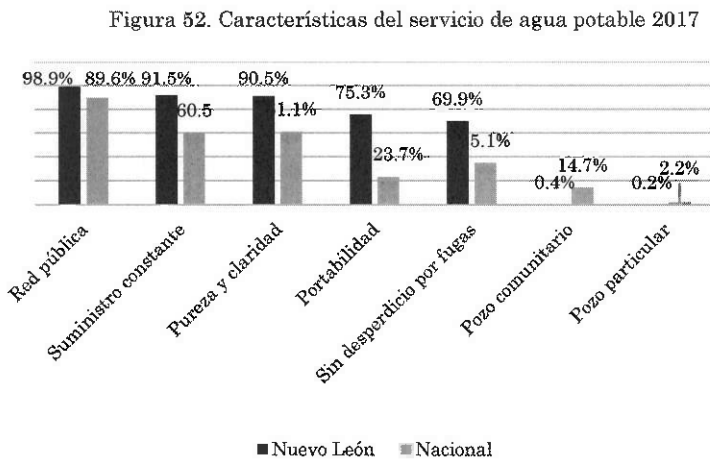
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Servicios Públicos.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

• **Agua de Uso Doméstico**

En el Estado de Nuevo León de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, el 98.9% refirió que el servicio de agua potable proviene de una red pública. Mientras que 0.2% señaló que proviene de un pozo particular.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 53. Satisfacción con el servicio de agua potable, 2017

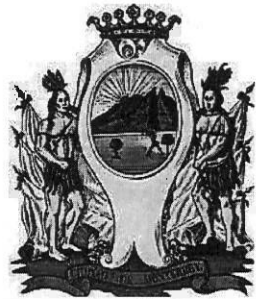


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La institución de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey tiene por objeto prestar el servicio de agua potable ya que es un derecho fundamental de las personas, lo que además contribuye a una mayor justicia social y medioambiental.

Existen algunas zonas de la ciudad en las que las condiciones físicas y de espacio no permiten que el agua sea suministrada por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Por este motivo el municipio les brinda el apoyo con el servicio de dotación de Agua de Uso Doméstico.

Se tiene un registro de familias ubicadas en las zonas Huajuco y Norte de la Ciudad que carecen de este servicio, donde cada semestre se les realiza una actualización del censo para conocer la cantidad de servicio que se debe programar el municipio de Monterrey y así brindarlo. En este sentido, se cuenta con un censo poblacional de 612 familias a las que se le programa el servicio mínimo 2 veces a la semana, el agua es entregada por medio de pipas, teniendo un promedio mensual 3 mil 929 servicios brindados.



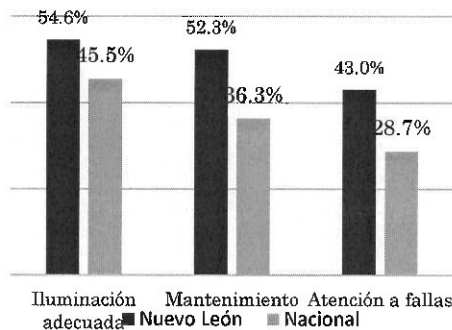
Gobierno Municipal  
2019-2021

• **Alumbrado**

El servicio público de alumbrado consiste en mantener en operación eficiente la red de alumbrado público, con el objetivo de facilitar el desplazamiento nocturno de personas y vehículos y contribuir a crear condiciones de seguridad para la población.

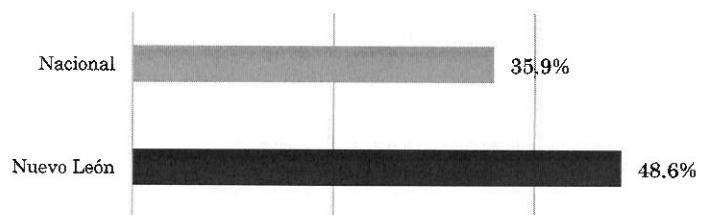
En el Estado de Nuevo León, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), el 54.6% de la población de 18 años y más refirió que el servicio de alumbrado público en la ciudad ilumina adecuadamente. Por otro lado, el 43% experimentó una atención inmediata en caso de reportar fallas en el servicio.

Figura 54. Características del servicio de



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 55. Satisfacción con el servicio de alumbrado público, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El municipio de Monterrey cuenta con un censo de 92 mil luminarias del sistema de alumbrado público, de las cuales, el 100% se encuentran modernizadas, lo que permite cumplir con las normas establecidas, la conservación del medio ambiente y lograr la eficiencia lumínica.

Los elementos necesarios para prestar el servicio de alumbrado público son tres:

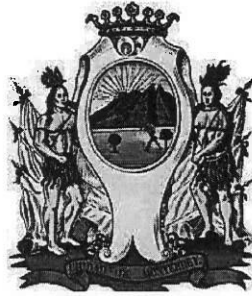
- Infraestructura: constituida por la red de alimentación de energía para alumbrado público.

- Equipamiento: constituida por el equipo de postes, pedestales, luminarias, el sistema de control y protección para su funcionamiento, y;
- Recursos administrativos: para efectuar el mantenimiento y supervisión del sistema.

Del total de luminarias del sistema de alumbrado, se encuentran integradas 65 mil luminarias de aditivo metálico cerámico y 27 mil lámparas LED con el que se cuenta con un porcentaje de efectividad del 99% de las solicitudes ciudadanas.

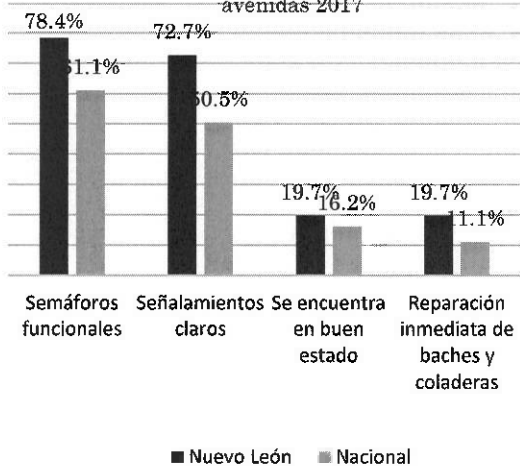
• **Carpeta Asfáltica y Mantenimiento Vial**

En el Estado de Nuevo León, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, el 78.4% de la población de 18 años y más se encontró con semáforos funcionales al transitar por las calles y avenidas de la ciudad. Por otro lado, el 19.7% fue testigo de la reparación inmediata de coladeras abiertas o baches.



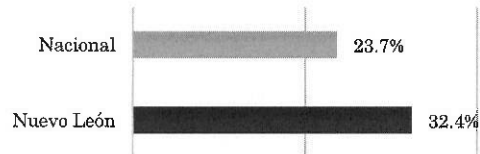
**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 56. Características del servicio de calles y avenidas 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 57. Satisfacción con el servicio de calles y avenidas, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Actualmente en el municipio de Monterrey existen 30 millones de metros cuadrados de superficie de rodamiento en 9 mil 696 calles, lo que cubre el total de las vialidades existentes dentro del municipio; los factores climáticos, la alta afluencia vehicular que transita por el municipio de Monterrey por parte de los habitantes del municipio, aunado a la población flotante de las personas en automóvil particular del área metropolitana (1 millón 269 mil 304), provoca daños de manera estructural de la superficie de rodamiento y hace que la demanda de bacheo sea alta.

De los 30 millones de metros cuadrados de pavimento que existen en Monterrey, a finales del 2015, 9 millones exhibían algún tipo de daño y 3.1 millones presentaban daños estructurales, es decir, el 30% de las zonas de rodamiento de Monterrey estaban en malas condiciones, lo que afecta directamente a los regiomontanos, no sólo en el incremento en sus tiempos de traslado, sino en diversos daños materiales a sus vehículos.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**Objetivo II.1.** Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.

**Estrategia II.1.1.** Incrementar los servicios de salud y fortalecer la detección de enfermedades de manera oportuna.

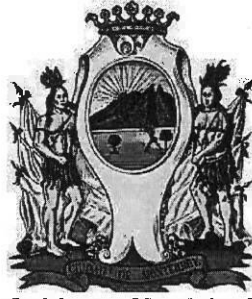
**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Realizar campañas de prevención de la salud.
- 1.1.2. Realizar ferias de prevención de la salud.
- 1.1.3. Fortalecer el Programa Médico de Barrio.
- 1.1.4. Gestionar mejoras del Sistema de Salud Municipal.

**Estrategia II.1.2.** Proveer a la población en situación vulnerable de insumos alimenticios de calidad nutricional.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Habilitar espacios comunitarios para brindar apoyo alimentario a la población.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

- 1.2.2. Gestionar la colaboración con instituciones públicas y privadas para fortalecer las acciones municipales en apoyo alimentario.

**Estrategia II.1.3.** Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1. Gestionar la entrega de becas y asesorías escolares.  
1.3.2. Apoyar con útiles escolares a alumnos de educación básica.

**Estrategia II.1.4.** Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.

**Líneas de acción:**

- 1.4.1. Promover la mejora de la imagen en las viviendas y espacios habitacionales.  
1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias.  
1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.  
1.4.4. Fortalecer la integración y cohesión social.

**Estrategia II.1.5.** Apoyar a las mujeres regiomontanas a mejorar su economía familiar.

**Líneas de acción:**

- 1.5.1. Crear programas o mecanismos de apoyo dirigidos a las mujeres regiomontanas.  
1.5.2. Realizar talleres de capacitación en oficios y autoempleo para las mujeres regiomontanas, buscando permitirles estar en condiciones de generar ingresos para sus hogares.

**Objetivo II.2.** Impulsar políticas públicas de bienestar animal que permitan fortalecer la protección y los derechos de los animales.

**Estrategia II.2.1.** Generar una cultura para la protección y el bienestar animal.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1. Promover la actualización, o en su caso creación, de la normatividad municipal que permita generar protocolos de atención animal.  
2.1.2. Fomentar el conocimiento y la formación de valores éticos en la relación con los animales, responsabilidad social hacia las mascotas, el conocimiento de la normativa, la gestión y el manejo adecuado de los animales.  
2.1.3. Habilitar espacios municipales para la atención y cuidado de los animales.

**Objetivo II.3.** Contribuir al fortalecimiento de la promoción de la activación física en todos los segmentos de la población.

**Estrategia II.3.1.** Promover disciplinas y servicios deportivos para la activación física de la población del municipio de Monterrey.

**Líneas de acción:**

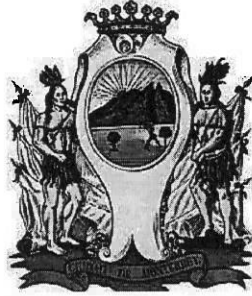
- 3.1.1. Rehabilitar espacios deportivos que permitan desarrollar el deporte en mejores condiciones funcionales.  
3.1.2. Realizar torneos y actividades clínicas mejorando la oferta deportiva.  
3.1.3. Realizar acciones de vinculación ciudadana para el aprovechamiento de los espacios públicos deportivos que permitan su auto sustentabilidad.

**Objetivo II.4.** Fortalecer la promoción cultural y artística en todos los segmentos de la población.

**Estrategia II.4.1.** Brindar actividades culturales para la convivencia social.

**Líneas de acción:**

- 4.1.1. Activar los espacios públicos para la interacción cultural entre vecinos.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

- 4.1.2. Fortalecer los canales de comunicación entre los ciudadanos para promover la oferta cultural.
- 4.1.3. Desarrollar acciones formativas que incentiven la participación artística y consumo cultural.
- 4.1.4. Realizar exhibiciones públicas para la exploración y contemplación de la cultura, el arte y expresiones artísticas.

**Objetivo II.5.** Fomentar la participación ciudadana en materia de desarrollo social.

**Estrategia II.5.1.** Promover la participación comunitaria, fomentando la organización vecinal para lograr la integración y la colaboración eficaz en la solución de las necesidades de la comunidad.

**Líneas de acción:**

- 5.1.1. Incentivar la participación ciudadana mediante los organismos de colaboración, para atender las demandas de apoyo social de la población vulnerable.
- 5.1.2. Apoyar y asesorar a los ciudadanos para organizarse, con la finalidad de promover y orientar a través de la participación ciudadana sobre los programas, acciones y servicios que ofrecen las dependencias municipales y mejorar sus condiciones sociales, a través de capacitaciones y reuniones vecinales.
- 5.1.3. Fortalecer los lazos de coordinación interinstitucional con la población vulnerable.
- 5.1.4. Abrir canales de cooperación interinstitucional para la gestión de beneficios en material de desarrollo social.
- 5.1.5. Operar el proceso de recepción, atención, canalización y seguimiento de peticiones para que la población solicitante reciba el beneficio adecuado a sus necesidades, evitando duplicidad de esfuerzos y recursos.
- 5.1.6. Promover la participación de autoridades federales, estatales y municipales, así como instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
- 5.1.7. Acercar a las colonias mediante brigadas integrales, todas las dependencias y entidades que brindan servicio a la comunidad para la atención de sus demandas.
- 5.1.8. Crear acciones que permitan incentivar a los vecinos a participar activamente en su comunidad.
- 5.1.9. Aumentar la actividad recreativa de la comunidad en espacios públicos que permitan la sana convivencia y la unión familiar y vecinal.

**Estrategia II.5.2.** Fortalecer la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, religiosas y la ciudadanía en general para promover la cultura social y los valores ciudadanos.

**Líneas de acción:**

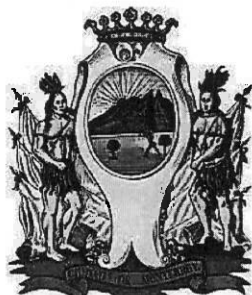
- 5.2.1. Mantener una estrecha relación de colaboración con las comunidades religiosas de todos los credos y sociedad civil, para favorecer la convivencia social.
- 5.2.2. Fomentar la creación y permanencia de Consejos Ciudadanos.

**Objetivo II.6.** Satisfacer la necesidad fundamental de la recreación y convivencia, enriqueciendo las actividades realizadas de enfoque recreativo, cultural y educativo.

**Estrategia II.6.1.** Fortalecer la recreación y convivencia, mediante la mejora continua en la oferta de esparcimiento, logrando un mejor aprovechamiento de las instalaciones de los parques públicos.

**Líneas de acción:**

- 6.1.1. Mantener la infraestructura y equipamiento de los parques públicos en las mejores condiciones.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

- 6.1.2. Incentivar la asistencia a los parques públicos, a través de actividades recreativas y de convivencia familiar.
- 6.1.3. Realizar eventos gratuitos en los parques públicos de Monterrey.
- 6.1.4. Fomentar la participación de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales para el aprovechamiento de los espacios en los parques públicos, con acciones que difundan los valores.

**Objetivo II.7.** Contribuir a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el fortalecimiento familiar.

**Estrategia II.7.1.** Brindar a padres, madres o tutores conocimientos, herramientas y habilidades para el ejercicio de una parentalidad positiva.

**Líneas de acción:**

- 7.1.1. Difundir entre las familias y comunidad en general pautas de crianza positiva a través de diversos medios.
- 7.1.2. Impartir talleres de fortalecimiento familiar.

**Estrategia II.7.2.** Implementar medidas de protección (acciones y servicios) para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- 7.2.1. Realizar visitas domiciliarias, escolares y comunitarias para la atención de reportes de presunta vulneración de derechos y de seguimientos recibidos.
- 7.2.2. Realizar gestiones y/o canalizaciones para la restitución plena de derechos.

**Estrategia II.7.3.** Fortalecer la atención a las familias mediante el Programa de Justicia Familiar Restaurativa

**Líneas de acción:**

- 7.3.1. Evaluar a las personas enviadas por el Juez de Control para determinar la viabilidad del proceso restaurativo.
- 7.3.2. Brindar servicios de atención psicosocial a las familias.

**Estrategia II.7.4.** Brindar la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil en la vía pública.

**Líneas de acción:**

- 7.4.1. Detectar niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil en la vía pública.
- 7.4.2. Evaluar integralmente a las niñas, niños y adolescentes y/o sus familias detectadas.
- 7.4.3. Brindar servicios de atención integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias en riesgo o situación de trabajo infantil.

**Estrategia II.7.5.** Fortalecer la atención a niñas y niños con padres y/o madres con necesidad de conciliar su vida laboral y familiar, ingresados en estancias infantiles.

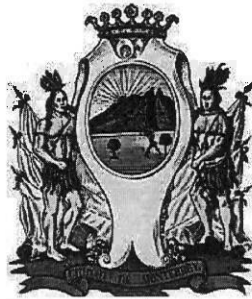
**Líneas de acción:**

- 7.5.1. Impartir servicios de salud, alimentación, educativos, formativos y lúdicos.
- 7.5.2. Evaluar el desarrollo infantil de niñas y niños acorde a la edad.

**Estrategia II.7.6.** Integrar el Sistema Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración de políticas públicas para la infancia y la adolescencia con perspectiva de derechos.

**Líneas de acción:**

- 7.6.1. Coordinar y vincular a diversas instancias gubernamentales, sociales, privadas y académicas para formular y ejecutar articuladamente programas de protección de niñas, niños y adolescentes.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

- 7.6.2. Realizar sesiones plenarias, reuniones de las comisiones y bilaterales de los integrantes del Sistema Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7.6.3. Diseñar e implementar de manera coordinada y permanente programas de formación integral y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 7.6.4. Promover la participación de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

**Objetivo II.8.** Contribuir a que las personas de zonas vulnerables desarrollen e incrementen competencias y habilidades, niveles de recreación y esparcimiento, y participación en acciones comunitarias.

**Estrategia II.8.1.** Brindar servicios educativos, formativos, deportivos, recreativos y de autoempleo.

**Líneas de acción:**

- 8.1.1. Difundir los servicios y actividades entre la población aledaña a los Centros de Bienestar Familiar.
- 8.1.2. Captar e involucrar a maestros voluntarios para la impartición de talleres.
- 8.1.3. Incrementar y diversificar actividades y servicios de acuerdo a diagnóstico de intereses y necesidades.

**Estrategia II.8.2.** Brindar servicios de mediación para la solución pacífica de conflictos en los ámbitos familiar y comunitario.

**Líneas de acción:**

- 8.2.1. Realizar convenios con instancias especializadas.
- 8.2.2. Capacitar al personal operativo en mediación para la solución pacífica de conflictos.
- 8.2.3. Ofrecer servicios de mediación familiar y/o comunitaria a usuarios de los Centros de Bienestar Familiar.

**Estrategia II.8.3.** Contribuir a la reducción de adicciones mediante la prevención y/o canalización para tratamiento.

**Líneas de acción:**

- 8.3.1. Impartir talleres para la prevención de adicciones.
- 8.3.2. Realizar canalizaciones para la atención de personas con problemas de adicción al consumo de sustancias tóxicas.
- 8.3.3. Realizar convenios con instituciones para la prevención de adicciones y/o que brinden servicios para la atención de personas adicción a sustancias tóxicas.

**Estrategia II.8.4.** Contribuir a la rehabilitación o conservación en buen estado de los Centros de Bienestar Familiar.

**Líneas de acción:**

- 8.4.1. Formar comités comunitarios en los Centros de Bienestar Familiar.
- 8.4.2. Realizar brigadas de mantenimiento y rehabilitaciones en los Centros de Bienestar familiar.

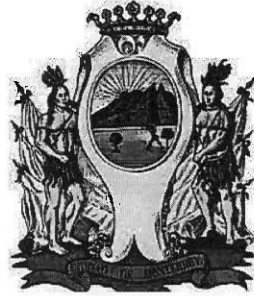
**Estrategia II.8.5.** Contribuir a la gestión de acciones para fomentar el sentido de identidad y pertenencia de los vecinos de los Centros de Bienestar Familiar.

**Líneas de acción:**

- 8.5.1. Realizar eventos familiares.
- 8.5.2. Realizar presentaciones artísticas, culturales y exposiciones de talentos locales de la comunidad.
- 8.5.3. Implementar iniciativas ciudadanas para beneficio de la comunidad.

**Objetivo II.9.** Contribuir a la inclusión plena de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.





**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Estrategia II.9.1.** Brindar servicios de atención médica, rehabilitación y oportunidades para la inclusión plena y desarrollo integral de personas con discapacidad.

**Líneas de acción:**

- 9.1.1. Otorgar atención integral especializada en rehabilitación física, psicológica, lenguaje, ocupacional, arte terapia, así como servicios de trabajo social, apoyo escolar, taller productivo y transporte adaptado para la inclusión de personas con discapacidad.
- 9.1.2. Brindar servicio de estancia infantil especializada a niñas, niños y adolescentes con discapacidad de escasos recursos cuyos padres y/o madres trabajan.
- 9.1.3. Realizar talleres interactivos y vivenciales sobre la cultura del respeto a las personas con discapacidad
- 9.1.4. Impartir talleres protegidos a las personas con discapacidad para promover su inclusión laboral.
- 9.1.5. Coordinar con las distintas organizaciones de la sociedad civil y autoridades municipales programas y acciones que ayuden al desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad, a través del Consejo Consultivo Municipal de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

**Estrategia II.9.2.** Brindar servicios asistenciales, talleres y actividades para el mejoramiento de la calidad de vida y la integración social de los adultos mayores.

**Líneas de acción:**

- 9.2.1. Otorgar servicios de hospedaje, alimentación, asistenciales y atención médica a los adultos mayores en situación de abandono y desamparo.
- 9.2.2. Impartir talleres y actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales a los usuarios de las Casas Club del Adulto Mayor.

**Objetivo II.10.** Contribuir a mejorar la situación de los grupos vulnerables sujetos de asistencia social.

**Estrategia II.10.1.** Beneficiar a personas en situación vulnerable que enfrentan necesidades emergentes.

**Líneas de acción:**

- 10.1.1. Entregar apoyo alimentario temporal.
- 10.1.2. Otorgar apoyos sociales y/o funcionales.
- 10.1.3. Brindar asistencia a personas afectadas por contingencias (alerta roja).
- 10.1.4. Brindar albergue temporal a personas en situaciones de calle durante la temporada invernal o ante diversas contingencias.

**Estrategia II.10.2.** Colaborar en la sana alimentación de usuarios de Estancias Infantiles y Casas del Adulto Mayor.

**Líneas de acción:**

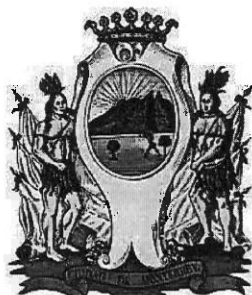
- 10.2.1. Otorgar raciones alimentarias con calidad nutricional.
- 10.2.2. Impartir pláticas de orientación nutricional.

**Estrategia II.10.3.** Promover la vinculación y participación de la sociedad civil en favor de los grupos más vulnerables.

**Líneas de acción:**

- 10.3.1. Invitar y adherir voluntarios a los programas, acciones y eventos.
- 10.3.2. Gestionar vínculos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, empresas y particulares.

**Objetivo II.11.** Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Monterrey mediante acciones enfocadas a apoyar su desarrollo en el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Estrategia II.11.1.** Ofrecer apoyo a jóvenes del municipio de Monterrey para la obtención de oportunidades de educación.

**Líneas de acción:**

- 11.1.1. Promover el ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.
- 11.1.2. Brindar actividades de apoyo para su integración al sistema educativo.

**Estrategia II.11.2.** Ofrecer apoyo a jóvenes del municipio de Monterrey para la obtención de oportunidades de empleo.

**Líneas de acción:**

- 11.2.1. Preparar a jóvenes para competir en el entorno laboral y/o emprender su propio negocio.
- 11.2.2. Realizar capacitaciones y apoyo al joven emprendedor.
- 11.2.3. Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma.

**Estrategia II.11.3.** Fomentar la participación social y compromiso de la juventud como agentes de cambio, que participan en proyectos de mejora en beneficio de su comunidad.

**Líneas de acción:**

- 11.3.1. Fomentar la participación de los jóvenes para contribuir al desarrollo y crecimiento de la Red Municipal Juvenil en favor a la participación social.
- 11.3.2. Impulsar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población.
- 11.3.3. Impulsar proyectos locales con participación juvenil.

**Estrategia II.11.4.** Destinar espacios públicos para el arte urbano y convivencia.

**Líneas de acción:**

- 11.4.1. Ofrecer talleres de arte como una herramienta de reinserción social y participación ciudadana.
- 11.4.2. Realizar proyectos locales con participación juvenil.
- 11.4.3. Fomentar el desarrollo de murales con sentido social.

**Estrategia II.11.5.** Informar, orientar y canalizar a los jóvenes sobre adicciones, violencia, salud reproductiva y salud mental.

**Líneas de acción:**

- 11.5.1. Desarrollar actividades específicas para dotar a los jóvenes de habilidades y herramientas para la prevención de las adicciones, el cuidado de la salud mental, la concientización sobre la salud reproductiva y la violencia escolar.
- 11.5.2. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la atención y canalización de jóvenes en situación de riesgo.

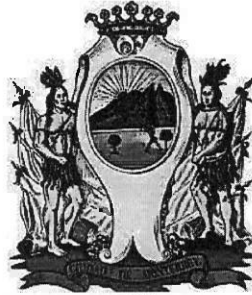
**Objetivo II.12.** Contribuir al desarrollo integral de las mujeres regiomontanas mediante acciones enfocadas a impulsar su desarrollo en el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.

**Estrategia II.12.1.** Sensibilizar a las mujeres regiomontanas y a la población en general sobre el reconocimiento social de los derechos humanos de las mujeres.

**Líneas de acción:**

- 12.1.1. Capacitar sobre el derecho de las mujeres a la participación política y la toma de decisiones.
- 12.1.2. Realizar campañas permanentes para promover y difundir los derechos de las mujeres.
- 12.1.3. Concientizar y capacitar a los servidores públicos y la ciudadanía en el tema de derechos de las mujeres.

**Estrategia II.12.2.** Informar y concientizar a las mujeres regiomontanas sobre la detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Líneas de acción:**

- 12.2.1. Vincular organismos públicos, privados, académicos y especialistas, que coadyuven en la implementación de acciones para la detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.

**Estrategia II.12.3. Impulsar el empoderamiento de la mujer regiomontana.**

**Líneas de acción:**

- 12.3.1. Realizar acciones que permitan acercar y ofertar servicios de prevención de violencia, de salud, empleo, educación, cultura y deporte, así como impulsar la participación de la mujer.
- 12.3.2. Capacitar en el desarrollo de habilidades para el autoempleo y mejora de la economía familiar.
- 12.3.3. Generar espacios para la convivencia, intercambio y exposición de experiencias productivas, intelectuales, de negocio, cultura y de iniciativas para la mujer emprendedora.
- 12.3.4. Promover la incorporación y permanencia de la mujer en el sistema educativo.

**Objetivo II.13. Promover la igualdad de género entre la población a través de acciones de prevención con perspectiva de género.**

**Estrategia II.13.1. Integrar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.**

**Líneas de acción:**

- 13.1.1. Gestionar el reporte de indicadores desagregados por sexo.
- 13.1.2. Desarrollar diagnóstico de situación actual en perspectiva de género de los programas municipales.
- 13.1.3. Propiciar una comunicación institucional incluyente, no sexista y libre de discriminación.
- 13.1.4. Promover campañas de comunicación y difusión internas que fomenten los valores de igualdad y respeto a la diferencia, así como la erradicación de estereotipos de género y el combate a la discriminación, en particular la que está motivada por cuestiones de género.
- 13.1.5. Promover que en las imágenes y en los eventos públicos de la Administración Pública Municipal exista una participación sustantiva de mujeres, sin estereotipos de género y contenidos discriminatorios.

**Estrategia II.13.2. Promover en la ciudadanía el conocimiento de la igualdad de género y prevención de la violencia.**

**Líneas de acción:**

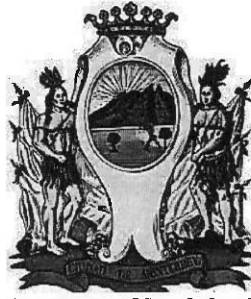
- 13.2.1. Fomentar el desarrollo de talleres sobre la igualdad de género y prevención de la violencia.
- 13.2.2. Promover la difusión de la cultura de igualdad de género en empresas y organizaciones.
- 13.2.3. Dar seguimiento al Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Objetivo II.14. Contribuir a mejorar la percepción ciudadana de conformidad de los servicios públicos con mantenimientos oportunos y disminuyendo los tiempos de atención a solicitudes ciudadanas.**

**Estrategia II.14.1. Incrementar el porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas.**

**Líneas de acción:**

- 14.1.1. Disminuir el tiempo de respuesta de las solicitudes ciudadanas.
- 14.1.2. Incrementar la capacidad instalada destinada al programa de trabajo de atención a solicitudes ciudadanas.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Estrategia II.14.2.** Incrementar el cumplimiento a los programas operativos de servicios públicos.

**Líneas de acción:**

- 14.2.1. Aumentar el porcentaje de cumplimiento en los programas de imagen y mantenimiento urbano.
- 14.2.2. Aumentar el porcentaje de cumplimiento al programa de limpia.

**Estrategia II.14.3.** Ampliar, mantener y mejorar las áreas verdes y espacios públicos del municipio.

**Líneas de acción:**

- 14.3.1. Proveer mantenimiento a las plazas públicas de la ciudad.
- 14.3.2. Promover el equipamiento de las plazas de Monterrey.
- 14.3.3. Impulsar la construcción y/o rehabilitación de plazas públicas.

**Estrategia II.14.4.** Mantener una red de alumbrado público moderna y funcional.

**Líneas de acción:**

- 14.4.1. Proveer mantenimiento al alumbrado público de la ciudad.

**Objetivo II.15.** Contribuir al incremento del mantenimiento continuo para mejorar las condiciones de las calles.

**Estrategia II.15.1.** Incrementar el cumplimiento a los programas operativos de vías públicas y mantenimiento vial.

**Líneas de acción:**

- 15.1.1. Aumentar el porcentaje de cumplimiento del programa de lavado de cordones.
- 15.1.2. Aumentar el porcentaje de cumplimiento del programa de pintura de cordones.
- 15.1.3. Aumentar el porcentaje de cumplimiento del programa de delimitación de carriles.

**Estrategia II.15.2.** Mantener en condiciones óptimas las vialidades del municipio.

**Líneas de acción:**

- 15.2.1. Llevar a cabo el mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica.
- 15.2.2. Conservar en forma integral la carpeta asfáltica mediante el mantenimiento preventivo.
- 15.2.3. Realizar inspecciones y supervisiones para verificar el estado de la infraestructura vial.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS PÚBLICAS PROYECTADAS

En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Estas acciones, en materia de vialidad, infraestructura, social, parques, salud y desarrollo social, consistirán en mejorar el bienestar de los habitantes del municipio de Monterrey, llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento, y de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que quedará formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año.



Gobierno Municipal  
2019-2021

DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
Programa de Vialidades Regias	Vialidad
Escalinatas en Zonas Vulnerables de la Ciudad	Infraestructura
Rescate de Espacios Públicos e Intervención Social	Social
Monterrey Verde y Rescate de Espacios Públicos – Parques	Parques
Rehabilitación de Clínicas y Centros de Salud	Salud
Rehabilitación de Espacios del DIF	Desarrollo Social

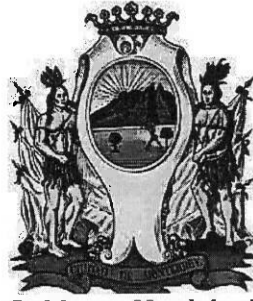


Gobierno Municipal  
2019-2021

INDICADORES

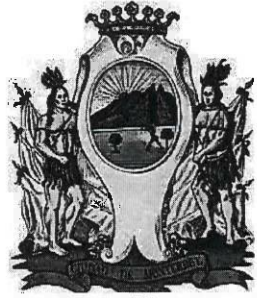
Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
----------------------	--------------------------	------------------	------------------------	------	-----------------------

Cantidad de apoyos sociales otorgados	Este indicador mostrará la cantidad de apoyos sociales otorgados a personas residentes en el municipio de Monterrey.	Apoyos	Anual	750,000	Ascendente
Cantidad de actividades de cultura física y deportes realizadas	Este indicador mostrará la cantidad de actividades de cultura física y deporte llevadas a cabo por el municipio de Monterrey.	Actividades	Anual	4,000	Ascendente
Cantidad de eventos culturales realizados	Este indicador mostrará la cantidad de eventos culturales llevados a cabo por el municipio de Monterrey.	Eventos	Anual	2,200	Ascendente
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con sus derechos vulnerados restituidos	De las niñas, niños y adolescentes reportados con derechos vulnerados, este indicador mostrará el porcentaje de niñas, niños y adolescentes con derechos restituidos.	Porcentaje	Anual	90%	Ascendente
Porcentaje de atención en Centros de Bienestar Familiar	De las personas que acuden a los Centros, este indicador mostrará el porcentaje de las personas que son atendidas en los Centros de Bienestar Familiar.	Porcentaje	Anual	90%	Ascendente



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores atendidos en el municipio de Monterrey	De las personas con discapacidad y adultos mayores que solicitan atención y servicios, este indicador mostrará el porcentaje de personas con discapacidad y de adultos mayores atendidos.	Porcentaje	Anual	90%	Ascendente
Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad sujetas de asistencia social atendidas	De la población que solicita apoyos asistenciales debido a una situación de vulnerabilidad, este indicador mostrará el porcentaje de personas atendidas.	Porcentaje	Anual	90%	Ascendente
Número de jóvenes atendidos y beneficiados por el Instituto de la Juventud Regia	Este indicador mostrará el número de jóvenes atendidos y beneficiados por el Instituto de la Juventud Regia.	Personas	Anual	15,000	Ascendente
Número de mujeres regiomontanas apoyadas y beneficiadas en el Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Este indicador mostrará el número de mujeres beneficiadas por las acciones del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.	Personas	Anual	35,000	Ascendente
Porcentaje de mejora en encuestas de satisfacción ciudadana	De las encuestas de satisfacción ciudadana que se realicen de los servicios públicos, este indicador mostrará la mejora en la percepción de los servicios públicos que otorga el municipio de Monterrey.	Porcentaje	Anual	80%	Ascendente
Porcentaje de atención de las solicitudes ciudadanas de la red de alumbrado público	Este indicador mostrará el porcentaje de atención de las solicitudes recibidas de la red de alumbrado público.	Porcentaje	Anual	99%	Ascendente
Porcentaje de mejora en las condiciones de los espacios públicos municipales	Este indicador mostrará el porcentaje de mejoría de las plazas públicas de Monterrey.	Porcentaje	Anual	10%	Ascendente



Gobierno Municipal  
2019-2021



### EJE III. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y MOVILIDAD ÁGIL Y MODERNA





Gobierno Municipal  
2019-2021

## DIAGNÓSTICO

### Introducción

La Organización para las Naciones Unidas (ONU) define al desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para este organismo el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo, el cual consta de tres pilares:

- Desarrollo económico
- Desarrollo social
- Protección del medio ambiente

Una de las condiciones primordiales para lograr un desarrollo sostenible es transformar radicalmente la forma en la que se diseñan y administran los espacios urbanos.

El municipio de Monterrey juega un papel importante en la economía del estado y del país y de ahí se desprende la necesidad de promover el desarrollo urbano ordenado y sustentable, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando acciones que se traduzcan en obras trascendentales que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

Para lograrlo se busca el compromiso de impulsar acciones de renovación urbana, fomentar una movilidad urbana ágil y promover el consumo de productos amigables con el ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.

Desde el diseño urbano y del espacio público, pasando por los sistemas de movilidad y en general el concepto desarrollo urbano sustentable, tienen como criterio fundamental la comodidad y el disfrute sostenible del ciudadano.

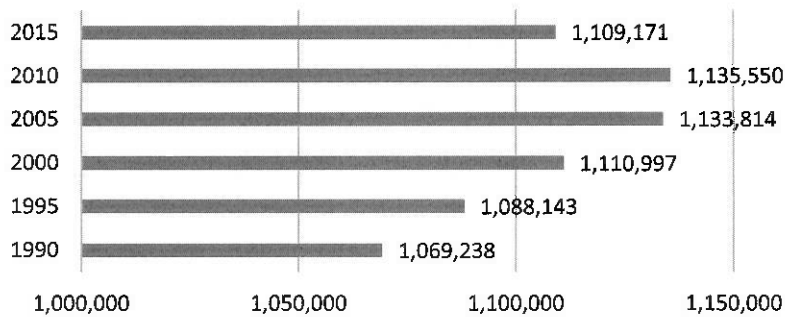


**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Crecimiento demográfico, composición de la población**

Con base en datos publicados por el INEGI, de 1990 a 2015, el municipio tuvo un crecimiento demográfico de 3.7%; en los primeros tres quinquenios registró un crecimiento de 2% por quinquenio. En los cinco años siguientes, de 2005 a 2010, la población se estabilizó con un crecimiento marginal de 0.15% equivalente a mil 736 habitantes; de 2010 a 2015 la población tuvo una caída de 26,379 habitantes con una tasa negativa de 2.3%, lo que indica que la población de Monterrey dejó de crecer.

**Figura 58. Crecimiento poblacional de Monterrey  
1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.**

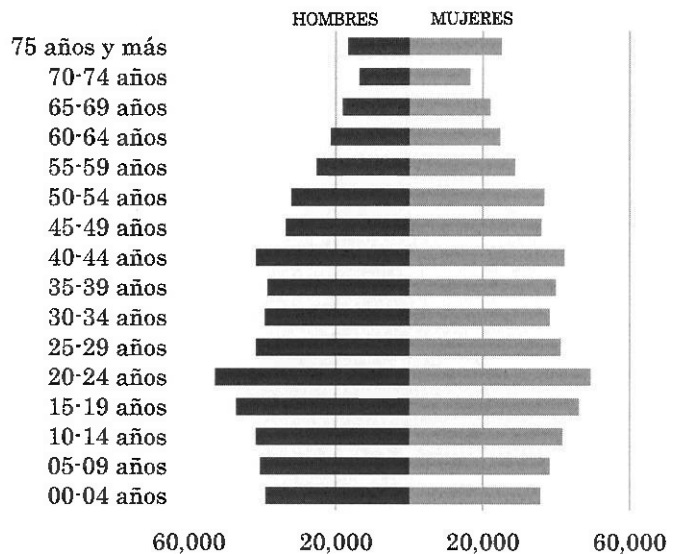


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos generales de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

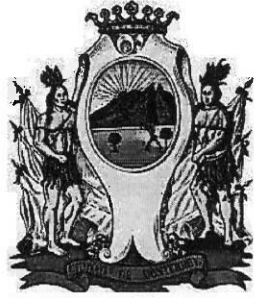
De acuerdo a la información contenida en la Encuesta Intercensal del INEGI levantada en 2015, la pirámide de edades es bastante equilibrada con una base amplia y con las dos pendientes normales, dado que el 21.4 % de la población tiene menos de 15 años; el 68.5 % tiene entre 15 y 64 años; y sólo el 10.1% tiene más de 65 años; además no se aprecian diferencias notorias en la composición de la población por sexo.

De acuerdo a los rangos de población, los más bajos se encuentran en las delegaciones Huajuco y Centro siendo la primera de ellas una zona en proceso de desarrollo y con poca comunicación, mientras que en la delegación Centro, los rangos de población bajos, se deben a la expulsión de población, además de mostrar también los índices más altos con población de 50 años o más.

**Figura 59. Pirámide de edades 2015 del municipio de Monterrey.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Intercensal 2015.

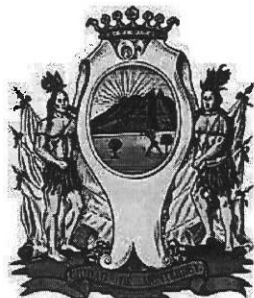


Gobierno Municipal  
2019-2021

Figura 60. Distribución de la población en el municipio de Monterrey



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey 2013-2025. Distribución de la Población.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

## Planeación Urbana

El primer Plan de Desarrollo Urbano en el municipio de Monterrey, debidamente aprobado, data del año 1994, el cual se ha adecuando a las necesidades y transformaciones que la ciudad ha adquirido; no obstante, con la reciente expedición de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se adecuan los planes y programas de desarrollo urbano a las disposiciones de la nueva Ley, siendo la última actualización la del 2014, lo que hace necesario participar en la planeación urbana del área metropolitana y adaptar los planes municipales incorporando las políticas urbanas que la Ley establece, como son la densificación de zonas consolidadas, la movilidad sustentable donde se le dé preferencia al peatón y ciclista, así como un transporte público integrado que facilite la comunicación al interior del área urbana, además de incentivar la mezcla de usos del suelo previendo la adecuada separación que debe existir entre las viviendas y las áreas industriales y de otros usos que puedan ocasionar alguna clase de riesgo a la integridad de las personas y sus propiedades.

De igual manera al planificar el crecimiento de la ciudad, se deberán establecer los programas, planes y obras que la ciudad requiere, estableciendo las figuras financieras que permitan llevarlas a cabo, entre ellos los fideicomisos de participación mixta, siendo este un instrumento mediante el cual se pueden administrar las aportaciones que deben realizar los interesados en construir o urbanizar el suelo, así como las autoridades competentes en la materia. De esta manera se podrán realizar las obras integrales para la movilidad y de infraestructura pluvial que la construcción y urbanización del suelo demandan.

## Equipamiento urbano

Se entiende por equipamiento el conjunto de edificios e instalaciones en los que se prestan los servicios para atender las necesidades básicas de la población, considerándose como uso complementario al habitacional.

Los grandes rubros en los que se dividen estos servicios son:

- Educación
- Salud
- Recreación
- Comercio
- Servicios municipales
- Asistencia social

Estas instalaciones son centros de trabajo que generan un importante atractivo y tienen un impacto significativo en la ciudad. El municipio de Monterrey juega un papel importante en este aspecto por su centralidad.

El equipamiento urbano también se puede clasificar en función de su grado de cobertura e influencia, los cuales pueden ser en los niveles:

- Metropolitano
- Regional
- Delegacionales



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

El nivel metropolitano y regional tienen una cobertura de todo el territorio municipal y dentro de estos se encuentran las universidades, hospitales de especialidades, teatros, auditorios, museos, parques urbanos y cementerios, entre otros.

Dentro de la escala municipal, la delegación Centro es la que concentra la mayor cantidad de estos equipamientos con un 52%, representando la zona de mayor atracción y conservando la vocación de centro metropolitano. Cabe destacar el riesgo de abandono que presenta esta delegación por ser la zona de mayor antigüedad y que ha experimentado un importante proceso de deterioro y gentrificación en los últimos años.

En materia de equipamiento urbano destaca también la delegación Norte que concentra el 35% del total, congruente con las características demográficas de la zona, sobresaliendo en los niveles de enseñanza básica; los bachilleratos se concentran en la delegación Poniente y Centro; las clínicas y hospitales muestran una presencia importante en la delegación Norte y Centro.

La dinámica demográfica que experimentará el municipio de Monterrey en los próximos años, seguramente implicará movimientos en materia de equipamientos en las zonas de mayor crecimiento, como las delegaciones Poniente y Norte, provocando el establecimiento de nuevos equipamientos por la demanda del crecimiento poblacional, por lo que conviene considerar la posibilidad de descentralización del equipamiento educativo de nivel superior. Por otro lado, será importante pensar en la redensificación de algunas zonas de la ciudad que están perdiendo población y en las que por ende queda equipamiento subutilizado.

#### Estructura Urbana

La Estructura Urbana está constituida por una serie de elementos físicos destinados a la realización de diversas actividades. La distribución de estos elementos en el espacio determina la existencia de zonas en la ciudad, que corresponden a variados usos del suelo.

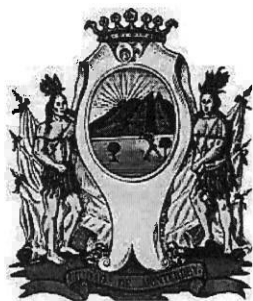
Existen tres componentes básicos en la estructura urbana del municipio de Monterrey:

1. Áreas.
2. Corredores Urbanos, como elemento unificador entre delegaciones, distritos y zonas.
3. Centro de actividad: el Centro Metropolitano y los Subcentros.

El municipio presenta una traza reticular bien definida en su zona centro, no obstante, en el resto se encuentran diferentes formas que van desde trazas de plato roto hasta irregulares, esto se debe en la mayoría de los casos, a la topografía.

El municipio cuenta con dos vialidades transversales, una de nivel regional con sentido oriente-poniente que es la Av. Constitución y la otra con el mismo sentido, pero de nivel metropolitano que es la Av. Ignacio Morones Prieto. En dirección norte-sur la Av. Félix U. Gómez, que cruzando el río Santa Catarina se convierte en Av. Eugenio Garza Sada, atraviesa de manera longitudinal al municipio y es considerada como una arteria de nivel regional ya que se convierte en la Carretera Nacional al cruzar el arroyo de Los Elizondo.

Existe un anillo intermedio que permite la comunicación interna del municipio, se encuentra formado al sur por la Av. Constitución, al poniente por la Av. J. Eleuterio González (Gonzalitos), al norte por la Av. Fidel Velázquez, y al poniente por la Av. Churubusco. Así mismo, el municipio es atravesado hacia el norponiente y el sur por el Anillo Vial Metropolitano (Rangel Frías, Lázaro Cárdenas y Alfonso Reyes). El monumento Cerro de la Silla, la Sierra de las Mitras, la Loma Larga, el Cerro del Topo, la



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Sierra Madre, el río Santa Catarina, el arroyo del Topo Chico y el río La Silla, son elementos importantes de la estructura físico-natural, ya que han condicionado y limitado la forma en que se ha llevado a cabo el crecimiento del municipio.

- Características de uso de suelo y edificaciones por Delegación.

El patrón de desarrollo del municipio permite distinguir diferencias entre sus delegaciones:

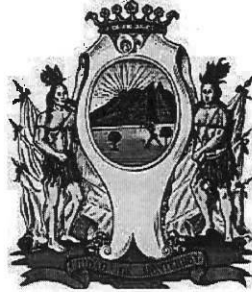
Delegación Centro: se caracteriza por concentrar diversas actividades, muchas de las cuales se alojan en el Centro Metropolitano. La delegación cuenta con cobertura total de servicios; en ella, se concentran los servicios de carácter gubernamental, financiero, educativos, de salud, abasto, cultura, recreación y comercio lo que ocasiona desplazamientos hacia esta zona a lo largo del día. La delegación puede considerarse como un área consolidada en términos urbanos que requiere de acciones de mejoramiento y fomento urbano.

Por zona la distribución de los usos del suelo varía, dentro del uso habitacional se encuentra la vivienda popular, vivienda media-residencial y vivienda de interés social. La zona que presenta mayor área de uso habitacional es Obispado-Mitras (48.49%), seguido por la Zona Industrial Moderna con un 29.88%, mientras que la zona Centro presenta el menor porcentaje de las tres con el 22.99% de superficie. Los cambios recientes más significativos en el uso del suelo habitacional se presentan al cambiar a comercial y mixtos, principalmente en vías que tienen una jerarquía mayor a la local y en general en las zonas Industrial Moderna y Centro. El área de concentración de servicios y comercio en la delegación, con alto grado de consolidación, es la zona Centro (Centro Metropolitano), seguida por Obispado Mitras.

Mientras tanto, en el Distrito Industrial Moderna, el comercio es de uso inmediato y periódico. El uso de servicio es uno de los que más presencia tienen dentro de la delegación, la zona que cuenta con el mayor número de predios con este uso es la zona Centro (42.88%) seguido de la zona Obispado-Mitras (17.99%) y por último la zona Industrial Moderna (12.54%). Con respecto a la industria, la zona Industrial Moderna (26.20%) ocupa la mayor parte de este uso en la delegación. En general la industria predominante, ubicada en la delegación, es pequeña y micro, como talleres y maquiladoras. Los lotes que se encuentran sin uso, pese al desarrollo urbano de la delegación, representan el 1.6% del área total del suelo urbano delegacional, concentradas principalmente en la zona Industrial Moderna y Centro. Dentro de estos dos distritos se encuentran grandes predios con construcciones abandonadas, siendo el caso de algunas industrias subutilizadas o abandonadas.

Los principales áreas de oportunidad en esta delegación son:

- Zona Centro (Centro Metropolitano): Presenta problemas de accesibilidad, saturación de transporte público, expulsión de población, subutilización de equipamiento e infraestructura obsoleta. Cuenta con espacios de valor patrimonial que no han sido del todo aprovechados.
- Zona Industrial Moderna: Cuenta con presencia de mezcla de usos de suelo, en ocasiones incompatibles entre sí, la presencia de industria hace importante monitorear la contaminación ambiental y proteger las zonas donde predomine el uso habitacional. Existen zonas que requieren de proyectos de regeneración de imagen urbana.
- Zona Obispado Mitras: Cuenta con zonas habitacionales maduras que enfrentan tendencias al cambio de uso de suelo, donde se deben establecer estrategias que permitan dar otro uso a las edificaciones que ya no son utilizadas como vivienda, sin impactar de manera importante en la calidad de vida de la población que actualmente habita el sector. Alberga



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

edificaciones y espacios de especial interés arquitectónico y urbano. La zona cuenta con importantes equipamientos de nivel educativo, médico y cultural.

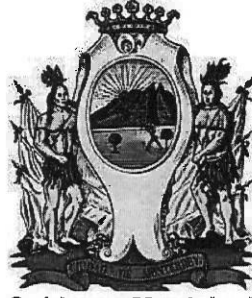
**Delegación Poniente:** ubicada a las faldas del Cerro de las Mitras presenta una traza irregular debido a la topografía imperante, predomina el uso habitacional con concentración de comercio y servicios a lo largo de sus vialidades principales. Cuenta con equipamientos educativos de nivel básico y medio superior; y con la totalidad de los servicios de infraestructura básica. Al oeste cuenta con una importante área de crecimiento. En términos generales se trata de una zona que requiere acciones de consolidación y de ordenamiento del crecimiento.

Dentro del uso habitacional se encuentra principalmente la vivienda media-residencial y residencial. La zona que presenta mayor superficie con uso habitacional es la zona Mitras-Lincoln con un 53.98%, seguida de Cumbres con 33.94%, mientras que la zona Cumbres Poniente cuenta con apenas el 13.58%, siendo esto último explicable por tratarse de una zona en proceso de urbanización. En la delegación se encuentran áreas concentradoras de comercios y servicios, con un alto grado de consolidación. En la delegación el uso comercial cuenta con una presencia importante, pero no es el que predomina, siendo Cumbres la zona que cuenta con el mayor número de predios con este uso (4.45%), seguida por Mitras-Lincoln con un 3.91%. Con respecto a la industria, las zonas de Cumbres (5.58%) y Mitras-Lincoln (1.41%) ocupan la mayor parte del uso industrial de la delegación. El uso de conservación ecológica está representado en la delegación por la zona ANP Cerro de las Mitras (1219.46 has.) que, en su totalidad es reserva ecológica, aunque existen algunas áreas, como parte del fraccionamiento Las Colinas, ubicadas dentro de esta reserva.

Los principales áreas de oportunidad que se presentan en esta delegación son:

- Zona Cumbres Poniente: Es una zona de crecimiento vulnerable a inundaciones producto de los escurrimientos provenientes, principalmente del Cerro de las Mitras, y que puede presentar problemas de articulación vial con el resto del Municipio. Por otro lado, es importante que en la zona se consoliden espacios de equipamiento que impidan la excesiva dependencia con otras zonas de la ciudad y evitar así viajes innecesarios. Es necesario implementar medidas integrales de planeación que contemplen los aspectos de infraestructura vial y pluvial, así como la previsión de áreas de equipamiento y servicio, lo anterior debe realizarse preferentemente con la participación de los propietarios de tierra dentro de la zona.
- Zona Mitras Lincoln: es una zona que presenta áreas tanto consolidadas como en proceso de consolidación, que requiere de mecanismos de control en los usos del suelo y de planeación. La zona presenta rezagos en materia de infraestructura vial y pluvial.
- Zona Cumbres: presenta zonas urbanizables con pendientes pronunciadas que requieren de controles especiales. La zona concentra importantes equipamientos metropolitanos de gran atraktividad, por lo cual es necesario mejorar los accesos.

**Delegación Norte:** en esta zona coexisten trazas regulares e irregulares, se ubica en las faldas del cerro del Topo Chico. Predomina el uso de suelo habitacional y existen asentamientos irregulares en la parte alta del cerro del Topo Chico. El comercio y servicios se concentran principalmente en los corredores urbanos, aunque existe cierto grado de mezcla de usos de suelo en las zonas habitacionales. Cuenta con una gran concentración de equipamiento educativo y de servicios urbanos (cementeros). Dentro de la delegación existen algunas zonas con rezago de servicios



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

básicos y pavimentación. Se trata de una zona que requiere de acciones que permitan su consolidación, el mejoramiento de ciertas áreas y ordenamiento del crecimiento.

Dentro del uso de suelo habitacional, en la delegación Norte, encontramos vivienda popular, vivienda precaria y de interés social. La zona que presenta mayor área habitacional es San Bernabé (53.51%), seguido de la zona Unidad Modelo con 51.78%, la zona Solidaridad-Alianza con el 41.42 % y por último la zona de Bernardo Reyes con un 36.10%. Mientras tanto los lotes baldíos tienen presencia en la delegación, con un 28.26% en la zona Solidaridad-Alianza y con un 25.21% en la zona San Bernabé. Con respecto a la industria, los distritos Mitras Norte (1.97%) y Valle Verde (0.75%) ocupan la mayor parte del uso industrial de la delegación. El uso de conservación ecológica está representado en la delegación por la zona ANP que abarca el Cerro del Topo Chico, siendo su totalidad reserva ecológica y que cuenta con una superficie de 601.20 has. Es importante aclarar que estas reservas ecológicas son de suma importancia ya que nos brindan áreas verdes que funcionan como pulmones a la ciudad.

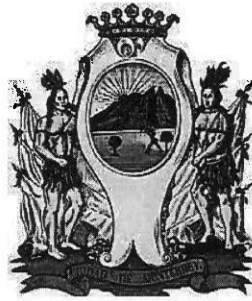
Las principales áreas de oportunidad que se presentan en esta delegación son:

- Zona San Bernabé: presenta mezcla de usos del suelo y subutilización de vialidades colectoras, además de deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de equipamientos en algunas áreas.
- Zona Unidad Modelo: presenta mezcla de usos del suelo, aunque el uso habitacional se mantiene como predominante, es importante establecer mecanismo que favorezcan la conservación de dichas zonas y definir usos del suelo complementarios.
- Zona Solidaridad Alianza: es una zona que está en proceso de desarrollo que requiere de infraestructura, de servicios de transporte y vialidad, así como áreas recreativas. Existen áreas, particularmente La Alianza, que presentan índices de marginación.
- Zona Bernardo Reyes: presenta cierta mezcla de usos industriales por lo que es necesario establecer mecanismos que regulen la mezcla de usos. También requiere de una mayor atención desde el punto de vista vial.

Delegación Sur: se distingue, en poco más de la mitad, por una traza regular, pero también encontramos una traza de tipo malla o plato roto, esta traza obedece a las zonas que se encuentran en la porción sur, Cerro de la Campana, faldas del Monumento Natural Cerro de la Silla y de la Loma Larga. El uso habitacional predomina en la delegación y existen asentamientos irregulares en el Cerro de la Campana, las márgenes del arroyo Seco y río La Silla. El comercio y servicios se concentran a lo largo de la Av. Eugenio Garza Sada, Av. Acapulco, Río Nazas, Av. Revolución, Av. Alfonso Reyes y Av. Lázaro Cárdenas. Cuenta con equipamientos educativos de nivel básico, medio superior y superior, tanto públicos como privados, siendo el caso del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Unidad Mederos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La delegación cuenta con servicios de infraestructura básica en más del 80% de su territorio, exceptuando las zonas de asentamientos irregulares. En general, la delegación tiene características muy diversas: zonas con un alto grado de consolidación, zonas que requieren de mejoramiento y, en menor escala, algunas que requieren de ordenamiento del crecimiento.

En la delegación, el uso habitacional está conformado por vivienda popular, vivienda media-residencial, residencial y de interés social. La zona que presenta mayor superficie de uso habitacional es Loma Larga (55.55%), seguida por Garza Sada con 48.76% y por último, la zona Satélite con el 38.40%. La zona que cuenta con el mayor número de predios con uso comercial es Garza Sada (7.24%), seguida por la zona Loma Larga con un 5.35%. La zona Satélite (4.15%) no es





**Gobierno Municipal  
2019-2021**

representativa dentro de este uso. El uso comercial que se ubica en las zonas Garza Sada y Loma Larga se considera especializado y de alto impacto, mientras que en la zona Satélite el comercio es principalmente de uso inmediato (bajo impacto). Con respecto a la industria, las zonas Garza Sada (1.99%) y Loma Larga (1.63%) ocupan la mayor parte del uso industrial de la delegación.

Dentro de su territorio existen grandes contrastes desde el punto de vista de los usos de suelo y los tipos de desarrollo:

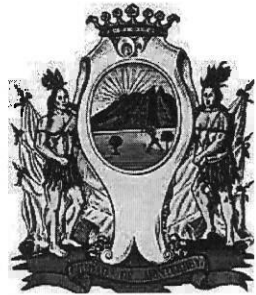
- Zona Loma Larga: Concentra zonas de comercio, microindustria y vivienda. Los desarrollos de las partes altas de la Loma presentan rezagos en materia de infraestructura y problemas de accesibilidad, originando conflictos que repercuten en la seguridad del área.
- Zona Garza Sada: Concentra importantes equipamientos, comercios y servicios que representan retos en materia de vialidad. La existencia de equipamientos de escala metropolitana incide de manera importante en el entorno urbano inmediato, conservar la armonía entre estos elementos y las zonas habitacionales consolidadas que los rodea es un objetivo que debe atenderse.
- Zona Satélite: se caracteriza por concentrar zonas habitacionales, con el surgimiento de importantes equipamientos educativos y comerciales. Las escasas áreas urbanizables se ubican en áreas con topografía accidentada, por lo cual se deberá cuidar su adecuada integración al área ya urbanizada. La zona requiere de alternativa.

**Delegación Huajuco:** Esta zona se encuentra delimitada por dos importantes estructuras montañosas, al poniente por el Parque Nacional Cumbres y al oriente por la Sierra Cerro de la Silla. Predomina el uso de suelo habitacional y existen asentamientos irregulares en la parte alta del Cerro de la Silla. El comercio y servicios se concentran principalmente sobre la Carretera Nacional. Cuenta con importantes equipamientos educativos, médicos y de comerciales. Dentro de la delegación existen algunas zonas con rezago de servicios básicos y pavimentación, en el sector de la Estanzuela. Se trata de una delegación que requiere de acciones que permitan un ordenado crecimiento y la protección de las características naturales.

El uso que predomina son los Baldíos con un 56.53%, seguido por el uso Habitacional con un 23.40%, siendo la Infraestructura y la Industria los que presentan menor porcentaje con un 0.05% y 0.07% respectivamente. Esta delegación está en un proceso de desarrollo, con una predominancia de baldíos, en donde la vivienda ya presenta un importante porcentaje y es de esperar que ésta se incremente con el tiempo. Las áreas naturales protegidas o de preservación ecológica en esta delegación son de suma importancia, ya que corresponden a un 64% del territorio delegacional. Al oriente de la delegación se ubica el Monumento Natural Cerro de la Silla y el Área Natural Protegida Sierra de la Silla, mientras que al poniente se ubica la Sierra Madre, que corresponde al área protegida del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

Las principales áreas de oportunidad que se presentan en esta delegación son:

- Zona Valle Alto – El Diente: Concentra un importante desarrollo principalmente habitacional, con presencia de importantes equipamientos educativos. La movilidad está limitada a la Carretera Nacional, estando sin habilitar en todo su trayecto la Av. Acueducto.
- Zona Estanzuela: Se caracteriza por concentrar áreas habitacionales populares, en colindancia con áreas residenciales. En la zona se ubica el Subcentro Urbano Estanzuela, albergando equipamientos comerciales y de servicio. Como vías de comunicación se cuenta con la Carretera Nacional y la prolongación de la Av. La Luz-Antiguo Camino a Villa de



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Santiago, requiriéndose adecuaciones para su completa integración a la altura del sector Estanzuela.

- Zona Los Cristales: se caracteriza por ser una zona en proceso de urbanización y con presencia de áreas campestre. Los principales equipamientos se ubican sobre la Carretera Nacional, la cual es la principal vía de comunicación. Se requieren adecuaciones al Antiguo Camino a Villa de Santiago, para que complemente operativamente a la Carretera.

#### Infraestructura

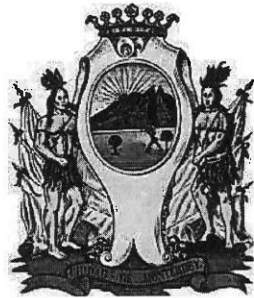
El crecimiento constante de la población en el municipio de Monterrey ha debido acompañarse de un esfuerzo continuo por ampliar la cobertura de infraestructura básica. La mayor parte del territorio municipal cuenta con servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, sin embargo, las zonas de mayor marginación, como La Alianza, siguen presentando rezagos en ese sentido. El agua es un recurso natural indispensable para el desarrollo humano, el aprovechamiento de este elemento estratégico está íntimamente ligado a aspectos de la salud, tecnológicos, económicos y culturales y su manejo adecuado es fundamental para aumentar las perspectivas de desarrollo futuro. La energía eléctrica, es otro recurso indispensable para el desarrollo de las actividades humanas. En el caso de Monterrey existen cuatro plantas generadoras y 10 más dentro del AMM, sin embargo, la ciudad puede recibir servicio del Sistema Interconectado Nacional, proveniente del río Bravo y de Altamira, Tamaulipas, del río Escondido y de Torreón Coahuila. En lo que respecta a los servicios urbanos con que cuentan las viviendas en Monterrey, el INEGI, en sus Censos de 1990, 2000 y 2010, considera seis variables para el análisis de la infraestructura, en agua potable, las variables son: Agua entubada en la vivienda, agua entubada en el predio y agua entubada de llave pública o hidrante. En lo que respecta a drenaje las variables a considerar son: Viviendas particulares con drenaje conectado a la red pública y viviendas particulares con drenaje conectado a la fosa séptica. En cuanto a la energía eléctrica sólo encontramos la modalidad de viviendas que disponen del servicio. En 1990 el servicio de agua potable entubada dentro de la vivienda o predio era del 80%, para el 2000 el 89% del y en el 2010 se registra un 94% del total de viviendas particulares habitadas en el municipio con agua entubada. Con respecto al servicio de drenaje, en 1990 el municipio contaba con una cobertura del 85%, para el 2000 del 95% y para el 2010 se registra una cobertura del 95%. En lo que respecta al servicio de energía eléctrica en 1990 se tiene una cobertura del 99% de viviendas con este servicio, para el año 2000 el 99% y para el año 2010 el 96% cuentan con corriente eléctrica. En general las coberturas de servicios en las viviendas en el periodo de los años 2000 al 2010 presentan porcentajes altos.

#### Conflictos ambientales

Debido a las condiciones ambientales particulares que el municipio de Monterrey presenta, los temas de mayor relevancia en materia de degradación ambiental son:

- **El deterioro que sufren los recursos hídricos**

La situación geográfica que tiene el municipio de Monterrey con climas principalmente secos, una hidrografía pobre, precipitaciones bajas y altas evaporaciones, así como un explosivo crecimiento urbano; ha provocado que a partir de 1979 el abasto de agua para el desarrollo se haya convertido en un grave problema. De las cuencas existentes en Nuevo León, la que presenta un mayor grado de contaminación es la del río San Juan, causada por los productos químicos, los desechos municipales, los residuos de la industria papelera, así como de las empresas productoras de bebidas alcohólicas, productos lácteos y petroleros.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

En cuanto a las aguas subterráneas, la mayor parte de los acuíferos se encuentran fuertemente contaminados debido al establecimiento de gasolineras, rellenos sanitarios, sitios de confinamiento de residuos peligrosos, derrames de hidrocarburos y residuos sólidos vertidos a las cuencas de captación.

- **La conservación y restauración de suelos**

La regulación del Desarrollo Urbano contribuye a la conservación del uso del suelo, a la disminución de la pérdida de la vegetación natural, erosión hídrica y eólica, ya que actualmente más de 70% de los suelos se encuentren con diferentes grados de deterioro, lo que justificaría acciones urgentes de restauración.

La deforestación que se registra en el municipio, los incendios forestales, la extracción forestal y la contaminación, son las principales causas de la pérdida de la cubierta vegetal original.

- **La contaminación del aire, especialmente en las zonas urbana**

Mejorar la calidad del aire se constituye como uno de los principales y más urgentes retos a atender en el Área Metropolitana de Monterrey, la situación crítica que tiene impacto en la salud de la población y en la economía de la ciudad obliga a coordinar esfuerzos y asumir una agenda de trabajo en el tema donde participen todos los niveles de gobierno, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y en general la ciudadanía. Al respecto debe iniciarse un trabajo dedicado con acciones precisas y en colaboración con otros municipios, a través de las que se busquen resultados a corto, mediano y largo plazo.

En el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León "ProAire 2016-2025", se registran los resultados del inventario de emisiones para el Estado, que muestran las fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos las cuales son las siguientes:

- Fuentes Fijas
- Fuente de Área
- Fuentes Móviles

Las fuentes fijas son las principales emisoras de contaminantes en el municipio de Monterrey, tal es el caso de la concentración de las partículas  $PM_{10}$  con una contribución del 13% y de las partículas  $SO_2$  con un 5%.

El incremento de estos contaminantes se debe a las emisiones fugitivas de polvos promovidas por los regímenes de vientos ( $PM_{10}$ ) y a los procesos de industrialización, actividades comerciales y de servicio del municipio de Monterrey.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de emisión por fuente, municipio y categoría en el Estado de Nuevo León.

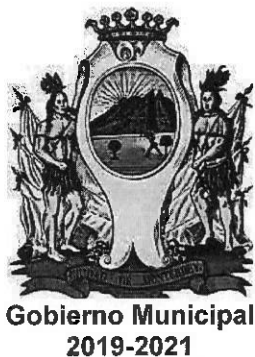
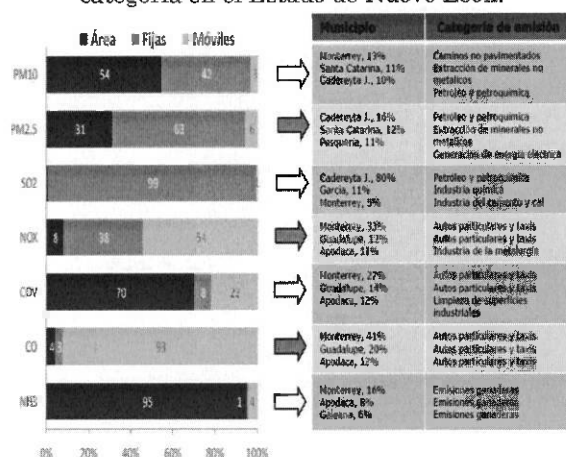


Figura 61. Emisiones por fuente, municipio y categoría en el Estado de Nuevo León.



Fuente: Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León "Pro Aire 2016-2021".

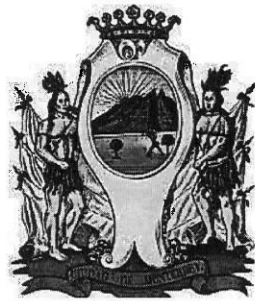
Lo anterior ha inducido un acrecentamiento en la cuantía de emisiones de carbono, uno de los principales promotores del cambio climático, cuyos efectos a nivel regional pueden relacionarse con una intensificación de las condiciones de sequía durante la época de estiaje, así como con un ascenso de las temperaturas a lo largo del año.

La información estadística y estratégica contenida en el ProAire Nuevo León es punto de partida para abordar el reto de mejorar la calidad del aire.

- **Generación y manejo de desechos sólidos urbanos**

Los desechos sólidos urbanos constituyen una de las principales preocupaciones para las autoridades estatales y municipales, y representa un problema creciente ante el dinamismo que muestran los parámetros que determinan su generación, tales como el crecimiento demográfico, el uso del territorio, los hábitos de consumo y los procesos de industrialización, entre otros.

En promedio mensual, en Monterrey se recolectan 30 mil toneladas de basura domiciliaria, más de 3 mil toneladas de basura en calles y avenidas principales del municipio mediante recolección de escombros en vía pública, producto recolectado por barrido manual, mecánico, aspirado y pepena; y lo recolectado de basura general. Asimismo, 51 toneladas de basura efectuadas en limpieza de rejillas.



Gobierno Municipal  
2019-2021

- **Consumo de energía**

Debido al dinamismo de la actividad industrial y al crecimiento de la población en el estado, han incrementado los requerimientos de energía especialmente en el Área Metropolitana de Monterrey. Su generación provoca graves daños al ambiente, debido principalmente a la producción de residuos por la quema de los combustibles que se utilizan para producirla.

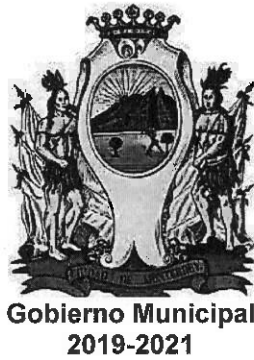
- **Drenaje pluvial**

Cuando se habla de drenaje pluvial, al igual que de todas las corrientes constantes o intermitentes cuyos cauces pasan por el municipio de Monterrey, no podemos aislarlo del resto de la Zona Conurbada. Es por ello que hacemos referencia a la Zona Conurbada.

Los escurrimientos vertidos sobre esta área deben conducirse por el drenaje pluvial, lo que representa uno de los mayores problemas de la Zona Conurbada. El 90% de la zona urbanizada se desplanta sobre terrenos con pendientes mínimas que entorpecen y complican el drenaje pluvial. Las zonas de montañas aportan caudales torrenciales de alta velocidad y periodos cortos de concentración hacia las zonas urbanas, y las precipitaciones pluviales, en avenidas máximas, pueden ser muy variables entre un año seco, uno de lluvia promedio y uno de precipitaciones extraordinarias, de tal manera, que en ocasiones en una lluvia máxima diaria se puede concentrar el 40% de la precipitación en una hora, pudiendo aumentar hasta el 90% del total, en años de poca lluvia.

Existen colectores importantes en algunas áreas de la Zona Conurbada; sin embargo, son insuficientes para permitir el desalojo oportuno de las aguas pluviales. Los cauces naturales son afectados constantemente por el escombros y basura y por la continua urbanización que agrega grandes superficies de asfalto y concreto e impiden la absorción natural de parte de la precipitación pluvial, aumentando la rapidez en su desalojo; sin embargo, en muchas áreas planas del municipio de Monterrey no hay suficiente rapidez de desalojo y se generan inundaciones, encharcamientos y cruces conflictivos en vialidades.

Las inundaciones periódicas por encharcamiento en la zona conurbada han ocasionado efectos destructivos y muchos accidentes, lo que ha inducido a la construcción de importantes obras de drenaje pluvial, que han sido, sin embargo, insuficientes para resolver el problema. Estas obras seguirán siendo rebasadas por los efectos naturales a no ser que se complementen con diversos sistemas de captación de lluvia al interior de las microcuencas donde se originan los escurrimientos y se modifiquen los cuellos de botella existentes, para permitir mayor y más rápida circulación de estos.



Las lluvias máximas se registran únicamente entre los meses de abril a octubre de cada año. Los valores de precipitación más altos, de 40 mm/hr y mayores, usualmente se han presentado en mayo y junio.

Se observa que las zonas que reciben los principales escurrimientos se localizan al oriente de la zona conurbada, donde no se cuenta con drenaje pluvial natural o construido. Las obras de drenaje pluvial se concentran en la parte central de la ciudad, lo que permite un desalojo más rápido de las aguas pluviales; en el Centro de Monterrey los encharcamientos son casi nulos. Las zonas más expuestas a desastres ocasionados por las grandes precipitaciones se localizan en la zona del Huajuco, alrededor de los arroyos de La Chueca, La Virgen, El Calabozo, Los Elizondo, El Diente, Arroyo Seco, Carpinteros y Río La Silla, principalmente.

En la parte norte del municipio son muy conocidos los problemas del Canal del Águila, el Arroyo San Martín, el Arroyo Topo Chico, La Talaverna, y otros menores.

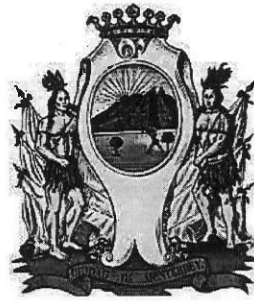
#### Protección o restauración ambiental

El acelerado crecimiento demográfico junto con el importante desarrollo industrial que se han dado en el área metropolitana, sobre todo en las últimas décadas, ha originado problemas de contaminación del aire, agua y suelo; el cambio en nuestros hábitos nos ha convertido en una sociedad consumista, fomentando el consumo de nuestros recursos y hábitat olvidándonos de la conservación de nuestra riqueza de fuentes no renovables y el equilibrio del ambiente.

El Fomento de una Cultura Ambiental y el aumento de una concientización en materia ecológica es necesaria en la ciudadanía con el fin de lograr una tarea de coordinación y participación de grupos ciudadanos, sector empresarial y académico, así como el del municipio quien es el ejecutor principal de acciones enfocadas en mitigar la contaminación, fomentar la Cultura ambiental, aplicar las medidas de prevención y promover los instrumentos de gestión en este rubro.

En materia de reglamentación, el municipio cuenta con el Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana que promueve la prevención, la vigilancia y sanción al incumplimiento del mismo, como lo son ruido en casas habitación y establecimientos, tala de árboles sin autorización, retiro de cubierta vegetal y emisiones a la atmósfera entre otros, el reforzar el reglamento es tarea importante para la protección ambiental.

El ordenamiento ecológico del territorio es un proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio municipal, permite orientar el emplazamiento geográfico de las actividades productivas, así como las modalidades de uso de recursos y servicios ambientales, constituyendo el



Gobierno Municipal  
2019-2021

cimiento de la política ambiental ecológica, siendo la base para determinar la densidad, el uso de suelo, las áreas a conservar y restaurar.

Un rubro importante dentro de la política ambiental es el fomento de instrumentos económicos que apoyen, y que quienes generan costos o daños ambientales los asuman para complementar la regulación ambiental, dado que, desde la perspectiva económica, los problemas ambientales en la mayoría de las ocasiones son externalidades.

La información ambiental se constituye como un instrumento que nutre un proceso de entendimiento y conocimiento de variables y procesos relevantes, para coadyuvar o modificar conductas con un sentido de sustentabilidad, es de suma importancia el establecer sistemas de información ambiental municipales relacionados con el medio ambiente, ecosistemas y datos estadísticos de suelos, aire, agua, entre otros, así como la reglamentación de los mismos.

#### Equilibrio ecológico

El crecimiento urbano de las ciudades generalmente trae un deterioro del medio ambiente, ya sea por la pérdida de cobertura vegetal que la urbanización del suelo trae consigo, así como la reducción de superficies permeables que permitan la infiltración de aguas de lluvia, la dispersión a la atmosfera de polvos y partículas contaminantes, tanto la generada por el suelo erosionado, como por unidades contaminantes fijas y móviles. En ese sentido, se deberán realizar las medidas de mitigación a los impactos que genera el crecimiento urbano y asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de la comunidad en el cuidado, protección, preservación y aprovechamiento racional de los recursos.

El cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable requiere la participación de la ciudadanía en coordinación con las autoridades responsables para generar una cultura ecológica a través del conocimiento y concientización sobre el desarrollo sustentable.

#### Áreas para preservar, proteger o restaurar

Dentro del municipio de Monterrey se tiene una superficie total de 33 mil 899.78 ha., con una zonificación primaria, en donde predomina el área urbanizada con 17 mil 893.79 ha., 12 mil 314.74 ha. de áreas no urbanizables por causa de preservación ecológica, que comprende las áreas naturales protegidas decretadas por la Federación y el Gobierno del Estado:

- Monumento Natural Cerro de la Silla
- Parque Nacional Cumbres de Monterrey
- Cerro del Topo Chico



- Sierra Las Mitras
- Sierra de la Silla

Posteriormente se ubican las zonas urbanizables con 2 mil 996.73 has., y por último con mil 694.52 has., las consideradas como no urbanizables por cuestiones topográficas, al tener pendientes mayores al 45%.

La implementación de acciones, planes o programas de mejoramiento y conservación urbana, son con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las áreas ya urbanizadas, mediante una densificación e incremento de lineamientos urbanísticos que permitan atraer nuevos residentes y usuarios a dichos espacios urbanos, fomentando la reutilización de suelo urbano abandonado o subutilizado, sin preverse consumir nuevos suelos o superficies urbanizables.

En cuanto a las áreas urbanizables en el municipio de Monterrey, la mayor cantidad de éstas se ubican principalmente en la zona Cumbres Poniente de la delegación Poniente y en la delegación Huajuco, en donde la primera concentra un 27% y la segunda un 58% de la superficie urbanizable.

Estas áreas de crecimiento urbano están previstas principalmente para el desarrollo habitacional unifamiliar, presentándose los usos complementarios a la vivienda, en las áreas colindantes a las principales vialidades (corredores urbanos), así como en los subcentros urbanos, en donde se localizan edificaciones comerciales, de servicio y equipamientos.

Dado la limitada superficie de crecimiento existente en el territorio municipal, las áreas urbanizables se consideran como suelo estratégico, en donde se deberá cuidar su adecuado desarrollo y urbanización, previéndose también la inclusión de los usos de suelo complementarios a la vivienda, así como suelo para la instalación de la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo urbano de dichas zonas; en ese sentido, esas áreas podrán ser impulsadas como zonas estratégicas de desarrollo, tales como el Distrito Tec, actualmente en ejecución e implementación, o el Distrito Purísima Alameda, en proceso de aprobación, publicación y registro, y otros en proceso y proyecto, debiendo cumplir para su implementación, con lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.





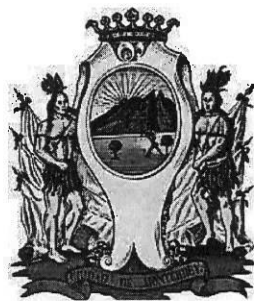
Figura 63. Zonificación Primaria.

Áreas	Superficie (Has)	%
Urbana o Urbanizada	17,893.79	52.78%
Urbanizable o de Crecimiento	2,996.73	8.84%
No Urbanizable por pendientes mayores a 45%	694.52	2.05%
No Urbanizable por preservación ecológica	12,314.74	36.33%
<b>TOTAL</b>	<b>33899.78</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

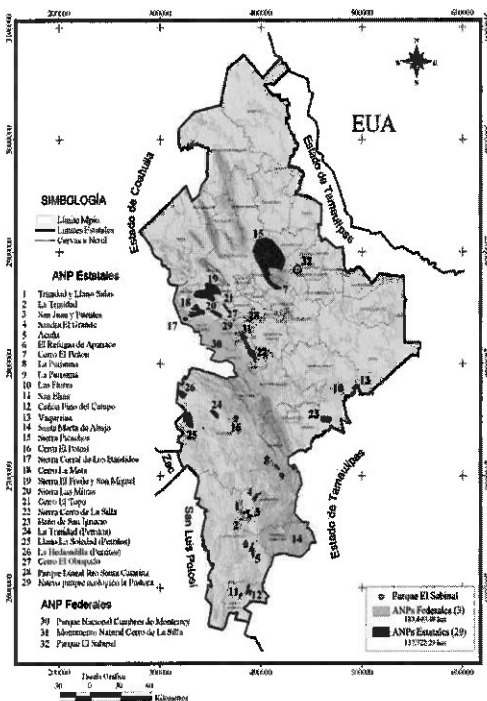
#### Caracterización de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) consideradas en el estudio

La superficie total de ANP bajo algún tipo de régimen de protección en el Estado de Nuevo León es de aproximadamente 519 mil hectáreas, de las cuales poco más de 311 mil se localizan en los municipios comprendidos en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) en los que se asienta aproximadamente 88% de la población del estado (INEGI, 2010). El área de análisis comprende trece ANP, dos de las cuales están bajo resguardo del Gobierno Federal y abarcan 59% de la superficie del estudio; 10 están bajo resguardo del Gobierno del Estado de Nuevo León y comprenden 40.5% de la superficie, y un área está bajo resguardo de actores privados y representa 0.5% de la superficie analizada. En la figura 64. Áreas Naturales Protegidas en el Estado de Nuevo León, se puede ubicar la zona de estudio y se describen brevemente las características generales de estas áreas naturales protegidas.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Figura 64. Áreas Naturales Protegidas en el Estado de Nuevo León.



Fuente: Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.

Asimismo, en esta región existe una heterogeneidad y complejidad importante en la gestión de las ANP, lo que se evidencia a través de los diversos marcos institucionales que regulan dichas áreas (como son las declaratorias de áreas protegidas federales y estatales y los respectivos programas de manejo). Particularmente, la gestión de las áreas protegidas por la federación está a cargo de los representantes de las respectivas direcciones dependientes de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Estas autoridades han experimentado procesos largos de concertación y aprobación de los programas de manejo con los actores locales involucrados en cada una de las áreas protegidas.

Lo anterior, pone en evidencia las dificultades existentes para llegar a acuerdos sobre los usos del territorio y los recursos naturales entre los usuarios y propietarios de estas áreas; concretamente, este proceso en el

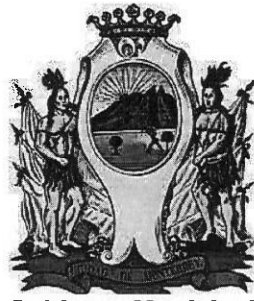
Parque Nacional Cumbres de Monterrey (PNCM) ha retrasado la aprobación del actual borrador de programa de manejo. En el caso del Monumento Natural Cerro de la Silla (MNCS), el proceso de concertación del programa de manejo fue largo, pues llevó varios años de negociación hasta que finalmente se publicó a principios de 2014.

Por su parte, las áreas protegidas por el Gobierno del Estado están a cargo de Parques y Vida Silvestre (PYVS), que es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión. En este caso, la mayoría de las declaratorias de protección se generaron en un mismo periodo a partir de una iniciativa sustentada en un estudio científico técnico elaborado por especialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Dicha iniciativa fue apoyada por el Gobierno de Nuevo León con la finalidad de proteger diversos ecosistemas de montaña localizados en la ZMM, entre otros sitios relevantes de la entidad.

A diferencia de los procesos de las áreas protegidas por la federación, la aprobación de la mayoría de los programas de manejo no tuvo oposición; sin embargo, este fenómeno no se repitió en el parque ecológico La Pastora y el parque lineal del Río Santa Catarina.

Relaciones sociales y conservación en la ZMM

La participación e interacción de actores sociales clave en el marco de la gestión de las ANP ha sido un elemento importante en el diseño e implementación de acciones que contribuyen al mantenimiento y conservación de los servicios ambientales hidrológicos. A partir del número de interacciones registradas entre los actores analizados se identificó en su jerarquía el siguiente orden: sector académico, Consejo Estatal Forestal (CEF), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Parque Nacional Cumbres de Monterrey



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

(PNCM), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Monumento Natural Cerro de la Silla (MNCS), municipio de Santa Catarina, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), municipio de San Pedro, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Nuevo León, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM), municipio de Apodaca, Fondo de Agua Metropolitano (FAM), municipio de Monterrey, PRONATURA, Parque ecológico Chipinque, Parques y Vida Silvestre (PYVS), municipio de Guadalupe, Escobedo, Santiago, Fundación FEMSA, municipio de San Nicolás, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Reforestación extrema, The Nature Conservancy (TNC) y Guardianes de la Huasteca.

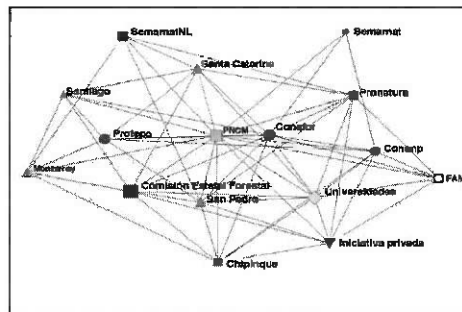
En cuanto a las relaciones de colaboración que establecen los directores de las ANP con otros actores sociales y políticos, encontramos que las áreas protegidas por el Gobierno Federal tienen mayor centralidad y redes de relaciones más diversificadas respecto a la gestión de las áreas naturales protegidas por el Gobierno de Nuevo León. Particularmente, el PNCM es el que ocupa la mayor centralidad y una red más amplia de relaciones.

En consecuencia, se desarrollarán acciones orientadas hacia la educación ambiental, el cuidado y reforestación de los parques naturales y de los parques urbanos existentes al interior de la ciudad, así como la limpieza y arborización de los espacios públicos, la gestión de desechos sólidos, el fomento a la construcción verde y al uso de combustibles y tecnologías limpias, la realización de campañas de sensibilización ambiental y a programas de medición y control de emisiones contaminantes.

Asimismo, se requiere la revisión y actualización de la reglamentación ambiental, donde se prevea la obligatoriedad de la supresión de polvos en las obras públicas y privadas, así como el establecimiento de

cobertura vegetal que mitigue la dispersión de polvos en la atmósfera.

Figura 65. Estructura de la red de relaciones del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

**Movilidad**

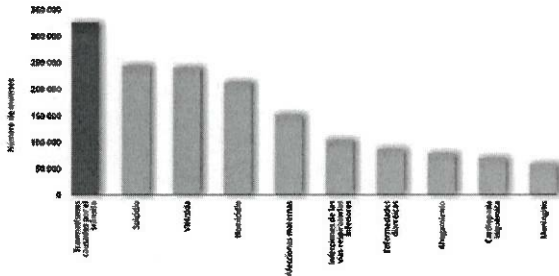
La movilidad de las personas es un tema fundamental para la vida de cualquier ciudad, más aún para una capital de un Estado como Nuevo León. Tomando en consideración que en el año 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo. Así mismo la Organización Mundial de la Salud en su Informe sobre la situación Mundial de la Seguridad Vial 2015, menciona: “En septiembre del 2015 los Jefes de estado que asistieron a la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron la histórica Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La inclusión corresponde a las nuevas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la cual es considerada ambiciosa ya que constituye un avance significativo para la seguridad vial. Es un reflejo de un reconocimiento cada vez mayor del enorme precio que cobran los traumatismos causados por los accidentes de tránsito: los accidentes de tránsito son una de las causas de muerte más importantes en el mundo, y la principal causa de muerte entre personas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años.”



Gobierno Municipal  
2019-2021

Las lesiones accidentales son consideradas como un problema de salud pública a nivel mundial. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 5,8 millones de personas mueren cada año por estas causas, representando cerca de 10% del total de muertes que se registran en el mundo. Siendo estas las principales causas de defunción en los grupos de edad más jóvenes.

Figura 66. Principales causas de muerte en personas de 15 a 29 años, 2012.

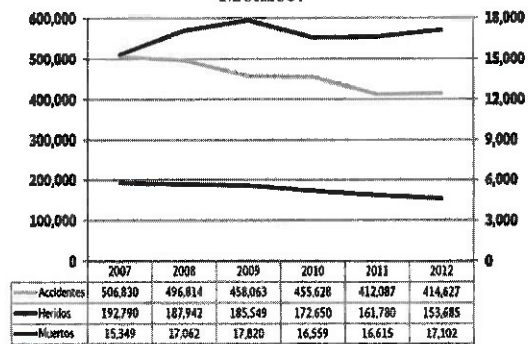


Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2015

Considerando los grupos de edad, en los niños (0 a 9 años) 6.19% de las lesiones accidentales corresponden a lesiones ocasionadas por accidentes viales, en adolescentes (10 a 19 años) 13.71% y en adultos (más de 20 años) 22.27%. Estos porcentajes representan 60 mil 389 lesiones por accidentes viales en niños, 257 mil 967 en adolescentes y 906 mil 166 en adultos.

En México, en 2012, se registraron 17 mil 102 muertes a consecuencia de lesiones ocasionadas por accidentes viales; esta cifra es 2.93% mayor que en 2011, con una tendencia al alza, en comparación con 2007, cuando se registraron 15 mil 349 muertes.

Figura 67. Accidentes, muertos y heridos por lesiones ocasionadas por accidentes viales en México.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2012.

De acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI los muertos por atropellamiento han aumentado de manera importante desde 2010, con un crecimiento acumulado de 8.1%. En lo que respecta a los ocupantes de vehículos aumentó 1.29% en el mismo periodo.

Figura 68. Defunciones por accidentes viales en México.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2012.



### Usuarios vulnerables

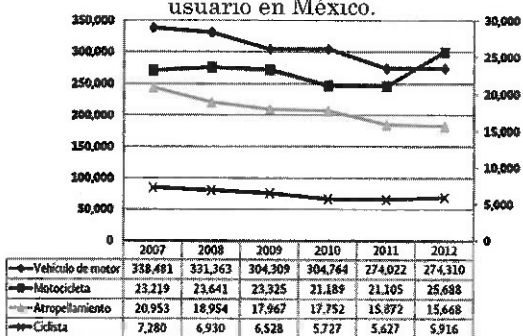
En los últimos años, se ha incrementado rápidamente el uso de vehículos motorizados de dos ruedas y se ha fomentado el uso de transporte no motorizado como una alternativa de movilidad sustentable y saludable, sobre todo en países con alto nivel de sobrepeso y obesidad.

Como consecuencia, ha aumentado el número de lesiones en peatones, ciclistas y motociclistas, a quienes en su conjunto se les denomina usuarios vulnerables ya que no cuentan con estructuras rígidas de protección como los vehículos de cuatro ruedas y es el propio cuerpo del usuario el que recibe el impacto.

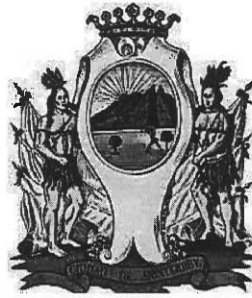
México, no es ajeno a este problema, ya que los usuarios de bicicleta y motocicleta aumentan año con año. Según cifras del INEGI, el número de motocicletas circulando aumentó 80.8% desde 2007.

De esto se desprende que, por tipo de usuario, a nivel nacional se tienen atropellos a ciclistas de un 18.7% menos que en 2007 y 5.1% más con respecto a 2011. La tendencia de las lesiones por accidentes viales en estos usuarios es a la baja; sin embargo, esto no sucede en los usuarios de motocicleta en quienes el número de lesiones por accidentes viales aumentó 10.6% desde 2007 y 21.7% en comparación con 2011.

Figura 69. Accidentes viales por tipo de usuario en México.



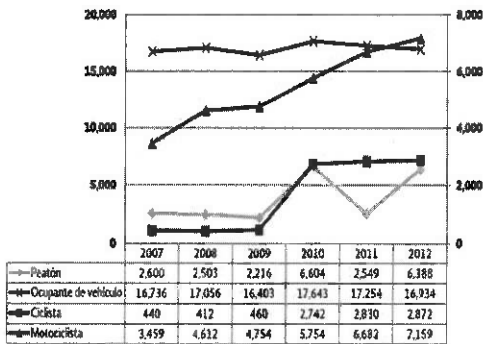
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2012.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

De la totalidad de accidentes viales o hechos de tránsito por tipo de usuario en el 2012, el 10.37% fue requerida atención hospitalaria.

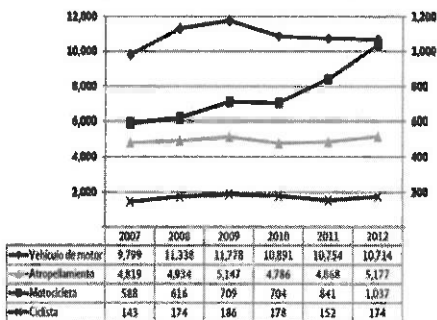
Figura 70. Egresos hospitalarios por lesiones ocasionadas por accidentes viales en México



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2012.

En relación con la mortalidad por tipo de usuario vulnerable, del 2007 al 2012, el 64.94% de todas las muertes corresponde a ocupantes de un vehículo de motor, el 29.58% a peatones, el 4.47% a motociclistas y el 1% a ciclistas.

Figura 71. Defunciones por lesiones ocasionadas por accidentes viales por tipo de usuario en México



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2012.

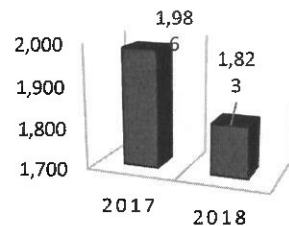
En el contexto municipal, según datos estadísticos, en el municipio de Monterrey se registraron un total de 33 mil 536 accidentes viales o hechos de tránsito durante el 2018.

El tipo de accidente por alcance representa la causa principal de hechos de tránsito. Durante el 2018, los accidentes por tipo alcance representaron un 32% del total, seguido por los accidentes de tipo lateral con un 30%.

Entre los principales factores como motivo principal de estos accidentes se encuentran: el uso de dispositivos electrónicos (celular) mientras van manejando, el consumo de alcohol, la falta de cultura vial entre la sociedad, que van desde no ceder el paso a los peatones, hacer caso omiso de las luces preventivas del semáforo o incluso cambiar de carril sin precaución, o no permitir a otros vehículos incorporarse al carril de circulación.

De los accidentes viales, se originaron mil 986 personas lesionadas en hechos de tránsito durante el 2017 y mil 823 personas lesionadas durante el 2018, representando esto una disminución del 8.2% con respecto al año anterior.

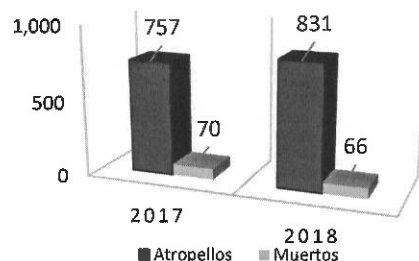
Figura 72. Personas lesionadas en hechos de tránsito del 2017 y 2018 en el municipio de Monterrey



Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

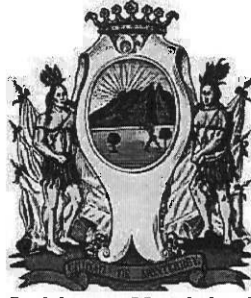
Asimismo, del total de hechos de tránsito durante el 2018, el 0.20% resultó en defunciones, 5.7% inferior al año anterior.

Figura 73. Cantidad de defunciones y personas atropelladas en el municipio de Monterrey, 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

En el contexto de los datos, se ve la necesidad de desarrollar políticas públicas orientadas a favorecer el tránsito seguro, la prevención de accidentes y la minimización de sus efectos.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

### Carriles para Vehículos de Alta Ocupación

La Gestión de la Demanda de Transporte (TDM) es el conjunto de políticas, estrategias y planes orientados a producir la disminución de la demanda de viajes en automóvil, principalmente a través de incentivos y penalidades económicas, una de las estrategias más importantes en el ámbito de la gestión urbana son los denominados "Carriles para Vehículos de Alta Ocupación" (CVAO).

Los Carriles para Vehículos de Alta Ocupación, son aquellos que pueden utilizarse para vehículos con dos o más ocupantes en vialidades troncales de circulación continua y tienen como objetivo el incentivar el uso compartido del vehículo particular, desincentivar el uso de vehículos con baja ocupación y fomentar el uso de transporte público, beneficiando así aquellos usuarios que comparten su vehículo o utilizan transporte público exprés, recorren largas distancias y sus lugares de residencia y de trabajo se ubican relativamente cerca de accesos y salidas del CVAO.

### Registro de automotores en circulación

En el año 2017 se registraron 2 millones 129 mil 728 automóviles en el Estado de Nuevo León, de los cuales 640 mil 967 pertenecen al municipio de Monterrey de acuerdo a datos del INEGI (2017); sin embargo, desde el año 2009, se ha tenido un constante incremento del parque vehicular de entre 4.5% a 5.1%.

### Semaforización y señalamiento vial

Complementariamente, en el municipio de Monterrey se tiene un inventario de 717 intersecciones semaforizadas, de las cuales, 428 sistemas semaforicos se encuentran centralizados y las 289 intersecciones restantes trabajan con sincronías locales o aisladas. De las 717 intersecciones semaforizadas, el 12.44% de ellas presenta la necesidad de mantenimiento y/o modernización.

Es en el año 2000 que se crea el Sistema Integral del Tránsito Metropolitano (SINTRAM), pionero en nuestro país en la aplicación de un software a través del Consorcio Semex - Gertrude, con la participación mediante un convenio por diez años de siete municipios del Área Metropolitana. Al mes de junio del 2018 de las 437 intersecciones semaforizadas centralizadas del municipio de Monterrey, el 31 % de las intersecciones se encuentran centralizadas a través del SINTRAM.

Asimismo, referente al señalamiento vial, se cuenta con un área de oportunidad respecto al inventario actual de señalamiento vial, tanto en las principales avenidas como al interior de las colonias, teniendo al 2018, un inventario de al menos ochenta señales informativas de destino faltantes en el Anillo Vial Metropolitano, que está conformado por las Avenidas: Fidel Velázquez, Gonzalitos, Constitución y Morones Prieto, Churubusco y Los Ángeles; esto en el municipio de Monterrey; siendo la importancia de estos señalamientos el permitir informar a los usuarios tomar la decisión de elegir la ruta correcta según su destino.

Complementariamente, alrededor de 380 colonias presentan áreas de oportunidad en el proceso de reposición y mantenimiento de los señalamientos viales, siendo estos robados o dañados o vandalizados.

### Estructura para la Movilidad

La movilidad efectiva de personas, bienes y servicios es un aspecto que caracteriza a las economías competitivas, al minimizar los costos económicos y sociales que representan estos desplazamientos en las ciudades, lo que permite identificar la importancia de contar con una adecuada estructura vial para la movilidad.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

No obstante, la infraestructura para el desplazamiento vehicular presenta importantes problemas de saturación y congestionamientos, que afectan la calidad de vida de la población y le restan competitividad a la ciudad, por lo tanto a la par de implementar obras para la movilidad alterna al vehículo, se requiere también realizar adecuaciones a la estructura vial existente, teniendo en cuenta que existe un parque vehicular de alrededor de 2 millones de vehículos circulando en el Área Metropolitana de Monterrey.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo III.1.** Contribuir para mejorar el orden urbano mediante el impulso de la ejecución de proyectos de ordenamiento e inversión en materia de Desarrollo Urbano.

**Estrategia III.1.1.** Fortalecer el control en materia de Desarrollo Urbano.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Realizar inspecciones para el control, y en su caso sanción, en materia de licencias de construcción, de uso de suelo y de edificación y en general en materia de Desarrollo Urbano.
- 1.1.2. Regular la capacidad operativa en atención a las demandas de trámites y servicios en materia de Desarrollo Urbano obtenida.
- 1.1.3. Elaborar un Programa de Regularización de Licencias de Construcción.
- 1.1.4. Elaborar un programa de difusión ciudadana en temas de Desarrollo Urbano.

**Estrategia III.1.2.** Establecer nuevo modelo para planear y financiar el Desarrollo Urbano de la ciudad.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Crear fideicomisos para sumar aportaciones de instituciones educativas, empresariales, Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 2.2.2. Consolidar las zonas estratégicas de desarrollo identificadas como "Distritos Urbanos" o Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
- 2.2.3. Fortalecer y revitalizar los Subcentros Urbanos.

**Objetivo III.2.** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.

**Estrategia III.2.1.** Actualización de los planes de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1. Adecuar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal a las nuevas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- 2.1.2. Desarrollar los programas parciales de desarrollo urbano en zonas estratégicas de desarrollo.
- 2.1.3. Integrar e implementar estrategias de desarrollo urbano sustentable.
- 2.1.4. Implementar los programas parciales de desarrollo urbano como detonadores del desarrollo futuro del municipio y del centro metropolitano de Monterrey.

**Estrategia III.2.2.** Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la escala humana y la movilidad sustentable.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Diseñar proyectos que impulsen mayores opciones para la movilidad urbana.
- 2.2.2. Desarrollar e implementar proyectos de calles completas con escala humana y accesibilidad universal.
- 2.2.3. Identificar, desarrollar e implementar proyectos de espacios públicos orientados a la recreación y convivencia.

**Objetivo III.3.** Mejorar los niveles ambientales con la reducción de la contaminación ambiental.

**Estrategia III.3.1.** Implementación del Plan de Control de Anuncios Publicitarios.





**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Líneas de acción:**

- 3.1.1. Implementar el Reglamento de Anuncios del municipio de Monterrey.
- 3.1.2. Gestionar el Sistema de Registro de Anuncios Publicitarios.

**Estrategia III.3.2. Desarrollo de campañas de protección del medio ambiente.**

**Líneas de acción:**

- 3.2.1. Fortalecer la educación ambiental para la ciudadanía.
- 3.2.2. Impulsar la arborización de los espacios públicos existentes con árboles nativos de la región.
- 3.2.3. Preservar y mejorar las áreas naturales protegidas como pulmones naturales de nuestra ciudad.
- 3.2.4. Adecuar la normatividad para que sea obligatorio el establecimiento de cobertura vegetal y la supresión de polvos en terrenos con alta producción de polvo fugitivo.
- 3.2.5. Incrementar el número de elementos para asegurar la inspección y vigilancia en temas de protección ambiental e imagen urbana.
- 3.2.6. Promover la regularización en el manejo de recursos sólidos urbanos.
- 3.2.7. Realizar inspecciones de control y verificación del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana.

**Estrategia III.3.3. Fortalecer la normativa y la vigilancia para el mejoramiento de la calidad del aire.**

**Líneas de acción:**

- 3.3.1. Elaborar la normativa y política pública específica para mejorar la calidad del aire.
- 3.3.2. Impulsar la creación de una comisión ambiental en el área metropolitana.
- 3.3.3. Realizar campaña de sensibilización ambiental.
- 3.3.4. Promover la transición energética para usar energías limpias.
- 3.3.5. Impulsar el uso de combustibles limpios.
- 3.3.6. Realizar una línea de base de fuentes de emisión a la atmósfera de jurisdicción municipal tales como restaurantes, hoteles, entre otros.
- 3.3.7. Crear un programa y acciones para dar seguimiento a la reducción de emisiones de las fuentes de competencia municipal.

**Estrategia III.3.4. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar el seguimiento a las estrategias de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.**

**Líneas de acción:**

- 3.4.1. Mejorar la implementación de estrategias de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros para el Desarrollo Urbano Sostenible.

**Objetivo III.4. Mejorar las vialidades y la movilidad como promotoras del desarrollo.**

**Estrategia III.4.1. Planeación integral de la movilidad.**

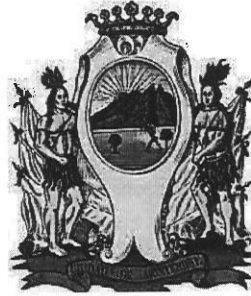
**Líneas de acción:**

- 4.1.1. Contribuir con el contraflujo en zonas estratégicas para agilizar la vialidad en el horario de mayor afluencia vehicular.
- 4.1.2. Promover estrategias de movilidad para peatones, ciclistas y personas con discapacidad.
- 4.1.3. Promover el incremento de la capacidad vial de la zona sur del municipio.
- 4.1.4. Contribuir a mitigar el elevado volumen vehicular en zonas del municipio de Monterrey que presentan mayor aforo.
- 4.1.5. Contribuir a agilizar la movilidad vehicular en las vías principales del municipio de Monterrey.

**Estrategia III.4.2. Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la movilidad.**

**Líneas de acción:**

- 4.2.1. Realizar estudios de vialidad sobre las áreas que requieren mayor atención al peatón.
- 4.2.2. Implementar proyectos para la instalación de semáforos peatonales.
- 4.2.3. Promover la modernización del señalamiento vial.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

- 4.2.4. Fortalecer los trabajos de conservación y mantenimiento a señales y semáforos.
- 4.2.5. Determinar la capacidad vial y funcionalidad correcta del cruce entre calles.
- 4.2.6. Establecer e identificar intersecciones conflictivas y proponer adecuaciones viales en cada una de ellas.
- 4.2.7. Mejorar la colaboración con el Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM) a través de proyectos específicos.
- 4.2.8. Mejorar el monitoreo del tránsito en los diversos puntos de la ciudad.
- 4.2.9. Incrementar la cobertura de monitoreo vial.
- 4.2.10. Facilitar la medición del flujo vehicular en todos los semáforos centralizados.

**Estrategia III.4.3.** Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la movilidad alternativa y desfogue de tráfico.

**Líneas de acción:**

- 4.3.1. Promover la implementación de carriles para viajes compartidos, denominados *car pool*, así como Carriles para Vehículos de Alta Ocupación (CVAO).
- 4.3.2. Promover y sensibilizar el uso de métodos alternos de movilidad y desfogue de tráfico.

**Objetivo III.5.** Contribuir en la disminución de personas lesionadas en hechos de tránsito.

**Estrategia III.5.1.** Avanzar en la disminución de los hechos de tránsito.

**Líneas de acción:**

- 5.1.1. Proteger a la ciudadanía de conductores que circulen en estado de ebriedad.
- 5.1.2. Asegurar que los vehículos transiten a la velocidad autorizada, evitando así que los conductores rebasen con imprudencia y provoquen accidentes.
- 5.1.3. Proteger a la ciudadanía de percances viales con vehículos que exceden en peso y dimensión.
- 5.1.4. Fomentar una cultura vial en los conductores de vehículos y transeúntes.
- 5.1.5. Promover el avance tecnológico para garantizar la transparencia en la interacción del oficial de tránsito con el conductor.

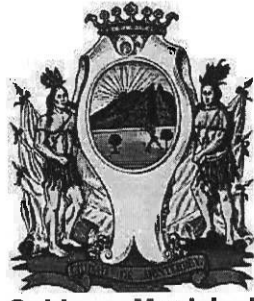
## PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS PÚBLICAS PROYECTADAS

En la búsqueda de contribuir al crecimiento desde una visión del desarrollo municipal mediante acciones que integren una agenda de gestión de proyectos públicos, en la Administración Pública Municipal 2019-2021 se establecen aquellas acciones a realizar con el fin de cumplir con los objetivos programados. Estas acciones, en materia de desarrollo urbano, consistirán en aquellas que procuren el bienestar de los habitantes de la zona metropolitana, llevándose a cabo durante el tiempo de gestión del Ayuntamiento, y de acuerdo con el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal, mismo que quedará formalizado en el Presupuesto de Egresos de cada año.



Gobierno Municipal  
2019-2021

DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
Adecuaciones viales menores y pavimentaciones especiales	Vialidad
Obras de mejoramiento urbano	Infraestructura
Corredores peatonales y calles completas	Movilidad
Obras de movilidad y accesibilidad universal	Movilidad
Pluviales y represas	Drenaje pluvial
Programa Municipal de Protección al Medio Ambiente	Medio ambiente



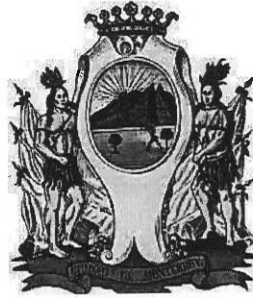
**Gobierno Municipal  
2019-2021**



Gobierno Municipal  
2019-2021

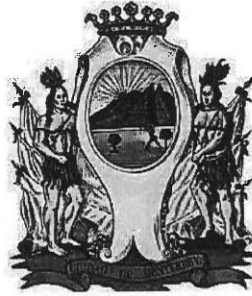
## INDICADORES

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
----------------------	--------------------------	------------------	------------------------	------	-----------------------



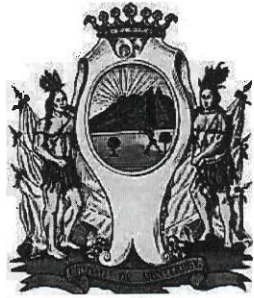
Gobierno Municipal  
2019-2021

Cantidad de proyectos de inversión realizados en la ciudad	de de	De los proyectos que contribuyen al orden urbano, este indicador mostrará la cantidad de proyectos de inversión en Desarrollos Urbanos autorizados en la ciudad.	Proyectos	Anual	600	Ascendente
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Regularización de Licencias de Construcción	de del de de	Este indicador mostrará el cumplimiento en la implementación del Programa de Regularización de Licencias de Construcción.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Programa de Difusión de Sistemas de Trámites de Control Urbano elaborado	de a de de	Este indicador mostrará el cumplimiento en la elaboración del Programa de Difusión a Sistemas de Trámites de Control Urbano para agilizar permisos.	Programa	Anual	1	Ascendente
Plan de Desarrollo Urbano actualizado aprobado	de y	Este indicador mostrará el cumplimiento en la actualización y aprobación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey.	Plan	Anual	1	Ascendente
Programa de obras públicas proyectadas realizado	de de	Este indicador mostrará el cumplimiento en la elaboración del programa de obras públicas proyectadas.	Programa	Anual	1	Ascendente
Cantidad de metros cuadrados de rehabilitación de superficie de rodamiento	de de de	De los metros cuadrados de la superficie de rodamiento del municipio de Monterrey, este indicador mostrará la cantidad de metros cuadrados rehabilitados en el periodo.	Metros cuadrados	Anual	3,900,000	Ascendente
Cantidad de señales de tránsito instaladas	de de	Este indicador mostrará la cantidad de dispositivos o señales de control de tránsito instaladas.	Señales de tránsito	Anual	2,500	Ascendente
Cantidad de semáforos rehabilitados	de de	Este indicador mostrará la cantidad de semáforos de tránsito vehicular y peatonal rehabilitados.	Semáforos	Anual	70	Ascendente



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Cantidad de campañas en favor del medio ambiente realizadas	Este indicador mostrará el cumplimiento en la realización de campañas a favor del medio ambiente.	Campañas	Anual	28	Ascendente
Cantidad de ciudadanos capacitados en educación ambiental	Este indicador mostrará el cumplimiento en la capacitación de personas en materia de educación y cultura ambiental.	Personas	Anual	2,000	Ascendente
Porcentaje de atención de denuncias y quejas ambientales	De las denuncias y quejas que ingresan en materia ambiental, este indicador muestra el nivel de atención y solución de quejas y denuncias ambientales.	Porcentaje	Anual	80%	Ascendente
Elaboración de Programa de Protección Medio Ambiente	Este indicador mostrará el cumplimiento en la elaboración de un Programa Municipal de Protección al Medio Ambiente.	Programa	Anual	1	Ascendente
Porcentaje de disminución de lesionados en hechos de tránsito	De acuerdo al registro de lesionados en hechos de tránsito del municipio de Monterrey, este indicador mostrará el porcentaje de disminución de lesionados.	Porcentaje	Anual	10%	Descendente



Gobierno Municipal  
2019-2021



## EJE IV. EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA





Gobierno Municipal  
2019-2021

## DIAGNÓSTICO

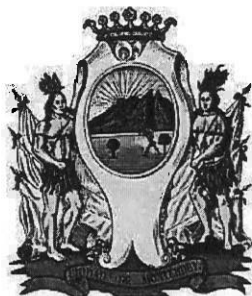
### Introducción

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, establece en uno de sus objetivos el estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica; por tal motivo, fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo, es crucial para este fin. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.

En este sentido, la construcción de la política económica debe permitir al municipio aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades de su territorio para continuar transformando Monterrey en beneficio de todos los ciudadanos; de tal manera que, por parte del aumento en inversión extranjera, generación de

nuevos empleos y las inversiones realizadas para fortalecer la vocación productiva de las industrias del municipio, se continúe con el impulso de políticas, estrategias y acciones tendientes a lograr la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades de industria, comercio y servicios en el municipio.

Asimismo, seguir fortaleciendo la atracción de inversiones, la apertura de nuevos negocios, la consolidación y el desarrollo de empresas de reciente creación y la vinculación laboral con el objetivo de generar más empleos y mejores ingresos para los habitantes de esta ciudad, esto como una manera de combatir la pobreza y lograr de mayores niveles de crecimiento.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Industria**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,2017), estima que Nuevo León participa en un 7.35% dentro del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional, en el cual, el 23.37% del PIB recaudado en el estado, se deriva de las actividades industriales manufactureras, haciéndolo el rubro más importante dentro de la actividad económica del estado, por encima del promedio nacional de aproximadamente el 17%.

De acuerdo con la Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado, en el municipio de Monterrey existen 57 mil 102 unidades económicas, lo que representa un 37% de las unidades económicas existentes en el Estado de Nuevo León (2018).

Figura 74. Unidades Económicas 2018 del Estado de Nuevo León.

Unidades Económicas (empresas) 2018	
No. Empleados	No. unidades
0 a 5	44,561
6 a 10	6,556
11 a 30	4,870
31 a 50	1,071
51 a 100	759
101 a 250	516
251 y más	332

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Economía y Trabajo de Nuevo León.

Asimismo, en el municipio de Monterrey, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,2018) existe un total 5 mil 906 unidades industriales, de las cuales, se destaca el giro de la construcción de inmuebles residenciales, instalación de unidades industriales operativas, trabajos metalúrgicos, maquinados de piezas metálicas, fabricación de muebles, mobiliario y equipo de oficina, y procesamiento de alimentos para consumo.

El INEGI, señala que en el municipio de Monterrey del año 2016 al 2017 la tendencia de la apertura de unidades de servicios se manifiesta al alza, sin embargo, la tendencia se revierte a la baja para las unidades de comercio; donde, siendo las unidades económicas de comercio de 152 giros de actividades, comparando el padrón del año 2017 con el del año 2016 se observó que aumentó 67 giros, lo cual representa un 44%.

En cuanto a las unidades económicas de servicio, de 328 giros de actividades, comparando el año 2017 con el año 2016, se observó que aumentó a 84 giros lo que representa un 25%.

Entre las principales demandas a que las unidades industriales hacen referencia, son la falta de espacios para el desarrollo de las mismas dentro del municipio, la burocratización de los diferentes trámites que son necesarios para su operación y la falta de conocimiento y difusión de los diferentes apoyos crediticios públicos y privados que existen para el beneficio de la industria.

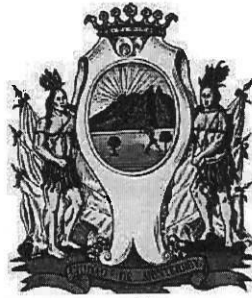
En cuanto a las actividades económicas en el municipio de Monterrey en el 2018 se registraron actividades que predominan en las micro y pequeñas empresas según datos de la Secretaría de Economía y Trabajo de Nuevo León, entre las que destacan el comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas y los salones de belleza peluquerías, entre otros.

Figura 75. Sectores predominantes del municipio de Monterrey 2018.

Actividades económicas	Micro empresa	Pequeña empresa
Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas.	4,654	12
Salones y clínicas de belleza y peluquerías.	2,342	12
Restaurantes	1,486	25
Banca Múltiple.	1,278	85
Reparación mecánica en general de automóviles y camiones.	1,248	39
Comercio al por menor de ropa, excepto de bebe y lencería	1,064	50
Comercio al por menor en minisúper	925	4

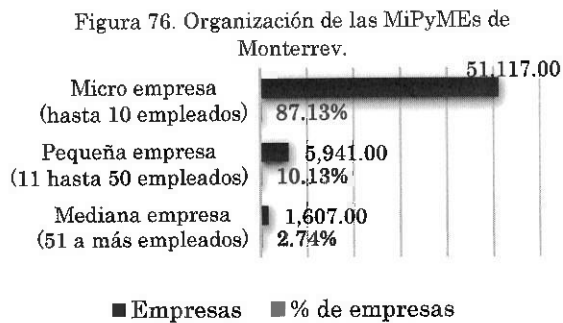
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Economía y Trabajo de Nuevo León.

Monterrey es conocido a nivel nacional e internacional como una ciudad de carácter emprendedor e industrial, dicho esto se observa que, de acuerdo a las cifras, un 87% de las empresas consolidadas son llamadas micro empresas, 10% empresas consideradas pequeñas, con una cantidad no mayor a los 50



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

empleados y el restante 3% se considera mediana empresa.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Economía y Trabajo de Nuevo León.

El crecimiento del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) fue de 3.4% para Nuevo León, mostrando un repunte en relación con el crecimiento del trimestre anterior, el cual fue de 1.2%, y en promedio mayor al observado durante el 2017.

Según la información recabada en el documento de Diagnóstico de Industria, Comercio y Otros Sectores Económicos, en el periodo 2015, 2016, 2017 y 2018 en el municipio de Monterrey, la inversión fue de 2.165 mil millones 980 mil pesos, generando 4 mil 388 empleos; donde, para atraer más inversión, apoyo y coordinación con el municipio de Monterrey, se tienen vinculaciones con las embajadas de Italia, Francia, Alemania, Honduras, entre otros; adicionalmente con la Secretaría de Economía, Fundación para el Desarrollo Económico y Social (FUNDES), Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Nacional Financiera (NAFINSA), Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), etc. Además de universidades como: Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad de Monterrey (UEM), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Universidad del Valle de México (UVM), Universidad Regiomontana (U-ERRE), entre otras.

**Empleo**

Durante el 2018 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró la generación de 55 mil nuevos empleos en el estado, cifra por debajo de los registrados en el 2017, la cual ascendió a 66 mil, siendo esto un indicador de una desaceleración en el ritmo de crecimiento económico para los próximos meses. Este menor ritmo de crecimiento en el empleo se acentuó en los últimos meses del año.

En este sentido, el estado representa el 8.3% de los nuevos empleos en el país en los últimos 12 meses y contribuye con el 8% del total de trabajadores registrados ante el IMSS, siendo el Estado de Nuevo León la segunda entidad, después de la ciudad de México, con mayor número de trabajadores registrados en el último año.

De acuerdo con el INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA), al cuarto trimestre del 2018, a nivel nacional asciende a 56 millones 023 mil 199 personas, de los cuales, la población ocupada en el municipio de Monterrey asciende a 1 millón 975 mil 212 personas, de los cuales 1 millón 206 mil 620 son del sexo masculino que equivale a un 61%, mientras que 768 mil 592 representa la población femenina ocupada, en razón de un 39%.

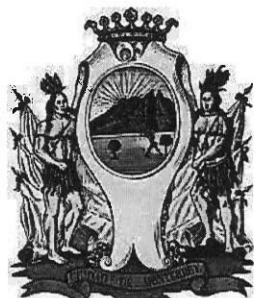
Figura 77. Estadísticas de la población ocupada en el área metropolitana del municipio de Monterrey.

Periodo	Género	2015	2016	2017	2018
I	Total:	1,787,594	1,805,555	1,897,148	1,908,750
	Hombre:	1,121,037	1,122,957	1,185,503	1,187,228
	Mujer:	666,557	682,598	711,645	721,522
II	Total:	1,800,119	1,867,559	1,900,213	1,994,629
	Hombres:	1,113,917	1,149,749	1,193,687	1,216,182
	Mujeres:	686,202	717,810	706,526	778,447
III	Total:	1,811,981	1,888,349	1,913,882	1,973,601
	Hombres:	1,130,539	180,003	1,203,655	1,224,837
	Mujeres:	681,442	708,346	710,227	748,764
IV	Total:	1,853,977	1,928,478	1,947,314	1,975,212
	Hombres:	1,158,414	1,201,051	1,207,236	1,206,620
	Mujeres:	695,563	727,427	740,078	768,592

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores Estratégicos.

En el municipio de Monterrey en el año 2018 se observa la menor tasa presentada en materia de desocupación en mujeres en los años presentados, con un 2.91%, esto es obra de las recientes leyes promulgadas a nivel federal y sus subsecuentes niveles estatales y municipales, donde la igualdad de género y las oportunidades iguales para todos, sin importar género, es una parte importante y de gran avance en la sociedad civil.

Además, en el año 2018 se encontró el segundo porcentaje de desocupación más bajo en el área metropolitana de Monterrey, el cual es de 3.52% y el primer porcentaje de desocupación más bajo es de 3.48% que fue en el cuarto trimestre del año 2018.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 78. Tasa de desocupación trimestral en el área metropolitana del municipio de Monterrey.

Tasa de desocupación trimestral (Porcentaje respecto a la PEA)					
Periodo	Género	2015	2016	2017	2018
I	Total:	5.03	4.23	3.78	3.73
	Hombre:	4.61	3.92	3.78	3.84
	Mujeres:	5.73	4.74	3.78	3.57
II	Total:	4.96	4.18	3.89	3.52
	Hombres :	5.04	4.23	3.89	3.57
	Mujeres:	4.84	4.12	3.9	3.43
III	Total:	4.9	4.26	4.05	3.68
	Hombres :	3.86	3.74	4.18	3.58
	Mujeres:	6.57	5.11	3.81	3.84
IV	Total:	3.99	4.1	3.48	3.48
	Hombres :	3.84	3.74	3.14	3.85
	Mujeres:	4.24	4.67	4.04	2.91

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI.  
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores  
Estratégicos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que el porcentaje de desocupación en el municipio de Monterrey es menor a comparación de los años anteriores, lo cual en cierto porcentaje es un factor importante para que exista la generación de empleos, por medio del turismo o en su caso, se mantenga el empleo en el municipio de Monterrey.

Esto nos señala que una labor en conjunto de la iniciativa privada y la administración pública para atraer inversión y así generar nuevas empresas, lo cual se convierte en trabajos de reciente creación y de buena remuneración de acuerdo a las necesidades que las familias del municipio requieran es de gran importancia.

Por lo anterior, continuar con el impulso al empleo a través de los mecanismos desarrollados como brigadas de empleo, ferias de empleo, capacitaciones y bolsa de empleo permite ir en la dirección correcta y potenciar las posibilidades de acceso al empleo.

#### Turismo

La infraestructura turística de Monterrey y área de influencia es muy variada por lo que las propuestas para el viajero son una mezcla de naturaleza y vanguardismo, tradición, aventura y deliciosa gastronomía.

De acuerdo al ámbito de colaboración internacional, en el año 2017 se firmó un Memorándum de Entendimiento con la Ciudad de Hangzhou, China y la Ciudad de Austin, Texas con miras a propiciar la cooperación, acuerdos de trabajo e intercambios de alto nivel entre ambas ciudades, principalmente en las áreas de comercio, economía, cultura, educación y turismo.

Asimismo, para estrechar las relaciones comerciales y culturales con el municipio de Monterrey, se firmó un Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad del Cabo, Sudáfrica y se colaboró con la Secretaría de



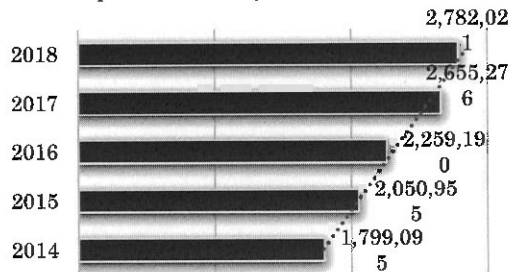
**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Relaciones Exteriores para atender a visitantes distinguidos en la ciudad como el Vicepresidente Constitucional de la República de Honduras y una delegación de Ministros de estado y empresarios, así como con los Embajadores de Francia, Italia, Kuwait, Israel, Líbano, Hungría, entre otros, además del Congresista Estadounidense Henry Cuellar.

Adicionalmente en coordinación con los consulados de Guatemala, El Salvador y Honduras del 31 de marzo al 1 de abril se realizó la Jornada de Orientación y Asesoría Migratoria del Triángulo del Norte. Dicho evento beneficia a las personas originarias de países centroamericanos que radican en el municipio de Monterrey y pretenden regularizar su situación migratoria.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, indica que en el 2014 la afluencia de visitantes en el municipio de Monterrey fue de 1 millón 799 mil 095 y para el 2018 se elevó a 2 millones 782 mil 021 visitantes.

Figura 79. Afluencia de visitantes en el municipio de Monterrey en 2014, 2015, 2016,

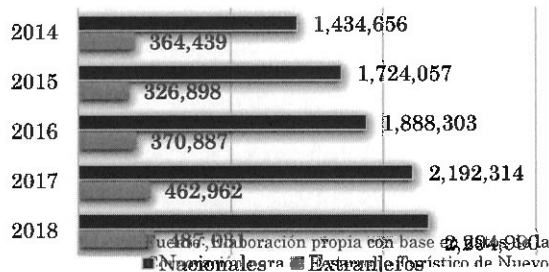


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

Actualmente en el municipio de Monterrey hay más turistas nacionales que extranjeros, en el 2014, se registró una cantidad de 1 millón 434 mil 656 turistas nacionales y 364 mil 439 turistas extranjeros y en el año 2018 aumentó el número de turistas en el municipio a una cifra de 1 millón 904 mil 351 turistas nacionales y 387 mil 126 turistas extranjeros.

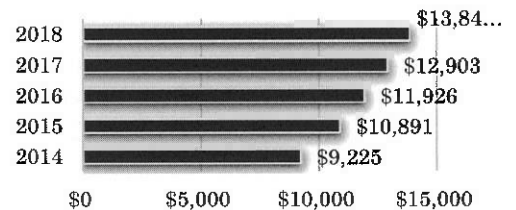
El municipio de Monterrey en el año 2018 tuvo una derrama económica de 13 mil 845 millones de pesos, teniendo una variación al alta cada año

Figura 80. Turistas Nacionales y Extranjeros en el municipio de Monterrey en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

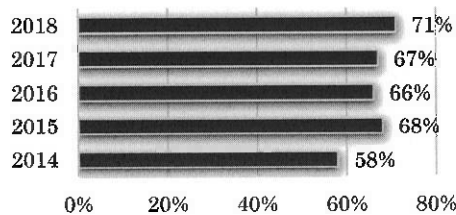
Figura 81. Derrama Económica (mdp) en el municipio de Monterrey 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.





De acuerdo a la ocupación hotelera en el municipio de Monterrey en el año 2014 fue del 58% por lo cual en los siguientes años 2015, 2016 y 2017 a variado de 68% al 66%; en el año 2018 se registró un 71% de ocupación hotelera en el municipio.

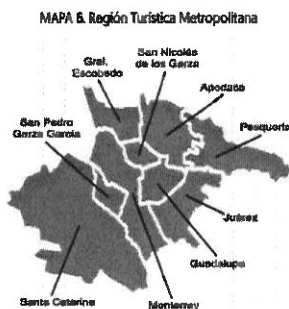
Figura 82. Ocupación hotelera en el municipio de Monterrey en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

En este sentido, el Área Metropolitana representa el principal destino turístico del estado y concentra el mayor flujo de visitantes cuya motivación de viaje es de negocios, para asistir a algún congreso, seminario o exposición, realizar tratamientos médicos, visitar a familiares o amigos o bien disfrutar de algún espectáculo, concierto o festival cultural. Se cuenta con una amplia oferta hotelera, sumando más de 13 mil 000 habitaciones, y es reconocido como el destino líder en México para los segmentos de Turismo Médico y de Reuniones.

Figura 83. Región Turística Metropolitana.



Fuente: Dirección de Planeación y Prestaciones de Servicios de la Subsecretaría de Turismo

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Subsecretaría de Turismo de Nuevo León.

Entre los puntos más relevantes de porqué es importante tomar en cuenta el desarrollo económico a través del turismo se encuentra que este se constituye, junto con otros sectores, como un componente muy importante de la economía del municipio de Monterrey; el turismo es uno de los sectores económicos más dinámicos y de mayor alcance.

Asimismo, el turismo urbano en la última década ha incrementado en un 50%; para el 2030, las áreas urbanas serán la casa de dos terceras partes de la población total del planeta; por



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

lo que el turismo urbano cobra especial relevancia para las políticas públicas y los planes estratégicos de las ciudades.

Entre los atractivos turísticos ubicados en el municipio de Monterrey se encuentran: el Parque Plaza Sésamo, Parque Fundidora, Parque Niños Héroes, Barrio Antiguo, Obispado y la Macroplaza, en la cual hay comercios, áreas verdes junto con los antiguos monumentos y edificios coloniales que contrastan con las nuevas construcciones, asimismo, con el Paseo Santa Lucía, canal artificial y vía peatonal que se encuentra ubicado en el primer cuadro del municipio.

Adicionalmente, el municipio cuenta con museos y espacios culturales como el Museo de Historia Mexicana, Museo Metropolitano, Museo del Noreste, Museo Marco y Museo del Palacio Municipal, entre otros.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**Objetivo IV.1.** Contribuir a la atracción de inversiones nacionales y extranjeras mediante el otorgamiento de facilidades y apertura de mercados.

**Estrategia IV.1.1.** Impulsar la atracción de nuevas empresas nacionales y extranjeras.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Brindar apoyo y asesoría en trámites, permisos y autorizaciones relativos a la atracción de inversión al municipio y al impulso de nuevos negocios.
- 1.1.2. Realizar capacitaciones en materia de inversión y fomento empresarial.

**Estrategia IV.1.2.** Impulsar el desarrollo de espacios para la promoción de las empresas y su vinculación con distintas áreas.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Promover los mercados empresariales.

**Objetivo IV.2.** Contribuir al beneficio de la ciudadanía y empresarios mediante el desarrollo de nuevos empleos de las empresas vinculadas.

**Estrategia IV.2.1.** Fortalecer la creación de nuevos empleos.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1. Vincular a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) con fuentes de financiamiento.
- 2.1.2. Implementar programas de impulso al empleo y autoempleo.
- 2.1.3. Ofrecer capacitaciones en beneficio de emprendedores.

**Estrategia IV.2.2.** Impulsar la vinculación entre empresas que ofrecen vacantes y quienes buscan un empleo en el mercado laboral regiomontano.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Realizar brigadas de empleo en diferentes lugares del municipio.
- 2.2.2. Fortalecer la bolsa de empleo del municipio de Monterrey.
- 2.2.3. Realizar ferias de empleo en diferentes puntos.

**Objetivo IV.3.** Impulsar la atracción de turistas nacionales y extranjeros.

**Estrategia IV.3.1.** Contribuir a la realización de eventos y las diferentes atracciones que ofrece el municipio de Monterrey para la colaboración en la derrama económica en materia turística.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1. Impulsar la marca ciudad y participar en diferentes eventos con objetivo de promoción turística del municipio.
- 3.1.2. Fomentar eventos masivos de promoción turística.
- 3.1.3. Realizar hermanamientos y fortalecimiento de los eventos turísticos.

**Estrategia IV.3.2.** Promover el turismo a través de la interacción con diferentes instituciones públicas y privadas dedicadas a la promoción turística.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1. Vincular las instituciones enfocadas en turismo.
- 3.2.2. Elaborar convenios de colaboración en conjunto con instituciones turísticas.





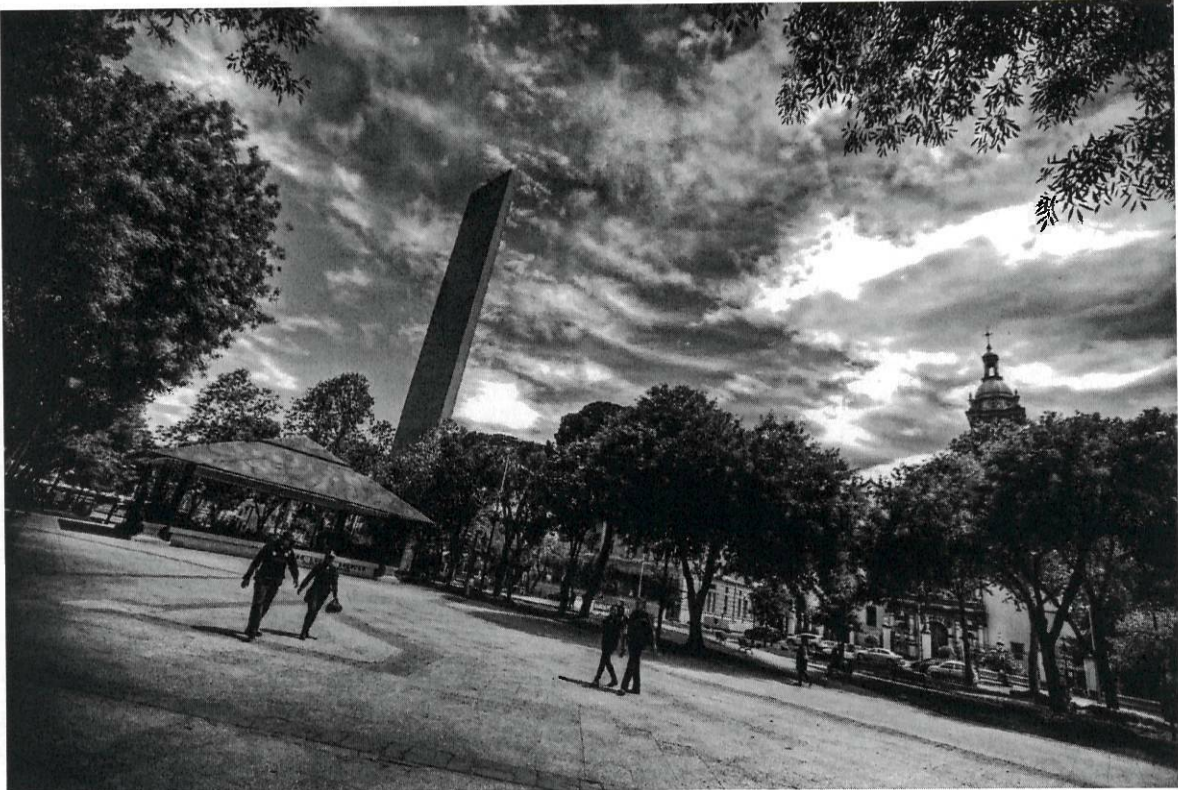
Gobierno Municipal  
2019-2021

## INDICADORES

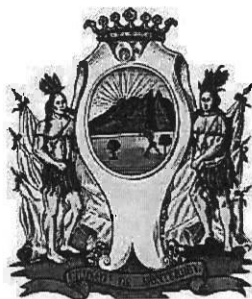
Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Cantidad de inversión atraída al municipio	Este indicador mostrará la cantidad de inversión atraída al municipio de carácter nacional o extranjero de manera directa o indirecta.	Millones de pesos	Anual	\$2,700	Ascendente
Cantidad de beneficiarios vinculados a empleos	Este indicador mostrará la cantidad de beneficiarios apoyados con los diferentes programas establecidos para la creación y fortalecimiento de empleos.	Personas	Anual	30,000	Ascendente
Índice de derrama económica en materia turística	Este indicador medirá la cantidad ingresada por concepto de turismo en el municipio.	Índice	Anual	0.85	Ascendente



**Gobierno Municipal  
2019-2021**



## **EJE V. GOBIERNO EFICIENTE, ABIERTO Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Gobierno Municipal  
2019-2021

## DIAGNÓSTICO

### Introducción

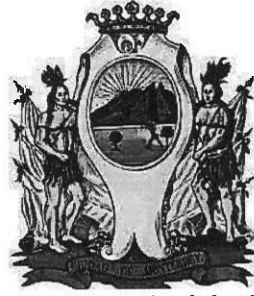
Un gobierno cercano, abierto y con participación ciudadana es aquel que surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones públicas y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos, tanto en el seguimiento, como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público con el potencial uso de los avances tecnológicos" (Ramírez, Álvaro. 2011)

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Los esfuerzos emprendidos en la administración deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas TICs e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: "[l]os recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

En este sentido, este eje tiene como propósito promover un gobierno con

políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimicen el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que utilice las nuevas TICs y que implemente estrategias que contribuyan a mejorar la ética pública para interiorizar la cultura de la honestidad y el servicio, además de implementar el Sistema Municipal Anticorrupción, el Sistema de Control Interno y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas potencializando así la participación ciudadana.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Ingresos, Egresos y Deuda**

El Índice de Competitividad de las Ciudades Mexicanas (2016) realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el cual se evalúan mediante reactivos los índices y subíndices del crecimiento de regiones y ciudades, refleja que en el rubro de política fiscal, financiera y económica existe una gran ventana de oportunidad para las zonas metropolitanas y las ciudades en materia de ingresos propios municipales, ya que tan sólo 16 de 102 ciudades evaluadas cuentan con una calificación aceptable de manejo adecuado para propiciar el crecimiento, lo cual de manera directa impacta en mejores condiciones de infraestructura local, prestación de servicios públicos básicos, mejora de la calidad de vida de la población y es trascendental para la conformación de un superior tejido social.

Entre dichas ciudades destaca Monterrey, sólo después de la Ciudad de México, con el mejor ranking, según las mediciones del estudio que corresponden al año 2014.

En materia de ingresos, el municipio de Monterrey obtuvo en el año 2018 un incremento del 9.78% comparado con el 2017 por ingresos de la gestión, así como en el 2017 el incremento de 30% de ingresos propios comparado con el 2016, así como un incremento del 18% de los ingresos totales comparado con el año anterior (Cuentas públicas del municipio de Monterrey, ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).

En materia de ingresos propios inmobiliarios (impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles), el municipio de Monterrey en el año 2015 creció, en comparación con dicho año 2014, un 23.22%, en 2016 aumentó un 31.30% y en 2017 el incremento fue de 76.34%. Asimismo, en el año 2018 el porcentaje de crecimiento fue de 90.96% con respecto al año (2014) ya referenciado (Cuentas públicas del municipio de Monterrey, ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017).

Figura 84: Tabla del Impuesto real inmobiliario recaudado por el municipio de Monterrey en el 2016, 2017 y 2018.

Impuestos inmobiliarios	2016	2017	Variación	2018	Variación
Predial	\$ 856,885,367.55	\$ 1,140,717,865.35	33.1235%	\$ 1,185,368,961.09	3.9143%
Impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI	\$ 509,091,434.34	\$ 693,746,471.54	36.2715%	\$ 801,234,258.54	15.4938%
Total	\$ 1,365,976,801.89	\$ 1,834,464,336.89	34.2969%	\$ 1,986,603,219.63	8.2934%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal.

En 2018, el pago de servicios personales representó el 45% de los egresos; materiales y servicios generales el 38%; y materiales y suministros 17%; respecto al saldo de la Deuda Pública con Instituciones Bancarias, para 2017 fue de \$2,042,059,252.88. Dentro de los indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se encuentra el indicador de sostenibilidad de la deuda pública del municipio en donde se comparan los ingresos de libre disposición con el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Largo Plazo, en el cual el resultado del municipio se encuentra en "verde" dentro del semáforo establecido por la SHCP, lo cual indica que el endeudamiento del municipio de Monterrey es sostenible. El monto total de la Deuda Pública con Instituciones Bancarias al cierre de 2018 disminuyó a \$2,008,752,580.73



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 85: Reestructuración de la deuda pública y su control en 2017.

Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCyPC/IT)
Nuevo León	Monterrey	●	44.2% ●	5.0% ●	-12.0% ●

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2018.

Nota: El resultado de la Figura es el que corresponde a información a la cuenta pública de 2017. El resultado de 2018 aún no es publicado por la SHCP.

Figura 86: Tabla de pago del principal (Amortizaciones) e Intereses 2018

Ejercicio 2018	
Pago del Principal (Amortizaciones):	\$19,093,639.52
Intereses	\$179,325,569.22

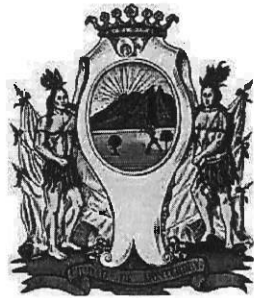
Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal.

**Calificación Crediticia**

En el primer trimestre del 2019 el municipio de Monterrey recibió un incremento por parte de las calificadoras Standard and Poor's (S&P) y HR Ratings en su calificación quirografaria pasando de **mxAA-** a **mxAA con perspectiva estable**.

Aunado a esto la Agencia Calificadora Standard and Poor's incrementó la calificación respecto al crédito del municipio contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) de **mxAA+** a **mxAAA**.

Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

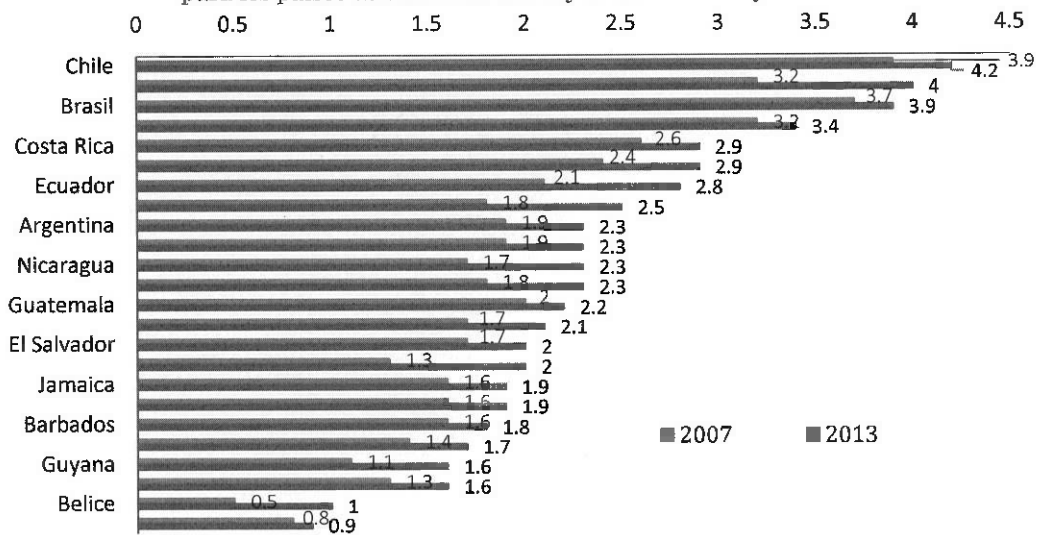


**Gobierno Municipal  
2019-2021**

En el contexto de América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), genera un Índice de Gestión para Resultados el cual evalúa los elementos mínimos indispensables para el proceso de creación de valor público y, por ende, las capacidades institucionales; este ha catalogado a México en el segundo lugar de la región de 25 países. De este análisis, se clasifica

a México como uno de los países con capacidades avanzadas en la Gestión para Resultados (GpR), donde su mayor fortaleza radica en la gestión financiera y auditoría. No obstante, la vinculación entre la planificación y el presupuesto y el uso del seguimiento y la evaluación en la gestión de las políticas públicas, son un ámbito y reto que el país requiere enfrentar.

Figura 87: Índice de la Gestión para Resultados en el Desarrollo para los países de América Latina y el Caribe 2007 y 2013.



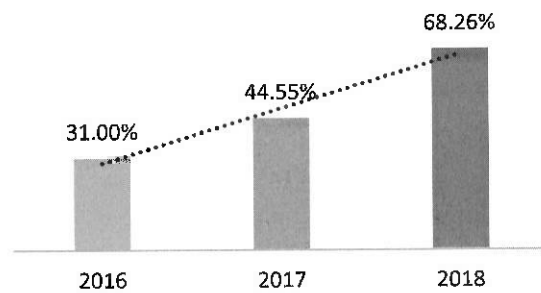
Fuente: Elaboración propia con base de datos Banco Interamericano de Desarrollo.

Asimismo, con enfoque en el ámbito nacional y municipal, la SHCP da lugar al Índice General de Avance en el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el cual ayuda a ir midiendo el avance en su implementación; en este ejercicio participan las 32 entidades federativas y una muestra de 62 municipios, donde se evalúan las secciones de: i) PbR-SED, ii) Transparencia, iii) Capacitación, iv) Adquisiciones y v) Recursos Humanos; y, dentro de la sección del PbR-SED se evalúan las categorías: a) Marco Jurídico, b) Planeación, c) Programación, d) Presupuestación, e) Ejercicio y Control, f) Seguimiento y g) Evaluación.

El gobierno municipal de Monterrey ha obtenido un progreso significativo, ubicándose, en el 2018, en la posición 12 a nivel nacional con un 68.26%, posicionándose por arriba del promedio nacional (38.9%). De los grandes avances obtenidos, el municipio presenta entre sus principales mejoras los rubros de Programación, Seguimiento, Evaluación, Capacitación y Transparencia.



Figura 88: Índice General de Avance en PBR-SED del municipio de Monterrey 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del informe de avance de la SHCP del año fiscal 2016, 2017 y 2018.

Ante este escenario y con la necesidad de focalizar y orientar el accionar gubernamental, uno de los retos es continuar incorporando esquemas de la Nueva Gestión Municipal con enfoque en Gestión para Resultados, de tal forma que esta sea coordinada y transversal, logrando con ella que las acciones emanadas de esta contenga un impacto en las políticas públicas del municipio, y estén encaminadas al cumplimiento de los objetivos.

#### Corrupción

La pérdida de confianza en el sector público y el malestar ciudadano en contra de las autoridades de los tres niveles de gobierno se evidencia en diversos índices nacionales e internacionales. En el ámbito internacional, Transparencia Internacional genera el Índice de Percepción de Corrupción. El índice, clasifica 180 países y territorios según las percepciones de expertos y empresarios sobre el nivel de corrupción en el sector público, emplea una escala de cero a 100, en la cual cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. En 2017, el índice concluyó que más de dos tercios de los países obtienen una puntuación inferior a 50, y que la puntuación media es de 43. México en 2017 se posicionó en el lugar 135 con una puntuación de 29, muy por debajo de la media internacional.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Figura 89: Índice de Percepción de Corrupción en México 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

Año	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Puntuación	29	30	31	35	34	34

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional

En el ámbito nacional, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2017) señala que la percepción negativa que se tiene sobre los servidores públicos a nivel nacional en cuanto a actos de corrupción es superior al 50%, ubicando a la corrupción como el segundo problema social, solo superado por la inseguridad y la delincuencia.

En Nuevo León, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2017) menciona que el 61.7 % de la población de 18 años y más, refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja la entidad, solo por debajo de la inseguridad y delincuencia (79%), y por arriba del mal desempeño del gobierno (43.3%).

Figura 90: Percepción sobre problemas más importantes en Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017

Esta encuesta señala también que, en Nuevo León, el 89% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes y a nivel nacional el 91.1 % de la población percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.

La tasa por cada 100 mil habitantes que tuvieron contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción a nivel nacional fue de 25 mil 541 por cada 100 mil habitantes, mientras que en el estado fue de 22 mil 559 por cada cien mil habitantes.

**Transparencia**

El acceso a la información y la transparencia son las herramientas que permiten al municipio mejorar el entendimiento de la sociedad acerca de las funciones y acciones gubernamentales y crear condiciones para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, para constituirse como elementos indispensables que fortalezcan una rendición de cuentas pública y efectiva.

Es en este sentido, a nivel nacional, A-Regional lleva a cabo una evaluación que permite conocer la calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos, a través de sus portales electrónicos oficiales, esto mediante el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M).

De lo anterior, se desprende que el municipio de Monterrey en 2015 obtuvo una calificación de 77.23 ubicándose en la 6ª posición a nivel nacional y en al año 2018 mejoró significativamente su calificación, al obtener 90.77 posicionándose 4º lugar, registrando una variación de 13.54 puntos comparado con 2015; este resultado cataloga al municipio en el rango de transparencia alta, al contar

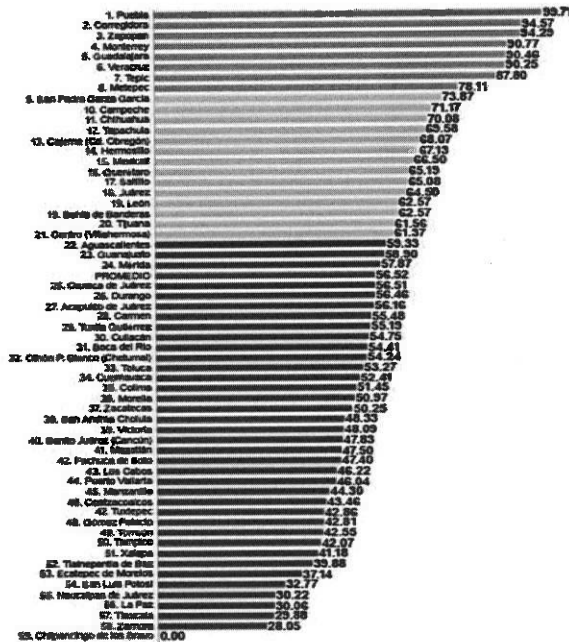




**Gobierno Municipal  
2019-2021**

con la información ordenada, imparcial, confiable y de fácil acceso, asimismo, por contar con un portal específico para la presentación de la información fiscal.

Figura 91: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M) 2018.

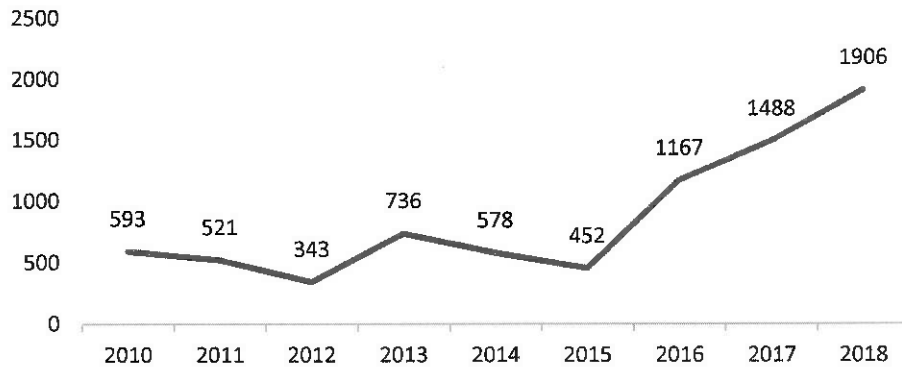


Fuente: A-Regional

En el ámbito estatal, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), realiza una evaluación trimestral en la cual, al tercer trimestre del 2018, el municipio obtuvo una calificación de 97.92 puntos, ubicándose como uno de los municipios en el Estado de Nuevo León más cumplidos en el tema de transparencia.

De acuerdo a los datos con los que cuenta el municipio, en 2018, se recibieron un total de mil 908 solicitudes de acceso a la información, teniendo un incremento de 28% en comparación con 2017.

Figura 92. Solicitudes de información recibida en el municipio de Monterrey en los últimos nueve años



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.



Gobierno Municipal  
2019-2021

## Capacitación

Siendo la capacitación uno de los medios para contar con una Administración Pública eficiente, con la cual el servidor público pueda desarrollar sus habilidades y conocimientos a fin de brindar una buena y mejor atención al ciudadano, la profesionalización del servicio público apunta a la constante búsqueda de la idoneidad entre el desempeño de las funciones deseables y quienes las deben ejecutar o llevar a cabo en el sector gubernamental. Esto conlleva, no solo a la transformación de los funcionarios, sino al objetivo básico y primordial de un proceso de profesionalización, que se traduce en el mejoramiento de la Administración Pública Municipal y, por ende, de los servicios que proporciona a la sociedad. No obstante, su importancia es una de las asignaturas todavía pendientes para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno en nuestro país siendo que el Servicio Profesional de Carrera en México aún se encuentra en proceso de consolidación, no existiendo en el Estado de Nuevo León, aún, una legislación en la materia.

No obstante, en el municipio de Monterrey entre las principales capacitaciones que se brindan a los servidores públicos se encuentran: Norma EC0105 Atención al Ciudadano en el Sector Público, Gestión Documental y Archivos, Responsabilidades del Servidor Público, Comunicación Efectiva, Equipos de Alto Rendimiento, Protección Civil, Derechos Humanos, Sistema de Evaluación del Desempeño, entre otros.

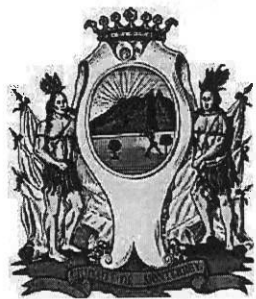
## Mejora Regulatoria

El propósito de la mejora regulatoria se enfoca en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

La mejora regulatoria apunta de manera sustantiva y directa a ese gran conjunto de condiciones que permiten el crecimiento económico llamado competitividad, ya que es un impulso muy importante para la creación y generación de empresas, pero sobre todo para agilizar los trámites y mejorar las condiciones del comercio y de la economía.

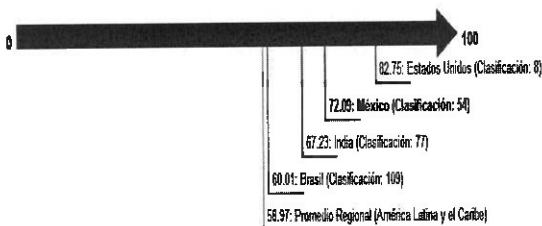
En este contexto, el Banco Mundial realiza el estudio Doing Business, el cual mide la facilidad para hacer negocios en 190 países con base en los resultados de 10 indicadores que consideran las leyes y regulaciones que impactan el ambiente de negocios, tanto de gobiernos federales como locales. Para las economías con más de 100 millones de habitantes, se consideran las 2 ciudades principales, por lo que, en el caso de México, se incluyen a la Ciudad de México y Monterrey y cada una se pondera por su participación en la población (0.83 y 0.17 respectivamente), en 2019, México se ubicó en la posición 54, mientras que, en la edición anterior se había colocado en el lugar 49.

Dentro de los resultados con una mejora en su calificación se tiene el indicador de "Obtención de Permisos de Construcción", el cual le pertenece al municipio de Monterrey, en donde obtuvo una calificación de 68.62 incrementando 0.33 puntos en calificación respecto al 2018 con 68.29.



Gobierno Municipal  
2019-2021

Figura 93: Puntuación en la facilidad para hacer un negocio Doing Business 2019.



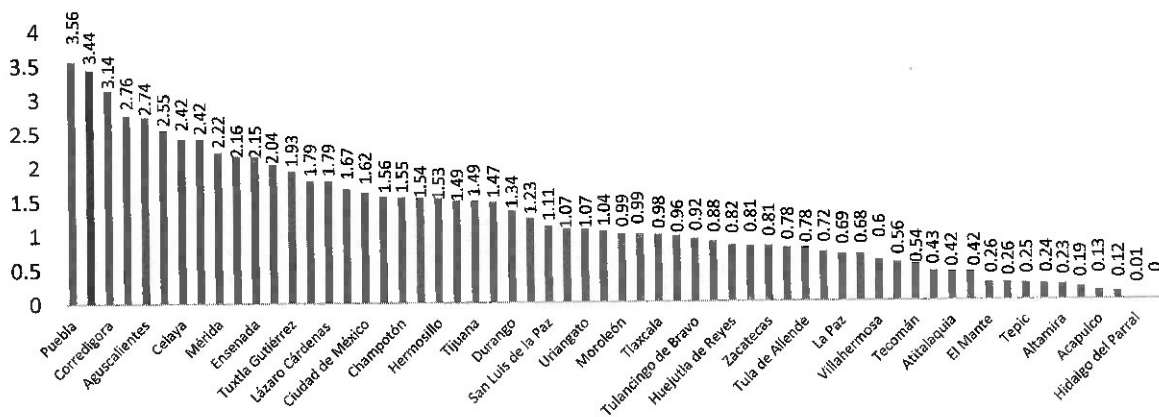
Fuente: Reporte Doing Business 2019 "Midiendo regulaciones para hacer negocios"

En el ámbito nacional, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) es un esfuerzo del sector privado, impulsado por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), y apoyado por el Programa de Política Económica para México (PROPEM) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el cual tiene el objetivo de impulsar mejoras en las políticas públicas regulatorias; para lo anterior, se creó el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR), el cual mide, evalúa y propone acciones concretas para la política de mejora regulatoria.

Durante el ejercicio 2018 fueron evaluados los 32 estados del país y 60 municipios representativos. De acuerdo a dicha evaluación, el municipio de Monterrey obtuvo 3.44 puntos de un total de 5, posicionándose en el 2do lugar del ranking municipal, lo que representa un avance de casi un 200 por ciento con respecto al año anterior, ya que ocupaba el 6° lugar con 1.94 puntos.



Figura 94: Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2018, en municipios.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados 2018 del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

## Ventanilla Única

Un tema importante en una buena administración es la relación entre esta y los ciudadanos y mucho en parte radica en brindar atención y orientación eficiente a las peticiones que se presentan para su debida canalización y conclusión, esto, a través del uso de la tecnología, además de sujetar la atención de trámites y servicios al marco legal nacional y estatal existente.

Es fundamental poner en marcha portales web de autoservicio, disponibles las 24 horas del día, para que el ciudadano pueda realizar sus peticiones de servicios cuándo y desde donde le sea más fácil. La tecnología y las costumbres de las personas están evolucionando y la demanda radica en poder comunicarse a través de los medios electrónicos para contar con la información a la mano y sin acudir a las dependencias.

Con datos del INEGI (2015) se aprecia que el 59.6% de la población cuenta con Internet, 86.2% cuenta con teléfono móvil, y el 54.1% cuenta con computadora o dispositivos móviles que ahora todos estos aparatos electrónicos son indispensables en nuestra vida cotidiana.

La atención de trámites y servicios a los ciudadanos debe cumplir además con el marco legal y regulatorio, para esto deben establecerse herramientas en las que todo ciudadano, sea que actúe en nombre propio o en virtud de representación, reciba servicios de calidad al momento de realizar algún servicio del municipio. Con la entrada en vigor de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León en enero de 2017 y la Ley General de Mejora Regulatoria en mayo de 2018, los Municipios deben crear la Ventanilla Única Municipal de Atención a Trámites (VUMAT) como mecanismo de coordinación municipal para atender en un solo sitio todas las gestiones ciudadanas en relación a aquellos trámites que no involucren una atención personalizada especializada por parte de las dependencias municipales.

La VUMAT es la encargada de recibir, validar y gestionar la totalidad de requisitos correspondientes a los trámites y servicios municipales y demás gestiones que solicite la ciudadanía, brindando la asesoría y orientación que se requiera. El municipio de Monterrey implementó en 2018 la primera fase de la VUMAT con un total de 35 trámites y servicios.

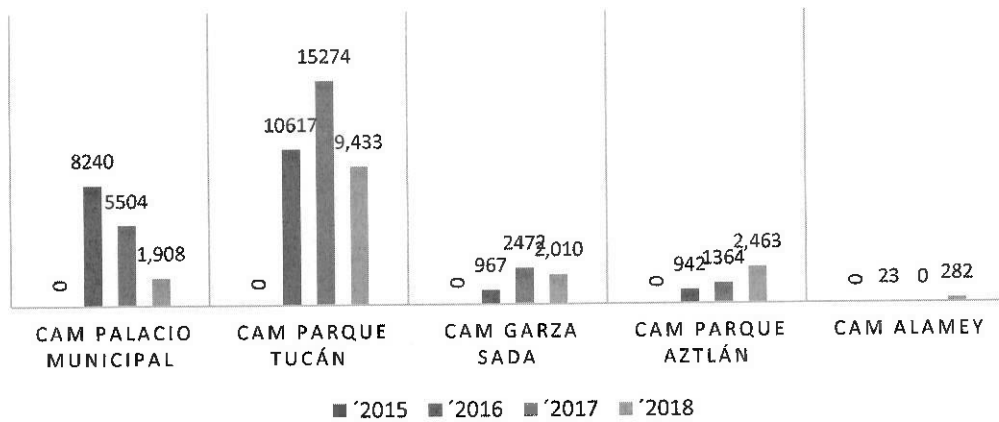
Adicionalmente, el municipio cuenta con áreas destinadas a la información y recepción de solicitudes de servicios como los Centros de Atención Municipal (CAM), los cuales son: el Palacio Municipal, Parque Tucán, Parque Aztlán, Alamey y Parque Canoas. Estos Centros brindan, además de toda la información municipal, asesoría en materia de trámites estatales y federales. De acuerdo con información estadística



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

generada por el municipio, se ve reflejado en la figura 95 el número de orientaciones dentro de la Administración 2015-2018 con un control a partir del año 2016 y el funcionamiento de cada uno de los Centros Municipales que se establecieron en esta misma.

Figura 95. Orientaciones del 2015-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría del Ayuntamiento

Aunado a los anterior y de acuerdo al crecimiento de la mancha urbana de la ciudad, es necesario replantear la distribución de los Centros de Atención Municipal, con el fin de fortalecer los lazos entre la ciudadanía y la administración, y poder recibir, analizar, canalizar y dar seguimiento a todo tipo de peticiones ciudadanas, eliminando los procesos burocráticos y creando políticas que nos permitan ser parte de un gobierno eficiente, competitivo y cercano a la gente con el objetivo de lograr un cambio en la percepción ciudadana por medio de la solución adecuada a sus demandas de manera eficaz y expedita; además de que al ciudadano se le facilite el acceso a los servicios, trámites y apoyos con los que cuenta la Administración.

Pendiente de las acciones que el gobierno municipal realiza a corto plazo, la administración mediante la ventanilla única y organizadamente llevará los Centros de Atención Municipal con los servicios municipales a las áreas que los soliciten.

**Comercio y Establecimiento de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas.**

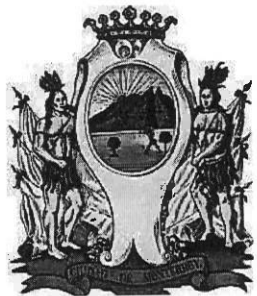
El municipio de Monterrey es considerado uno de los más importantes de México y cuenta con aproximadamente 6 mil establecimientos con licencia para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, las cuales actualmente se encuentran debidamente expedidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Se han realizado 5 mil 952 operativos en la vía pública y mercados rodantes al momento de realizar inspecciones en materia de comercio informal.

Figura 96. Operativos de comercio y en mercados rodantes del 2016, 2017 y 2018.



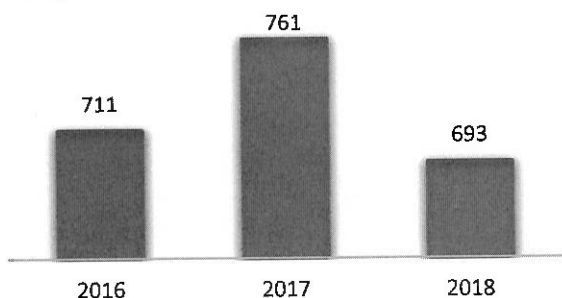
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Ayuntamiento.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

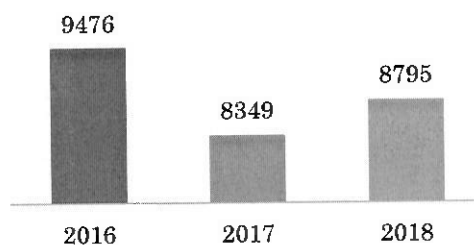
Adicionalmente, entre 2016, 2017 y 2018 se han atendido satisfactoriamente 2 mil 165 quejas recibidas a través del Sistema CONECTA, y 26 mil 165 atenciones a ciudadanos.

Figura 97. Quejas recibidas en 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Figura 98. Atenciones a ciudadanos en 2016, 2017 y 2018.

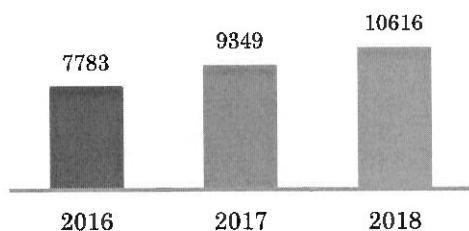


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría del Ayuntamiento.

En el municipio de Monterrey, de 2016 a 2018 se aplicaron 27 mil 748 infracciones y decomisos por violaciones al Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey. Además, con la finalidad de garantizar condiciones de orden y control durante las épocas de alta afluencia peatonal y vehicular, de noviembre de 2015 a diciembre de 2018 se autorizaron 3 mil 486 permisos de comercio eventual o de temporada.

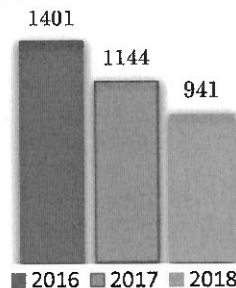
Por último, en este mismo periodo no se otorgó ningún permiso ordinario para la ocupación comercial en la vía pública.

Figura 99. Decomisos y Multas en 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Figura 100. Permisos eventuales autorizados 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría del Ayuntamiento.

### Participación y vinculación ciudadana

Cuando un gobierno deja de escuchar a la población corre el enorme riesgo de perder de vista las necesidades e inquietudes que más afectan a su desarrollo; por tal motivo, la participación ciudadana es de suma importancia, siendo esta, una forma para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente, asimismo, llega a ser la forma en la cual los individuos logran que se escuchen sus voces, se acepten sus posiciones y de ese modo influyan en el debate y las decisiones públicas.

Por lo anterior, la vida comunitaria, la cohesión social y todos los elementos que ello implica, son necesarios para una mayor participación ciudadana, de mejor calidad, cuyo resultado es una democracia consolidada que represente de manera justa los intereses de todos sus ciudadanos.



**Gobierno Municipal  
2019-2021**

No obstante, cuando existe la ausencia en general de actitudes sociales que penetren en los ámbitos políticos, se inhibe la capacidad de los ciudadanos a cooperar entre sí y con su gobierno. Por lo tanto, su capacidad de influenciar al gobierno en tiempo de necesidad —en particular, su capacidad para crear estructuras políticas ad hoc para estos propósitos— es limitada (Almond y Verba, 1989, pp. 361-62).

En consideración a lo anterior, y a que la sociedad norestense tiene uno de los niveles de participación comunitaria más bajos del país; y demostrado que está directamente relacionado el bienestar y crecimiento de la misma, en el municipio de Monterrey a 2018 se han elegido democráticamente mil 119 guías sociales y mil 183 jueces auxiliares, permitiendo con esto, tener una comunicación cercana con el 76% del área geográfica correspondiente al municipio de Monterrey.

Complementariamente, en la actualidad la ciudadanía exige una administración pública más eficiente, sensible y capaz de dar solución a las problemáticas que se presentan dentro de la comunidad y las cuales por consecuencia ayuden a mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Monterrey, permitiéndole a los mismos, un sano esparcimiento, dignificando y potencializando así su radicación o estancia en el municipio.

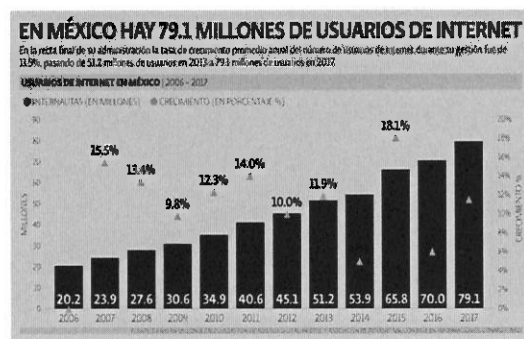
El municipio cuenta con 9 mil 178 apoyos brindados a la ciudadanía en la gestión de trámites en el periodo de octubre 2016 a 2018, lo que representa un aumento de 22% comparado con el periodo anterior.

**Difusión Institucional**

Con el objetivo de sensibilizar al ciudadano sobre la importancia de las acciones que se llevan a cabo en el día a día de las dependencias que trabajan por un gobierno íntegro y cercano a la ciudadanía, la comunicación adquiere, un potencial cuando se une a la comunicación moderna a través de los distintos medios de comunicación; el tema del uso del internet, por ejemplo, es fundamental para compartir la información a través de diferentes plataformas electrónicas dado que la mayoría de los ciudadanos se mantienen informados por conducto de este medio.

El estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México (2018), indica que la tasa de crecimiento promedio anual del número de usuarios de internet aumentó pasando de 51.2 millones de usuarios en 2013 a 79.1 millones de usuarios en 2017. Esto significa que 67% de los mexicanos son usuarios de internet.

**Figura #101: Usuarios de Internet en México.**



Fuente: Estudios sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018.



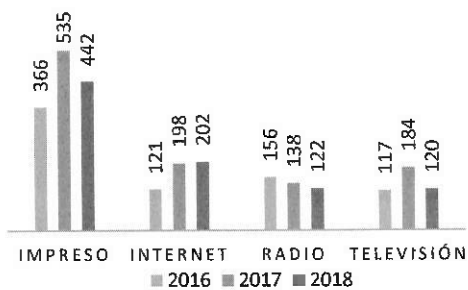
**Gobierno Municipal  
2019-2021**

Ahora bien, el uso de redes sociales es la actividad preponderante de los mexicanos en internet, seguido de la actividad de enviar y recibir información y mensajes instantáneos. Asimismo, y de acuerdo a un estudio realizado por la Asociación de internet.mx, muestra que los mexicanos que cuentan con acceso a internet poseen en promedio 5 redes sociales. Casi la totalidad de los internautas del país cuentan con Facebook, y 9 de cada 10 tienen WhatsApp; YouTube creció 10% con respecto al año pasado y 8 de cada 10 mexicanos la frecuentan.

Es importante mencionar que, además de las nuevas oportunidades de información, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales (2016) realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), 96 % de los encuestados dijo tener al menos un televisor en casa, manteniéndose como el medio preferido por los mexicanos para ver contenidos audiovisuales.

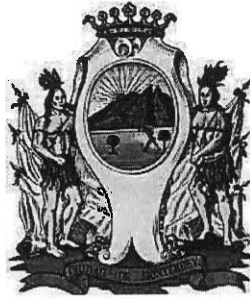
El municipio ha implementado diversas campañas de difusión institucional en diferentes medios, tales como, internet, radio, televisión e impreso.

Figura 102: Campañas y convocatorias realizadas en 2016, 2017 y 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal.





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

## **OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo V.1.** Contribuir a lograr una administración pública eficiente mediante el manejo del gasto corriente, la deuda municipal y la mejora en la percepción del cumplimiento de disposiciones normativas en materia financiera dentro de las unidades Administrativas de la Tesorería Municipal.

**Estrategia V.1.1.** Impulsar a que la administración del Gobierno Municipal se adecue conforme a los estándares presupuestales, legales y económicos.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Publicar la información respecto al eficiente manejo del gasto corriente.
- 1.1.2. Administrar la recaudación tributaria.
- 1.1.3. Gestionar las mejoras para el proceso transversal de pagos.
- 1.1.4. Administrar el gasto en nómina.
- 1.1.5. Publicar la información respecto al manejo adecuado de la deuda municipal.
- 1.1.6. Administrar el costo de la deuda y sus accesorios.
- 1.1.7. Administrar el costo de la deuda con proveedores.
- 1.1.8. Publicar el informe de cumplimiento en materia financiera.
- 1.1.9. Gestionar las mejoras en el manejo de información en el portal de transparencia.

**Estrategia V.1.2.** Contribuir a mejorar la competitividad del municipio.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Administrar las acciones para mejorar la competitividad en los resultados de las calificaciones del IMCO.

**Objetivo V.2.** Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

**Estrategia V.2.1.** Impulsar la participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Administración Pública Municipal.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1. Promover la ejecución de un plan estratégico que impulse la coordinación en el tema de planeación para el desarrollo municipal.
- 2.1.2. Impulsar el establecimiento de normas y principios para llevar a cabo la planeación del municipio mediante la creación de un Reglamento de Planeación Municipal.

**Estrategia V.2.2.** Impulsar la capacitación, especialización y actualización de los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento del PbR-SED.

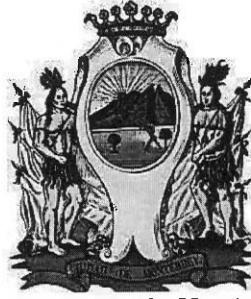
**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Desarrollar la identificación estratégica de servidores públicos a capacitarse y/o actualizarse.
- 2.2.2. Analizar las competencias precisas a desarrollar para la capacitación, especialización y actualización.

**Estrategia V.2.3.** Robustecer el seguimiento y la evaluación de resultados.

**Líneas de acción:**

- 2.3.1. Realizar anualmente la evaluación del desempeño de los recursos federales.
- 2.3.2. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

- 2.3.3. Utilizar la información del desempeño para la mejora de los programas.
- 2.3.4. Sistematizar la recopilación de información para el análisis de datos.

**Estrategia V.2.4. Fortalecer el marco jurídico de la Administración Pública Municipal.**

**Líneas de acción:**

- 2.4.1. Incorporar el Presupuesto basado en Resultados al Reglamento de la Administración.

**Objetivo V.3. Establecer el Sistema Municipal Anticorrupción para el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, supervisión y control para detectar e inhibir posibles prácticas de corrupción.**

**Estrategia V.3.1. Implementar el Sistema Municipal Anticorrupción.**

**Líneas de acción:**

- 3.1.1. Crear el Reglamento Municipal Anticorrupción.
- 3.1.2. Diseñar el modelo de trabajo para la prevención, detección u corrección de las faltas administrativas.
- 3.1.3. Implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información.

**Estrategia V.3.2. Establecer el Sistema Municipal de Fiscalización.**

**Líneas de acción:**

- 3.2.1. Actualizar lineamientos en materia de fiscalización.
- 3.2.2. Diseñar los instrumentos y mecanismos para la vigilancia, control y evaluación del ejercicio de los recursos públicos.
- 3.2.3. Implementar estrategias de capacitación para el personal del sistema de fiscalización.

**Objetivo V.4. Implementar el Sistema de Control Interno para el cumplimiento de objetivos, haciendo buen uso de los recursos públicos y teniendo eficiencia, eficacia, economía en la gestión pública; así como prevenir actos de corrupción.**

**Estrategia V.4.1. Crear una instancia responsable del control interno.**

**Líneas de acción:**

- 4.1.1. Crear lineamientos de operación en materia de control interno.
- 4.1.2. Crear e implementar el modelo de trabajo que se llevará a cabo para la operación del control interno.

**Estrategia V.4.2. Establecer un sistema de evaluación de control interno que coadyuve a la vigilancia, control de los recursos públicos y al actuar de los servidores públicos.**

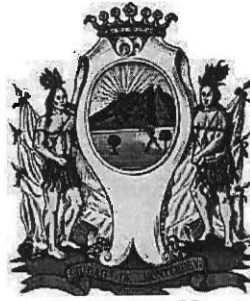
**Líneas de acción:**

- 4.2.1. Realizar anualmente la evaluación de control interno.
- 4.2.2. Implementar estrategias de capacitación para los servidores públicos involucrados en el control interno.

**Estrategia V.4.3. Fortalecer los procesos sustantivos y administrativos para el logro de metas y objetivos.**

**Líneas de acción:**

- 4.3.1. Elaborar el Modelo de Gestión de la Administración Pública Municipal.
- 4.3.2. Realizar la documentación de todos los procesos sustantivos y administrativos declarados en el Modelo de Gestión.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Objetivo V.5.** Contribuir a la transparencia gubernamental abierta e incluyente a través de accesos eficientes de información.

**Estrategia V.5.1.** Impulsar acciones para reglamentar el resguardo de la información para una mayor eficiencia y eficacia en la transparencia gubernamental y la protección de datos personales.

**Líneas de acción:**

- 5.1.1. Capacitar a los enlaces de archivos de trámite en digitalización y clasificación de archivos.
- 5.1.2. Implementar el uso de cuadros de clasificación archivística en las dependencias.
- 5.1.3. Promover y difundir al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal la normatividad relativa a la protección de datos personales.

**Estrategia V.5.2.** Impulsar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Gubernamental en tiempo y forma.

**Líneas de acción:**

- 5.2.1. Adherir al municipio a sistemas de información pública accesible.
- 5.2.2. Atender a la ciudadanía mediante una contestación oportuna de las solicitudes de información.
- 5.2.3. Fortalecer las acciones para fomentar y dar continuidad a la publicación de información en formato de datos abiertos.

**Objetivo V.6.** Contribuir a la actualización de conocimientos de los temas de importancia e impacto en la Administración Pública Municipal mediante la capacitación a servidores públicos.

**Estrategia V.6.1.** Promover una adecuada planeación de capacitación para los servidores públicos del municipio de Monterrey.

**Líneas de acción:**

- 6.1.1. Realizar la Detección de Necesidades de Capacitación.
- 6.1.2. Elaborar el Plan Anual de Capacitación.
- 6.1.3. Gestionar para obtener apoyo de instituciones especializadas para capacitar en temas que así lo requieran por su complejidad.

**Estrategia V.6.2.** Promover acciones que impulsen la capacitación de los servidores públicos.

**Líneas de acción:**

- 6.2.1. Definir mecanismos para impulsar la capacitación de servidores públicos.
- 6.2.2. Realizar difusión interna de las capacitaciones.

**Objetivo V.7.** Promover la productividad y la competencia económica y avanzar hacia una mejora regulatoria transversal.

**Estrategia V.7.1.** Fortalecer la implementación de la mejora regulatoria en toda la Administración Pública Municipal.

**Líneas de acción:**

- 7.1.1. Promover la simplificación y sistematización de trámites y servicios a partir del análisis de sus procesos.
- 7.1.2. Promover la digitalización de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos.
- 7.1.3. Gestionar capacitaciones en materia de mejora regulatoria para el personal del gobierno municipal.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Estrategia V.7.2.** Eliminar las barreras regulatorias que inhiben la productividad de las empresas.

**Líneas de acción:**

- 7.2.1. Promover acciones de simplificación administrativa de trámites relacionados con la apertura de empresas.
- 7.2.2. Analizar el marco jurídico para eliminar o reducir inhibidores a la inversión.

**Objetivo V.8.** Dar el seguimiento completo e integral de la petición del ciudadano e incrementar su participación en las solicitudes de servicios municipales en la población.

**Estrategia V.8.1.** Establecer mecanismos de seguimiento que incentiven y faciliten los accesos a las solicitudes del ciudadano de los servicios que ofrece el Gobierno Municipal de Monterrey.

**Líneas de acción:**

- 8.1.1. Diseñar e implementar herramientas tecnológicas para la recepción de solicitudes.
- 8.1.2. Diseñar controles para un seguimiento en tiempo y/o preventivo a las peticiones de los ciudadanos.
- 8.1.3. Dar seguimiento a servicios que fueron realizados en tiempo por medio de llamadas de calidad.
- 8.1.4. Fortalecer los Centros de Atención Municipal.
- 8.1.5. Fortalecer la Ventanilla Única Municipal de Atención a Trámites.

**Objetivo V.9.** Ordenar y regular el funcionamiento de los establecimientos donde se vende, expende o consumen bebidas alcohólicas y del comercio informal en la vía pública en cualquier de las modalidades.

**Estrategia V.9.1.** Promover la aplicación eficiente de sanciones en observancia del reglamento en la materia.

**Líneas de acción:**

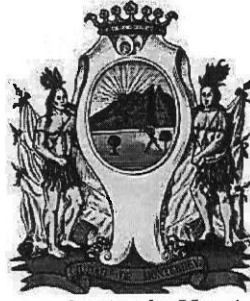
- 9.1.1. Gestionar modificaciones al reglamento para llevar un mejor control para la inspección.
- 9.1.2. Fortalecer el área de inspección y vigilancia para llevar a cabo un adecuado control de inspecciones.
- 9.1.3. Contar con personal capacitado y calificado para llevar a cabo las labores del área.

**Estrategia V.9.2.** Desarrollar operativos enfocados a verificar que los comerciantes informales se encuentren dentro del padrón y verificar que no cometan faltas al reglamento.

**Líneas de acción:**

- 9.2.1. Realizar inspecciones de comercio ambulante.
- 9.2.2. Promover las brigadas de regularización para la conformación del padrón de comerciantes en la vía pública.
- 9.2.3. Revisar los permisos otorgados a los comerciantes.
- 9.2.4. Fortalecer la plantilla laboral de comercio para llevar a cabo un adecuado control de inspecciones.
- 9.2.5. Contar con personal capacitado y calificado para llevar a cabo las labores de inspección y control del comercio en la vía pública.

**Objetivo V.10.** Contribuir a que la ciudadanía participe en la toma de decisiones y que esas decisiones contribuyan a la satisfacción del ciudadano respecto de los trabajos realizados por la administración.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Estrategia V.10.1.** Fomentar mecanismos que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los procesos de decisión de la Administración Pública Municipal.

**Líneas de acción:**

- 10.1.1. Instaurar asambleas vecinales con el fin de fomentar la participación ciudadana.
- 10.1.2. Realizar convocatorias de temas de interés social.
- 10.1.3. Realizar audiencias públicas con el fin de escuchar las sugerencias y quejas de los ciudadanos.
- 10.1.4. Fortalecer la toma de decisiones a través del ejercicio del Presupuesto Participativo.

**Estrategia V.10.2.** Promover cambios en el progreso de la comunidad por las decisiones tomadas en las convocatorias en materia de participación.

**Líneas de acción:**

- 10.2.1. Incrementar el nivel de sentido de pertenencia en los ciudadanos respecto a los servicios otorgados de participación.
- 10.2.2. Impulsar a los ciudadanos elegidos para jueces auxiliares en las actividades de la comunidad.

**Estrategia V.10.3.** Promover estrategias de contacto efectivas entre la administración y la comunidad.

**Líneas de acción:**

- 10.3.1. Reforzar mecanismos como consultas populares o vecinales.
- 10.3.2. Actualizar el Padrón de Jueces Auxiliares a través de censos.
- 10.3.3. Capacitación a Jueces Auxiliares.
- 10.3.4. Fortalecer la vinculación con Asociaciones Civiles en zonas de vulnerabilidad o zonas de atención prioritaria.
- 10.3.5. Tecnificar las acciones que permitan una eficiente administración.

**Estrategia V.10.4.** Incrementar motores de búsqueda ágiles y actualizados de los archivos histórico y contemporáneos.

**Líneas de acción:**

- 10.4.1. Ampliar la búsqueda en la digitalización del acervo del archivo histórico.
- 10.4.2. Crear la opción de digitalización como texto en el programa del Archivo Histórico y del acervo del Archivo Contemporáneo.

**Estrategia V.10.5.** Fomentar el interés de los ciudadanos sobre la información brindada por el archivo histórico y contemporáneo.

**Líneas de acción:**

- 10.5.1. Realizar índices temáticos para las actas y gacetas municipales.
- 10.5.2. Crear manual de identidad y criterios editoriales para la debida publicación de las Gacetas Municipales.

**Estrategia V.10.6.** Brindar orientación a los ciudadanos sobre el acercamiento a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

**Líneas de acción:**

- 10.6.1. Proporcionar orientación para realizar los trámites que emanan de las Secretarías que compone la Administración Pública Municipal.
- 10.6.2. Atender a cada uno de los ciudadanos mediante el seguimiento a las audiencias solicitadas.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**Estrategia V.10.7.** Incrementar el apoyo legal para orientar a los ciudadanos en las diversas materias.

**Líneas de acción:**

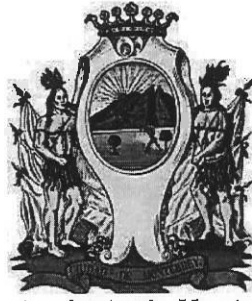
- 10.7.1. Implementar módulos de orientación con asesores jurídicos en los Centros de Atención Municipal y de Cartillas.
- 10.7.2. Impulsar el conocimiento de las diversas problemáticas legales y orientaciones.
- 10.7.3. Impulsar el conocimiento sobre asesorías para poder resolver la situación del ciudadano.

**Objetivo V.11.** Dar a conocer los programas, proyectos y acciones a la población y verificar el impacto de su difusión.

**Estrategia V.11.1.** Informar a la población sobre las acciones del municipio.

**Líneas de acción:**

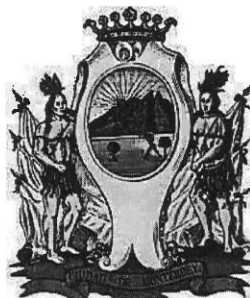
- 11.1.1. Realizar un procedimiento documentado para el envío de información a la unidad central responsable de la comunicación social.
- 11.1.2. Difundir información a través de medios digitales, radio, televisión, boletines, prensa escrita y demás medios al alcance.
- 11.1.3. Documentar un plan de comunicación social.
- 11.1.4. Evaluar el impacto de los proyectos, programas y acciones de la Administración Pública Municipal en la opinión pública.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**INDICADORES**

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje del logro del objetivo de incrementar los ingresos presupuestales al menos en el crecimiento que representa el PIB.	Del porcentaje de incremento de los ingresos presupuestales obtenidos en el periodo, el porcentaje que representan los ingresos presupuestales obtenidos en el periodo que se mide equivalente al crecimiento que representa el PIB.	Porcentaje	Anual	3%	Ascendente
Índice General de Avance en PBR-SED	Este indicador mide la contribución para alcanzar una Gestión basada en Resultados a través de la implementación del PBR-SED.	Porcentaje	Anual	80%	Ascendente
Instalación del Sistema Municipal Anticorrupción	Este indicador mostrará que la Administración Pública Municipal cuenta con un Sistema Municipal Anticorrupción a través de la creación un Reglamento.	Reglamento	Anual	1	Ascendente
Porcentaje de atención a quejas en contra de servidores públicos	De las quejas que se reciben en contra de servidores públicos, este indicador mostrará el nivel de atención.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Instalación del Sistema de Control Interno	Este indicador mostrará que la Administración Pública Municipal cuenta con un sistema de control interno establecido.	Documentos	Anual	2	Ascendente
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M)	Este indicador mostrará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Porcentaje de cumplimiento al Plan de Capacitación	Este indicador mostrará el cumplimiento en el avance del Plan de Capacitación.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR)	Este indicador mostrará el avance en la implementación de la política de Mejora Regulatoria.	Puntos	Anual	4.00	Ascendente

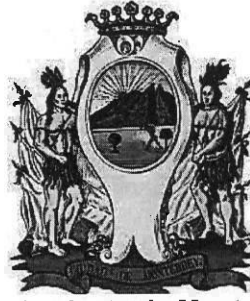


**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Nombre del indicador	Definición del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
----------------------	--------------------------	------------------	------------------------	------	-----------------------

Porcentaje de atención de solicitudes	Este indicador medirá el porcentaje de solicitudes que son atendidas para que se realice el debido seguimiento a la petición.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Cantidad de inspecciones a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	Este indicador medirá la cantidad de inspecciones realizadas a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Inspecciones	Anual	60,000	Ascendente
Porcentaje de cobertura en la evaluación de los trámites y servicios de participación ciudadana	De los trámites y servicios de participación ciudadana, este indicador mostrará el porcentaje de cobertura en la evaluación de estos.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Porcentaje de cumplimiento de plan de campañas	Este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento de las campañas de comunicación social planeadas de la Administración Pública Municipal.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente





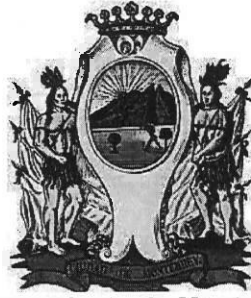
**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas, mejorar la calidad de la gestión, administrar eficientemente los recursos, promover la transparencia y rendición de cuentas y en conformidad con el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 será verificado por la Contraloría Municipal y por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracciones II y III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones que derivan de este Plan Municipal de Desarrollo, para esto, se sujetará a los indicadores formulados por los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas de estos, según la temporalidad, cobertura, impacto, competencia, características, y demás especificaciones.

Para lo anterior, la Contraloría Municipal se sujetará a lo señalado en el proceso P-CMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño, P-CMU-PLC-07 Reporte de resultados y de acuerdo a lo establecido en el proceso P-CMU-PLC-10 Evaluación del Desempeño.



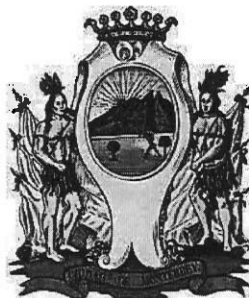
Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTUALIZACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este tendrá vigencia durante el periodo de mandato del Ayuntamiento que lo aprobó y podrá modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para adaptarlo a las necesidades y realidades del municipio con el objeto de potenciar o redireccionar la efectividad y eficiencia de la acción gubernamental.

De lo anterior, para efectuar la actualización y/o modificación del Plan Municipal de Desarrollo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán presentar los elementos de justificación detallada que permita una valoración objetiva sobre las modificaciones propuestas a sufrir las estrategias, acciones, metas y/o cualquier otro elemento integrado en el Plan Municipal de Desarrollo. Para tal asunto, deberán apoyarse de la Contraloría Municipal, de acuerdo al art. 33 fracción k de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al artículo 44 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y al artículo 10 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, N.L.

Aprobada la actualización y/o modificación por el Ayuntamiento de Monterrey, deberá llevarse a cabo la difusión y publicación en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal, asimismo, en el portal de internet del municipio de Monterrey de acuerdo a lo señalado en el art. 66 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el art. 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

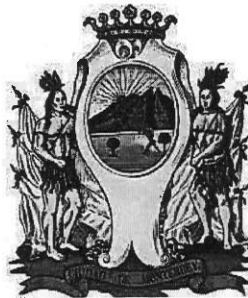
De acuerdo a lo que establecen los artículos 40 fracción IV y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias; siendo la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo la que haga de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre el incumplimiento al mismo, en los términos establecidos en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Monterrey. En: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Secretaría de Gobernación (SEGOB) Sitio web: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM19nuevoleon/municipios/19039a.html>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2000). INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000. 14 de febrero de ese mismo año, de Tabulados/Tabulados predefinidos/Población Sitio web: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2000/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. octubre 17, 2005, de Tabulados interactivos/Población Total Sitio web: [http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/conteos/conteo2005/PT.asp?s=est&c=17352&proy=cpv05\\_pt](http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/conteos/conteo2005/PT.asp?s=est&c=17352&proy=cpv05_pt)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2010). (mayo 31 a junio 25). Censo de Población y Vivienda 2010. (junio 26, 2013), de Tabulados/Tabulados predefinidos/Población Total Sitio web: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/default.html>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2015). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas Sitio web: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825094911>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2015). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Nuevo León. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sitio web: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=Principales+resultados+de+la+Encuesta+Intercensal+2015+Nuevo+Le%C3%B3n>
- Consejo Nacional de Población, (CONAPO). (2015). Proyección de Población por grupo de edad. Sitio web: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_Datos](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (1930-2000). Indicadores sociodemográficos de México. 2016, INEGI, Cuéntame 2016 Sitio web: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825493875/702825493875\\_1.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825493875/702825493875_1.pdf)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2015). Cuéntame. 2016, de INEGI Sitio web: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

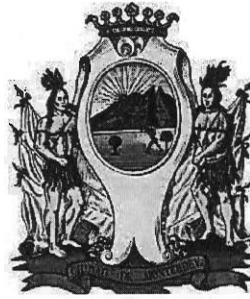
155

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de abril de 2019.



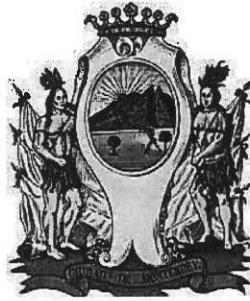
**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR). Indicadores de Nuevo León 2017. Sitio web: <http://www.concanaco.com.mx/documentos/indicadores-estados/Nuevo-Leon.pdf>
- Tecnológico de Monterrey. (2017). Indicadores de la Percepción Ciudadana de Seguridad en el Área Metropolitana de Monterrey. Sitio web: <https://www.consejocivico.org.mx/assets/descargas/observatorio-6-pulso-metropolitano-de-seguridad-abril-2017.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Índice de Rezago Social 2000 - 2015. Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipal 2010-2015 Sitio web: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública. Recuperado de [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017\\_presentacion\\_nacional.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Recuperado de [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2017\\_diciembre\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2017_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas. (2012) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>.
- Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. [http://www.gobernacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Programa\\_Nacional\\_para\\_la\\_Prevencion\\_Social\\_de\\_la\\_Violencia\\_y\\_la\\_Delincuencia](http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Nacional_para_la_Prevencion_Social_de_la_Violencia_y_la_Delincuencia)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Nuevo León. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288962/Nuevo\\_Leon.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288962/Nuevo_Leon.pdf)
- Acuerdo por el que se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2018. Sitio web: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511704&fecha=30/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511704&fecha=30/01/2018)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Consulta dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Sitio web: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Anexo estadístico de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Sitio web: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2016/doc/presentacion\\_resultados\\_enigh2016.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2016/doc/presentacion_resultados_enigh2016.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria 2018. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Nuevoleon/Paginas/itip.aspx>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 (Principales resultados). Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 (Principales resultados Nuevo León). Sitio web [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017\\_nl.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_nl.pdf)
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Encuesta Intercensal 2015 (Principales resultados). Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

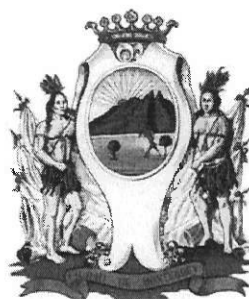
- Arinformación. Resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIFM 2018). Sitio web: <https://www.facebook.com/arinformacion/>.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). Índice de Gestión para Resultados en el Desarrollo (Sistema de Evaluación de la Gestión Pública). Sitio web: <https://mydata.iadb.org/Reform-Modernization-of-the-State/-ndice-de-Gesti-n-para-Resultados-en-el-Desarrollo/aj92-pgb9>.
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (2018). Semáforo de la Transparencia. Sitio web: <http://www.ctainl.org.mx/semaforo.php>.
- Doing Business. (2019). Estudio Doing Business 2019. Sitio web: <http://espanol.doingbusiness.org/es/rankings/mexico>.
- Gobierno Municipal de Monterrey. (2017). Cuenta pública municipal de los ejercicios fiscales 2105, 2016, 2017. Sitio web: [http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalNVIII\\_TransparenciaPresupuestaria5.html](http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalNVIII_TransparenciaPresupuestaria5.html).
- Instituto Mexicano para la Competitividad. (2017). Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017. Sitio web: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados/2017/19039-monterrey>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf).
- Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. (2018). Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2018. Sitio web: <http://www.observatoriomejoraregulatoria.org/inicio>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 2018. Sitio web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 2017. Sitio web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 2016. Sitio web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.
- Transparencia Internacional. (2017). Índice de Percepción de la Corrupción 2017. Sitio web: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2017](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017).
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE). 2018, Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/app/download/?ti=6>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Producto Interno Bruto (PIB). 2017, Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/default.html#Tabulados>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Población Económicamente Activa (PEA). 2018, de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos, Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Información Laboral. 2018, Sitio web: [http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles\\_detalle/perfil\\_nuevo\\_leon.pdf](http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detalle/perfil_nuevo_leon.pdf)
- Gobierno del Estado de Nuevo León. (2016). Programa Especial de Impulso al Turismo. 2018, Sitio web: [http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa\\_turismo\\_10abr\\_0.pdf](http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa_turismo_10abr_0.pdf)
- PENUD, MEXICO. Índice de Desarrollo Humano para las Entidades Federativas, México 2015. Sitio web: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indice-de-desarrollo-humano-para-las-entidades-federativas-mexi.html> file:///C:/Users/edgar.sanz/Downloads/PNUD\_boletinIDH%2520final.pdf
- Bernardo Baranda, Gestión de la demanda en la cd. De México, V Seminario de Urbanismo Internacional, ITDP. 2009.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

- Ducci, María Elena. "Introducción al Urbanismo". Editorial Trillas. México, D. F. 1995.
- INEGI. (2013). Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1999-2012. 2014, de Sitio web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009, agosto 26). INEGI. II Conteo de Población y Vivienda. 1990, De Tabulados básicos. Base de datos: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/1990/tabulados/CPyV90\\_NL\\_Poblacion.xlsx](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/1990/tabulados/CPyV90_NL_Poblacion.xlsx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012, mayo 3). INEGI. II Conteo de Población y Vivienda. 1995, De Tabulados básicos. Base de datos: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/1995/tabulados/Cont95Enum\\_NL\\_Poblacion.xlsx](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/1995/tabulados/Cont95Enum_NL_Poblacion.xlsx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012, junio 13). INEGI. II Conteo de Población y Vivienda. 2000, De Tabulados básicos. Base de datos: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2000/tabulados/CPyV2000\\_NL\\_Poblacion.xlsx](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2000/tabulados/CPyV2000_NL_Poblacion.xlsx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012, octubre 11). INEGI. II Conteo de Población y Vivienda. 2005, De Tabulados básicos. Base de datos: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2005/tabulados/Cont2005\\_NL\\_Poblacion.xls](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2005/tabulados/Cont2005_NL_Poblacion.xls)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011, febrero 17). INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2010, De Tabulados del Cuestionario Básico. Base de datos: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2010/tabulados/Basico/01\\_04B\\_MUNICIPAL\\_19.xls](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2010/tabulados/Basico/01_04B_MUNICIPAL_19.xls)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016, octubre 24). INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal. 2015, De Tabulados del Cuestionario Básico. Base de datos: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/tabulados/01\\_poblacion\\_ni.xls](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/tabulados/01_poblacion_ni.xls)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Principales causas de muerte con Lista GBD. 2012, De Base de datos de mortalidad 1979-2012. Base de datos.
- Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015: Resumen, Organización Mundial de la Salud. Pp. 1
- Informe sobre la situación de la seguridad vial, Secretaría de Salud, STCONAPRA, Secretariado Técnico. Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. México. 2016. Pp. 23.
- Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013 - 2025.
- Secretaría de Salud/Dirección General de Información en Salud. (2008). Principales causas de muerte con Lista GBD. 2014, de Sitio web: <http://www.dgis.salud.gob.mx/>
- Schjetnan, Mario. "Principios de Diseño Urbano Ambiental". Árbol Editorial, S. A. de C. V. México, D. F. 1999. Pp. 92.
- Gutiérrez JP, Rivera-Dommarco J, Shamah-Levy T, Villalpando-Hernández S, Franco A, Cuevas-Nasu L, Romero-Martínez M, Hernández-Ávila M. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública (MX), 2013.

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

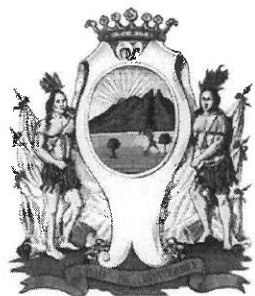
Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE dijo: “Muchas gracias, Secretario, con su permiso. Manifiesto que la postura del Partido Acción Nacional para este Punto de acuerdo es a favor, únicamente le solicitaríamos, Secretario, si puede girar instrucciones a la Dirección Técnica, a fin de que una vez aprobado el presente Punto de acuerdo, sea instalada a la brevedad posible la Comisión para el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, con el objeto de que se dé cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del artículo 25 del Reglamento Interior de este Municipio, asimismo, solicitaremos en su momento el apoyo de las dependencias municipales, en particular de la Contraloría Municipal, a efecto de que sea proporcionada la información y toda la documentación necesaria para estar en posibilidades de verificar y validar los indicadores que muestren los avances en el cumplimiento del mencionado Plan, para lo cual estaremos convocando periódicamente a sesiones de trabajo de esta Comisión que en este caso me toca coordinar. Es cuanto, Secretario, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera, ¿alguien más? Muy bien, en este momento, gracias por su comentario, compañera Regidora. En este momento se instruye a la Dirección Técnica para empezar los trabajos y darle seguimiento a estos temas que acabamos de tocar, gracias”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, por tratarse de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, la votación se hará de forma nominal, de acuerdo en lo establecido en el artículo 66, párrafo primero, fracciones I, II y III, y párrafo segundo, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey. Por lo que solicito al ciudadano Presidente Municipal, inicie la votación dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, continuando con la Síndica Primera y el Síndico Segundo, los Regidores y Regidoras, por favor. Les informo que los integrantes de este... ¡perdón! Adelante”.

Enseguida se procede a la votación: “Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal, a favor. Rosa Lorena Valdez Miranda, Síndica Primera, a favor. Mario Alberto Cruz Campos, Síndico Segundo, a favor. Laura Perla Córdova Rodríguez, Primer Regidora, a favor. Alejandro Martínez Gómez, Segundo Regidor, a favor. Rosa Ofelia Coronado Flores, Tercer Regidor, a favor. Álvaro Flores Palomo, Cuarto Regidor, a favor. Liliana Tijerina Cantú, Quinta Regidora, a favor. Rubén Basaldúa Moyeda, Sexto Regidor, a favor. María Cristina Muñoz Ríos, Séptima Regidora, a favor. Gerardo Guerrero Adame, Octavo Regidor, a favor. Mayela Quiroga Tamez, Novena Regidora, a favor. Humberto Arturo Garza de Hoyos, a favor. Irma Montero, Regidora, a favor. Jorge Alejandro Alvarado Martínez, a favor. Ana Lilia Coronado Araiza, a favor. María Thalina Almaraz González, a favor. Francisco Salazar, Décimo



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

Cuarto Regidor, a favor. Gabriel Ayala, Regidor, a favor. María de la Luz Estrada García, a favor. Diego Armando Arellano Aguilar, a favor. Adriana Paola Coronado Ramírez, a favor. Jorge Adrián Ayala Cantú, a favor. José Alfredo Pérez Bernal, a favor. Olga Villarreal Morales, a favor. Patricia Lozano Onofre, a favor. Daniel Gamboa, a favor. Osvel Cepeda, a favor. Olga Herrera, a favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que aprobaron el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, con 29 votos a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 29 votos a favor.)

**PUNTO CUATRO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de otro Punto de acuerdo respecto a la Convocatoria Pública para la integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nuevamente, le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de Acuerdo, por favor”.

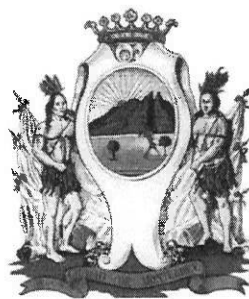
El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Municipal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos de este Punto de acuerdo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
 PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,** conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XXXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo, el Ayuntamiento aprobó la expedición del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, el cual incluía la creación e integración ciudadana de dicho órgano coadyuvante en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas, siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 73 de fecha 08 de junio de 2016.

II. En fecha 27 de julio de 2016, el Ayuntamiento aprobó la designación de los ciudadanos Ana Luz Paola Rentería González, Norma Angélica Ruiz Salas, María Genoveva Saldaña, Eloisa Ximena Rodríguez Castañeda, Óscar Paulino Lugo Serrato, Carmelo Cataffi, Eduardo Garza Cavazos, Jesús Villarreal Martínez, como Consejeras y Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.

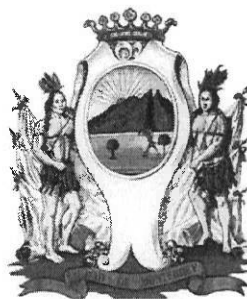
Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que según lo establecido por los artículos 1, 2 y 4 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, dicho ordenamiento es de orden público e interés social y tiene por objeto crear el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, estableciendo su naturaleza jurídica, objetivos, integración, atribuciones y funcionamiento; el cual será un órgano de participación ciudadana, de naturaleza consultiva, mayoritariamente ciudadano, autónomo e independiente, propositivo,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

incluyente, plural y democrático, de carácter honorífico, cuyo principal objetivo es el coadyuvar en la implementación de un sistema integral de rendición de cuentas.

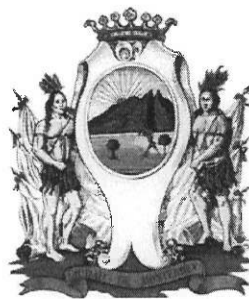
**CUARTO.** Que el artículo 5 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey dispone que el Consejo estará integrado, procurando la equidad de género, por las siguientes personas con derecho a voz y voto:

- I. Una Presidenta Honoraria o un Presidente Honorario que será la Presidenta o el Presidente Municipal de Monterrey;
- II. Una Presidenta Ejecutiva o un Presidente Ejecutivo, que será electa o electo entre las cuatro Consejeras Ciudadanas y los cuatro Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo;
- III. Una Secretaria Ejecutiva o un Secretario Ejecutivo, que será la o el Contralor(a) Municipal;
- IV. Una Síndica o un Síndico Municipal;
- V. Una Regidora o un Regidor del Ayuntamiento de oposición;
- VI. Un integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y
- VII. Cuatro Consejeras Ciudadanas y cuatro Consejeros Ciudadanos.

Además, contará con una Secretaria Técnica o un Secretario Técnico con derecho a voz, pero sin voto que será una servidora pública o un servidor público por designación de la Presidenta o el Presidente Municipal.

**QUINTO.** Que según se desprende de los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal expedirá y difundirá una convocatoria pública por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante los quince días posteriores a su expedición, las personas interesadas presenten sus solicitudes para ser consideradas como Consejeras y Consejeros Ciudadanos, quien, posteriormente, propondrá al Ayuntamiento a cuatro Consejeras y cuatro Consejeros, para que éste los nombre y les tome protesta, durando en su cargo tres años.

**SEXTO.** Que el artículo 6 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey establece que las Consejeras y Consejeros Ciudadanos deberán ser personas destacadas por su participación en asuntos de interés público y por sus aportes en beneficio de la sociedad, en materia de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, relacionados con al menos en los ámbitos universitario o académico, asociaciones civiles, vecinales, colegios de profesionistas y demás organizaciones de la sociedad civil que entre sus objetivos esté el participar y evaluar la gestión



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

pública municipal o en el uso de tecnologías de la información y redes sociales para facilitar la participación ciudadana, y en general, cualquier persona que pueda brindar aportaciones sustanciales para el cumplimiento de los objetivos del Consejo, siendo la representación a título personal, sin que signifique en modo alguno una representación institucional, sectorial o corporativa, cargo que deberá desempeñarse de forma honorífica

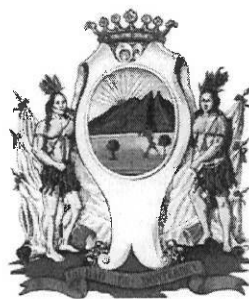
Aunado a lo anterior, según el artículo 7 del mismo marco reglamentario, para ostentar dicho cargo se requieren los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener veintiún años o más a la fecha de la designación;
- III. No haber sido condenado o condenada por delitos de carácter intencional;
- IV. No haber sido destituido, destituida, inhabilitado o inhabilitada de cualquier cargo público;
- V. No haber sido dirigente de algún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación, y
- VI. Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo grado, respecto de la Presidenta o Presidente Municipal, las y los integrantes del Ayuntamiento o cualquiera de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 81 y 82 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establecen que el Ayuntamiento emitirá una convocatoria pública solicitando a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos se registren como candidatos, estableciendo un período mínimo de registro de 10 días hábiles la cual será difundida por lo menos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación, así como entre los Comités Ciudadanos.

**OCTAVO.** Que este es un Gobierno comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, como se refleja con los resultados de verificación emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, siendo Monterrey uno de los municipios mejor posicionados a nivel nacional.

**NOVENO.** Que el papel de los ciudadanos en materia de transparencia es fundamental para la supervisión del desempeño de los servidores públicos, así como para conocer sus inquietudes y sugerencias, a través de una participación activa en colaboración con la Administración Pública Municipal, lo cual resulta benéfico para la sociedad regiomontana.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**DÉCIMO.** Que toda vez que la duración para el desempeño del cargo de las actuales Consejeras y Consejeros Ciudadanos está próxima a concluir, a fin de integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey se propone emitir la siguiente convocatoria pública:

### CONVOCATORIA PÚBLICA

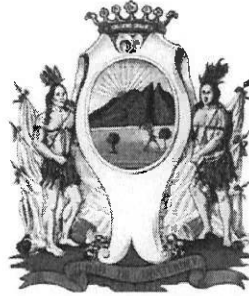
El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción XII, y 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 81 y 83 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; y 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey; convoca a la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas y candidatos para integrar el **Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey**, conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Que conforme al artículo 5, fracción VII, del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, dicho Consejo Ciudadano estará integrado, entre otros, por cuatro Consejeras Ciudadanas y cuatro Consejeros Ciudadanos, quienes deberán ser personas destacadas por su participación en asuntos de interés público y por sus aportes en beneficio de la sociedad, en materia de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, relacionados al menos en los ámbitos universitario o académico, asociaciones civiles, vecinales, colegios de profesionistas y demás organizaciones de la sociedad civil que entre sus objetivos esté el participar y evaluar la gestión pública municipal o en el uso de tecnologías de la información y redes sociales para facilitar la participación ciudadana, y en general, cualquier persona que pueda brindar aportaciones sustanciales para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

**SEGUNDA.** Las ciudadanas y ciudadanos que deseen desempeñarse como Consejeras o Consejeros, en términos del artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener veintiún años o más a la fecha de la designación;



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

- III. No haber sido condenado o condenada por delitos de carácter intencional;
- IV. No haber sido destituido, destituida, inhabilitado o inhabilitada de cualquier cargo público;
- V. No haber sido dirigente de algún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación, y
- VI. Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo grado, respecto de la Presidenta o Presidente Municipal, las y los integrantes del Ayuntamiento o cualquiera de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**TERCERA.** Quien se encuentre interesada/o deberá acreditar lo señalado en la base anterior, presentando copias simples de la siguiente documentación:

1. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;
2. Acta de nacimiento expedida por la Dirección de Registro Civil; y
3. Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones III, IV, V y VI de la base segunda.

**CUARTA.** La documentación señalada anteriormente deberá ser dirigida a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, teniendo un período de registro de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

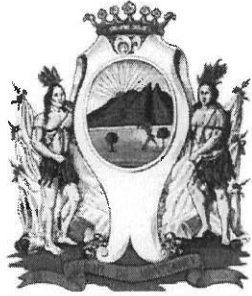
**QUINTA.** El Presidente Municipal decidirá las ciudadanas y ciudadanos que reúnan el perfil y los requisitos establecidos, para su posterior nombramiento y toma de protesta.

**SEXTA.** Para la integración del Consejo Ciudadano se requiere de 4 Consejeras y 4 Consejeros, cargos que son indelegables y se desempeñarán de manera honorífica a título de colaboración ciudadana, por un periodo de 3 años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

165

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de abril de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria Pública para la designación de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, descrita en el considerando décimo.

**SEGUNDO.** Publíquese la Convocatoria Pública descrita en el considerando décimo en el *Periódico Oficial del Estado*, en la página de internet *www.monterrey.gob.mx* y en uno de los diarios de mayor circulación.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Muy bien, no habiendo comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor.)

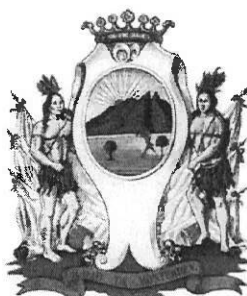
.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: "Gracias, Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura del único acuerdo del dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Rosa Lorena Valdez Miranda.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

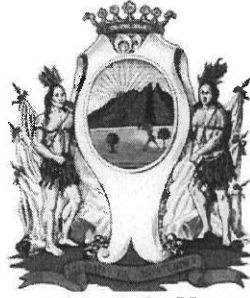
III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2019, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al primer trimestre ejercicio 2019

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

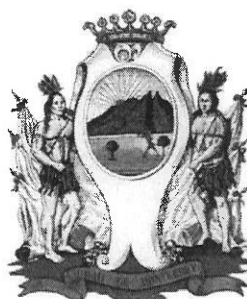
- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

III - Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2019
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- k) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- l) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2019
- m) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

Por lo anterior y,





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

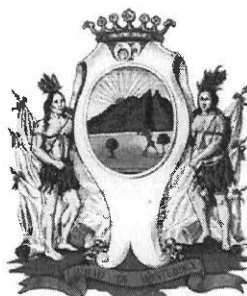
**TERCERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

**QUINTO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.



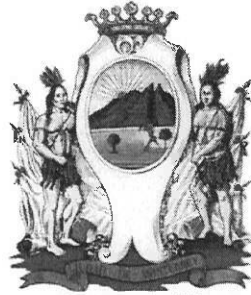
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Período: acumulado al primer trimestre ejercicio 2019.

**a) Estado de situación financiera**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre 2018 y al 31 de marzo 2019					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,228,184,255.08	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	444,701,022.86	365,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,911,758.48	25,453,834.82	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	37,285,980.74	38,095,435.01	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	23,050,654.88	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,259,618.11	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	22,136,850.80	12,890,726.49
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,251,676,453.69</b>	<b>1,190,336,276.34</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.85	3,234,146.85
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>485,454,232.84</b>	<b>408,081,806.66</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	236,441,746.11	131,823,704.82	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,156,800,805.13	18,019,829,865.75	Deuda Pública a Largo Plazo	1,960,505,911.02	1,986,573,000.26
Bienes Muebles	1,313,001,172.26	1,312,068,231.30	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,290,213.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-668,385,204.22	-611,473,418.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	84,894,118.19	79,393,210.64	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,995,746,868.66</b>	<b>2,001,819,957.99</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,889,694.00	1,103,889,694.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,491,201,101.49</b>	<b>2,407,875,763.45</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>22,592,378,986.02</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>20,101,177,893.63</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,244,258,805.09	1,310,214,719.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,884,423,325.71	2,600,298,801.03
			Reservas	6,600,948,383.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,547,978.32	6,290,802,099.29
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,101,177,893.63</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,592,378,986.02</b>	<b>21,300,137,767.11</b>

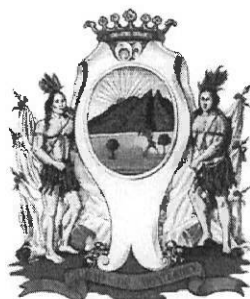
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Marzo 2018 y 2019					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,226,164,295.08	1,688,252,168.71	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	444,701,522.50	347,323,607.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,911,758.48	23,754,784.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	37,265,680.74	183,967,680.32	Partida a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	23,050,694.86	19,789,305.24
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,665,234.61	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,268,618.11	1,683,170.98
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	22,186,850.50	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	102,146.65
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,291,676,459.69</b>	<b>2,093,823,048.37</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>486,464,232.84</b>	<b>368,877,230.25</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	236,441,746.11	178,759,896.38	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,156,600,805.13	13,454,316,818.44	Deuda Pública a Largo Plazo	1,960,505,911.02	2,017,809,367.73
Bienes Muebles	1,313,001,172.28	948,648,906.33	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,395,413.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-868,395,204.22	-473,074,516.95	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	84,884,118.19	84,223,422.25	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,995,746,868.65</b>	<b>2,033,050,325.36</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,481,201,101.49</b>	<b>2,401,927,556.61</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>22,592,378,995.02</b>	<b>17,444,192,672.70</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,101,177,893.63	15,042,285,117.09
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,244,258,816.09	1,141,576,275.09
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,954,423,325.71	2,769,534,381.07
			Revalúos	6,600,948,393.41	2,847,515,156.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,547,378.32	8,283,339,302.92
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,101,177,893.63</b>	<b>15,042,285,117.09</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,562,378,995.02</b>	<b>17,444,192,672.70</b>

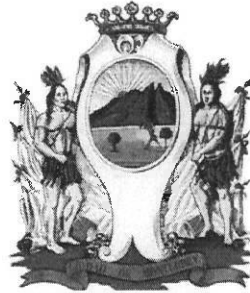
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

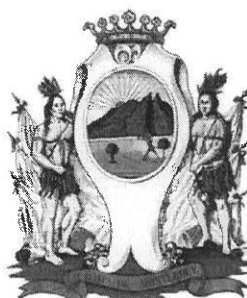
**b) Estado de actividades**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Al 31 de diciembre 2018 y al 31 de marzo 2019</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,349,606,496.39</b>	<b>2,876,661,337.47</b>
Impuestos	1,106,611,169.48	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	122,094,921.56	313,447,585.98
Productos	58,772,772.54	177,351,948.86
Aprovechamientos	64,127,612.81	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,067,706,217.25</b>	<b>3,466,386,439.80</b>
Participaciones y Aportaciones	901,391,982.82	3,032,137,696.87
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166,314,234.43	434,248,740.93
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>102,391.49</b>	<b>802,575.35</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	102,391.49	802,575.35
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,417,415,105.13</b>	<b>6,343,850,352.62</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>830,217,113.64</b>	<b>3,884,712,179.11</b>
Servicios Personales	406,702,259.75	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	117,354,441.36	879,196,543.23
Servicios Generales	306,160,412.53	1,466,866,041.89
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>226,448,001.29</b>	<b>746,651,779.93</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	6,881,333.33	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	125,248.52	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	109,441,419.44	487,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>2,958,781.84</b>	<b>27,501,776.20</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	2,958,781.84	27,501,776.20
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>46,833,727.23</b>	<b>183,896,703.80</b>
Intereses de la Deuda Pública	46,390,903.56	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	442,823.67	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>66,698,675.04</b>	<b>185,224,098.63</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,921,785.61	172,257,761.95
Provisiones	9,308,122.15	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	468,767.28	75,608.23
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>5,649,095.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	5,649,095.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,173,156,299.04</b>	<b>5,033,635,632.68</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,244,258,806.09</b>	<b>1,310,214,719.94</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

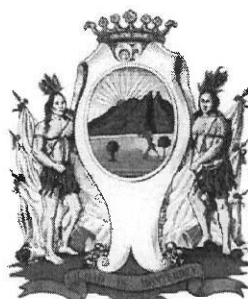
<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2018 y 2019</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,349,606,496.39</b>	<b>1,277,035,819.59</b>
Impuestos	1,106,611,189.48	1,087,868,936.66
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	122,094,921.66	93,482,197.99
Productos	58,772,772.54	43,986,718.39
Aprovechamientos	64,127,612.81	51,697,966.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,067,706,217.25</b>	<b>863,402,311.16</b>
Participaciones y Aportaciones	901,391,962.82	796,243,206.47
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166,314,234.43	67,159,104.69
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>102,391.49</b>	<b>67,164.90</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	102,391.49	67,164.90
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,417,415,105.13</b>	<b>2,140,505,295.65</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>830,217,113.64</b>	<b>749,466,564.22</b>
Servicios Personales	406,702,258.75	470,494,373.27
Materiales y Suministros	117,354,441.36	60,855,558.22
Servicios Generales	306,180,412.53	218,116,632.73
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>226,448,001.29</b>	<b>131,433,597.81</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	6,881,333.33	7,966,666.60
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	125,248.52	3,645,088.16
Pensiones y Jubilaciones	109,441,419.44	119,821,843.05
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>2,958,781.84</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	2,958,781.84	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>46,833,727.23</b>	<b>44,747,226.58</b>
Intereses de la Deuda Pública	46,390,903.56	43,388,147.93
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	1,359,078.65
Gastos de la Deuda Pública	442,823.67	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>66,698,675.04</b>	<b>73,281,630.35</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,921,785.61	33,725,140.35
Provisiones	9,808,122.15	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	468,767.28	39,556,490.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,173,156,299.04</b>	<b>998,929,018.96</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,244,258,806.09</b>	<b>1,141,576,276.69</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**c) Estado de variación en la hacienda pública**

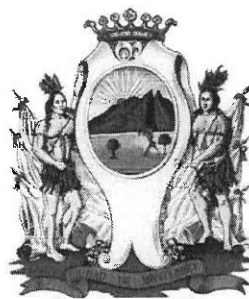
Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>17,582,047,283.72</b>	<b>1,310,214,719.94</b>	<b>0.00</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,310,214,719.94	0.00	1,310,214,719.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,690,296,801.03	0.00	0.00	2,690,296,801.03
Revalúos	0.00	6,600,948,383.41	0.00	0.00	6,600,948,383.41
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,290,802,099.28	0.00	0.00	8,290,802,099.28
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>17,582,047,283.72</b>	<b>1,310,214,719.94</b>	<b>0.00</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>1,274,126,524.68</b>	<b>-65,210,634.81</b>	<b>0.00</b>	<b>1,208,915,889.87</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,244,258,805.09	0.00	1,244,258,805.09
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,274,126,524.68	-1,310,214,719.94	0.00	-36,088,195.26
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	745,279.04	0.00	745,279.04
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>18,856,173,808.40</b>	<b>1,245,004,085.13</b>	<b>0.00</b>	<b>20,101,177,893.53</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**d) Estado de cambios en la situación financiera**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b> <b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b> <b>Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2019</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>57,731,539.88</b>	<b>1,349,972,767.79</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>809,754.27</b>	<b>1,102,149,938.62</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,101,692,014.76
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	457,923.86
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	809,754.27	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>56,921,785.61</b>	<b>247,822,829.17</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	104,618,041.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	136,770,939.37
Bienes Muebles	0.00	932,940.96
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	56,921,785.61	0.00
Activos Diferidos	0.00	5,500,907.55
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>89,392,427.28</b>	<b>6,067,089.24</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>89,392,427.28</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	78,954,879.88	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	871,114.41	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	258,310.84	0.00
Provisiones a Corto Plazo	9,308,122.15	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>6,067,089.24</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	6,067,089.24
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,245,004,085.13</b>	<b>36,088,195.26</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,245,004,085.13</b>	<b>36,088,195.26</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,244,258,806.09	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	36,088,195.26
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	745,279.04	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,392,128,052.29</b>	<b>1,392,128,052.29</b>

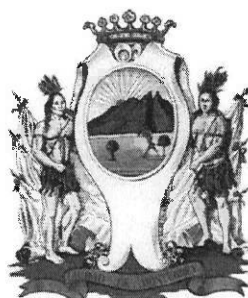


**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**e) Estado de flujo de efectivo**

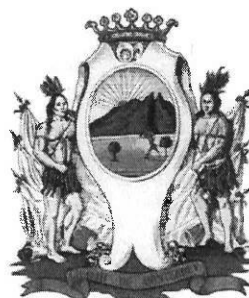
Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Al 31 de diciembre 2018 y al 31 de marzo 2019		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,498,183,329.16</b>	<b>6,352,782,318.88</b>
Impuestos	1,106,611,189.48	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	122,094,921.56	313,447,585.98
Productos	56,772,772.54	177,351,948.88
Aprovechamientos	64,127,612.81	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	-	0.00
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	901,391,982.82	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	166,314,234.43	434,248,740.93
Otros Orígenes de Operación	80,870,615.52	9,734,541.61
<b>Aplicación</b>	<b>1,060,550,587.91</b>	<b>4,735,108,656.06</b>
Servicios Personales	406,702,259.75	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	117,354,441.36	679,196,543.23
Servicios Generales	306,160,412.53	1,466,866,041.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	6,881,333.33	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	125,248.52	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	109,441,419.44	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	2,958,781.84	27,501,776.20
Otras Aplicaciones de Operación	926,691.14	76,242,920.82
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,437,632,741.25</b>	<b>1,617,673,662.82</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>7,427,715.43</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	5,649,095.01
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	1,778,620.42
<b>Aplicación</b>	<b>283,911,024.43</b>	<b>1,358,345,084.60</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	172,859,134.63	996,803,157.72
Bienes Muebles	932,940.96	340,126,233.11
Otras Aplicaciones de Inversión	110,118,948.84	21,415,693.77
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-</b>	<b>-1,350,917,369.17</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>35,600,000.00</b>
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	-	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>52,029,702.06</b>	<b>252,803,375.95</b>
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	5,195,974.83	68,906,672.15
Externo	-	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	46,833,727.23	183,896,703.80
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-217,203,375.95</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,101,692,014.76</b>	<b>49,552,917.70</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,226,164,255.08</b>	<b>1,124,472,240.32</b>





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2018 y 2019		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,498,183,329.16</b>	<b>2,144,177,082.17</b>
Impuestos	1,106,611,189.48	1,087,868,936.66
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	122,094,921.66	93,482,197.99
Productos	56,772,772.54	43,986,718.39
Aprovechamientos	64,127,612.81	51,697,966.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	901,391,982.82	796,243,206.47
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	166,314,234.43	67,159,104.69
Otros Orígenes de Operación	80,870,615.52	3,738,951.42
<b>Aplicación</b>	<b>1,060,550,587.91</b>	<b>1,105,059,910.93</b>
Servicios Personales	406,702,259.75	470,494,373.27
Materiales y Suministros	117,354,441.36	60,855,558.22
Servicios Generales	308,160,412.53	218,116,632.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	6,881,333.33	7,966,666.60
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	125,248.52	3,645,088.16
Pensiones y Jubilaciones	109,441,419.44	119,821,643.05
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	110,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	2,958,781.84	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	926,691.14	224,159,748.90
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,437,632,741.25</b>	<b>1,039,117,171.24</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	0.00
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>283,911,024.43</b>	<b>176,555,488.66</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	172,659,134.63	119,109,903.98
Bienes Muebles	932,940.96	6,906,908.14
Otras Aplicaciones de Inversión	110,118,948.84	50,538,676.54
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 283,911,024.43</b>	<b>-176,555,488.66</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	-	0.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>52,029,702.06</b>	<b>49,228,806.49</b>
Servicios de la Deuda	-	0.00
Interno	5,195,974.83	4,481,579.91
Externo	-	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	46,833,727.23	44,747,226.58
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 52,029,702.06</b>	<b>-49,228,806.49</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,101,692,014.76</b>	<b>813,332,876.09</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.82</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,226,164,255.08</b>	<b>1,888,252,198.71</b>



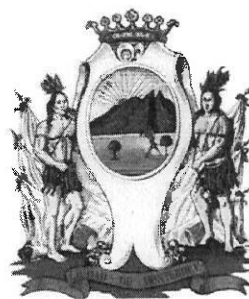
**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019.

g) Estado analítico del activo

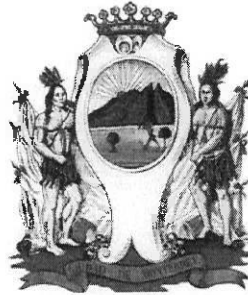
Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2019					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	1,190,336,275.34	18,663,359,862.42	17,562,019,678.07	2,291,676,459.69	1,101,340,184.35
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	13,166,670,066.86	12,064,978,052.10	2,226,164,255.08	1,101,692,014.76
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	5,496,689,795.56	5,496,231,871.70	29,911,758.48	457,923.86
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	0.00	809,754.27	37,285,680.74	-809,754.27
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	20,109,801,491.77	2,012,826,714.38	1,821,925,670.82	20,300,702,535.33	190,901,043.56
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,623,704.82	1,826,783,313.60	1,722,165,272.31	236,441,746.11	104,618,041.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	177,582,272.98	40,811,333.61	18,156,600,805.13	136,770,939.37
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	1,100,630.56	167,689.60	1,313,001,172.26	932,940.96
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	0.00	56,921,785.61	-668,395,204.22	-56,921,785.61
Activos Diferidos	79,393,210.64	7,360,497.24	1,859,589.69	84,894,118.19	5,500,907.55
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	21,300,137,767.11	20,676,186,576.80	19,383,945,348.89	22,592,378,995.02	1,292,241,227.91



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2019				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	10,765,558.76
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	667,214.46
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	9,302,118.50
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,315,803.16
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>22,179,580.47</b>	<b>23,050,694.88</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	943,729,686.47
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,679,006.84
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	797,305,967.91
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	181,792,269.80
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,986,573,000.26</b>	<b>1,980,505,911.02</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
<b>OTROS PASIVOS</b>			399,123,182.72	487,644,495.59
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,407,875,763.45</b>	<b>2,491,201,101.49</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

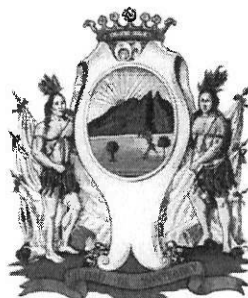
**a) Estado analítico de los ingresos**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de marzo de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	1,106,611,189.48	1,106,611,189.48	905,620,330.20
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	122,094,921.56	122,094,921.56	195,680,740.91
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	56,772,772.54	56,772,772.54	127,211,542.59
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	64,127,612.81	64,127,612.81	255,886,590.76
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,067,536,129.51	91,932,874.68	3,159,469,004.19	901,391,982.82	901,391,982.82	2,166,144,146.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	-	162,742,493.76	166,314,234.43	166,314,234.43	3,571,740.67
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>91,932,874.68</b>	<b>6,393,265,348.23</b>	<b>2,417,312,713.64</b>	<b>2,417,312,713.64</b>	<b>3,884,019,759.91</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>91,932,874.68</b>	<b>6,156,217,198.80</b>	<b>2,417,312,713.64</b>	<b>2,417,312,713.64</b>	<b>3,646,971,610.48</b>
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	1,106,611,189.48	1,106,611,189.48	905,620,330.20
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	122,094,921.56	122,094,921.56	195,680,740.91
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	56,772,772.54	56,772,772.54	127,211,542.59
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	64,127,612.81	64,127,612.81	255,886,590.76
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,067,536,129.51	91,932,874.68	3,159,469,004.19	901,391,982.82	901,391,982.82	2,166,144,146.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	-	162,742,493.76	166,314,234.43	166,314,234.43	3,571,740.67
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>237,048,149.43</b>	<b>-</b>	<b>237,048,149.43</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>237,048,149.43</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>91,932,874.68</b>	<b>6,393,265,348.23</b>	<b>2,417,312,713.64</b>	<b>2,417,312,713.64</b>	<b>3,884,019,759.91</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

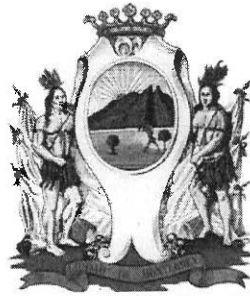


**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de marzo de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Poder Ejecutivo	6,064,284,324.12	661,087,602.07	6,725,371,926.19	1,554,403,478.46	1,196,185,544.33	5,170,968,447.73
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>661,087,602.07</b>	<b>6,725,371,926.19</b>	<b>1,554,403,478.46</b>	<b>1,196,185,544.33</b>	<b>5,170,968,447.73</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de marzo de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Ayuntamiento	58,636,397.84	-182,782.78	58,453,615.06	11,142,429.55	9,492,764.84	47,311,185.51
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	158,957,235.10	-11,580.45	158,945,654.65	21,870,222.11	19,784,213.85	137,075,432.54
Secretaría del Ayuntamiento	248,681,865.04	2,437,918.10	249,119,783.14	44,500,586.65	41,101,719.88	204,619,196.49
Tesorería Municipal	629,759,928.54	57,833,088.55	687,593,017.09	178,096,042.88	148,017,591.86	509,496,974.21
Secretaría de la Contaduría	71,217,371.89	-2,713,028.11	68,504,343.78	9,602,858.05	8,714,926.88	58,901,485.73
Secretaría de Obras Públicas	613,624,733.89	309,253,426.17	922,878,160.06	224,292,601.48	199,142,047.35	698,585,568.58
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	47,663,135.23	670,254.46	48,333,389.69	8,867,540.33	7,988,832.70	39,465,849.36
Secretaría de Desarrollo Social	342,966,526.02	2,708,668.19	345,675,194.21	62,061,541.29	52,490,980.92	283,613,652.92
Secretaría de Administración	707,428,488.96	32,601,458.36	740,029,947.32	189,155,385.89	151,971,187.99	550,874,561.43
Programa de Previsión Social	516,123,646.40	23,434,331.61	539,557,978.01	129,813,079.94	114,817,356.86	409,744,898.07
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	904,808,810.07	156,885,486.33	1,061,694,296.40	197,480,860.46	151,908,003.01	864,193,435.94
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	113,574,403.80	12,177,898.38	125,752,302.18	29,477,427.74	25,854,622.82	96,274,874.44
Secretaría de Desarrollo Económico	42,890,895.73	-2,800,165.05	40,090,730.68	5,032,140.82	4,311,898.13	35,058,589.86
Secretaría de Servicios Públicos	1,809,950,885.61	68,812,628.31	1,678,763,513.92	443,010,761.27	260,589,397.44	1,235,752,752.65
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>661,087,602.07</b>	<b>6,725,371,926.19</b>	<b>1,554,403,478.46</b>	<b>1,196,185,544.33</b>	<b>5,170,968,447.73</b>

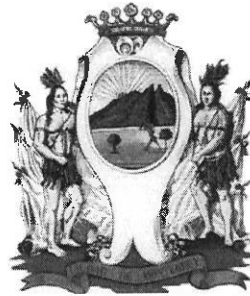


**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 + 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	4,729,542,966.48	21,476,059.45	4,751,019,025.93	997,078,214.56	780,308,344.23	3,753,940,811.37
Gasto de Capital	818,496,145.89	370,085,514.95	1,188,581,660.84	180,830,515.95	160,531,564.06	1,007,751,144.89
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	23,321,296.55	265,626,227.67	288,947,524.22	267,053,153.25	146,799,764.42	21,894,370.97
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20	3,899,800.00	496,823,715.20	109,441,594.70	108,545,871.62	387,382,120.50
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>661,087,602.07</b>	<b>6,725,371,926.19</b>	<b>1,554,403,478.46</b>	<b>1,196,185,544.33</b>	<b>5,170,968,447.73</b>

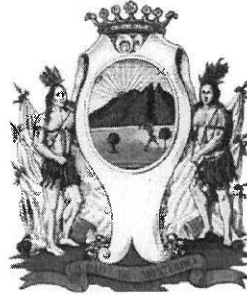


**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Gasto) y Concepto						
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2019						
Concepto	Ejercicio		Ejercicio		Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado		
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3+4)
<b>Servicios Personales</b>	\$ 1,952,292,523.19	\$ 1,296,149.76	\$ 1,953,531,872.95	\$ 406,764,249.75	\$ 466,998,344.14	\$ 1,546,747,403.19
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 950,570,164.00	\$ 1,938,647.19	\$ 952,508,811.19	\$ 210,004,075.84	\$ 209,315,503.64	\$ 788,077,441.34
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 83,329,190.42	\$ 1,384,930.18	\$ 84,714,120.60	\$ 11,411,163.43	\$ 11,399,506.99	\$ 73,114,657.17
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 295,176,209.90	\$ 1,155,873.11	\$ 296,332,083.01	\$ 205,616,686.42	\$ 49,449,329.44	\$ 233,377,021.46
Seguridad Social	\$ 40,000,000.00	\$ -	\$ 40,000,000.00	\$ 8,550,622.60	\$ 5,714,551.52	\$ 31,483,377.32
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 520,836,608.24	\$ 2,911,696.97	\$ 523,748,305.21	\$ 103,221,883.26	\$ 103,310,013.71	\$ 419,798,672.95
Prerrogativas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 16,510,000.00	\$ 225,392.30	\$ 16,735,392.30	\$ -	\$ 1,681,000.00	\$ 15,054,392.30
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 727,259,883.00	\$ 11,296,683.07	\$ 738,556,566.07	\$ 117,334,441.98	\$ 90,980,477.79	\$ 597,446,788.63
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 21,245,587.37	\$ 2,245,812.72	\$ 23,491,400.09	\$ 2,714,046.31	\$ 1,675,523.48	\$ 21,815,876.61
Alimentos y Utensilios	\$ 21,236,328.79	\$ 661,468.09	\$ 21,897,796.88	\$ -	\$ -	\$ 19,487,485.72
Materiales Pífanos y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 191,480,809.82	\$ 16,140,842.82	\$ 207,621,652.64	\$ 6,307,158.32	\$ 4,602,713.33	\$ 191,428,939.31
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 225,819,213.49	\$ 14,945,219.24	\$ 240,764,432.73	\$ 53,279,247.28	\$ 44,200,791.10	\$ 196,563,641.63
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 160,160,126.03	\$ 7,811,039.08	\$ 167,971,165.11	\$ 46,694,432.41	\$ 39,853,122.36	\$ 130,117,793.48
Vestuarios, Blanes, Premios de Protección y Artículos Deportivos	\$ 43,814,124.46	\$ 2,153,838.77	\$ 45,967,963.23	\$ 40,660,284.89	\$ 985,720.47	\$ 39,570,564.72
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 24,800,913.88	\$ 402,999.34	\$ 25,203,913.22	\$ 24,983,513.22	\$ -	\$ 24,983,513.22
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	\$ 38,395,779.28	\$ 932,567.03	\$ 39,328,346.31	\$ 45,554,446.37	\$ 148,784.26	\$ 33,562,620.00
<b>Servicios Generales</b>	\$ 1,944,962,087.44	\$ 1,133,796.18	\$ 1,946,095,883.62	\$ 306,160,412.53	\$ 231,997,326.65	\$ 1,776,977,888.39
Servicios Básicos	\$ 314,099,786.18	\$ 26,065,090.52	\$ 340,164,876.70	\$ 287,974,189.02	\$ 5,225,408.23	\$ 235,240,778.59
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 115,466,051.58	\$ 1,007,144.42	\$ 116,473,196.00	\$ 118,952,795.00	\$ 3,240,888.97	\$ 113,232,307.03
Servicios Fiscales, Bancarios y Comerciales	\$ 406,580,498.65	\$ 2,844,019.01	\$ 409,424,517.66	\$ 476,745,369.64	\$ 85,544,511.81	\$ 323,880,005.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 78,201,258.55	\$ 15,889.71	\$ 78,217,148.26	\$ 78,193,388.84	\$ 8,065,620.72	\$ 69,227,750.12
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 498,131,204.13	\$ 3,732,967.13	\$ 501,864,171.26	\$ 495,264,571.26	\$ 75,910,664.64	\$ 425,953,906.62
Servicios de Traducción y Maquila	\$ 97,834,461.26	\$ -	\$ 97,834,461.26	\$ 47,791,365.76	\$ 6,549,965.76	\$ 88,831,495.40
Servicios de Traducción y Maquila	\$ 1,619,650.04	\$ 75,759.89	\$ 1,695,409.93	\$ 71,646.77	\$ 66,474.59	\$ 1,628,935.34
Servicios Oficiales	\$ 16,639,669.73	\$ 1,885,282.06	\$ 18,524,951.79	\$ 14,654,407.15	\$ 852,416.87	\$ 13,768,996.28
Otros Servicios Generales	\$ 123,279,408.99	\$ 34,920,624.12	\$ 158,200,033.11	\$ 148,211,493.81	\$ 63,019,863.98	\$ 95,180,169.83
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 725,446,509.09	\$ 5,486,018.65	\$ 730,932,527.74	\$ 236,448,176.55	\$ 114,092,538.27	\$ 506,489,149.20
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 24,856,000.00	\$ -	\$ 24,856,000.00	\$ 24,873,779.99	\$ 6,881,333.33	\$ 17,974,666.66
Subsidios y Subvenciones	\$ 4,102,833.33	\$ -	\$ 4,102,833.33	\$ -	\$ -	\$ 4,102,833.33
Ayudas Sociales	\$ 62,354,260.56	\$ 1,780,496.67	\$ 64,134,757.23	\$ 125,248.52	\$ -	\$ 64,134,757.23
Ferretales y Jubilaciones	\$ 49,822,918.20	\$ 3,899,000.00	\$ 53,721,918.20	\$ 49,842,175.20	\$ 109,440,594.70	\$ 387,281,120.50
Transferencias a Federaciones, Mandatos y Otros Análogos	\$ 140,000,000.00	\$ -	\$ 140,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles</b>	\$ 228,894,914.72	\$ 547,865.89	\$ 229,442,780.61	\$ 381,706.86	\$ 11,088.00	\$ 229,442,780.61
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 17,982,379.59	\$ 390,646.89	\$ 18,373,026.48	\$ 40,027.80	\$ -	\$ 18,332,998.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 1,090,672.41	\$ 204,117.62	\$ 1,294,790.03	\$ 17,109.88	\$ -	\$ 1,277,680.15
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 17,381,780.87	\$ 11,522.01	\$ 17,393,302.88	\$ -	\$ 9,048.00	\$ 17,384,254.88
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,941,187.08	\$ 764,833.58	\$ 2,706,020.66	\$ 7,464,794.20	\$ -	\$ 7,464,794.20
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 158,345,152.22	\$ -	\$ 158,345,152.22	\$ -	\$ -	\$ 158,345,152.22
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 26,664,114.86	\$ 41,289.04	\$ 26,705,403.90	\$ 212,523.60	\$ 22,040.00	\$ 26,482,883.90
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 55,647.50	\$ -	\$ 55,647.50	\$ -	\$ -	\$ 55,647.50
<b>Inversión Pública</b>	\$ 595,831,231.16	\$ 988,933,551.00	\$ 1,584,764,782.16	\$ 180,497,806.89	\$ 160,500,476.06	\$ 779,730,975.21
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	\$ 584,250,499.12	\$ 987,537,951.00	\$ 1,571,788,450.12	\$ 174,938,289.44	\$ 158,718,747.89	\$ 762,851,444.74
Obras Públicas en Bienes Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 21,280,732.04	\$ -	\$ 21,280,732.04	\$ 5,559,517.45	\$ 1,781,728.17	\$ 15,879,630.49
<b>Inversiones Financieras y Otras Prerrogativas</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Bienes Muebles, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Emociones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 27,119,765.63	\$ -	\$ 27,119,765.63	\$ 2,958,791.84	\$ 1,858,791.84	\$ 24,160,963.79
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisiones	\$ 27,119,765.63	\$ -	\$ 27,119,765.63	\$ 2,958,791.84	\$ 1,858,791.84	\$ 24,160,963.79
<b>Deuda Pública</b>	\$ 200,674,400.42	\$ 257,465,169.85	\$ 458,139,570.27	\$ 713,996,800.40	\$ 198,613,491.65	\$ 213,177,989.09
Amortización de la Deuda Pública	\$ 23,322,256.55	\$ 3,441,584.89	\$ 26,763,841.44	\$ 5,195,974.83	\$ 2,198,886.61	\$ 21,564,954.83
Intereses de la Deuda Pública	\$ 203,520,023.70	\$ 91,867,132.28	\$ 295,387,155.98	\$ 46,800,825.57	\$ 46,800,825.57	\$ 188,996,631.42
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ 7,257,480.37	\$ -	\$ 7,257,480.37	\$ 447,253.67	\$ 442,203.67	\$ 2,884,656.70
Costo por Cobertura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adulceros de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 26,184,662.78	\$ 26,184,662.78	\$ 26,184,662.78	\$ -	\$ 26,184,662.78
<b>Total del Gasto</b>	\$ 6,964,286,224.12	\$ 661,087,602.07	\$ 7,625,373,826.19	\$ 1,584,403,478.46	\$ 1,296,185,944.33	\$ 6,170,988,407.71

El apartado "Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", corresponden a los saldos iniciales ampliables para dar cobertura a las Cuentas por Pagar.

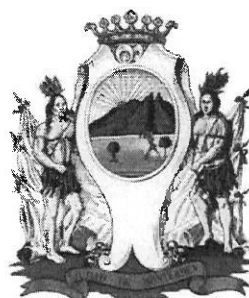


**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de marzo de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>						
Subsidios, Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,492,673,916.31	107,961,228.30	2,600,635,144.61	458,036,903.25	389,793,073.82	2,142,598,241.36
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12	4,570,369.82	47,601,031.30	6,242,202.76	5,954,042.73	41,358,828.54
Promoción y fomento	226,646,474.08	8,167,035.42	218,479,438.66	26,610,343.64	25,629,508.77	191,868,595.02
Regulación y supervisión	242,743,381.90	4,318,991.34	238,424,390.56	39,825,374.66	37,284,447.61	198,599,015.90
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	98,719,092.83	889,286.26	99,608,379.09	8,339,878.47	8,214,096.06	31,268,500.62
Proyectos de Inversión	474,645,805.35	14,476,071.85	460,169,733.50	86,401,046.37	90,978,524.69	423,768,687.13
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41	17,901,911.11	1,174,158,092.52	339,793,672.75	183,332,074.77	834,364,419.77
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,355.51	260,455.18	5,601,900.33	1,080,399.80	1,043,504.17	4,521,500.53
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09	4,784,994.83	35,153,771.92	22,748,062.36	22,667,808.30	12,405,709.56
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78	3,334,331.61	497,522,675.39	109,713,079.94	108,817,356.86	387,809,595.45
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de Inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	850,007,994.74	332,615,744.57	1,182,623,739.31	280,292,415.40	273,662,885.08	902,331,323.51
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	225,393,628.00	225,393,628.00	225,319,599.06	108,808,221.47	74,029.94
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>661,087,602.07</b>	<b>6,725,371,926.19</b>	<b>1,554,408,478.46</b>	<b>1,196,185,544.93</b>	<b>5,170,968,447.73</b>

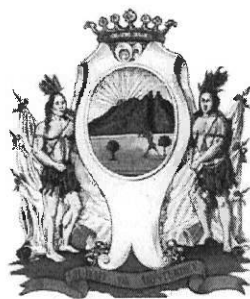




**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

**f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de marzo de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>\$ 2,326,107,999.29</b>	<b>\$ 128,979,907.11</b>	<b>\$ 2,455,087,906.40</b>	<b>\$ 466,887,620.42</b>	<b>\$ 398,703,176.25</b>	<b>\$ 1,988,200,285.98</b>
Legislación	58,636,397.84	548,810.52	58,087,587.32	10,776,401.81	9,489,908.45	47,311,185.51
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	822,028,770.71	7,324,840.58	814,703,930.13	162,580,747.37	198,380,965.24	652,123,182.76
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	289,069,576.59	9,971,182.20	279,098,394.39	60,959,338.16	39,282,831.18	218,139,056.23
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	989,628,142.99	122,365,378.13	1,111,991,521.12	174,118,522.07	153,723,286.09	937,872,999.05
Otros Servicios Generales	186,747,111.16	24,459,362.28	191,206,473.44	58,452,611.01	57,846,475.29	132,753,962.43
<b>Desarrollo Social</b>	<b>\$ 3,230,774,125.80</b>	<b>\$ 243,778,479.34</b>	<b>\$ 3,474,552,604.84</b>	<b>\$ 640,287,751.38</b>	<b>\$ 583,616,389.94</b>	<b>\$ 2,834,264,853.46</b>
Protección Ambiental	6,373,887.00	288,950.45	6,084,916.55	632,975.64	817,193.84	5,251,940.91
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,232,884,417.20	245,864,772.88	2,478,529,189.86	453,743,853.40	405,219,478.87	2,024,785,536.46
Salud	27,713,846.94	362,724.11	27,350,922.83	4,492,813.03	4,339,429.28	22,858,109.80
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	295,688,749.37	8,053,883.93	287,634,835.44	44,506,876.69	39,963,280.34	243,128,208.75
Educación	7,727,684.40	127,887.76	7,855,582.16	1,374,638.49	1,351,483.45	6,480,943.67
Protección Social	629,528,371.55	6,815,419.76	636,143,791.31	130,222,520.07	126,922,911.49	508,921,271.24
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04	75,937.65	30,953,316.69	5,114,474.06	5,002,612.69	25,836,842.63
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>122,706,899.93</b>	<b>-9,172,876.32</b>	<b>113,534,023.61</b>	<b>16,459,892.85</b>	<b>14,685,819.84</b>	<b>97,074,130.76</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,521,355.46	3,383,716.04	35,137,639.42	4,126,558.79	3,912,580.95	31,011,080.63
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	4,539,218.82	5,980.53	4,545,199.45	398,188.95	382,469.54	4,146,010.50
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,160,419.73	4,742,388.94	34,418,020.79	4,206,125.27	3,107,177.76	30,211,895.52
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	40,485,905.82	1,052,741.87	39,433,163.95	7,728,019.84	7,283,591.59	31,705,144.11
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>384,695,299.40</b>	<b>297,502,091.94</b>	<b>682,197,391.34</b>	<b>430,768,213.81</b>	<b>199,180,158.30</b>	<b>251,429,177.53</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	229,571,409.62	35,308,697.17	264,880,106.79	52,029,702.06	52,029,702.06	212,850,404.73
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	155,123,889.78	8,731.99	155,132,621.77	116,881,333.33	5,546,898.65	38,251,288.44
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	262,184,662.78	262,184,662.78	261,857,178.42	141,603,789.59	327,484.36
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 6,064,284,324.12</b>	<b>\$ 661,087,602.07</b>	<b>\$ 6,725,371,926.19</b>	<b>\$ 1,554,403,478.46</b>	<b>\$ 1,196,185,544.33</b>	<b>\$ 5,170,968,447.73</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al primer trimestre del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

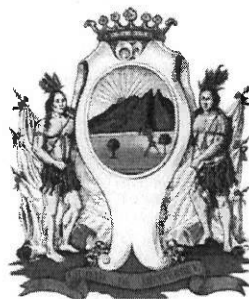
**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al primer Trimestre de 2019 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DE 2019 / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante (SIN RÚBRICA)”. ”



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: “Es cuanto, Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndica Primero. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Muy bien, no habiendo algún comentario en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor.)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables hará la presentación de un asunto, y para el mismo, tiene el uso de la palabra Olga Villarreal Morales, adelante compañera Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA OLGA VILLARREAL MORALES dijo: “Sí, buenas tardes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables, que tiene agendado presentar en esta sesión”.

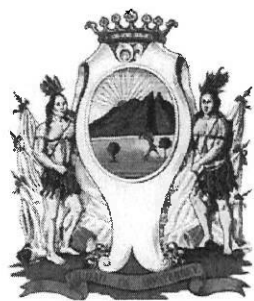
(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Olga Villarreal Morales.)

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XIX, incisos a) y h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la propuesta referente a **LA GALARDONADA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2019”**, bajo el siguiente:

#### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** En sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2019”, la cual recibió amplia difusión mediante su



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 22, de fecha 20 de febrero del 2019, y el mismo día en los periódicos de circulación local y en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XIX, incisos a) y h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto y elaborar el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de reconocimientos.

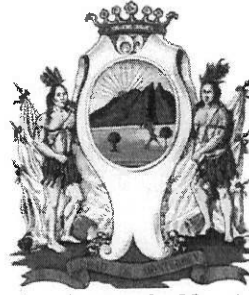
**TERCERO.** Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece en el artículo 67, que las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y serán depositadas en una urna.

**CUARTO.** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se establece que las sesiones solemnes deberán celebrarse en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.

**QUINTO.** Que la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables recibió como propuestas de tan distinguido reconocimiento a las ciudadanas, las cuales citó a continuación:

#### ROSA ELIA MORALES TIJERINA

Es Licenciada en Administración de Empresas, Instructor de Lengua Inglesa por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Estudió la maestría en Responsabilidad Social en la Universidad Anáhuac y posgrado en Accesibilidad para todos por la Universidad de Cataluña, cuenta con diplomados y diversos cursos referentes a temas de Desarrollo Social, Asistencia Social, Derechos Humanos, Personas con Discapacidad, Liderazgo, Accesibilidad Universal y Fundraising.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Desde agosto 2013 a la fecha es editorialista en Las Noticias Monterrey de Televisa, cuyas capsulas editoriales "Si podemos" con Rosy Morales, fomentando la cultura de respecto a la discapacidad.

En junio del 2017 participó en diez reuniones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad realizada en las instalaciones de las Naciones Unidas de Nueva York.

Es actualmente la Primera Diputada Federal Suplente con Discapacidad por Nuevo León Legislatura LXIV 2018-2021.

Ha recibido reconocimientos como Medalla al Mérito Cívico 2015, el Premio Nuevo León Incluyente 2012 por parte de la Secretaría de Educación de Nuevo León, el premio Periódico el Regio 2014 por su trabajo realizado en favor de la sociedad de Nuevo León y en el marco del 70 aniversario del Instituto Regiomontano Chepevera como proyección Lasallista.

Fue miembro del Consejo de Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León a cargo del Comité de Homologación de Reglamentos de Tránsito y lugares preferenciales con personas de discapacidad.

### **ANA ROSA BERISTAÍN HERNÁNDEZ**

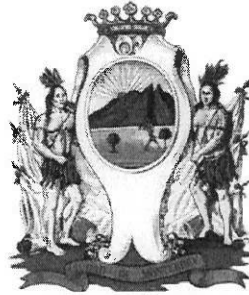
Licenciada en Derecho con estudios en Administración de Empresas, con estudios de Maestría y Doctorado en Teología en el Centro Continental de Estudios Superiores en Mission, Texas, con especialidad en Psicoterapia Gestálica en el centro de Investigación y Entrenamiento Gestatl de Nuevo León.

Conferencista de diversos Programas de Desarrollo Humano e Inteligencia Emocional, ha desarrollado proyectos para mujeres y adolescentes para la

prevención de la violencia de género y violencia familiar, que desarrolla a través de la Asociación Civil Mariposas de Felicidad de la cual es Fundadora y Presidenta.

La Dra. Beristaín brinda conferencias a pacientes que actualmente enfrentan la enfermedad del cáncer de mama en alianza con ISSSTELEÓN. Asimismo, dirige el programa en vivo "Café entre amigos" el cual se transmite de forma semanal en la página oficial de Mariposas A.C. en Facebook, donde se invitan a especialistas sobre temáticas relacionadas con el empoderamiento de la mujer, así como el fortalecimiento de la familia.

Actualmente ha generado diversas alianzas estratégicas con organizaciones de sociedad Civil, de Gobierno, entre otras, con la finalidad de generar un mayor impacto social positivo.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### **GUADALUPE ARACELI W. CHING PACHECO**

Es propietaria de Distribuciones y Servicios Monterrey S.A. de C.V. con sucursal en Monterrey, empresa relacionada con el ahorro de energía, y de Consulting Success, S.A. de C.V.

Coordina y promueve acciones encaminadas a provocar el desarrollo empresarial con inclusión de género, como parte de ello promueve la capacitación para mujeres en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Nuevo León en oficios poco tradicionales para las mujeres tales como: Curso de operadoras de retroexcavadoras, plomería, soldadura, electricidad, reparación de electrodomésticos y acabados, incluyendo las pláticas de valores durante los cursos impartidos.

Su participación en la sociedad civil ha sido muy amplia, en la actualidad es Vicepresidenta de Instituciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, fue Coordinadora Alternativa a nivel nacional de mujeres empresarias en la CMIC, es vicepresidenta de comunicación de la Comisión Mujeres Empresarias CAINTRA. Fue directora de relaciones institucionales de ANCIFEM, Sociedad Cívica Femenina. También fue consejera del Instituto Municipal de la Mujer en Guadalupe, Nuevo León y Consejera de Mujeres en Plenitud A.C. Secretaria de MUMAFAM, A.C. (Mujer, Matrimonio y Familia A.C.).

Es coautora de los libros "El destino está en tus manos", "Actúa y trasciende" y "El arte de trascender".

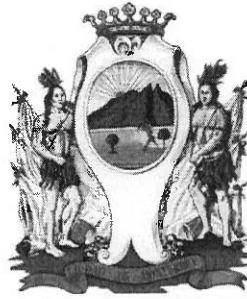
Fue galardonada con la presea Francisco Barbadillo y Victoria 2018 y con diversos reconocimientos todos en categoría Trayectoria que otorga el Observatorio de participación ciudadana en el marco del aniversario del Sufragio Femenino en México.

### **ARELY ABIGAIL MUCIÑO REYES**

Es boxeadora Profesional, egresada como Licenciada en Ciencias del Ejercicio de la Facultad de Organización Deportiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León, convirtiéndose en la 1er mexicana y la segunda a nivel mundial en ostentar los cuatro títulos más importantes a nivel profesional.

Arelly inició su carrera en el boxeo amateur a la edad de 13 años bajo la tutela de su padre Juan José Muciño. Ha sido ganadora de 11 torneos amateur en Nuevo León entre en los cuales se destacan Guantes de oro, estatales, torneos de barrio y dual meet en la República Mexicana.

Debutó en el terreno profesional a la edad de 19 años, empatando con Alma Flores Bueno quien en ese entonces era la clasificada número 6 del país a quien derrotó



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

un mes después, con esta victoria Arely logro entrenar a las clasificaciones en el lugar número 5 del país.

Gracias a su buen boxeo y disciplina se proclamó Campeona Mundial Mosca de la Federación Internacional de Boxeo (FIB) en enero del 2011. Ha realizado exitosas defensas en su centro nacional y mundial los cuales la llevaron a ser reconocida como la mejor Campeona Nacional en el 2010 avalado dicho reconocimiento por la Comisión de Box del Distrito Federal y el Consejo Mundial de Boxeo.

Fue premiada por el Estado de Nuevo León con el Trofeo Regio en su décima primera edición del 2012, también ha obtenido importantes reconocimientos como la "Medalla al Mérito Cívico de Nuevo León 2010" que otorga el Gobierno del Estado de Nuevo León y reconocida como "La estelarista del año" 2010 avalado por la Comisión de Box del Distrito Federal y el Consejo Mundial de Boxeo.

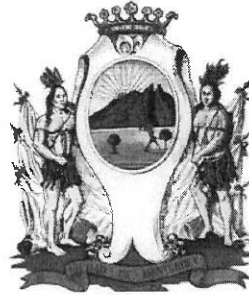
En la lucha del desarrollo de la comunidad en áreas de alta vulnerabilidad, junto su padre y entrenador el Sr. Juan Muciño, ha puesto un gimnasio llamado "Gimnasio Team Muciño" el cual uno de los enfoques es apoyar junto a los padres a un mejor desarrollo de los niños y adolescentes.

### **LILIANA MARGARITA MELO GONZÁLEZ**

Del año 2010 a la fecha, es Presidenta de la Junta Directiva, Fundación Interamericana de cultura y Desarrollo (ICDF), Washington, D.C., de la cual fue Consejera Fundadora en el año 2005, desde el año 2008 a la fecha, Consejera de la Comisión Estatal para las Conmemoraciones del 2010, Nuevo León, (Centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia de México); Consejera del Festival Internacional de Música de Morelia "Miguel Bernal Jiménez"; Presidenta del Patronato del Festival Internacional de Santa Lucía, Estado de Nuevo León, del año 2006 a la fecha, Consejera del Museo del Prado, Madrid, España, desde el año 2004 a la fecha es Presidenta del Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.

En el área de Desarrollo Social desde 2008 a la fecha, es Presidenta de la Fundación México Monterrey 2010, A.C. del 2006 a la fecha, junto a Federico Sada González, Presidentes de la Biblioteca del Instituto para la Democracia Vicente Fox Quesada en San Cristóbal, Guanajuato, del 2005 a la fecha es Presidenta del Consejo Directivo del Paseo de la Mujer Mexicana, Monterrey, N.L, desde 2001, es Socia fundadora de la Fundación Vamos México.

Hasta el 2006 fue Consejera del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, así como desde 1999 a la fecha es Consejera del Museo del Desierto, Saltillo, Coahuila.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Desde el 1994 al 2001, fue Coordinadora del Consejo Ejecutivo del Parque Ecológico Chipinque, en Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO.** Que la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables revisó los expedientes recibidos con las propuestas de las candidatas a ser galardonadas con el Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2019", y después de analizarlo, se propone como merecedora al reconocimiento a la ciudadana Liliana Margarita Melo González.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2019" a la Ciudadana Liliana Margarita Melo González.

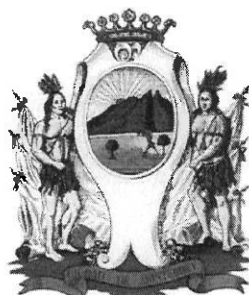
**SEGUNDO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DE 2019 / ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES / REGIDORA OLGA VILLARREAL MORALES, Coordinadora / REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Integrante / REGIDORA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, Integrante / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD / (RÚBRICAS) / REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, ¿si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario? Muy bien, no habiendo comentarios primeramente se somete a votación de los presentes, el otorgar el Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2019", a la ciudadana Liliana Margarita Melo González, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: 'Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento, procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas, por favor".

**Enseguida se procede a la repartición de las boletas**





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Bien. Les informo que los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto a la ciudadana Liliana Margarita Melo González como galardonada del Reconocimiento Público "Mujer que Inspira", 2019. Propuesta en el acuerdo primero con 29 votos a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida se pone a su consideración el acuerdo segundo del dictamen presentado, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes".

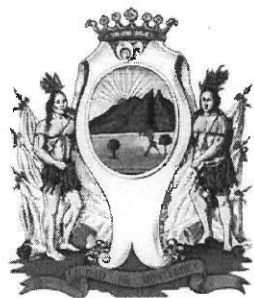
El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: " Enseguida, la Comisión Especial del acta de entrega-recepción hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Gabriel Ayala Salazar, adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR dijo: "Gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción que guarda la Administración Pública Municipal tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Gabriel Ayala Salazar.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL 2018-2019, con base en los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ANTECEDENTES

I. En sesión solemne de fecha 30 de enero de 2019, se procedió a la firma del Acta de Entrega-Recepción del Concejo Municipal saliente y el Ayuntamiento entrante, acto que se llevó a cabo en presencia de los Síndicos Municipales entrantes y los Concejales Municipales Síndicos salientes del Concejo Municipal de Monterrey,

II. En sesión del 31 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la designación de la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; así como, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Mediante reuniones con la Contraloría Municipal se informó a los miembros de esta Comisión el proceso para llevar a cabo el análisis de la información relativa al estado que guardaba administración durante el periodo del Concejo Municipal 2018-2019, para la elaboración posterior del dictamen.

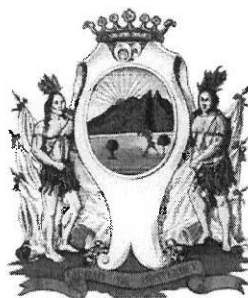
IV. La Contraloría Municipal, en colaboración con las dependencias y entidades correspondientes, integró y analizó la información presentada en la Entrega-Recepción del Concejo Municipal 2018-2019; incluyendo información relativa a ingresos y egresos durante la administración del Concejo Municipal saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al Acuerdo de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual se crea la presente comisión, así como en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.



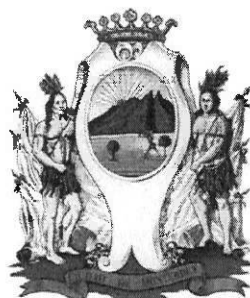
Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**TERCERO.** Que el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa, que deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso, y auxiliada por la Contraloría Municipal.

Así mismo se establece que el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, el cual no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

**QUINTO.** Que los artículos 101 y 104, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, entre otras, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

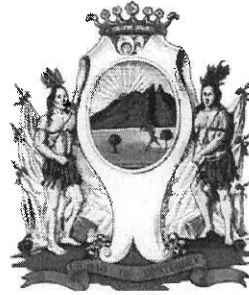
cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

**SEXTO.** Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la administración durante el periodo del Concejo Municipal 2018-2019, esta Comisión Especial, con auxilio de la Contraloría municipal, elaboró un informe de la Administración Municipal recibida el 30 de enero de 2019, mismo que a la letra se transcribe:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY,  
NUEVO LEÓN.**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL CONCEJO MUNICIPAL  
2018 - 2019.**

Abril 2019



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

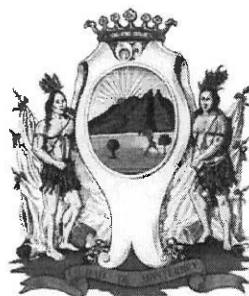
## CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	6
II.	PRESENTACIÓN.....	6
III.	OBJETIVO.....	7
IV.	MARCO LEGAL APLICABLE.....	9
V.	DE LOS ANEXOS.....	11
VI.	INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.....	18
VII.	INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.....	19
VIII.	CONCLUSIÓN.....	31

### I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, teniendo como base de la división territorial y la organización política y administrativa el municipio, cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión del ciclo de gobierno municipal debe darse la formalidad con un acto de entrega – recepción de la Administración Municipal.

Es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta respectiva.



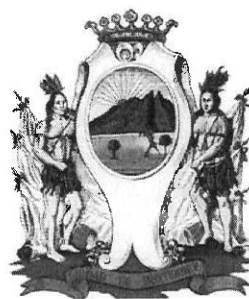
Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## II. PRESENTACIÓN.

El treinta de enero de 2019, se llevó a cabo la Entrega-Recepción de la administración municipal, que según lo manifestado por la administración saliente del Concejo Municipal, contienen la situación que guarda la administración pública municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, habiéndose levantado para tal efecto el acta correspondiente.

El Concejo Municipal saliente, en preparación del expediente general que contiene la Entrega-Recepción, debió recabar la documentación comprobatoria y justificativa de todas sus operaciones, para contar con el soporte documental de sus acciones y programas, preparar con toda oportunidad los inventarios y resguardos de todos los bienes propiedad del Municipio, tener al corriente los libros de las sesiones del Cabildo, mantener actualizada la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, integrar y actualizar la documentación relacionada con la planeación, programación y presupuestación de la obra pública realizada con recursos federales y propios, integrar y actualizar los expedientes técnicos y unitarios de las obras programadas, en proceso y terminadas, con recursos propios, federales o convenidos, integrar y actualizar los expedientes relativos a la gestión legal del Ayuntamiento, entre otras actividades, y en general preparar de manera oportuna toda la información documental que sería objeto de la Entrega-Recepción, actualizando los registros, archivos y aquella documentación que se produzca por el manejo de la hacienda pública municipal, así como obtener la información, no sólo de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la hacienda pública, sino también del estado en que estos elementos se encuentran, y del manejo que se hizo de ellos.

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la información integrada en las actas y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción, con base en los artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

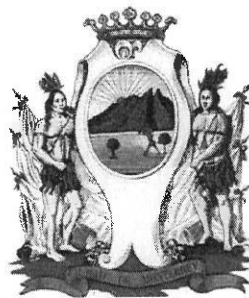
artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el párrafo 1 del capítulo IV de Políticas Generales de los Lineamientos de Entrega Recepción.

### III. OBJETIVO.

Que la Administración Pública del Concejo Municipal 2018-2019 que comprendió del día 6 de noviembre de 2018 al 30 de enero de 2019, entrego a la Administración Pública entrante, conforme a lo señalado en el capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable y que, con el proceso de Entrega Recepción, se puedan delimitar las responsabilidades de los funcionarios salientes y entrantes y garantizar la continuidad de los programas y las acciones de Gobierno más relevantes.

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis del documento que señala el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León con sus anexos en relación con la Entrega-Recepción.
- Identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el Ayuntamiento, así como de los temas de riesgo y áreas de oportunidad.
- Identificación y análisis, en su caso, de obligaciones presupuestales y contables entregadas por la administración saliente.
- Análisis selectivo del control interno con relación al manejo, uso, aplicación, registro y control de los recursos financieros, materiales y humanos.
- Revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes a inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- La Contraloría Municipal, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Administración



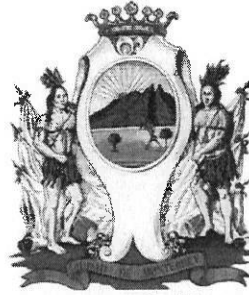
Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Municipal entrante, realizó la revisión del contenido de la información en las Actas de Entrega-Recepción y sus Anexos, solicitando de manera formal la información correspondiente.

En cumplimiento a lo que dicta el artículo 5 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, se verificó que la información describiera lo siguiente:

- Informe de Actividades, Estructura Orgánica y Funciones Generales.
- Recursos Financieros. - Cuenta pública, estados financieros, presupuestos, cuentas bancarias, inversiones, cuentas por cobrar y por pagar, bienes inmuebles, documentación comprobatoria de ingresos y egresos, y demás información relativa.
- Recursos Humanos. - Plantillas autorizadas y relación de personal que incluya clasificación y situación laboral de cada Empleado.
- Recursos Materiales. - Detalle de mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, herramientas, utensilios, sistemas de cómputo, sellos oficiales, inventario en almacenes, libros, manuales y demás información relativa.
- Obras y Programas. - Relación de obras terminadas y en proceso, así como los programas de trabajo permanentes.
- Asuntos Jurídicos. - Estado actual que guarda el trámite de amparos, juicios, acuerdos, contratos, convenios y demás información relativa.
- Asuntos Generales. - Relación de expedientes, planos oficiales y actas en archivo, asuntos y proyectos en proceso, así como toda la Información complementaria en relación a los asuntos de carácter general de la Administración Municipal, que por su naturaleza deba presentar cada





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

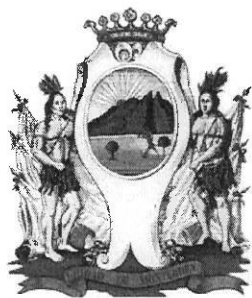
#### IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

##### **Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal del Trabajo.

##### **Estatat:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

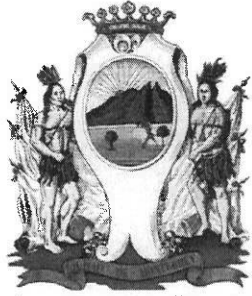


Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley Hacendaria para los Municipios de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Acuerdo de creación del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León.

**Municipal:**

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Municipio de Monterrey Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## **V. DE LOS ANEXOS.**

Se realizó una revisión selectiva tomando en cuenta la importancia relativa, revisando la información adjunta en los anexos e incluidos en la memoria USB, donde resultó lo siguiente:

### **A. TESORERIA MUNICIPAL**

Anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte.

1. En los campos donde debe describir las condiciones de los bienes bueno, malo o regular, describe 1 vehículo marca Chevrolet Spark número de inventario 82365, no describe las condiciones bueno malo o regular, se encuentran en blanco.

Anexo XIII-04 Relación de Asuntos en Trámite

2. Se detectó que existe una solicitud de baja de equipo de cómputo registrado con número de inventario 3025491, indicando que el mismo es inservible por su uso, sin embargo, en la relación de mobiliario y equipo se indica que dicho bien está en buenas condiciones.

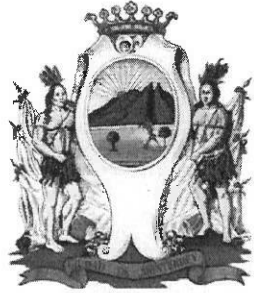
### **1. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA.**

Anexo II-10 Detalle de Cuentas de Inversión.

3. En este anexo no describe el saldo del fideicomiso de inversión y administración del fondo de pensiones, sin embargo, si lo describe en el anexo II-21 Saldo Fideicomiso de Inversión y Administración de fondo de pensiones por la cantidad de \$1,154,537,296.00, con la institución Valué casa de Bolsa S.A.

Anexo X-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

4. En los campos donde debe describir las condiciones de los bienes bueno, malo o regular, de 103 bienes enlistados en su inventario, 97 no describen las condiciones, se encuentran en blanco.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte.

5. Describen un vehículo marca Chevrolet Spark con número de inventario 82955, no describe las condiciones de uso bueno, malo o regular, se encuentran en blanco.

## 2. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.

X-01 Relación de Bienes Muebles y Equipo de Oficina.

6. En el formato describe 2 bienes con número de inventario 4008594 y 4013114 que están a nombre de empleados, aparentemente fuera de la unidad administrativa, falta actualizar el resguardo.

X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

7. En un análisis comparativo entre los anexos X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria, X-17 Relación de Combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales y X-18 Relación de Llaves de oficina y equipo de Transporte o Maquinaria, hay las siguientes diferencias:

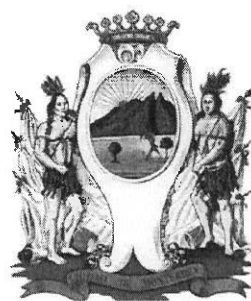
	EQUIPO DE TRANSPORTE	RELACIÓN DE LLAVES	GASOLINA
TOTAL	9	6	5

## B. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Anexo X-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

8. En 120 bienes de 171 no describen, las condiciones bueno malo o regular en los campos destinados para esto, se encuentran en blanco.

Anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

9. En 5 vehículos descritos en su relación, no describen las condiciones de los bienes, bueno, malo o regular, 1 es modelo 2011 y 4 modelo 2018.

#### **1. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

Anexo X-03 Relación de equipo de Transporte y Maquinaria.

10. Al realizar el análisis comparativo se detectó que no registraron 2 llaves correspondientes a los vehículos identificados con número de inventario 82964 y 83002 en el anexo X-18 Relación de llaves y Equipo de Transporte o Maquinaria.

#### **2. DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA**

Anexo II-05 Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa (Global).

11. Se detectó que trae información adicional del centro de costos 155004 Dirección de Control de Obra.

#### **C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

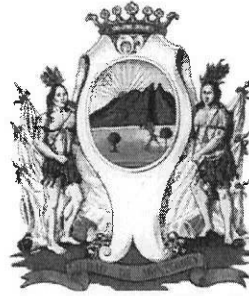
Anexo II-03 Presupuesto de Egresos por Secretaría (Global)

12. En este anexo trae información adicional de la unidad administrativa 161, "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia".

Anexo X-01 Relación de Mobiliario y Equipo.

13. De 40 bienes descritos en su relación no describen las condiciones de los bienes bueno, malo o regular, se encuentran en blanco.
14. En el cuerpo del anexo, describe que los resguardantes que utilizan 18 bienes de la oficina se encuentran dados de alta en otras Direcciones de la misma Secretaría.

Anexo X-17 Combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

15. Se detectó que el vehículo registrado con número de inventario 82549, no se encuentra incluido en el anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

## **1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Anexo X-17 Relación de Combustible Asignado semanalmente a Vehículos Oficiales

16. En el análisis comparativo con el anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria, no se encuentra registrado el vehículo con número de inventario 81556, al que sí se otorga gasolina; además de que este vehículo se detectó registrado en la Oficina del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad.

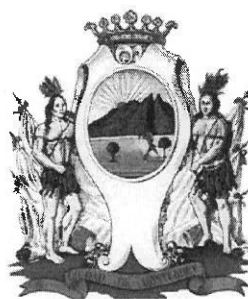
Anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria

17. Se detectó que se encuentra duplicado el registro de llaves correspondientes a los vehículos con número de inventario 82948 y 82962, al encontrarse descritos dos veces en el listado.
18. No se registraron las llaves correspondientes a 9 vehículos con número de inventario 80407, 80626, 80634, 80970, 81790, 82353, 82548, 82906, 82996.
19. Se detectó que se relacionan las llaves correspondientes al vehículo Aveo K número de inventario 82879, el cual no se encuentra registrado en el anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

## **2. DIRECCIÓN DE POLICÍA**

Anexo VII-04 Relación de Personal.

20. No coinciden las cifras de la relación de personal que señalan 1,139 elementos, siendo que el Organigrama y la relación de turnos señalan 1,111 empleados.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria.

21. No se anexó el formato requerido.

### **3. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.**

Anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

22. Se detectó que no se registró en el anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria, la llave del vehículo con número de inventario 82676.

### **4. DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA Y CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA.**

Anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

23. Se detectó que no se registró en el anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria, la llave del vehículo con número de inventario 82252.

### **5. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.**

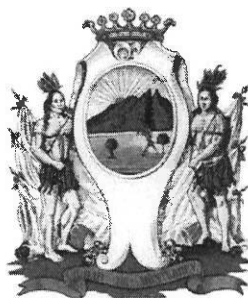
Anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria.

24. Al realizar el análisis comparativo con el Anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria, se detectó que no se relacionaron 144 llaves que son el total de los vehículos asignados a la Dirección de Tránsito.

### **6. DIRECCIÓN DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.**

25. Se detectó que no se registró en el anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria, la llave del vehículo con número de inventario 82523.

Anexo X-18 Relación de Llaves de Oficinas y Equipo de Transporte o Maquinaria.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

26. Se detectó que se relacionan las llaves correspondientes a los vehículos con número de inventario 80970, 82244 y 82813, los cuales no se encuentran registrados en el anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

#### **D. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

##### **1. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.**

27. No se registraron la llave correspondiente al vehículo registrado con número de inventario 82968 y que se describe en el Anexo X-03 de Relación de equipo de transporte y Maquinaria.

##### **2. DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO.**

Anexo X-18 Relación de llaves y Equipo de Transporte o Maquinaria.

28. Se detectó que no se tiene en la relación dos equipos de Transporte con los que cuenta la Dirección.

##### **3. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS.**

Anexo X-18 Relación de llaves y Equipo de Transporte o Maquinaria.

29. Se detectó que no se tiene el registro de 14 llaves de Automóvil de los vehículos con números de inventario 80042, 80043, 80048, 80057, 80131, 80400, 80469, 80472, 80540, 80753, 81205, 81508, 82549, 82926 y 82799, que se encuentran a cargo de esta Dirección, según la relación del anexo X-03 Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

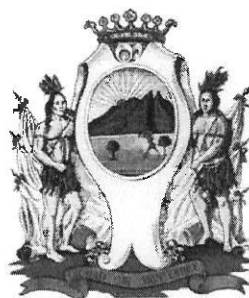
#### **E. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

##### **1. DIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS.**

Anexo X-13 Relación de Sellos Oficiales.

30. Se detectó que se cuenta con 16 sellos según el anexo, sin embargo, no se encuentran plasmados los sellos en el formato.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## **2. DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO.**

31. Se detectó que el Equipo de Transporte con número de inventario 82371, no tiene especificado el número de póliza.

Anexo X-13 Relación de Sellos Oficiales.

32. Se detectó que se cuenta con 10 sellos según el anexo, sin embargo, no se encuentran plasmados los sellos en el formato.

Anexo X-18 Relación de llaves y Equipo de Transporte o Maquinaria.

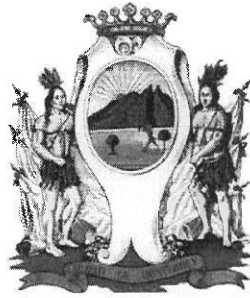
33. Se detectó que describen 2 vehículos con números de inventario 82370 y 81567, que no se encuentran en el Anexo X-3 "Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria.

## **3. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.**

34. Se detectó que no describe en la relación de llaves, el equipo de transporte con número de inventario 81567, que se encuentra descrito en el Anexo X-3 "Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria y también, en el X-17 "Relación de Combustible asignado semanalmente a Vehículos Oficiales".

## **VI. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

De acuerdo al oficio con número T-0468/2019 enviado por el Tesorero Municipal donde informa al Contralor Municipal, que la Administración Municipal cuenta con las condiciones financieras óptimas, de acuerdo a lo establecido en el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 1º de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, el cual fue presentado en cumplimiento al Artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Además, la información contable y presupuestaria del periodo presentada, atiende a los requerimientos señalados en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.

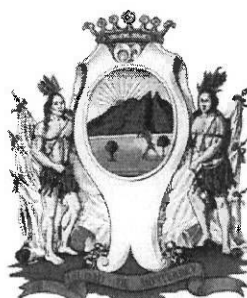
Considerando los aspectos normativos que obligan al Ayuntamiento a la elaboración del mismo y bajo los principios de transparencia que permiten dar a conocer el comportamiento que tuvieron las Finanzas Públicas Municipales durante dicho periodo.

Con anterioridad, los miembros de la Comisión de Hacienda analizaron los resultados obtenidos y emitieron los comentarios pertinentes, turnándolo al resto de los miembros del Ayuntamiento a fin de realizar un análisis de las partidas que conforman los Ingresos y Egresos.

Una vez aprobado el informe por el ayuntamiento, se cumplió con lo establecido en el Artículo 33, Fracción III Inciso e) y j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto de la obligación del Ayuntamiento de enviar cada trimestre al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, así como de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley.

Es importante señalar que el Capítulo Único, Artículo 2 fracción XII segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León menciona: "El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los periodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al periodo que corresponda;".

Así mismo el Artículo 100, fracción IX indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

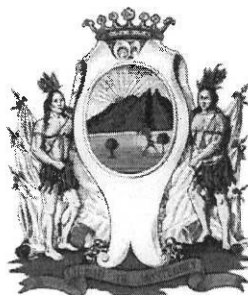


Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## VII. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS

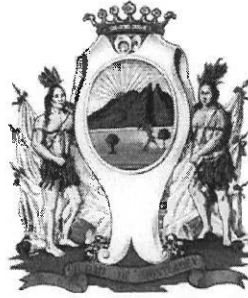
La Contraloría Municipal solicitó a los Titulares de las diferentes Dependencias que conforman la administración pública municipal, realizar el análisis y revisión de lo descrito en las actas de entrega-recepción, su soporte documental y existencias físicas, con la finalidad de detectar posibles inconsistencias que sean susceptibles de aclaración, esto en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que las unidades administrativas remitieron la siguiente información:

Nó.	C.COSTOS	DEPENDENCIAS	ANEXOS	Observaciones
	151000	<b>Presidente Municipal</b>		
1	151002	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal		Anexos sin observaciones
2	151003	Dirección de Comunicación Social		Anexos sin observaciones
3	151004	Dirección de Relaciones Públicas		Anexos sin observaciones
4	151005	Dirección de Eventos y Logística		Anexos sin observaciones
	152000	<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>		
5	152001	Oficina del Secretario del Ayuntamiento		Sin observaciones
6	150001	Cabildo del Ayuntamiento		Sin observaciones
7	152002	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento		Sin observaciones
8	152003	Dirección de Comercio		Sin observaciones
9	152004	Dirección de Inspección y Vigilancia		Sin observaciones
10	152005	Dirección de Concertación Social		Sin observaciones
11	152006	Dirección Técnica		Sin observaciones
12	152007	Dirección Jurídica		Sin observaciones



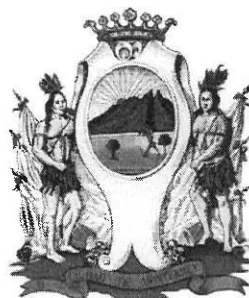
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

13	152008	Dirección de Participación Ciudadana		Sin observaciones
14	152009	Dirección de Protección Civil		Sin observaciones
	<b>153000</b>	<b>Tesorería Municipal</b>		
15	153001	Oficina del Tesorero		Anexos sin observaciones
16	153002	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública		Anexos sin observaciones
17	153003	Dirección de Patrimonio		Anexos sin observaciones
18	153004	Dirección de Ingresos		Anexos sin observaciones
19	153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria		Anexos sin observaciones
20	153006	Dirección de Egresos		Anexos sin observaciones
21	153007	Dirección de Planeación Presupuestal		Anexos sin observaciones
22	153008	Coordinación de Parquímetros (Dirección de Ingresos)		Anexos sin observaciones
	<b>154000</b>	<b>Contraloría Municipal</b>		
23	154001	Oficina del Secretario de la Contraloría		Anexos sin observaciones
24	154002	Dirección de Auditoría		Anexos sin observaciones
25	154003	Dirección de Régimen Interno	X-01	Se reportan los artículos con números de patrimonio 4014312, 4014315, 4014393, 4014549 y 4020586 como pertenecientes a la Dirección de Régimen Interno, siendo que los mismos se encuentran bajo resguardo del Coordinador de Seguridad Interna de la Dirección de Auditoría.
26	154004	Dirección de Transparencia		Anexos sin observaciones
27	154005	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño		Anexos sin observaciones
	<b>155000</b>	<b>Secretaría de Obras Públicas</b>		
28	155001	Oficina del Secretario de Obras Públicas		Anexos sin observaciones
29	155002	Dirección de Planeación y Contratación		Anexos sin observaciones
30	155003	Dirección de Promoción y Gestión Social		Anexos sin observaciones
31	155004	Dirección de Construcción y Control de Obra		Anexos sin observaciones
32	155005	Dirección de Proyectos		Anexos sin observaciones
	<b>156000</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología</b>		



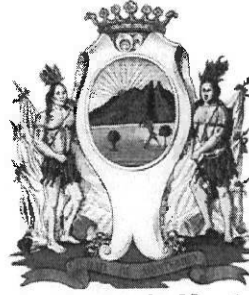
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

33	156001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología		Anexos sin observaciones
34	156002	Dirección de Proyectos Técnicos		Anexos sin observaciones
35	156003	Dirección de Fraccionamientos y Regulación		Anexos sin observaciones
36	156004	Dirección de Control Urbano		Anexos sin observaciones
37	156005	Dirección de Ecología		Anexos sin observaciones
	<b>157000</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>		
38	157001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social		Anexos sin observaciones
39	157002	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social	X-01	El inventario 4035013 computadora de escritorio Lenovo, no aparece en la lista de mobiliario, pero se encuentra físicamente en la Dirección, fue registrada mediante el número de resguardo 11986, el día 30/07/2018, Lo anterior se debe a que el sistema de patrimonio permite realizar cambios sin autorización directa de cada usuario, por tanto, dicho movimiento es ajeno a la Dirección administrativa.
40	157002	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social	X-10	Los inventarios 402317 y 4023216 silla cromada acojinada no pertenecen a la Dirección.
41	157002	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social	X-17	La unidad 83018 tipo Pick UP RAM pertenece a la Dirección General de Desarrollo Social, la Unidad 82903 tipo Aveo pertenece a la Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana, dichas áreas no realizaron el movimiento correspondiente ante la Dirección de Adquisiciones.
42	157002	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social	XIII-03	1. Donativo a la Cruz Roja, en proceso, 2. Donativo Patronato de Bomberos de Nuevo León en proceso, 3.- Donativo encuentro mundial de valores, pagado, 4. Donativo colonos control, pagado, 5.- Incidencias de personal, trámite concluido, 6.- Lista de personal para contratación temporada acuática 7.- Reporte de transparencia enero 2019, trámite concluido, 8 entrega nómina Dirección de Egresos, trámite concluido, 9.- Mejora Regulatoria, en elaboración de proyecto, 10.- Manuales y Procesos, enviados a las áreas correspondientes, 11.- Temporada acuática 2019 Dirección de Parques y Deportes, en proceso, 12.- fomento deportivo humano ac., en proceso, 13.- Indicadores, trámite concluido, 14.- Calendario anual de sesiones ordinarias del comité de transparencia, trámite concluido.
43	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana	VII-07	2-dos empleados sin asignar turno, 1.- José Alfredo Lozano Zaragoza nomina 110398, turno de 9 a 6 lunes a viernes, 2.- Mauricio Alberto Hinojosa González nomina 115078 turno variable.



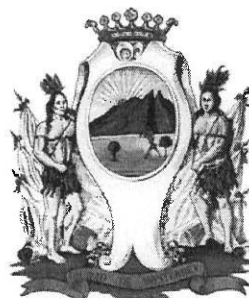
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

44	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana	X-01	*El inventario n° 3016506 equipo de cómputo no pertenece a la dirección. ** el mobiliario se encuentra en revisión física pendiente enviar el reporte completo.
45	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana	X-18	El n° de nómina 113768 adscrito al empleado José Antonio Monreal Donato se encuentra equivocada, siendo la correcta 115244
46	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana	XIII-04	1.- mobiliario no localizado al inicio de la administración, sigue pendiente dictamen por parte de la contraloría para su baja de sistema., 2.- denuncia robo de mobiliario sds/da/2868/2018 pendiente resolución dirección de patrimonio., 3.- denuncia robo de mobiliario 2060/2018-code8 pendiente resolución dirección de patrimonio., 4.- denuncia robo de mobiliario 2276/2018-code8 denuncia robo de mobiliario pendiente resolución dirección de patrimonio., 5.- baja de unidad 80669, se procedió a la baja de sistema por pérdida total de la unidad., 6.- baja de mobiliario se notificó a la dirección de patrimonio para su baja de sistema., 7.- renovación de contrato de arrendamiento, en trámite con adquisiciones.
37	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte	VII-04	Observaciones: el c. Alfredo armando Ruiz Rodríguez con número de nómina 15274, falleció el día 27 de diciembre del 2018, realizándose la baja posterior a la fecha de la entrega debido a que a los familiares hicieron entrega 1- un mes después el certificado de defunción.
38	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte	X-01	Observaciones: 1.- el total del mobiliario en la glosa reporta 1,077 artículos, en el sistema de patrimonio contamos con un total de 1,280 teniendo una diferencia de 203 artículos, dicha diferencia se debe a que no se envió en su momento, por parte de la dirección de deportes el resguardo de mobiliario, sin embargo ya se encuentra resuelto, al corriente y actualizado. 2.- se encuentra pendiente la revisión física de todo el mobiliario.
39	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte	XIII-04	Observaciones: se adjunta listado de observaciones del presente anexo
40	157005	Dirección de Cultura	X-01	1.- los inventarios 3026036 micrófono, 3026037 micrófono, 3025664 iluminación de 48 canales fueron dados de baja por robo, se adjunta evidencia. 2.- el inventario 4010243 escultura de forma de mano fue baja el día 23 de mayo 2018 se adjunta evidencia. 3.- del inventario 4014140, 4014141, 4014142, 4014143, 4014144, 4014145, 4014147, 4014148, 4014149, 4014150 no pertenecen a la dirección de cultura, por error en factura fueron dados de alta por la dirección de patrimonio dándose de baja en sistema se adjunta evidencia, pues es un tema que corresponde a patrimonio resolver y seguimos presionando para ello, todavía sin respuesta.
41	157005	Dirección de Cultura	X-03	Los vehículos con patrimonio n° 82363 tipo spark, 82378 tipo spark, se encuentran en el anexo como en trámite, pero las unidades no pertenecen a la dirección de cultura fueron cargadas indebidamente en el sistema por la dirección de patrimonio



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

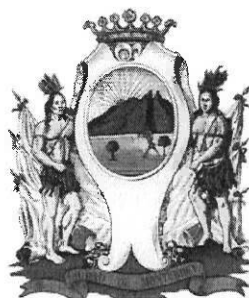
42	157006	Dirección de Educación	X-01	1.- se encuentra en proceso la revisión física y validación del mobiliario, 2.- en el mobiliario reflejado en el anexo refleja números de nómina en rojo, los cuales pertenecen a personal del área de bibliotecas centro de costos ligado a la dirección de educación, 3.- existen resguardos pendientes de actualizar, 4.- los inventarios 4007137, 4007157, 4007158, 4007159, 4007170, 4007171, 4007176, 4007177, 4007178, 4007181, 4007184, 4007186, 4007189, 4007191, 4007194, 4007195 fueron dados de baja en fechas anteriores y sigue estando en sistema se anexa evidencia. 5.- el n° 4007183 fue cambio hacia la dirección de salud se anexa evidencia.
43	157006	Dirección de Educación	XIII-04	Los asuntos plasmados en el anexo continúan en proceso de trámite entre las diferentes áreas que le correspondan.
44	157007	Dirección de Parques Públicos	II-05	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
45	157007	Dirección de Parques Públicos	II-06	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
46	157007	Dirección de Parques Públicos	II-18	En el acuerdo n° 1 existe el error en la fecha de suscripción siendo el correcto el 01/4/2016, en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
47	157007	Dirección de Parques Públicos	VII-01	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
48	157007	Dirección de Parques Públicos	VII-02	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
49	157007	Dirección de Parques Públicos	VII-03	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
50	157007	Dirección de Parques Públicos	VII-04	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
51	157007	Dirección de Parques Públicos	VII-05	Si aplica según sist e-r
52	157007	Dirección de Parques Públicos	VII-07	En el dispositivo entregado por la contraloría municipal no aparece el anexo y portada
53	157007	Dirección de Parques Públicos	X-02	Observaciones: la fecha del anexo aparece equivocada (29/1/19), en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
54	157007	Dirección de Parques Públicos	X-03	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

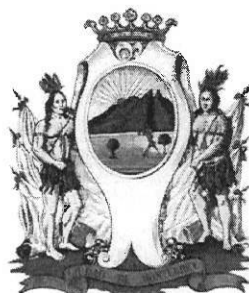
55	157007	Dirección de Parques Públicos	X-05	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
56	157007	Dirección de Parques Públicos	X-06	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
57	157007	Dirección de Parques Públicos	X-12	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
58	157007	Dirección de Parques Públicos	X-13	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
60	157007	Dirección de Parques Públicos	X-17	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
61	157007	Dirección de Parques Públicos	X-18	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
62	157007	Dirección de Parques Públicos	X-20	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
63	157007	Dirección de Parques Públicos	XIII-02	En la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico, se observa que en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario
64	157008	Dirección de Salud Pública	X-01	Pendiente revisión física
65	157008	Dirección de Salud Pública	XIII-04	1.-Entrega de obra centro de salud croc, pendiente por obras públicas., 2.- entrega de obra centro de salud Fomerrey 45, pendiente por obras públicas., 3.- convenio con la universidad autónoma de nuevo león, pendiente de trámite., 4.- equipamiento centro de salud croc y Fomerrey 45, concluido., 5.- instalación del mastógrafo centro de salud Fomerrey 45, pendiente., 6.- Concejos de salud, pendientes renovación, 7.- robo de mobiliario, en trámite con la dirección de patrimonio.
67	157009	Dirección de General de Desarrollo Social	X-01	Pendiente revisión física
68	157009	Dirección de General de Desarrollo Social	X-03	La unidad 80065 aparece en trámite, se encuentra pendiente de enviar el resguardo físicamente a la dirección de patrimonio.
69	157009	Dirección de General de Desarrollo Social	X-17	Falta agregar el combustible de la unidad 83018 recientemente entregada a la dirección
70	157009	Dirección de General de Desarrollo Social	XIII-04	Los 3-tres asuntos en trámite se encuentran pendientes por entregar por parte de la secretaría de obras públicas.





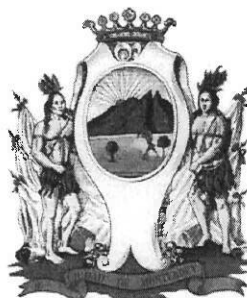
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

71	157010	Museo Metropolitano (Dirección de Cultura)	X-01	Los inventarios N° 4016677, 4016679, 4016681, 4016682, 4016683, 4016685, 4016688, no corresponden al museo metropolitano, el resguardo aparece en el sistema de patrimonio como "en proceso", ya que no se firmó debido a que existe error en facturas entre la dirección de informática y la dirección de patrimonio los cuales cargaron indebidamente los inventarios al centro de costos de museo, se ha realizado diversos trámites ante dichas áreas sin obtener alguna respuesta favorable o resolución del asunto.
72	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	II-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
73	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	II-06	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
74	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	VII-01	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
75	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	VII-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
76	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	VII-03	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
77	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	VII-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
78	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	VII-07	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
79	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-01	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
80	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-02	Observaciones: anexo aparece con fecha de 29/01/19, en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
81	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-03	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico, se observa que en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.



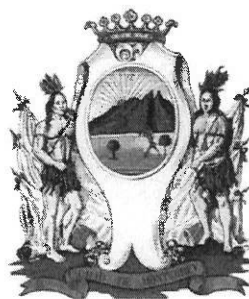
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

82	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-04	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
83	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico, se observa que en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
84	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-06	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
85	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-10	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico, se observa que en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
86	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-17	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico, se observa que en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
87	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-18	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
88	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	X-20	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
89	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)	XIII-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico, se observa que en la portada, no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
90	157012	Parque España (Dirección de Parques)	X-02	Observaciones: el adjunto tiene fecha de 29/1/19
91	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	II-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
92	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	II-06	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
93	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	VII-01	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
94	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	VII-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.



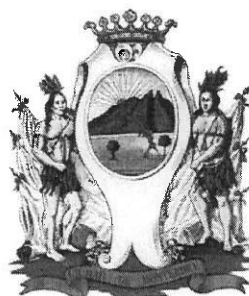
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

95	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	VII-03	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
96	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	VII-04	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
97	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	VII-07	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
98	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-01	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
99	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
100	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-03	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
101	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-04	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
102	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
103	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-06	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
104	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-10	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
105	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-17	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
106	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-18	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.



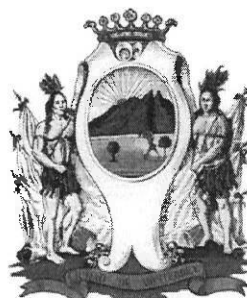
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

107	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	X-20	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
108	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)	XIII-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
109	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	II-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
110	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	II-06	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
111	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	VII-01	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
112	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	VII-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
113	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	VII-03	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
114	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	VII-04	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
115	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	VII-07	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
116	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-01	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
117	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
118	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-03	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico



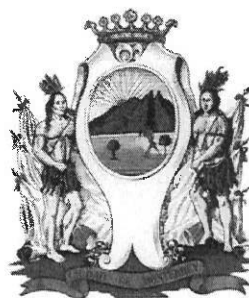
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

				en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
119	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-04	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
120	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-05	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
121	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-06	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
122	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-10	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
123	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-17	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
124	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-18	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
125	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	X-20	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
126	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)	XIII-02	Observaciones: en la información entregada por la contraloría municipal, mediante el dispositivo electrónico en la portada no aparece el espacio para la firma y nombre del secretario.
128	157016	Bibliotecas (Dirección de Educación)	X-01	Observaciones: 1.- se encuentra en proceso la revisión física y validación del mobiliario, 2.- en el mobiliario reflejado en el anexo refleja números de nómina en rojo, los cuales pertenecen a personal del área de educación dirección a cargo de bibliotecas.
129	157016	Bibliotecas (Dirección de Educación)	X-18	Observaciones: aparecen dos números de nómina en rojo los cuales pertenecen a personal a cargo de la dirección de educación
	<b>158000</b>	<b>Secretaría de Administración</b>		
130	158001	Oficina de la Secretaría de Administración		Sin observaciones
131	158002	Dirección de Control Administrativo		Sin observaciones



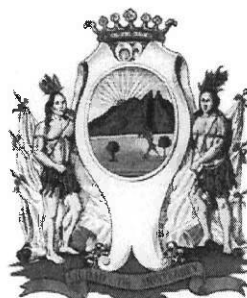
**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

132	158003	Dirección de Adquisiciones		Sin observaciones
133	158004	Dirección de Recursos Humanos		Sin observaciones
134	158005	Dirección de Informática		Sin observaciones
135	158006	Dirección de Servicios Médicos		Sin observaciones
136	158007	Servicios Médicos (Burócratas)		Sin observaciones
137	158008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios		Sin observaciones
	<b>160000</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad</b>		
138	160001	Oficina del Comisario		Sin observaciones
139	160002	Dirección Administrativa		Sin observaciones
140	160003	Dirección de Policía		Sin observaciones
141	160004	Dirección de Prevención Social del Delito	VII-04	Se solicitó a la Dirección Administrativa mediante oficio 1151/2018, realizar los oficios de comisión correspondientes al personal cargado a este centro de costos.
142	160004	Dirección de Prevención Social del Delito	X-01	Se cuenta con un faltante de 12 artículos de mobiliario, se está realizando un trabajo en conjunto con la contraloría para localizarlos.
143	160004	Dirección de Prevención Social del Delito	X-03	3 equipos de transporte se encuentran cargados a este centro de costos, sin embargo, no pertenecen a esta Dirección
145	160005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología		Sin observaciones
146	160006	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua		Sin observaciones
147	160007	Dirección de Ingeniería Vial de la DGI		Sin observaciones
148	160008	Dirección de Tránsito de la DGI		Sin observaciones
149	160009	Dirección General de Inspección (DGI)		Sin observaciones
150	160010	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo		Sin observaciones
	<b>161000</b>	<b>Dirección General del DIF</b>		
151	161001	Oficina de la Dirección General del D.I.F.	X-13	Se recogieron los sellos oficiales que no trajeran leyenda de recibido
152	161001	Oficina de la Dirección General del D.I.F.	X-20	Hubo entradas y salidas de los distintos almacenes, todo respaldado por su respectivo archivo



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

153	161002	Dirección Operativa	X-13	Se recogieron los sellos oficiales que no trajeran leyenda de recibido
154	161003	Dirección de Centros de Bienestar Familiar	X-13	Se recogieron los sellos oficiales que no trajeran leyenda de recibido
155	161004	Dirección de Infancia y Familia	X-13	Se recogieron los sellos oficiales que no trajeran leyenda de recibido
	<b>162000</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>		
156	162001	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico		Sin comentarios
157	162002	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial	XIII-04	La Feria de Empleo solicitada para el día 19 de Febrero se pospuso hasta nuevo aviso, el diplomado 5 by 20 en apoyo con Coca-Cola se realizó con una afluencia aproximada de 70 asistentes.
158	162003	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo	VII-03	Se continua con las funciones habituales de la Dirección
159	162004	Dirección de Fomento a la Inversión	VII-03	Se continua con las funciones habituales de la Dirección
	<b>163000</b>	<b>Secretaría de Servicios Públicos</b>		
160	163001	Oficina del Secretario de Servicios Públicos	XIII-02	En este anexo en el dispositivo electrónico (USB) aparecen reflejados 97 anexos no aplicables, siendo que en el mismo dispositivo se encuentran 26 anexos como aplicables con información de esta unidad administrativa.
161	163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	XIII-02	En este anexo en el dispositivo electrónico (USB) aparecen reflejados 97 no aplicables, siendo que en el mismo dispositivo se encuentra 26 anexos como aplicables con información de esta unidad administrativa.
162	163003	Dirección de Modernización y Proyectos	XIII-04	El área enlistó 9 puntos ya resueltos...
163	163004	Dirección de Servicios Técnicos	X-19	El celular ATT #812-680-18-84 No. De serie 35966707 - 2175964 no pertenece a nuestra área al igual su resguardante Sergio Wilhelm García corona fue reportado en su momento a la Dir. De Adquisiciones para que realizara los cambios.
164	163005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano		Sin observaciones
165	164010	Barrido Mecánico Delegación Norte	X-03	Pat. - 81345 barredora hidrostática 3000 hd modelo 2007 a préstamo en la dirección operativa poniente. (Esta como no en observación).
166	164002	Administrativo Delegación Norte		Sin observaciones
167	165002	Administrativo Delegación Sur		Sin observaciones
168	166002	Administrativo Delegación Poniente		Sin observaciones



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

169	167002	Administrativo Delegación Centro		Sin observaciones
170	168002	Administrativo Delegación Sur Huajuco		Sin observaciones
171	190001	Instituto de la Juventud Regia		Sin observaciones
172	190002	Instituto de las Mujeres Regias		Sin observaciones
173	190003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey		Sin observaciones
174	190003	Fideicomiso "La Gran Ciudad	VII-07	El personal labora de 9:00 a 17:00

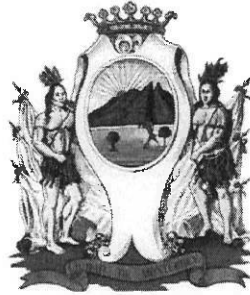
### VIII. CONCLUSIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se analizó el expediente integrado por el Concejo Municipal de Monterrey, con motivo del proceso de entrega – recepción, mismo que en fecha 30 de enero del año 2019, realizó la entrega formal, legal y material de la administración pública municipal, mediante el documento que contiene la situación que guarda el Gobierno, según lo señalado en el capítulo IV del ordenamiento legal antes mencionado, por lo que en el presente informe se plasman los resultados obtenidos del análisis correspondiente, mismo que ha sido elaborado por la Contraloría Municipal, como la Dependencia auxiliar en el proceso que nos ocupa, con información obtenida de los anexos que forman parte de las actas respectivas que obran en poder de esta Contraloría, así como por la información recibida de las propias Dependencias que se detallan en el numeral VI de este informe.

A continuación, se presenta un breve resumen:

<i>Observaciones o inconsistencias detectadas en la revisión:</i>	34
<i>Observaciones o inconsistencias informadas por las Dependencias a la Contraloría Municipal:</i>	174
<b>Total de observaciones reportadas en este informe:</b>	<b>208</b>





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**SÉPTIMO.** Que en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la administración durante el periodo del Concejo Municipal 2018-2019.

**OCTAVO.** Que el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las comisiones especiales serán las que se organicen para el estudio y propuesta de solución de los asuntos que se generen por motivo trascendental para la administración y sus facultades serán precisadas en el acuerdo que establezca el Ayuntamiento y una vez que haya cumplido el objetivo de la misma, el cuerpo colegiado decretara la disolución de la comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el considerando sexto, mismo que se tiene como parte integral del presente acuerdo, y se determina:

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos para evitar su recurrencia, y se informe al Ayuntamiento de su seguimiento.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas o de cualquier naturaleza que resulte.

**SEGUNDO.** Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

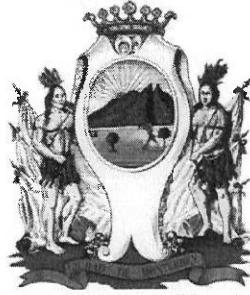
**TERCERO.** Se concluyen los trabajos de esta Comisión en los términos del artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR,

225

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de abril de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

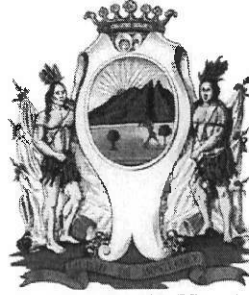
Sigue expresando el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: "Gracias, buenas tardes. A nombre de grupo de Acción Nacional, quisiera comentar que esta Comisión Especial se integró en la Sesión Ordinaria de esta Administración, y aún siendo nosotros primera minoría, no fuimos tomados en cuenta para ello, el Reglamento terminó integrándose conforme a Reglamento, pero no fuimos tomados en cuenta. Analizar la glosa o glosar el informe de la Administración pasada, en este caso del Concejo Municipal, pues no es un tema menor porque pues tiene que ver con la Hacienda y con todas las situaciones administrativas que tiene el Ayuntamiento, y desde nuestro conocer, no hubo reuniones de trabajo al respecto por esta Comisión, al menos a las que integrantes de Acción Nacional fuéramos convocados y es una reunión, es un trabajo importante porque dado este impasse administrativo que se dio por la elección extraordinaria, ha habido situaciones que han ido surgiendo durante estas semanas o estos meses ya de esta Administración, que se achacan a situaciones que sucedieron durante el periodo del Concejo Municipal, aun que ha sido muy breve, y para nosotros es importante porque en el documento que nos comparten, no así, todos los documentos de las actas de entrega-recepción, que la Contraloría tuvo que revisar, pues vienen sí, ciento setenta y tantas observaciones al respecto, muchas son cuestiones muy someras, otras más de fondo, pero si nosotros analizamos esta misma acta que se hizo en la administración de la entrada del 2015, pues era mucho más nutrida las observaciones. Nos preocupa un poco, que lo que se vaya a terminar enviando sea una justificación de facto de lo que hizo el Concejo, o quizá es que está revisado al cien por ciento lo que sucedió, y no quisiéramos que hubiera otras situaciones, o al menos tener claridad de que cualquier cosa que suceda, ésta Administración ya está enterada porque revisó a profundidad y solo existen estas observaciones, y pongo algunos ejemplos, ¿no?, nosotros en la primera sesión les comentábamos el tema de unas aperturas o aparentes aperturas de casinos, donde los sellos los retiró el Concejo Municipal y no supimos nada, pero aquí no viene ninguna observación al respecto. Hace unas semanas hubo un accidente, una situación en una construcción en Cumbres, en una plaza comercial nuevamente, que retiró los sellos este Concejo Municipal, afortunadamente no hubo ninguna tragedia que lamentar, pero tampoco lo menciona, y bueno, esas son situaciones, dos botones que están ahí pero que espero que no haya más, cuando sucedan o que no sucedan, ojalá, no digan que es un tema del Concejo, porque entonces quiero pensar que esta glosa, y todos estos análisis que tienen, pues ya sabemos si auditoría, si sellos y clausuras, y demás cosas de todas las áreas que tuvieron que haber entrado a fondo, pues ya están

226

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de abril de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

vistas y revisadas. Por lo tanto, y como nosotros no tuvimos conocimiento de esa información, y no fuimos partícipes de esta Comisión Especial, Acción Nacional se abstendrá de votar algo que no conoce al detalle, y esperamos que hayan hecho el trabajo a profundidad para que no haya nada que lamentar en el futuro. Es cuanto”.

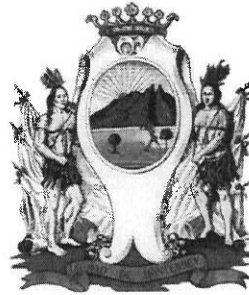
A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias por su comentario, compañero Regidor, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Muy bien, en atención a su comentario, compañero, tenemos entendido, se circuló la información en tiempo y forma, se llevó a cabo en la Comisión. De todos modos tomamos nota, nosotros al final como usted bien lo dijo, es una glosa, glosamos este ejercicio, se pasa a la auditoría, y seguiremos, si hay algún punto en específico u observación estaremos atentos a lo mismo. Gracias por su comentario. Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias, sí se circuló un documento de treinta páginas, en una reunión que duró diez minutos donde no se comentó nada, y que yo sepa la Comisión no tuvo otra reunión de trabajo para poder tener más observaciones, pero nosotros no tuvimos acceso a la amplitud de los documentos donde todas las partes administrativas, y es por eso que nosotros no conocemos eso, entonces lo que circularon evidentemente sí lo leímos, pero no tenemos contra qué compararlo, ¿no?, y si bien entiendo que es un procedimiento y el Congreso a través de la Auditoría Superior, y de todos los canales que tengan, esperemos que lo hagan. Lo que digo es que esta Administración, perfectamente este es el ejercicio para observar que si hubiera una situación anómala de la administración pasada que también presidio aquí el Alcalde, Adrián de la Garza, y ésta con este impasse del Concejo, pues ahora había que haberlo observado desde nuestra perspectiva en este documento para poder glosarlo, y eso es lo que quiero expresar, entiendo los procedimientos, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, gracias compañero, como le comento es un tema totalmente transparente, agradezco su comentario y se toma nota del mismo, gracias. Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “En relación al tema que menciona nuestro Coordinador, buenas tardes a todos. Hay cosas muy puntuales que obviamente ahorita se trata de desahogar el punto, pero que fueron señalamientos muy específicos y voy a ahondar en el mismo, precisamente en esos ejemplos, en los dos ejemplos que él puso, que uno fue el tema de los casinos, aquí se comentó y se le pidió, que todavía no estaba usted, Secretario del Ayuntamiento, en funciones, sino el Secretario del Concejo, y se le preguntó directamente, y él respondió que él no tenía conocimiento o no estaba enterado, posteriormente se le preguntó también al Alcalde, y también dijo que no estaba en conocimiento. Son dos asuntos que se quedan ahí en el tintero, como si no hubiesen pasado, pero que ahí están latentes, pero como bien decía nuestro Coordinador, no vienen presentes, en ningún señalamiento hubo observación, cosas

227

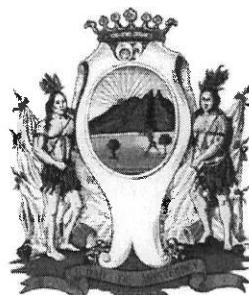


Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

tan específicas, pudieron haber respondido a través de estos documentos, o pudieron haber entregado una respuesta en posteriores sesiones. Sigue sin ser respondido ese cuestionamiento, como también ahorita que mencionaba el tema del derrumbe también en Cumbres, es el segundo, es exactamente la misma situación, se quedan ahí y tanto nosotros como Cabildo, como los ciudadanos tienen derecho a saber qué está pasando, si efectivamente como dicen no hay nada que ocultar, pues simplemente se hace público, se dice quién lo hizo, cómo lo hizo, y se hace de la opinión pública para que cada quien saque sus propias conclusiones, en el caso de que hubiera una responsabilidad o la ameritara, tanto el Órgano correspondiente, como la Contraloría, como en su caso, después cuando se realicen las cuentas públicas, pudieran señalarse esas fallas administrativas o esas situaciones que se dieron. Ese es el punto total de lo que se discutió o en lo que se señala que se da como un mero trámite esto, que a mí me pareciera que así es, pero que lleva más fondo que el que realmente es porque entonces, también lo dijo el coordinador, si ustedes están dando por válido lo que ahí se entregó, no podremos aceptar después que nos vengan a decir que fue el Concejo, en dos meses que estuvo en funciones, el culpable de cualquier situación que se pudiera presentar”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Como lo mencionábamos es un tema totalmente transparente, nosotros damos curso legal a lo que está en la posibilidad de la Comisión y ahora de esta sala, y estaremos pendientes como usted bien lo menciona, estaremos muy pendientes del trabajo que realice el Congreso al respecto, y la Auditoría del Estado, Con mucho gusto, muy bien”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, bien. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Alejandro Martínez Gómez, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo. Liliana Tijerina Cantú. Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Daniel Gamboa Villarreal, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad. Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y 5 abstenciones de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, y Patricia Alejandra Lozano Onofre)”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación la Comisión de Deporte y Recreación hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Gerardo Guerrero Adame, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME dijo: “Buenas tardes, señor Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Síndico y compañeros Regidores. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen de la Comisión de Deporte y Recreación tiene agregado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Gerardo Guerrero Adame.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

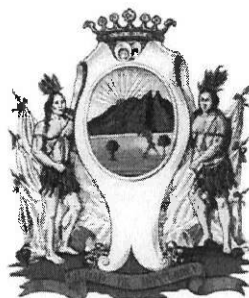
Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta para celebrar Sesión Solemne para hacer entrega de un reconocimiento al Club de Basquetbol Fuerza Regia de Monterrey, bajo el siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** Que esta Comisión de Deporte y Recreación en reunión de trabajo, analizó y resolvió el presentar la propuesta para hacer entrega de un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey, lo anterior a razón de su logro obtenido el pasado 14 de abril, día en el cual lograron coronarse como campeones de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional de nuestro País y conseguir el tan ansiado campeonato, al derrotar al equipo de los Capitanes en la serie final, por lo cual consideramos necesario que sea reconocido tan importante logro, ya que dicho título ha significado un gran orgullo para todos los regiomontanos, realizando el nombre de nuestra Ciudad y nuestro Estado.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán solemnes el otorgamiento de reconocimientos.

**TERCERO.** Que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo disponen los artículos 45 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 43 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, respectivamente.

**CUARTO.** Que para el Ayuntamiento de Monterrey es de suma importancia promover, impulsar y estimular la práctica del deporte, así como fomentar los deportes en el Municipio a través del reconocimiento a un equipo representativo de la ciudad de Monterrey y del Estado de Nuevo León, denominado Fuerza Regia, y que participa en Liga Nacional de Baloncesto Profesional de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Deporte y Recreación tiene a bien proponer los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar el reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey por el campeonato obtenido en la Temporada 2018-2019 de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional de nuestro país.

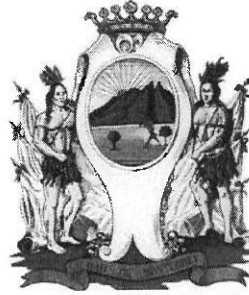
**SEGUNDO.** Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne relativa a la entrega del reconocimiento previsto en el acuerdo anterior, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convoca oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE ABRIL DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN / REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME, Coordinador / REGIDOR RUBÉN BASALDÚA MOYEDA, Integrante / REGIDOR FRANCISCO

230

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de abril de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

SALAZAR GUADIANA, Integrante (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME: "Gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Regidor. Está a su consideración los acuerdos presentados, si alguien desea hacer algún comentario. Muy bien, en los términos citados del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor.)

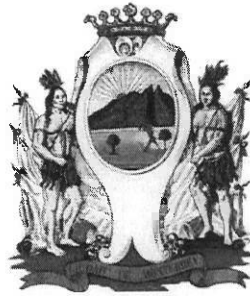
.....

.....

#### PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día pasamos a Asuntos generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, tiene un asunto que exponer o tema que tratar, se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, ¿alguien tiene algún comentario? Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: "Gracias, Secretario. Hemos estado discutiendo en sesiones de este Cabildo, temas relacionados con la contaminación y ha habido una preocupación muy legítima porque es algún asunto que concierne directamente a toda la comunidad, no sólo a los ciudadanos, sino también a los integrantes de este Cabildo, dar respuesta a las peticiones y a las situaciones que señalan los ciudadanos, y generalmente nos enfocamos a contaminación, en específico pensamos en la polución que existe en el aire, etcétera, pero hay distintos medios o formas de contaminación, hay auditiva, y en estos casos yo quiero señalar específicamente en la contaminación visual, el entorno de tener una ciudad agradable para quienes habitamos en ella, pues es precisamente cuidar la estética, y en ese sentido de cuidar la estética y que no haya contaminación visual, si faltaran ya de por sí muchos aspectos que señalar en cuanto a la contaminación visual, de anuncios, de panorámicos y otro tipo de señalamientos. Hemos notado que en la ciudad están empezando a polular ya algunos meses para acá, anuncios que prácticamente como si fueran panorámicos se cuelgan de los edificios. Aquí traigo un ejemplo del mismo, donde se cubre completamente un edificio con anuncio panorámico hacia los cuatro puntos cardinales, y obviamente no nada más distrae a los conductores, sino que pues se convierte como en algo cotidiano cuando no debería estar ahí, entonces ese señalamiento es muy específico para la cuestión de revisar si existen los permisos que se estén otorgando para este



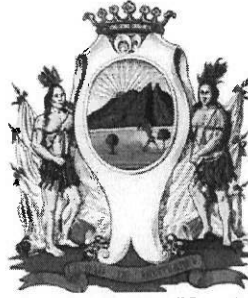
Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

tipo de anuncios panorámicos, y cuánto es el ingreso que se recaba comparativamente hablando contra el daño de contaminación que se puede provocar, y que tanta necesidad hay de que el Municipio autorice este tipo de anuncios para este tipo de panorámicos. Este es un edificio que está ubicado en Garza Sada, justo enfrente del Tecnológico de Monterrey, pues de gran tamaño, y nos llama especialmente la atención, y lo queremos señalar porque ese mismo edificio en la campaña electoral, aquí tengo también la imagen, se utilizó con una manta alusiva a su campaña, señor Alcalde, en ese sentido, —aparte del beso que le envía la Regidora—, me gustaría pensar que no existe ningún tipo de conflicto de interés para que se obtenga, se le dé un permiso posterior para anunciarse de esta manera, cuando en campaña se utilizó el edificio para hacer un anuncio pues de su propia campaña, entonces ese edificio, junto con otro que está, ahorita que hablaban de los derrumbes, en Antigua, en un edificio que está ahí, también tiene otro anuncio panorámico gigante, y aquí en el centro los podremos encontrar también, yo insisto, y le quiero pedir que nos pueda informar el área respectiva, qué tanta necesidad hay de que se autoricen este tipo de anuncios, cuánto generan realmente en ingresos como para seguir dando esas autorizaciones, porque por si fuera poco ahora también están polulando pantallas de anuncios luminosos por toda la ciudad, y en concreto por toda el área metropolitana, pues pongamos el ejemplo aquí, y revisemos esa situación, y si no hay necesidad de entrar en ese tipo de contaminación visual, pues omitámosla, porque no creo que el ingreso sea lo suficiente para el Municipio de Monterrey, como para que se pueda prescindir de ese ingreso, y con lo que ya tenemos es más que suficiente de contaminación como para estar autorizando nuevos y le digo, pues no quisiera pensar mal, pero pues cuando veo ese anuncio de campaña ahí, y luego veo este ahora ahí mismo, pues creo que tal vez no batallaron para obtener el permiso, y si no es así, pues entonces que se actúe en consecuencia para tomar medidas de combate a la contaminación. Usted nos propuso que se creara el Instituto, en ese sentido, para la contaminación ambiental, entonces yo creo que esto es parte donde puede tomar y dar el ejemplo de que hay esa voluntad, realmente de entrarle al fondo del asunto en todos sentidos”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, por su comentario compañero Regidor, si alguien desea hacer uso de la palabra, sí, adelante por favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, la verdad es que a mí me da mucho gusto que el Regidor Pérez Bernal, ahora sí se preocupe por la contaminación visual, cuando fueron las administraciones panistas, sobre todo cuando usted fue Presidente del Partido, quienes otorgaron la mayor parte de los permisos. Quiero decirle que en mi administración pasada, ya priista, y ésta no ha otorgado permisos nuevos de unipolares y ese tipo de contaminación visual de la que usted habla y tanto se preocupa ahora. Quiero decirle que tenemos una propuesta de un nuevo Reglamento, para quitar muchos de estos anuncios que se autorizaron en las administraciones panistas, donde usted fue también Presidente





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

de ese Partido, y estoy seguro que ahora nos va a apoyar y no se va a abstener como en algunas ocasiones, ¿verdad? Gracias”.

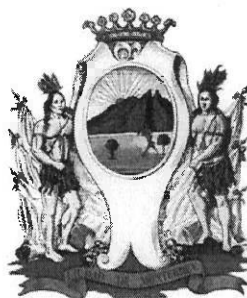
A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Municipal, por su comentario, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, por favor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Por alusiones personales, le voy a responder al Alcalde, si algo se hizo mal que se corrija, en eso no hay ningún empacho, y estamos viendo como componemos o como tratamos de enmendar la situación, porque si nos ponemos a ver la actuación en lo personal de cada uno de nosotros, volvemos al tema de la seguridad también, y usted fue integrante del gobierno con Rodrigo Medina, que ahora nos está llenando de medinistas, aquí la Administración de Monterrey, y no queremos que suceda en Monterrey, lo que sucedió con el Gobierno del Estado, entonces si ha desempeño vamos, pues usted tiene mucho que opinar de la actuación del gobernador, que pues no voy a hacer más alusión a él porque no está presente, pero usted sí, y en ese sentido, tanto en materia de seguridad, como aunque usted presume de que es ese el campo fuerte de usted, actualmente como Alcalde no se nota, señor Alcalde, y no lo digo yo, lo dicen los ciudadanos, y en ese sentido, pues si vamos a revisar las actuaciones, pues estamos dispuestos a que nos abramos de cuerpo completo a todos, y que los ciudadanos tengan los mejores elementos para juzgar quién cumple con su trabajo y quién deja mucho que desear, y aún y cuando hable de un proceso de reelección, pues todos sabemos muy bien qué sucedió en la elección y si quiere entramos a ese debate también”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A ver, pues por alusiones personales, déjeme le digo algo, y no se enoje Regidor, se lo digo con mucho respeto porque cuando... porque el tema de los anuncios, usted sacó el tema de los anuncios, voy a agotar el tema de los anuncios, lo tenemos documentado, la mayor parte de autorizaciones que se vio de anuncios, de unipolares y de mupis cuando más proliferaron, y quienes lo autorizaron fueron las administraciones de ustedes, y ya no me quiero meter en el tema partidista porque créame que no es la intención. Yo creo que las campañas son para tener las contiendas electorales, y luego tenemos que dedicarnos todos responsablemente a gobernar, ustedes tienen una responsabilidad igual que yo, todos tenemos una responsabilidad, y tenemos un compromiso con los ciudadanos, y yo creo que el tema partidista hay que dejarlo a un lado, y vamos a trabajar como gobierno, pero como usted hizo una alusión personal en el tema que cuando yo fui Procurador de Justicia, que incluso fui votado por unanimidad, también por Partido Acción Nacional, ya no es un tema, el tema de seguridad, ya no es un tema de partidos, lo teníamos muy claro en aquella época, teníamos una época de crisis, pero ahí están los números, cuando yo llegué a la Procuraduría, había más de setenta y tres robos de vehículos diarios robados en todo el estado, la mayoría con violencia, cuando yo dejé la Procuraduría, había menos de siete vehículos robados diarios, la mayoría sin violencia, o sea hubo una...

233

Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de abril de 2019.

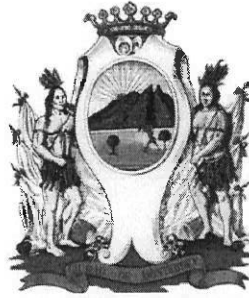


Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

y hubo un trabajo estratégico, sistemático y planeado, hubo una para el tema de robo de vehículos, se instituyó una unidad especializada de combate al robo de vehículos, secuestros entre documentados y no documentados, teníamos cerca de un secuestro diario, entre levantones, secuestros económicos, etcétera, etcétera; y se hizo una institución, hubo una unidad especializada de combate al secuestro, que fue en mi administración y llegamos a dejar en cero secuestros. Fue una unidad de modelo nacional que fue y se hizo réplica en otros estados, y así le puedo decir de la unidad de combate a la delincuencia organizada, y llegamos a tener... si tenemos cerca de creo que tenemos en promedio como diez homicidios al día en alguna... en algún momento llegamos a estar así, y lo dejamos en punto siete, y puedo estarle mencionando una serie de situaciones en las que puedo decirle que tuvimos éxito en el tema de seguridad. Ahí están los ciudadanos, los ciudadanos lo dijeron, por eso nos eligieron, quizá, y el tema de seguridad en la parte que a nosotros nos corresponde, hemos bajado considerablemente la incidencia delictiva, hemos trabajado en un sistema que usted ya lo conoció, aunque no lo quiera reconocer, ya lo conoció que ha ayudado a resolver mucho de los asuntos, no nada más de Monterrey, sino del área metropolitana y el compromiso a un tema de seguridad va a seguir. Creo que ahorita enfrascarnos en una situación de dimes y diretes partidistas, le va a aburrir a la gente, uno, dos, no estaríamos cumpliendo nuestro trabajo, vamos a ponernos serios ya, digo, yo puedo jugar tantito y trato de no meterme mucho en el tema político, pero vamos a dejar de jugar porque tenemos una responsabilidad muy importante con los ciudadanos de Monterrey, estábamos hablando del tema de los anuncios, y yo les respondí porque si de repente me parece una doble moral, y de estar criticando ciertas cosas cuando sabemos muy bien el origen de todas ellas, sí quisiera hacer el señalamiento, créame que de ahora en adelante no me voy a enfrascar en ese tipo de cosas, tengo muchos argumentos, estamos trabajando, estamos... yo sí tomo muy en serio mi trabajo, estamos haciendo una planeación, una estrategia para que haya un gobierno eficiente, con finanzas sanas, como lo hemos hecho desde el principio, sin endeudarlo como se han hecho en otras administraciones, y créame que voy a poner toda mi disposición y toda mi cabeza, y todo mi empeño para que a Monterrey le vaya mejor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, señor Presidente Municipal, por su comentario, ¿algún otro comentario? Adelante”.

El C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “En ningún momento es la intención no señalar las cosas, a pesar de que sean duras y aplica en cualquier sentido, y es correcto, si uno está dispuesto a entrar al debate y al escrutinio público pues es un escaparate al final del día, o algunos se exponen, se dan argumentos y son argumentos esos, nada más en un ámbito de respeto, de señalamiento pueden sonar duros, pero es lo que es, y mientras no se trasgrede esa línea pues no pasa nada, somos adultos y todos entendemos para que estamos aquí. Esa parte de labor, tomándole la palabra, creo que la gente de su equipo, a nadie le ha conestado mejor que a su equipo, que sabemos construir y hacer acuerdos en la parte que



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

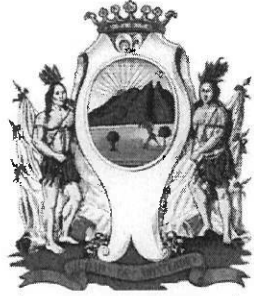
corresponde al trabajo, pero también el de los señalamientos, y eso no se va a quitar, y la parte de los señalamientos en materia de seguridad, pues sí, yo sé que usted trae muy al dedillo las cifras de cuando fue Procurador, pero pues ahora estamos hablando de la alcaldía, y en ese momento pues yo creo que si fuese así el caso, se hubiera propuesto para Fiscal y no para Alcalde, pero ya es Alcalde, y en función de lo de Alcalde también esa cantaleta de estar refiriendo a administraciones anteriores de muy atrás, cuando usted ya tuvo tres años al frente, entonces vemos para adelante, sí, sí vemos para adelante, pero tampoco vamos a estar aceptando que se nos esté señalando de cosas de mucho tiempo atrás, cuando ustedes tuvieron la oportunidad de hacer observaciones y fincar responsabilidades si fuese el caso, a quien correspondiera por su mal actuación y que respondieran por las mismas. Eso está así y se dirime en los tribunales y en donde corresponda, ya en la otra parte es por supuesto que estamos dispuestos a construir, aquí le puede constatar también a mis compañeros Regidores que hemos tenido reuniones de trabajo provechosas, no sé si usted esté informado o no, donde construimos acuerdos y vemos hacia adelante, por el bien de Monterrey, porque para eso estamos aquí y le agrade o no agrade a mis compañeros, y a quien corresponda, ese no es el punto, el punto es de estar dirigidos a un mejor resultado, y el debate enriquece, y ayuda a crecer a la Administración y ayuda a crecer a la ciudad a la que tanto decimos querer, y que se demuestre en hechos, y es eso, no tenemos miedo al debate, nos podemos referir a hechos del pasado si así lo quieren, pero pues obviamente estamos buscando construir un mejor futuro, para eso estamos aquí, y ese es el comentario nada más, y también no para mí no es un tema personal, no tengo absolutamente nada en cuanto a su persona, pero sí voy a señalar las veces que sea necesario, lo que se tenga que decir con respecto a la actuación de usted como Alcalde”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor, por su comentario, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Muy bien, se toma nota de su comentario, compañero Regidor, y qué bueno que deja de manifiesto también que proyectos como la creación de un Instituto para la protección al medio ambiente es de su especial interés, esperamos que pues podamos sacarlo adelante en unanimidad. Gracias, muy bien”.

.....  
 .....

**PUNTO SIETE  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión. Solicitándoles permanezcan en sus lugares ya que en unos momentos más daremos inicio a la Sesión Solemne programada para esta misma fecha. Gracias”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe.- - - -